

Roberto MARAFIOTI

Juan E. BONNIN

VOCES EN CONFLICTO

ENUNCIACIÓN Y TEORÍA DE LA
ARGUMENTACIÓN EN LA AUDIENCIA
POR LA LEY DE MEDIOS



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MORENO

Voces en conflicto
Enunciación y teoría de la argumentación
en la audiencia por la ley de medios

Roberto MARAFIOTI y Juan E. BONNIN
(Editores)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Rector

Hugo O. ANDRADE

Vicerrector

Manuel L. GÓMEZ

Secretaria académica

Roxana S. CARELLI

Secretaria de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales

Adriana M. del H. SÁNCHEZ

Secretario de Extensión Universitaria

V. Silvio SANTANTONIO a/c

Secretaria de Administración

Graciela C. HAGE

Secretario Legal y Técnico

Guillermo E. CONY

Secretario General

V. Silvio SANTANTONIO

Consejo Superior

Autoridades:

Hugo O. ANDRADE

Manuel L. GÓMEZ

Jorge L. ETCHARRÁN

Pablo A. TAVILLA

Roberto C. MARAFIOTI

Consejeros

Claustro docente:

M. Beatriz ARIAS

Adriana A. M. SPERANZA

Cristina V. LIVITSANOS (s)

Adriana M. del H. SÁNCHEZ (s)

Claustro estudiantil:

Lucía E. FERNANDEZ

Cecilia B. QUIROGA

Claustro no docente:

Carlos F. DADDARIO

Voces en conflicto
Enunciación y teoría de la argumentación
en la audiencia por la ley de medios

Roberto MARAFIOTI y Juan E. BONNIN
(Editores)

Marafioti, Roberto

Voces en conflicto : enunciación y teoría de la argumentación en la audiencia por la ley de medios / Roberto Marafioti ; Juan E. Bonnin... (et al.) - editado por Roberto Marafioti ; Juan E. Bonnin. - 1a ed. - Moreno : UNM Editora, 2018.

428 p. ; 22 x 15 cm. - (Biblioteca de comunicación / Roberto Marafioti, Adriana Speranza)

ISBN 978-987-3700-86-6

1. Medios de Comunicación. 2. Aplicación de la Ley . I. Bonnin, Juan E. II. Título CDD 302.23

Colección: Biblioteca de Comunicación
Directores: Adriana A. M. SPERANZA y
Roberto MARAFIOTI

1a. edición: agosto 2018

© UNM Editora, 2018

Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno
(B1744OHC), prov. de Buenos Aires,
Argentina

(+54 237) 466-1529/4530/7186,

(+54 237) 488-3147/3151/3473

(+54 237) 425-1619/1786,

(+54 237) 460-1309,

(+54 237) 462-8629,

Interno: 154

unmeditora@unm.edu.ar

<http://www.unmeditora.unm.edu.ar>

ISBN (edición impresa): 978-987-3700-86-6

ISBN (edición digital): 978-987-3700-87-3

La edición en formato digital de esta obra se encuentra disponible en: <http://www.unm.edu.ar/repositorio/repositorio.aspx>

La reproducción total o parcial de esta obra está autorizada a condición de mencionarla expresamente como fuente, incluyendo el título completo del trabajo correspondiente y el nombre de su autor.

Este libro se terminó de imprimir en noviembre de 2018 en los talleres gráficos de Ediciones América – Abraham J. Luppi 1453 CABA. Libro de edición argentina.

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

Prohibida su reproducción total o parcial.

UNM Editora

Consejo Editorial

Miembros ejecutivos:

V Silvio SANTANTONIO (presidente)

Roxana S. CARELLI

Adriana M. del H. SÁNCHEZ

Jorge L. ETCHARRÁN

Pablo A. TAVILLA

Roberto C. MARAFIOTI

L. Osvaldo GIRARDIN

Pablo E. COLL

Alejandro A. OTERO

Florencia MEDICI

Adriana A. M. SPERANZA

María de los Ángeles MARTINI

Miembros honorarios:

Hugo O. ANDRADE

Manuel L. GÓMEZ

Dirección de comunicación institucional:

Ana C. LOPEZ

Departamento de Asuntos Editoriales

Pablo N. PENELA

Staff:

Sebastián D. HERMOSA ACUÑA (arte tapa)

Cristina V LIVITSANOS

Ana C. LOPEZ

Corrección:

Andrea TOVOROVSKY

Diseño interior:

Ja! Design



Libro
Universitario
Argentino



Presentación

Voces en conflicto es una nueva publicación que se suma a la Biblioteca de Comunicación de la Universidad Nacional de Moreno y que está destinada a poner en conocimiento los marcos teóricos actuales referidos a la enunciación y la teoría de la argumentación.

En esta oportunidad se toman los debates promovidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en agosto de 2013. Allí se cruzaron perspectivas acerca de la Ley N° 26522 de servicios de comunicación audiovisual, conocida como Ley de medios, sancionada por ambas Cámaras legislativas. La norma promovió una profunda discusión entre distintos sectores sociales, políticos y culturales y se llegó a un amplio consenso que luego fue cuestionado por los actores monopólicos.

Entre aquellos sectores, las universidades nacionales tuvieron un rol destacado, poniendo al servicio de la discusión pública los saberes generados por ellas. La UNM se comprometió en ese proceso, generando tempranamente jornadas de debate y documentos de trabajo y reflexión sobre los aspectos económicos y comunicacionales de la concentración de medios en nuestro país. Nuestra Universidad compareció ante el Tribunal a efectos de participar de manera activa en la discusión planteada en atención a la importancia institucional de la plena vigencia de la Ley. Se propuso incluso como amigo del tribunal (*amicus curiae*) con una presentación sobre el tema *Concentración y poder de mercado en la teoría económica* que incluyó un capítulo dedicado a la Competencia imperfecta, monopolio y oligopolio, concentración del capital en la ciencia económica. La Corte Suprema de Justicia, por Providencia de fecha 27 de agosto de 2013, aceptó como *amicus curiae* por escrito a la Universidad y dispuso

la formación de un legajo con la presentación para ser agregada a la causa. Por su parte, el Consejo Superior de la UNM emitió una declaración aprobando el texto y proponiendo la participación de funcionarios como representantes ante la Audiencia.

Lo dicho en los dos días que duró la audiencia tuvo un alto impacto en medios locales e internacionales. En todos ellos se dio cuenta de visiones alternativas que abarcan ideas tales como la libertad de expresión y de información. Los intereses económicos en juego no se limitaban a la Argentina sino que se extendían al continente latinoamericano. Las comparaciones de regímenes legales antimonopólicos tanto en Estados Unidos como en Europa fueron curiosamente escamoteadas.

En el caso del estudio de las audiencias, el empleo de los testimonios orales de los participantes permitió advertir un fenómeno común en las democracias actuales: ninguno varió su posición a partir de las exposiciones. Cada uno terminó como empezó. Y no se trató de obstinación sino de reconocer que la apropiación de cada sujeto de la lengua implica la adopción de una óptica que no puede evitarse. Asimismo la estrategia argumentativa pudo servir en el momento para poder suponer que se podía torcer el fallo de los supremos. Sin embargo, la presión ejercida apenas sirvió para que se obtuviera una mayoría ajustada pero no para que se pudiera evitar la limitación que luego se produjo en virtud del cambio de orientación política del gobierno.

El tema no es menor ya que comprende la perdurabilidad de las normas jurídicas adoptadas por regímenes de orientación nacional y popular pero que son volteadas por los gobiernos que tienen más compromiso con los poderes institucionales estables y que siempre se manejan con un margen menor de poder. De todas formas no es esta la discusión central del texto.

El análisis del discurso y la semiótica conformaron uno de los escenarios más fecundos en los que se desarrollaron a lo largo de las últimas décadas los estudios que comprenden la enunciación y la argumentación. A partir de allí se fueron entrelazando las complejidades que derivan de la realidad tecnológica que hizo variar o actualizar algunos conceptos sostenidos originariamente.

Sin dudas, la incorporación de la imagen a través de sus diferentes soportes permitió que en muchos casos la escena enunciativa o argumentativa variara mucho en su apreciación y en su valoración.

El componente bélico de los discursos no debe llamar la atención ni producir escozor. Los discursos han conocido de reglas desde los tiempos más remotos. Los sofistas fueron los primeros en establecer los mecanismos a emplear para derrotar a los contendientes a partir del empleo de la palabra. Se llamaba erística al arte de manejar el conflicto y el debate derrotando al contendiente mediante el uso de la palabra. Apelaba también a la retórica como dispositivo capaz de seducir a las audiencias aun cuando se pusiera en cuestión la verdad de lo dicho. En tiempos más próximos esta disciplina será nombrada como el “arte de la palabra fingida”.

Desde allí mucho es lo que se ha escrito y dicho acerca del empleo del discurso. Los autores más destacados del siglo XX han combinado sus especialidades en sus diferentes disciplinas con la atención prestada a los debates o confrontaciones a través de la oralidad, la escritura y, más cercanos en el tiempo, con el empleo de la televisión y las redes sociales.

La filosofía y la lingüística, la semiótica y el análisis del discurso han realizado importantes contribuciones a lo largo de los siglos y particularmente en el siglo XX para fijar análisis precisos respecto del empleo que hacemos los humanos con las palabras. De allí se desencadenan conductas y actitudes que provocan cambios ideológicos, políticos y culturales de auténtica trascendencia.

La corrección política permitió que, en algunos momentos, los grandes debates fueran disfrazados por mecanismos discursivos más retóricos. Igualmente, los discursos políticos, científicos y religiosos han conocido una vehemencia casi comparable con los deportes más violentos que se desarrollaron en la historia de la humanidad. El boxeo, quizás la más dura de las prácticas deportivas, accedió a fijar sus pautas de funcionamiento recién a fines del siglo XIX a partir de las reglas de Queensberry. La política trata en algunos espacios de fijar normas de funcionamiento pero en la mayoría de los casos se evaden y son celebradas por los espectadores.

La guerra de los discursos es una herramienta que se empleó y se sigue empleando para ganar posiciones y para instalar prácticas codificadas que regulan las sociedades, la escenografía toma un rol preponderante de manera de convertirse en un elemento más de la confrontación.

Debates desesperados que se juegan todo a vida o muerte a partir de exposiciones que tendrán comienzo, desarrollo y finales que pueden ser abruptos o sostenidos en el tiempo.

La épica del discurso convierte a una exposición o una reflexión en una batalla en la que se debe aniquilar al adversario ocasional.

El estudio de los debates permite capturar la esencia del drama contenido en las polémicas llevadas adelante en momentos cruciales de nuestra historia reciente. Más allá de lo que las buenas conciencias creyeran, los combates entre los seres humanos adquirieron en momentos una virulencia y agresividad capaces de homologar a situaciones de virtual guerra entre diferentes sectores políticos, económicos y judiciales.

Podríamos dirigir la mirada a otros momentos de la historia argentina para encontrar también grandes confrontaciones que involucren a actores reconocidos.

En el siglo pasado Echeverría, Sarmiento, Alberdi, José Hernández o Mitre, por nombrar sólo a algunos de los grandes polemistas que intervinieron en la consolidación de nuestra nación, han empleado el lenguaje como una herramienta de confrontación y también de acentuación de su fuerza enunciativa.

Tan solo en el lapso de la restauración democrática de 1983 a la fecha se pueden rastrear debates memorables. El que involucró al canciller Caputo con el senador Saadi sobre el conflicto de límites con Chile. Quizás sí podamos decir que en esa oportunidad la televisión ya había adquirido una importancia muy grande para la definición de los espectadores. Más adelante fue tomando mayor impulso y, en la actualidad, es una herramienta de las más importantes pero no es la única en la que circulan las grandes confrontaciones.

El debate entre los candidatos a la gobernación de la provincia de Buenos Aires, Juan Manuel Casella (por la UCR) y Antonio Cafiero

(por el justicialismo) puso también sobre el tapete la cuestión de la comunicación política, la retórica enunciativa y las estrategias argumentativas destinadas a ganar la voluntad de las audiencias expresadas en los votos para las respectivas candidaturas. Los ejemplos podrían continuar con casos cada vez más sofisticados porque cada vez se cuentan con recursos más complejos destinados a ganar las conciencias de los ciudadanos. Como se puede desprender de lo dicho, la idea de postverdad no es novedosa solo es nuevo el término pero no su contenido o sus supuestos.

La audiencia sobre la ley de medios tuvo una importancia destacada porque fue convocada por la Suprema Corte de Justicia. Otras confrontaciones similares y vibrantes se habían producido pero en el espacio del poder legislativo. Como en el caso de la ley de divorcio vincular, las privatizaciones de servicios públicos y el régimen previsional, las retenciones a las exportaciones agrícolas, el matrimonio igualitario y tantos otros que movilizaron a sectores de la sociedad ubicándose, en cada oportunidad, los protagonistas y los antagonistas con mucha claridad.

La convocatoria desde la Suprema Corte hizo pensar en que se podrían esgrimir razones suficientes como para que las partes accedieran a aceptar la voluntad de las mayorías expresadas en el poder legislativo. Hubo discursos encendidos, contundentes desde el punto de vista de su densidad jurídica argumentativa y de la carga dramática expuesta pero también hubo exposiciones más sencillas, estrictamente legales atraídas exclusivamente por los intereses económicos puestos en juego. Estos datos son determinantes: se puede tener razón pero el interés económico se impone y deja de lado la vocación de justicia. Se podría afirmar que hay oportunidades en las que se asiste a una deserción absoluta de la razón pero es bueno saber que esto existe y es más importante saber por qué existe.

La historia lleva a reconocer que los poderes económicos o hegemónicos en cuanto a los medios masivos de comunicación, no están dispuestos a aceptar la razonabilidad de los argumentos cuando están en juego intereses económicos o comerciales. Desde Watergate en adelante o incluso desde el nazismo ya se comenzó a descubrir el

poder que sobre las conciencias de los humanos operaba la mediación.

La razonabilidad de la argumentación democrática se detiene cuando alude a los beneficios económicos que entran en juego. Una de las primeras medidas a partir del cambio de gobierno en 2015 fue limitar la ley y desmontar progresivamente las instituciones que servían de soporte para su aplicación y vigencia. No se trata aquí de hacer una historia de los sucesivos momentos que se vivieron ni de pensar siquiera en el futuro de esa norma. Sólo se sabe que la historia no se clausura y que los tiempos son variables de manera que se verá en el futuro la forma que se deberá adoptar para que exista un mayor equilibrio informativo y comunicacional.

El texto que sigue está orientado a la actualización bibliográfica de temáticas que son frecuentes en el campo de estudios vinculados al lenguaje y las comunicaciones. Es, asimismo, un recurso didáctico dado que las teorías que se exponen son puestas en funcionamiento en un momento y en una circunstancia precisas. Umberto Eco recuerda que “todo texto es una máquina perezosa que le pide al lector que le haga parte de su trabajo”, en este caso la labor de relación teórica y práctica está realizada por los autores de modo que los lectores tengan el propio desafío de extender los conceptos a otros ámbitos discursivos.

Finalmente, también es importante destacar que el libro es el fruto de estudios e investigaciones que realizan los profesores de las universidades nacionales. No se trata meramente de una exhibición de lo que se hace sino de un deber de poner en estado público aquello que, por derecho, es público.

Maria de los A. MARTINI
Adriana A.M. SPERANZA
Comité Editorial
UNM Editora
Universidad Nacional de Moreno

Índice

Introducción

Juan E. Bonnin y Roberto Marafioti 15

Primera Parte:

Algunas miradas sobre la enunciación

Juan E. Bonnin 45

Un acercamiento a los procedimientos lingüísticos de la enunciación: la deixis

Juan E. Bonnin 77

Los contornos de la enunciación: modalidad y polifonía

Juan E. Bonnin 115

Segunda parte:

La argumentación: ¿teoría o discurso?

Roberto Marafioti 157

Tercera parte:

Pragmática e interacción: aproximaciones al estudio del lenguaje en uso

Milagros Vilar..... 315

Más que palabras: análisis del discurso multimedial

Natalia De Luca y Lucía Godoy 317

Epílogo:

Para una semiótica discursiva de nuestro tiempo

Juan E. Bonnin y Roberto Marafioti 423

Análisis del discurso. Enunciación, interacción, multimodalidad y argumentación en las Audiencias por la ley de medios

Roberto MARAFIOTI
Juan E. BONNIN

Introducción

Bajo todas estas formas casi infinitas, el relato está presente en todas las épocas, todos los lugares, todas las sociedades; el relato comienza con la historia misma de la humanidad; no existe, no existió nunca en ninguna parte, un pueblo sin relatos, y muy frecuentemente estos relatos son degustados en común por hombres de culturas diferentes, incluso opuestas: el relato se burla de la buena o mala literatura: internacional, transhistórico, transcultural, el relato está ahí, como la vida.

R. Barthes, *Introducción al análisis estructural del relato*.

Después de un siglo XX que, para las ciencias sociales y humanas, estuvo fundamentalmente marcado por la búsqueda de la cientificidad y la especificidad de las disciplinas y sus objetos, las primeras décadas del siglo XXI nos invitan a la interdisciplina y la pregunta por el sentido mismo del conocimiento. Campos que tradicionalmente se definieron de manera autónoma, con sus propios objetos y sus propias reglas, hoy se cruzan y se modifican, más atentos a la

complejidad y la diversidad de los sentidos de la vida social que a sus propios catecismos teóricos. Esta mirada organiza sus preocupaciones conceptuales según la configuración de sus objetos de análisis, en vez de recortar su objeto hasta reducirlo a una simplificación teóricamente útil, pero socialmente irrelevante. Desde esta perspectiva, la organización de un conjunto teórico, más o menos sistemático, no puede producirse sino en relación a una serie de problemas prácticos que le da sentido, a la vez que se vuelve comprensible por mediación de la teoría.

Si, como hacemos en este libro, nos proponemos presentar una manera de analizar y comprender discursos, no podemos desentendernos de la materialidad de esos discursos, de sus contextos y condiciones de producción; de la complejidad social, política e institucional que los atraviesan y los hacen posibles. De allí la decisión de organizar el contenido conceptual siguiendo los meandros significantes de una única serie discursiva, un *corpus* de análisis relativamente homogéneo: las audiencias por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (en adelante LSCA) realizadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en agosto de 2013.

El desafío que se nos presenta, entonces, es doble: por una parte, sintetizar algunas de las principales perspectivas contemporáneas en el análisis semiótico de los discursos sociales; por otra, evitar el formato de un manual tradicional que enumera ejemplos descontextualizados y poco relevantes. En nuestro caso, hemos avanzado sobre la caracterización de una verdadera *semiótica discursiva*, y algunos de sus principales vectores teóricos, a partir de un único *corpus* que interrogamos desde distintas perspectivas y acompaña el desarrollo del libro.

El problema del *corpus* y la organización de este libro

Analizar discursos es construir interpretaciones teóricamente fundadas acerca de la relación entre textos (secuencias significantes efectivamente producidas) y procesos sociales, políticos o culturales. Al hacerlo, nos interrogamos por el sentido que dichos procesos adquieren para quienes los protagonizan; no solo nos interesan como

condiciones que hacen posible el surgimiento de esos textos, sino también como objeto de esos textos, que los configuran y los hacen significativos. Dicho de otra manera: el discurso es la manera en que se hace inteligible el mundo que nos rodea, nuestra propia identidad y las acciones que en él desarrollamos.

Para analizar ese objeto, que a los actores sociales se nos presenta como un todo más o menos homogéneo, es necesario realizar operaciones que rompan con esa homogeneidad; que desnaturalicen lo que se nos presenta como natural y evidente y nos permitan observar las costuras semióticas de la realidad. El término “análisis”, justamente, designa esta operación de desarmar y reducir un objeto complejo a partes más simples que nos permiten describir y comprender mejor su funcionamiento.

La primera operación teórico-metodológica del análisis discursivo es construir un *corpus*, es decir, un conjunto de textos efectivamente producidos en condiciones relativamente homogéneas y en virtud de un criterio teórico, es decir, para responder a una pregunta de investigación. Esto significa que no basta con recoger textos y analizarlos; no se trata de “recortar” un *corpus*, como si este fuera preexistente a la investigación, sino de *construirlo*, como un escultor construye una obra de un bloque de piedra. Así, es necesario consignar por qué esa serie de textos es importante para comprender determinado fenómeno o proceso; por qué se incluyen algunos textos y se excluyen otros; en qué condiciones surgieron esos textos y quiénes participaron de su producción. La claridad en la construcción y definición del *corpus* permitirá conocer los alcances y límites del análisis realizado y sus conclusiones.

Una vez definido el *corpus* realizaremos las operaciones concretas de análisis: ¿qué preguntas vamos a hacer a los textos? ¿Qué objetivos tiene nuestra investigación? ¿Qué teorías se ajustan mejor a dichos propósitos? Si nos preguntamos por los modos de persuasión y razonamiento de un espacio social, por los mecanismos de confrontación o las decisiones estratégicas de un sujeto en ese ámbito, analizaremos la dimensión argumentativa del discurso. Si nos interesa la manera en que los textos construyen un contrato intersubjetivo, una represen-

tación de los participantes en la interacción y de las voces que allí se representan, podremos recurrir a las teorías de la enunciación. Si, en cambio, nos preguntamos por la co-construcción del texto, por las relaciones de colaboración y conflicto entre los participantes de un evento, asumiremos algunos de los procedimientos metodológicos del análisis de la interacción. Finalmente, si construimos un *corpus* de textos que combinan múltiples modos semióticos, como la imagen, el color, la lengua, etc., es necesario que aprendamos a valorar y comprender de qué modo estos elementos interactúan entre sí a partir de los conceptos de la teoría de la multimodalidad.

En este libro presentamos estos cuatro enfoques desde una perspectiva sistemática y orientada a la investigación. Lectores con distinto grado de conocimiento podrán refrescar y organizar conocimientos previos, además de actualizar y aprender otros nuevos. A diferencia de los manuales disponibles en el ámbito hispanoparlante, este libro se organiza en torno a un único *corpus* y no a ejemplos individuales y descontextualizados. Esto permite al lector recorrer las múltiples dimensiones del análisis discursivo en funcionamiento, para observar efectivamente de qué modo se produce sentido y qué operaciones metodológicas podemos llevar a cabo para comprender dicho proceso.

Este *corpus* fue construido siguiendo dos criterios, ambos orientados a los objetivos del libro. En primer lugar, nos interesó su riqueza semiótica; la diversidad de materiales y la complejidad de estrategias desplegadas en la construcción de un acontecimiento discursivo que, sin embargo, tiene límites bien definidos: los dos días de las audiencias por la LSCA. En segundo lugar, se trata de un *corpus* que es social y políticamente relevante, en la medida en que nos permite ver cómo se cruzan, en un conjunto finito y bien delimitado de textos, procesos que han definido el discurso social reciente en nuestro país: las superposiciones del discurso judicial con el discurso político y el académico; las ideologías encontradas en torno a las libertades individuales en el capitalismo tardío; la tematización y utilización de los medios masivos en la construcción de hegemonías y resistencias, son algunos de los temas que atraviesan este *corpus* y se hacen visibles en su análisis.

Del análisis de los eventos a la semiótica de los acontecimientos

Es posible diferenciar dos maneras típicas de análisis discursivo, que configuran dos polos entre los cuales se realizan las investigaciones concretas (Bonnin 2011). La primera, y más frecuente, es el *análisis del evento discursivo*, entendido como un objeto que se configura en tres dimensiones: el texto, la práctica discursiva y la práctica social (Fairclough 1995). Desde esta perspectiva, el *texto* es una secuencia verbal (podríamos decir “multimodal”) efectivamente producida, que forma una serie con otros textos por ser parte de una misma *práctica discursiva*, es decir, procesos de producción, distribución y lectura de textos condicionados por las relaciones de poder que los producen, pero que también se reproducen en ellos. Finalmente, estas prácticas discursivas son el aspecto significante, visible, de prácticas sociales tales como las circunstancias institucionales y organizacionales que dan origen a prácticas discursivas específicas. El análisis de eventos discursivos permite analizar las series textuales como emergentes de una práctica más amplia a la que representan; en este sentido, un texto es equivalente a cualquier otro en la medida en que ilustre el mismo tipo de evento. El *corpus* que hemos construido aquí permite hacer este tipo de lectura: podemos leer las Audiencias por la LSCA como ejemplo de discurso jurídico; o como ejemplo de polémica ideológica; o como ejemplos de comunicación mediática, etcétera.

Desde otro punto de vista, sin embargo, podemos optar por el análisis del *acontecimiento discursivo* (Pêcheux 1984), es decir, de una totalidad semiótica en sí misma que, en su emergencia, desafía las reglas sociales del evento y, al hacerlo, confirma su existencia (Bonnin 2011). Desde esta perspectiva, el acontecimiento es el lugar de cruce entre las variables estructurales que definen el estatuto estable, sistemático y unívoco de la discursividad y las formulaciones equívocas, polisémicas y contingentes de cada hecho singular. Vistas desde esta perspectiva, las audiencias por la LSCA reúnen de manera inédita argumentos habitualmente retirados de la opinión pública; desestabilizan el lugar del discurso jurídico al desplazarse a los campos de

la academia y la política; aun al de la negociación interpersonal de la autoridad. En última instancia, el acontecimiento emerge desde la excepción de su origen y su resultado, poco previsible, que lleva a “una serie de puntos de deriva posible, de lugares abiertos a la interpretación” (Pêcheux 1984: 321).

El lugar de anclaje y construcción de estas interpretaciones será, en este libro, el de la *semiótica*, es decir, una indagación con vocación científica de los sistemas y procesos de significación que “se propone reconstruir los criterios de pertinencia para formar en cada ocasión el significado de los textos” (Fabbri 1999: 47). Sin dudas ella retoma cierta perspectiva aristotélica que asegura que lo conocible resulta ser una sustancia del conocimiento que espera una articulación significativa. Se trata pues del conjunto de los saberes compartidos por una comunidad o sus partes y que aguarda una organización expresiva y una forma de organización de los contenidos. Se desprende de esta visión la necesidad de formulación de modelos diversos capaces de interpretar en distintas ocasiones fenómenos similares.

La semiótica amplía de este modo su perspectiva, dado que deja de referirse solo a la producción de significación a partir de signos lingüísticos y se propone avanzar sobre eventos que se puede pensar no como representaciones conceptuales sino como actos de sentido que se ejecutan en diferentes formatos y soportes (palabras, imágenes, movimientos, gestos, música, etc.). Estas acciones son realizadas en y por los signos, que llegan entonces a clausurar la red de lo real-inteligible; la noción de referencia deja de ser central desde esta visión, puesto que los objetos representados por el signo son, también, semióticos.

Esta posición respecto del signo remite y a la vez se aleja de la perspectiva desarrollada por el filósofo norteamericano y fundador de la semiótica, Charles S. Peirce. Se aleja en la medida en que la representación deja de ser considerado el mecanismo fundador de la actividad del signo y amplía la visión de los signos más allá de los lingüísticos, concibiendo la actividad de la semiótica vinculada al trabajo que realizan los signos como mecanismos de puesta en acción de encadenamientos de los juicios, en distintos formatos. Se

mantiene también en relación al modelo peirceano en cuanto a los razonamientos que se relacionan con la inferencia lógica, “el modo de poner en marcha la máquina de los signos” (Fabbri 1999: 29) que se expresa como inducción, deducción y abducción e implica una relación en la cual los sujetos se convierten en activos partícipes de la producción, recepción e interpretación de estos fenómenos. Umberto Eco, siguiendo esta orientación, recurre a la noción de reenvío de los signos. En verdad, esta perspectiva ya estaba presente en la teoría escolástica y en particular en San Agustín quien, entre sus varias definiciones, sugiere que el signo es algo que está en lugar de otra cosa (*aliquid stat pro aliquod*).

La noción de texto extiende esta idea de signos encadenados que reflejan los mecanismos de razonamiento que ponen en funcionamiento acciones, transformaciones de situaciones, modificación de actores, espacio y tiempos. Un texto además lleva inscripto, en forma de sistema enunciativo, las representaciones de cómo quiere ser considerado, interpretado, de cómo cada uno de los participantes se vincula con el otro o con los otros. Es una instancia por la cual la intersubjetividad se inscribe en el discurso.

Las acciones suponen un acto de configuración del sentido variable y ponen en circulación también las pasiones como aquellos mecanismos a partir de los cuales los signos afectan a sus usuarios. La afectación de los usuarios es la puesta en emociones y esa relación de encadenamiento es también una relación de transformación. De allí surge la narratividad que está presente en las actividades que, como las que trabajaremos a lo largo de este texto, promueven emociones y secuencias de narración. Incluso cuando estas narraciones están enmarcadas por relaciones jurídicas que se expresan en términos de leyes, sentencias o medidas cautelares.

Cada expositor en el primer día de la audiencia apelará a formas expresivas que dan cuenta de una organización discursiva y de secuencias que quiere jerarquizar de modo de expresar una narratividad que opera a partir de diferentes sustancias (sonido, cuerpo, espacio, etc.) sin dejar intacta la forma de ese contenido. Estos significados narrativos se componen de distintas sustancias y formas expresivas

que vuelven a definir los significados y los transforman. Se advierte que no se trata de enfrentar a la razón con la pasión o las emociones sino, por el contrario, dar cuenta de ellas para incorporarlas como mecanismos de producción de significación. Alguien que actúa sobre otro —lo impresiona—, lo afecta, en cuanto el afecto es afección. Es una interferencia en un estado del mundo capaz de transformarlo o de mantenerlo.

La semiótica, entonces, se puede pensar no como representaciones conceptuales sino como actos de sentido que se realizan en diferentes materiales: las palabras, las imágenes, los gestos, las miradas, los movimientos, etcétera. Hay acciones que son cometidas por el signo o signos que tienen un valor muy activo. La semiótica debe concebir los signos como acciones, transformaciones de situaciones, modificación de actores, espacios y tiempos.

Para la semiótica actual no se trata solo de desentrañar el carácter performativo del lenguaje en los actos lingüísticos y sígnicos, sino también de dilucidar cómo estos actos están siempre relacionados con sus efectos sobre el otro o los otros, con las pasiones. Existen dos formas de acercarse a la dimensión pasional de los discursos. Aristóteles, en su *Retórica*, incluye las argumentaciones (lugares, entimemas, premisas) y un tratado acerca de las pasiones del orador (tipología, oposición recíproca, etc.).

La semiótica actual parte de universos discursivos específicos, tomando varias formas pasionales y las describe en su estructura interna global, en los procesos a los que dan lugar en las cadenas sinonímicas que generan, en las transformaciones narrativas a las que dan lugar o de las que son efecto.

El acontecimiento en cuestión: la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

A diferencia del análisis de los eventos discursivos, el acontecimiento se configura como *caso*, es decir, a partir de una singularidad que lo vuelve teóricamente relevante. Desde esa perspectiva, es necesario comprender las condiciones históricas que lo hicieron posible y a las que contribuyó a semiotizar. De allí la importancia de un análisis que no sólo describa el hecho en sí, sino también sus antecedentes y los

procesos históricos que lo hicieron posible.

Antecedentes

La salida de la crisis de 2001 llevó a la presidencia a Néstor Kirchner en mayo de 2003, con un electorado no demasiado contundente. El colapso económico parecía haber sido dejado atrás y la actividad económica comenzó a recuperarse, pero los problemas sociales eran aún una asignatura pendiente que requería una atención primordial. La mayoría de los grandes grupos económicos estaban en una situación compleja a partir del fin de la convertibilidad y algunos de ellos trataron de buscar una salida asociada a las medidas que, desde el poder legislativo, pudieran promoverles mecanismos de salvación excepcional.

La realidad del sector de los medios masivos al salir de la crisis de 2001 era extremadamente frágil, dado que se habían endeudado en dólares en el decenio previo y tenían ingresos en pesos y cada vez menores. Durante la presidencia de Duhalde se modificó la ley de quiebras promovida por el CEO de *Clarín*, Héctor Magnosto, por lo que fue denominada por algunos sectores del periodismo como “ley *Clarín*”¹. Entre los objetivos centrales de la norma estaba el pasar a pérdida los préstamos si en noventa días no se llegaba a un acuerdo con los deudores; se suspendía por ciento ochenta días los pedidos de quiebras (*cram down*) y se permitía al deudor capitalizar la deuda mediante la cesión de acciones “preferidas” sin voto. Poco después, la ley sería vetada por la presión de los Estados Unidos y del Fondo Monetario Internacional (FMI).

El segundo intento de salvación que promovió el multimedios fue la Ley de Bienes y Patrimonios Culturales, sancionada en junio de 2003, que fijó un límite para el capital extranjero del 30% e impidió que los acreedores externos reclamaran activos a las empresas locales endeudadas. La intervención del Estado en esta oportunidad significó un beneficio inmediato para el grupo *Clarín*, que “apoyó la ley en sus páginas de modo explícito y permanente. En ningún momento aclaró que el Grupo había sido su impulsor o que en su aprobación se definía su supervivencia. Hablaba en nombre de un

¹ *Ambito Financiero* la llamó así y la calificó de “vergonzosa”.

interés general, sin especificar sus intereses particulares” (Sivak 2015: 276). Se trata, en definitiva, de la argumentación ideológica utilizada por excelencia: presentar el interés propio como parte del bien común.

La primera presidencia del ciclo kirchnerista, que concluyó en 2007, no significó un cambio rotundo respecto del manejo de los medios masivos. Más bien se podría decir que había cierta inquietud, puesto que el nuevo presidente no se mostraba como un personaje dispuesto a aceptar las reglas del juego mediático impuesto, sobre todo, por la televisión. Quizás la pobre imagen del ex presidente De La Rúa, ridiculizado por Marcelo Tinelli en el programa de mayor audiencia de su momento, lo llevó a mostrarse como un actor lo suficientemente desconfiado como para no estar dispuesto a aceptar el manejo de los periodistas y conductores televisivos.

La falta de exposición televisiva, sin embargo, no impedía un monitoreo constante de la prensa, e incluso llamados telefónicos a periodistas de un presidente muy atento al discurso mediático y sus efectos. Esta *entente cordial* entre el poder político y el mediático se mantuvo durante la presidencia de Kirchner, al punto que en el último día hábil de su mandato autorizó la fusión de *Cablevisión* y *Multicanal (Clarín)*².

El Congreso ya había sancionado, en 2005, la ley N° 26.053 que modificó el art. 45 de la ley de la dictadura N° 22.285³ de 1980, permitiendo el acceso a licencias de radio y televisión a enti-

2 “La concentración era de carácter conglomeral, es decir que los grupos desbordaban en muchos casos su actividad inicial y se habían expandido a otros medios (multimedios) y también a otras áreas de la economía, lo que en varios mercados se traducía en actores dominantes; se había remozado tecnológicamente el parque productivo; la organización de los procesos de creación y edición había mutado por la tercerización de la producción de contenidos lo que, a su vez, había estimulado una dinámica base de productoras de diferente tamaño; se forjaron nuevos patrones estéticos tanto en la ficción televisiva como en los géneros periodísticos; había resucitado la industria cinematográfica por la Ley del Cine de 1994 (ver Marino, 2013); y se había incrementado la centralización de la producción en Buenos Aires, algo que en su último gobierno Carlos Menem (1989-1995 y 1995-1999) legalizó a través de la autorización para el funcionamiento de redes de radio y televisión”. (Mastrini – Becerra, 2015, 6).

3 En esa ley firmada por Videla, Harguindeguy y Martínez de Hoz, entre otros, se fijan los objetivos, las políticas y las bases que deberían observar los servicios de radiodifusión.

dades civiles sin fines de lucro. Sin embargo, esta nueva alternativa no significó una alteración de la realidad de los medios de comunicación nacionales. Por otra parte, es cierto también que existía, desde la recuperación de la democracia, un debate intenso y sostenido que siempre apuntó a cuestionar el carácter monopólico de ciertos grupos propietarios de los grandes medios masivos y a sostener la necesidad de ampliar la participación ciudadana en un rubro que supone una llegada a audiencias cada vez más amplias y diversas.

Ya existía por entonces la Coalición para una Comunicación Democrática que, en 2004, había dado a conocer los 21 puntos que serían la base a partir de la cual se comenzaría a trabajar el proyecto de ley de medios que luego adquirió estado parlamentario. Su objetivo primordial era un cambio de paradigma regulatorio en el sector. Su plataforma tuvo también representación en algunos partidos políticos y en organizaciones no solo ligadas al campo de la comunicación y la información. La Coalición reunió a grupos y representantes de sindicatos de trabajadores de medios, movimientos de radios comunitarias, organizaciones de derechos humanos, cooperativas y operadores de servicios de cable y de otras industrias culturales como así también a legisladores, periodistas, artistas y ciudadanos interesados en los medios. Durante la presidencia de Kirchner, nuevos grupos de la sociedad civil, militantes universitarios y medios comunitarios se sumaron a la discusión sobre la regulación mediática que, en última instancia, logró articular demandas ciudadanas y de grupos organizados en torno a la búsqueda de una mayor inclusión mediática de actores sociales postergados.

La definición de la comunicación como un derecho humano que debe ser resguardado es una perspectiva que había sido sostenida internacionalmente en la UNESCO en los años 80 por el *Informe Mac Bride*, que le significó a su autor, Sean Mac Bride⁴, una progresiva desaparición mediática y, al mismo tiempo, una crisis de financiamiento del

4 Sean Mac Bride fue un abogado irlandés que ocupó el puesto de Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda. En 1974 obtuvo el Premio Nobel de la Paz y en 1977, en la Unión Soviética, el Premio Lenin. Mac Bride centró sus trabajos en la defensa de los Derechos Humanos.

organismo cultural y científico de las Naciones Unidas que se prolongó a lo largo de décadas por el retiro del financiamiento de los Estados Unidos y Gran Bretaña⁵. La existencia de este contundente antecedente permitió fundamentar la LSCA, como emergente de un debate ya instalado, no solo en nuestro país, sino también en el nivel internacional.

Como resume Damián Loreti:

el derecho de acceso a la información pública es una manifestación específica de la libertad de expresión protegida por el artículo XIX de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las libertades Fundamentales, y el artículo 9 de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, entre otros instrumentos internacionales. Se trata de un derecho particularmente importante para la consolidación y la preservación de los sistemas democráticos, por lo cual ha recibido un alto grado de atención por la doctrina y la jurisprudencia internacional (Loreti, 2014, 239).

5 En 1977, MacBride expuso en la UNESCO acerca del papel de la prensa y la importancia de ésta en la sociedad. Se centró en la fragilidad y la vulnerabilidad de la prensa a consecuencia de las grandes presiones económicas, financieras y políticas que sufrían los medios de comunicación. Estas presiones tenían su origen en los intereses de las multinacionales de los grandes grupos de comunicación. MacBride sostuvo que la UNESCO debería investigar la cuestión planteada proponiendo una convención para proteger el derecho a la libertad de expresión y de información para evitar que los medios de comunicación fueran manipulados por los gobiernos de turno o por los intereses económicos. El Director General de la UNESCO, el senegalés Amadou- Mahtar M'Bow, le propuso presidir una comisión de la que participaron, entre otros, Marshall Mc Luhan, Gabriel García Márquez y el fundador de *Le Monde* Hubert Beuce-Mery. La Comisión comenzó sus trabajos en 1977 y se prolongó durante tres años. En el Informe Mc Bride publicado en 1980 se reclamaba por un nuevo papel de los medios de comunicación, centrándose en ayudar al desarrollo y al cambio de los países menos favorecidos. A su vez, propuso la defensa y protección de los periodistas que entran en conflicto con los gobiernos, los políticos y los intereses económicos. El Informe expone los delitos, originados en el poder y que actúan negativamente en el periodismo; y los derechos y deberes deontológicos del periodista.

El debate social y el tratamiento parlamentario

El kirchnerismo no tuvo una única política respecto del grupo *Clarín*. Hasta el conflicto con el campo, en 2008, existía una suerte de relativa armonía que pasaba por ese estilo singular de Néstor Kirchner de no brindar entrevistas y de obviar a los periodistas de los medios tradicionales, dirigiéndose directamente a la ciudadanía. *Clarín* veía esta situación con cierta desconfianza pero no adoptaba una actitud hostil sino de apoyo cauteloso. Martín Sivak condensa la situación de la siguiente manera:

Los Kirchner y Magnetto, en general, han brindado narrativas opuestas de sus conversaciones, influidos todos por la necesidad de negar los tiempos de armonía. En los hechos, la relación con el Grupo, que llevaron adelante Néstor y Alberto Fernández, consistió en procurar un buen vínculo para que sus medios acompañaran la gestión. El oficialismo le otorgó beneficios y, al mismo tiempo, intentó leves formas de contrapeso, como alimentar con fondos y prerrogativas a sus competidores locales e invitar a jugadores grandes de afuera (como el Grupo Prisa de España y el mexicano Carlos Slim) a disputarle el mercado al multimedios (Sivak 2015: 417).

Los enfrentamientos de alta intensidad no se fueron dando de un modo abrupto e inmediato. De hecho, Magnetto visitó la Quinta de Olivos en más de doce oportunidades. Ocurrieron muchas situaciones en las cuales la relación se fue deteriorando hasta llegar a la sanción de la ley que significó la ruptura definitiva del vínculo con el multimedios y el pasaje a una actitud beligerante que se sostuvo hasta el cambio de gobierno.

Al poco tiempo de iniciar su primer mandato Cristina Fernández de Kirchner, en marzo de 2008 se desencadenó la “crisis del campo”, un conflicto que provocó que *Clarín* adoptara una postura más próxima a los sectores agrarios, con lo cual se fueron tensando las posiciones hasta adquirir niveles de enfrentamiento inéditos hasta entonces. La agenda política de los dos gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner estuvo presidida por esta controversia. El campo periodístico se polarizó. Surgió el “periodismo militante”

(oficialista) que denunciaba el más tradicional (y no menos ideológico) concepto de “periodismo independiente”, llevando a que las empresas periodísticas se alinearan en uno otro espacio.

La nueva realidad se combinó con acciones concretas desde el Estado, incluyendo la denuncia por la traumática adquisición de Papel Prensa, la aparición del programa *Fútbol para Todos* y la adopción de la norma japonesa-brasileña de la Televisión Digital Terrestre, que buscaba competir con la televisión por cable. En el año 2009 el Congreso aprobó, por segunda vez en la historia argentina, una ley sobre medios de comunicación surgida del debate democrático. Todas las otras leyes y decretos anteriores sobre el sector de las comunicaciones habían sido dispuestos por gobiernos militares.

El tratamiento de esta norma, antes de ser aprobada por ambas Cámaras, tuvo un derrotero inusual. Se promovieron foros, asambleas y encuentros con medios de comunicación populares y profesionales de los medios en todas las provincias argentinas. Se reiteraron las consultas a especialistas y se multiplicaron las reuniones en las Comisiones de ambas Cámaras para incorporar la opinión del conjunto de los actores involucrados⁶. Ello dio como resultado la aprobación de la norma con una mayoría significativa, que incluyó al conjunto de los partidos con representación parlamentaria pero, al mismo tiempo, desencadenó amparos judiciales del grupo más concentrado y tradicional del periodismo argentino, tendientes a postergar indefinidamente su aplicación. La votación en las Cámaras es testimonio del grado de consenso alcanzado. En la Cámara de Diputados los votos positivos fueron 146, los negativos 3 y las abstenciones 3. En la Cámara de Senadores el resultado fue de 44 afirmativos y 24 negativos. La ley consta de ciento sesenta y seis artículos y tiene una cantidad inusual de notas aclaratorias que, en algunos casos, remiten a fuentes inspiradoras y, en otros casos, tratan de precisar el alcance de los artículos. No se trata de una norma legal de un contenido breve y transparente sino que más bien ostenta el fruto de una ardua negociación con diferentes sectores sociales, políticos y culturales.

6 Cuando se presentó en anteproyecto se aclaró que se hacía sobre la base de 24 foros realizados, más de 80 charlas de discusión a lo largo del país y se realizaron 1200 aportes que serían sumados al texto del proyecto de ley.

La realidad política de la concepción de la comunicación como derecho humano, en el conjunto de la región latinoamericana, fue fuertemente debatida por aquellos sectores concentrados de medios con un poder económico enorme capaces de imponer condiciones a los regímenes democráticos. De allí que la importancia de la LSCA no fuera sólo nacional. Tuvo una trascendencia considerable en el nivel regional. Es sabido que en muchos países latinoamericanos las relaciones entre los medios de comunicación y los gobiernos fueron y son conflictivas. No se trata exclusivamente de posiciones políticas sino también del predominio de estructuras monopólicas que imponen a los estados condiciones y visiones del mundo que no necesariamente son compartidos por todos los gobiernos⁷. Sin embargo, cualquier tipo de regulación que se pretenda proponer para democratizar la producción y los contenidos y las perspectivas de análisis de la realidad es vista como un atentado contra la “libertad de expresión” o la “libertad de prensa”⁸.

A diferencia de otras leyes similares, como la ecuatoriana o la venezolana, en nuestro país no se impulsó la regulación de contenido sino de la propiedad de los medios, permitiendo que nuevos actores entraran en escena. Y ello valió que el gobierno en su conjunto fuera tildado de enemigo de la libertad de expresión y de mercado.

La ley constituyó un avance dado que relaciona el concepto de libertad de expresión con “el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones”⁹. Promueve el federalismo, tanto de la producción de contenidos como de la toma de decisiones. Establece límites a la concentración

7 Los enfrentamientos del presidente Obama en EEUU con el conglomerado Fox, la actitud del presidente Peña Nieto en México frente a los medios, del presidente Luiz Ignacio “Lula” da Silva y de Dilma Rouseff en Brasil, y en su momento, la del ex presidente Piñera en Chile muestran a las claras que se juegan más cuestiones aparte de las posiciones políticas de cada uno de los involucrados.

8 Los grupos más poderosos han construido un cinturón de protección institucional regional y transnacional que se alimentan mutuamente para fortalecer posiciones que son siempre las mismas y que giran en torno a la descalificación de lo diverso y el endiosamiento de aquello que ubican como “libertad de prensa”.

9 Art. 2.

y al dominio de mercado. Y por primera vez en la Argentina tanto la autoridad de aplicación como los medios de gestión estatal no estarían totalmente controlados por el gobierno de turno. Promovió los controles cruzados y la presencia de minorías políticas.

Las referencias a la ley audiovisual suelen mezclar tres aspectos: por un lado, la valoración jurídica; en segundo lugar, el juicio sobre cómo el Estado ha aplicado la norma en sus seis años de existencia y en qué medida fue o no respetuoso de la ley; por último, la ponderación sobre cómo se articulan otras políticas de comunicación desplegadas por el gobierno, tanto para el sector audiovisual como para otros medios de comunicación, con la ley de 2009¹⁰.

La ley admite tres tipos de prestadores de servicios de comunicación audiovisual: estatales, privados con fines de lucro y privados sin fines de lucro. Uno de los aspectos más novedosos de la ley lo constituye la reserva del 33% de todo el espectro para el sector privado no comercial.

Entre otros, se destacaba el derecho al acceso a licencias de radio y televisión por parte de actores no lucrativos en el marco de una concepción de la comunicación como derecho social, la promoción de la diversidad, la no gubernamentalización de los contenidos ni de la gestión de los medios del Estado, la necesidad de restringir los niveles de concentración de la propiedad y la no discriminación de la asignación de la publicidad oficial.

Enemigos o adversarios

La situación en torno a la LSCA en ese momento ejemplifica de manera acabada la idea de democracia agonística en la que se puede reconocer la existencia de posiciones diferentes pero, al mismo tiempo, capaces de enfrentarse democráticamente sin necesidad de llegar a la aplicación de medidas que cuestionen las libertades públicas. Así lo expresa Chantal Mouffé quien afirma que el conflicto en las sociedades democráticas liberales no puede —ni debería— ser erradicado, ya que la especificidad de la democracia pluralista es precisamente el reconocimiento y la legitimación del conflicto. Lo que requiere la política democrática liberal es que los otros no sean percibidos

10 Seguimos aquí las opiniones de Becerra, Martín y Mastrini, Guillermo.

como enemigos a ser destruidos, sino como adversarios cuyas ideas pueden ser combatidas, incluso encarnizadamente, pero cuyo derecho a defender esas ideas no sea cuestionado. En otras palabras, lo importante es que el conflicto no adopte la forma de un ‘antagonismo’ (una lucha entre enemigos) sino la forma de un ‘agonismo’ (una lucha entre adversarios) (...) Los adversarios luchan entre sí porque quieren que su interpretación de los principios se vuelva hegemónica, pero no ponen en cuestión la legitimidad del derecho de sus oponentes a luchar por la victoria de su postura. Esta confrontación entre adversarios es lo que constituye la ‘lucha agonística’, que es la condición misma de una democracia vibrante” (Mouffe, 2014, 26).

No es nuestro interés entrar aquí en polémicas, dado que nuestra preocupación es otra, pero el camino elegido por la vía de los Decretos de Necesidad y Urgencia para la no aplicación plena de la LSCA hace pensar que además de este tipo de clasificaciones en torno a los distintos tipos de democracias que se dan en la actualidad, sería necesario incorporar variables más complejas o no previstas. Sin dejar de ser democráticos hay regímenes que se desplazan a caminos autoritarios o por lo menos con una escasa legalidad.

El derrotero judicial de la Ley de medios

Desde que la ley N° 26522 fuera sancionada y promulgada en octubre de 2009 transitó por los diversos niveles del poder judicial hasta el llamado a una audiencia pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en 2013 para definir el litigio sobre los artículos 41, 45, 48 y 161.¹¹ Esta “judicialización de la política” es un fenómeno global que obedece, en muchos casos, al desencanto con los mecanismos tradicionales de la democracia representativa. Cuando la ciudadanía ve defraudadas sus expectativas e incumplidas las prome-

¹¹ El art. 41 establece la titularidad de las licencias de radio y tv como intransferible, quien tuviera más licencias de las permitidas debería renunciar a ellas. El art. 45 fijó el límite de licencias y señales de contenidos a nivel nacional y local para impedir la concentración (por ejemplo, 24 licencias de tv por cable, 10 de radio y tv abierta, una señal de generación propia y la prohibición de prestar servicios a más del 35% del total de abonados a nivel nacional. El art. 48 reguló las prácticas de concentración indebida y los vínculos societarios además de considerar que la propiedad de las licencias no es un derecho adquirido. El art. 161 también fue impugnado porque obligaba a adecuarse a la nueva ley en un plazo de un año.

sas de los gobiernos democráticos, recurre a un poder que -paradójicamente- no eligió ni lo representa para satisfacer sus demandas. El Grupo *Clarín*, “perdidos en las urnas y en el Congreso, buscó apoyo en los Tribunales con un objetivo de máxima, voltear la LSCA y uno más accesible postergar su aplicación” (Wainfeld, 2016, 293).

En diciembre de 2009 el juez Carbone hizo lugar a la primera medida cautelar, que salvó a *Clarín* de la aplicación de los arts. 41 y 161. La Sala de la Cámara I emitió un fallo contra la ley para eximir de la desinversión y dejar en suspenso el art. 161.

En 2010 llegaron a la Corte dos causas. En mayo, dejó sin efecto por unanimidad una sentencia de la Cámara Federal de Mendoza que había suspendido la ley de medios a partir de la solicitud del diputado por el peronismo Enrique Thomas. El 5 de octubre la Corte opinó por primera vez a favor de *Clarín*; sin embargo se advirtió que el juez de primera instancia debía resolver la discusión de fondo sobre la validez de la ley “en un plazo razonable”. Aunque el Poder Ejecutivo le solicitó que pusiera fecha a ese plazo, el juez Carbone sostuvo, desafiante, que de acuerdo con su experiencia, ese plazo podía ser de “treinta años”. En mayo del 2011 la Cámara Civil impuso un plazo de 36 meses para la vigencia de la cautelar:

Con este esquema *Clarín* ganaba casi cinco años desde la aprobación de la ley, la mitad de lo que dura una licencia (...). La controvertida Cámara no quiso aceptar el recurso del Estado, que tuvo que llegar en queja a la Corte. Así, entre trámites de la burocracia judicial, pasó el tiempo y recién en 2012, ya en la nueva presidencia, y con un dictamen del ex procurador Esteban Righi que proponía revocar la cautelar sin más, el máximo tribunal volvió a firmar un fallo que posponía la vigencia de la Ley (Hauser, 2016, 221-222).

En él, la CSJN adelantó la fecha de vencimiento de la medida cautelar para el 7 de diciembre de 2012, aun a pesar de sus propias advertencias sobre el prolongamiento de las cautelares. Se dio inicio a una movilización que supuso que en esa fecha se daría por concluido el conflicto.

En este conflictivo contexto comenzó a hacerse evidente el entramado entre el poder judicial, el poder político y el económico en nuestro país. Por una parte, un grupo de jueces de la Cámara en lo Civil y Comercial era invitado a Miami con todo pago por una organización llamada CERTAL (Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones), vinculada al grupo *Cablevisión*, en un claro caso de conflicto de intereses que, a pesar de ser denunciado, se resolvería en desestimaciones y sobreseimientos¹². Poco después, un grupo de jueces, fiscales y defensores públicos publicaban una solicitada que, con el título “Una justicia legítima”, denunciaba la complicidad de amplios sectores del poder judicial con los grandes grupos empresarios. Esta sería el acta de nacimiento de una nueva asociación judicial que se enfrentó a la tradicional Asociación de Magistrados¹³.

Un día antes del 7D, la Cámara Civil extendió la cautelar que beneficiaba a *Clarín*. Ante esto, el gobierno pidió un per saltum para que el tema fuera tratado directamente por la CSJN, la cual lo rechazó el 10 de diciembre.

Al jubilarse el juez Carbone, tomó la causa Horacio Alfonso, quien levantó la medida cautelar el mismo 14 de diciembre, sosteniendo que la ley no afectaba la libertad de expresión y que era constitucional. Fue el primer fallo que imponía la desconcentración del multimedios y ordenaba la adaptación a la ley, ante lo cual el grupo

12 Entre los invitados estuvo el juez Francisco de las Carreras, cinco camaristas pidieron licencia para su participación en el viaje. Uno de los involucrados fue Ricardo Recondo de la Asociación de Magistrados, cuya hija Ana era coordinadora local de CERTAL. El asesor legal de *Cablevisión* era Sergio Piris era el presidente y el secretario era el fiscal de la Cámara del Crimen, Ricardo Sáenz. “Ese entramado de relaciones ponía en evidencia el nivel de intimidad societaria existente entre el Poder Judicial y los grandes medios” (Hauser, 2016, 224). Las investigaciones acerca del viaje a Miami fueron denunciadas ante la justicia pero ninguno de los involucrados fue juzgado y De las Carreras fue sobreseído por el juez Sebastián Casanello.

13 En su proclama inicial enunciaba: “La independencia del poder Judicial no deben entenderse como limitada a la relación que debe existir entre los poderes del Estado. Los magistrados también deben ser independientes de los intereses económicos de las grandes empresas, de los medios de comunicación concentrados, de los jueces de instancias superiores e incluso de las organizaciones que los representan”.

Clarín presentó una nueva apelación, que fue tratada por la Sala I de la Cámara Civil y Comercial. Ésta declaró, el 17 de abril de 2013, la constitucionalidad del artículo 161 y la inconstitucionalidad de una parte de los artículos 45 y 48. El resultado fue bastante favorable al grupo de medios, puesto que obliga a la adecuación a la ley al exceder la cantidad de licencias permitidas, pero sólo considera las licencias relativas al uso del espectro radioeléctrico. En consecuencia, no limita la propiedad de medios que no usan dicho espectro, es decir, Internet y la televisión por cable.

Frente a una nueva apelación, el 14 de junio de 2013 llegó a la Corte el expediente con el recurso del Estado. Era la última instancia para resolver la cuestión fundamental.

Tomando mate en la Franja de Gaza: la LSCA y la corte

Irina Hauser (2016) comenta que, en el año 2010, Raúl Zaffaroni le advirtió a Ricardo Lorenzetti que *no era bueno tomar mate en la Franja de Gaza*, refiriéndose a la actitud que inicialmente había adoptado respecto de no fijar públicamente una postura en relación a la ley. Desde el inicio del proceso el presidente de la Corte trató de dilatar la resolución del conflicto. Incluso llegó a sostener frente a sus allegados que pensaba que la ley era inconstitucional y en más de una ocasión recibió en el Palacio de Tribunales a Héctor Magnetto y a grupos de empresarios que sostenían la posición de *Clarín*¹⁴. Esta activa pasividad, sin embargo, no era excepcional, sino que formaba parte del repertorio de estrategias con las que tradicionalmente la CSJN había tejido sus relaciones con el poder a lo largo de los años.

La CSJN tiene una tradición muy peculiar en Argentina. Desde 1930 actúa en sintonía con la realidad política general del país. Tanto en regímenes de facto como democráticos siempre avaló las actuaciones del poder político o militar sin importantes cuestionamientos.

Ello llevó a que, sucesivamente, modificara a sus miembros o el número de los mismos y fuera perdiendo prestigio en las sucesivas administraciones a partir de ser percibida como un mero apéndice

14 También hay que agregar que Lorenzetti tuvo una relación permanente y cordial, en los primeros tiempos, con Cristina Fernández quien reconoció en alguna oportunidad su responsabilidad en la elección de la candidatura al tribunal supremo.

del Poder Ejecutivo. Desde el año en que asume Néstor Kirchner, en 2003, se modifica el mecanismo de selección de los jueces que pasan a tener que atravesar por un conjunto de instancias en donde se hacen públicos sus antecedentes y actuaciones profesionales y la Cámara de Senadores es la que interviene dando su acuerdo para la designación de los ministros. En el momento de las audiencias, la CSJN había incorporado a cuatro miembros con destacada trayectoria académica y dentro del Poder Judicial lo que significó una innovación respecto de los estilos con los que se manejó tradicionalmente este poder¹⁵.

En efecto, aunque los poderes legislativo y judicial han tenido importantes actualizaciones en las últimas tres décadas, el ámbito judicial ha quedado muy rezagado.¹⁶ A comienzos del año 2013, Cristina Fernández de Kirchner anunció el envío de un conjunto de leyes para ser tratado por las Cámaras destinadas a modificar algunos mecanismos del Poder Judicial que fueron fuertemente resistidas por el sector y tuvieron un éxito parcial en su tratamiento parlamentario. En agosto de 2013, una acordada de la CSJN declaró inaplicables los artículos de las leyes sancionadas¹⁷. Sólo se aprobó la ley que fija el ingreso democrático e igualitario en las categorías menores al poder judicial.

La Corte, en la figura de su presidente, Ricardo Lorenzetti, tuvo una actitud consciente respecto del papel que le tocaba jugar y del que, además, quería jugar. No fue una Corte destinada solo a fallar como última instancia, sino que trató de tener una actitud más pública y activa respecto de los problemas más candentes de la socie-

15 Ellos fueron: Ricardo Luis Lorenzetti, presidente; Carmen María Argibay (recientemente fallecida), Eugenio Raúl Zaffaroni (renunció en 2014) y Elena Highton de Nolasco, vicepresidenta.

16 En este caso también con el cambio de gobierno en diciembre de 2015 se trató de imponer dos jueces nuevos en la CSJN sin el debido tratamiento por parte del Senado de la Nación. Ante la resistencia generalizada se aceptó por fin la intervención del cuerpo legislativo y luego se los nombró. Cabe destacar que uno de los jueces incorporados, Carlos Rosenkrantz, ha actuado en más de una ocasión como defensor del grupo *Clarín*.

17 Por unanimidad objetaron que la Oficina Anticorrupción controle las declaraciones juradas de funcionarios judiciales y el ingreso por concurso al sistema. También observaron la regulación sobre la publicidad de los fallos.

dad. Fue su presidente el que adquirió mayor protagonismo y lo puso en evidencia en esta actuación, contando además con el acuerdo del resto de los miembros del cuerpo, con excepción de Zaffaroni que a partir del 2010 comenzó a distanciarse del presidente.

A partir de las Acordadas 7 y 30 del año 2007 junto con otras vinculadas a las reglas de transparencia, se estableció que, en los casos de trascendencia institucional, la Corte podía llamar a audiencias públicas para tratar temas de interés general¹⁸. Así lo hizo respecto al saneamiento de la cuenca del Riachuelo, la tala indiscriminada de los bosques en la provincia de Salta y los pueblos originarios *qom* de la provincia de Formosa y algunos otros pocos casos más. En otras ocasiones, la misma CSJN adoptó una actitud tan singular como arriesgada, dado que no tiene facultades ejecutivas, promoviendo acciones concretas. El peso de su carga política e institucional es un componente relevante y novedoso aunque no siempre eficaz. En el caso de la contaminación del Riachuelo, por ejemplo, impuso plazos perentorios para que se llevaran a cabo las tareas de saneamiento que son incumplidos.

Para el caso de la LSCA, la CSJN convocó también a una audiencia pública de dos días, en agosto de 2013. En ella se incorporó la figura de los *amicus curiae* (“amigos del tribunal”, terceros ajenos al proceso que tienen un interés probado en el resultado del litigio). Este instituto, que estaba previsto en el derecho romano, pasó al derecho inglés y de allí al norteamericano, habiendo cobrado en la actualidad importancia en los casos referidos a derechos humanos en diferentes países y a cuestiones comerciales internacionales. En nuestro caso, los “amigos del tribunal” no fueron propuestos por la propia Corte, sino por cada parte, estableciéndose un orden y un temario muy concretos para sus intervenciones.

La figura de los *amicus curiae* permitió a la Corte ubicarse por encima de los antagonistas y, al mismo tiempo, buscó asegurar un equilibrio en el debate. Ello implicó que se desplegara un abanico de expositores que

18 Se establecieron tres tipos de audiencias: a) Informativa: para escuchar e interrogar a las partes sobre aspectos del caso a decidir; b) Conciliatoria: para instar a las partes a buscar soluciones no adversariales; c) Ordenatoria: para tomar medidas de encauzamiento de los procedimientos a fin de mejorar el curso de la causa.

apuntaban a valorar o cuestionar diferentes aspectos de la Ley.

Los cuatro nuevos miembros, del total de siete, inclinaron la balanza del conjunto del organismo a favor de la constitucionalidad de los artículos recurridos. La Corte en este sentido se manejó, por un lado, brindando señales de actualización doctrinaria (los jueces incorporados tienen posiciones tomadas en torno al aborto y la política de género, por ejemplo), y, por otro lado, manteniendo un cuidado muy especial respecto de la “corporación judicial”¹⁹.

Hay circunstancias en las que, más allá de la voluntad de los protagonistas, la historia y sus avatares se encargan de torcer los rumbos previstos. Este es uno de esos casos, no sólo porque la sentencia fue ocasionalmente favorable a una perspectiva más plural de los medios de comunicación sino también porque el grado de compromiso de las partes involucradas más la profundidad de los debates hizo que se convirtiera en un caso testigo digno de estudio. También hay que decir que esa misma historia es la que se encargó posteriormente, a partir del 10 de diciembre de 2015, de atacar esa misma ley, aun cuando no derogara todos sus artículos.

La audiencia y los medios: hacia una videojusticia

Aunque es frecuente que los ministros de la Corte brinden conferencias en ámbitos académicos, profesionales o de asociaciones, es poco frecuente su presencia en la agenda cotidiana de los medios. El carácter “público” de la audiencia fue decidido “ante la trascendencia de las cuestiones planteadas en estas actuaciones para ser resueltas por esta Corte”. Los jueces consideraron “apropiado habilitar los instrumentos especialmente previstos para permitir la participación ciudadana en el debate y, a la par, favorecer ‘la difusión pública del modo en que el Tribunal conoce en los asuntos de esta relevancia’”. Sin embargo, permitió también dar un protagonismo desconocido hasta entonces para los jueces de la corte.

19 Utilizamos las comillas para no hablar de la “familia judicial” dado que si se conocen las internas políticas que atraviesan el poder judicial, a uno de esos sectores se lo conoce con ese apelativo. Hay otros sectores vinculados a los partidos políticos tradicionales, al gremialismo y a las internas del sector.

El presidente de la Corte no era un personaje muy conocido en el mundo judicial pero desde su llegada a la presidencia del cuerpo se dedicó pacientemente a construir su propia imagen pública dentro del ámbito judicial. Promovió encuentros y conferencias nacionales de jueces y, a partir del manejo con la prensa, estableció un vínculo especial destinado a promover su imagen pública. María Bourdin, periodista, notera y columnista de temas judiciales en el canal de cable C5N, organizó no sólo el canal judicial sino toda su relación con la prensa, desplazando a los periodistas más experimentados (Hauser, 2016, 201). Además de la agencia de noticias promovida por la CSJN, se creó el canal de información judicial (CIJ) (<http://www.cij.gov.ar/cijtv/>), un medio on line que difunde la actuación de los jueces y tuvo un papel predominante en el caso de la LSCA.²⁰ *Twitter* y *Facebook* son otras de las plataformas elegidas por la CSJN para llevar adelante una política de medios que, al mismo tiempo, muestra transparencia en los procedimientos y pone en el centro de la escena a su presidente.

De allí la cuidada configuración mediática de las audiencias. A diferencia de otros encuentros, esta vez se destinó un sector especial con sillas para los periodistas acreditados, más lugar que de costumbre para las cámaras de televisión -unas veinte en total- y los fotógrafos, que sumaban unos treinta y cinco. El manejo de la cultura de la imagen es un aspecto fundamental de las audiencias. Además se desplegaron todos los mecanismos disponibles para el empleo de formatos y de soportes que permitieran la construcción de regímenes de sentido que impactaran sobre la imaginación pública.

Un buen número de canales de televisión transmitió las audiencias en directo o una buena parte de ellas. Singularmente, el grupo *Clarín* fue el que menos trascendencia le asignó a las audiencias. Sin embargo, las pocas noticias reproducidas por el portal del diario ponían de relieve la actuación de sus abogados Damián Cassino, María Angélica Gelli y Alejandro Carrió aun cuando, en el caso del primero tuvo un lucimiento escuálido.

²⁰ Todas las audiencias están disponibles en este canal y también existen versiones taquígráficas.

El concepto habermasiano de “democracia deliberativa” cambió la idea de la comunicación política, comprendida como una actividad promovida por las instituciones oficiales, y lo fue sustituyendo por la necesidad de contar con una comunicación diaria e informal con los ciudadanos. El complejo despliegue de modos y medios de comunicación de la CSJN pareció ordenado, en ese momento, precisamente a este fin; a dar cuenta a la ciudadanía del cumplimiento de un mandato que, en última instancia, ésta no le delegó. Si acaso, es una forma de producción de legitimidad política democrática por parte de un poder que sólo indirectamente es objeto de selección popular.

Es conocido, al respecto, el concepto de *videopolítica*, que designa la situación actual de configuración del discurso político en los términos del lenguaje mediático. Podríamos hablar, entonces, de una *video justicia* que se aplica a situaciones en las cuales los medios se convierten en elementos centrales en el momento de la administración de justicia. Esta situación se da no sólo en estos casos, sino también en aquellos en los que los periodistas junto a abogados o a personal del poder judicial adelantan el curso de los acontecimientos judiciales promoviendo la condena o la absolución de los imputados. La *doxa* mediática se amplía hacia el ámbito de la justicia generando múltiples equívocos respecto a quién y cómo se debe aplicar la justicia.

En el caso que no ocupa, fue la misma CSJN la que, al advertir esta situación, se puso a la vanguardia de la exposición del caso y le otorgó *publicidad* (estado público) al debate que se venía desarrollando en distintos estrados judiciales. La incorporación de la transmisión en directo de las audiencias permitió exponer las herramientas argumentativas y los dispositivos enunciativos que empleó cada una de las partes en conflicto y posibilita a los investigadores la puesta en funcionamiento del conjunto de los instrumentos disponibles para analizar este tipo de fenómenos.

La CSJN hizo un uso intenso de las prácticas convencionalizadas en el ámbito jurídico pero, al mismo tiempo, buscó tomar contacto con la sociedad a partir de los aparatos electrónicos que le permiten acceder a un grado más amplio de contacto social. La opinión

pública no es un aspecto que se deje de considerar en este sentido y de allí el empleo de herramientas que la beneficiaron. En particular los nuevos jueces tuvieron estos puntos en la mira dado que produjeron hechos significativos y buscaron también obtener réditos de ellos²¹. La decisión adoptada por la CSJN se tomó a partir de la deliberación y, al mismo tiempo, impuso obligaciones a las partes dejando a la institución como garante de la justicia en la Argentina. El *Grupo Clarín*, con todo, y a pesar del veredicto favorable al Estado nacional, siguió resistiendo a la aplicación de la ley y presentó adecuaciones que buscaran postergar hasta una nueva realidad política el funcionamiento de la ley.

La Corte produjo un extenso fallo a fines el 29 de octubre de 2013 declarando la constitucionalidad de todos los artículos cuestionados y no haciendo lugar a los planteamientos del *Grupo Clarín*. Por cuatro votos contra tres, con las firmas de Ricardo Lorenzetti y Elena Highton de Nolasco y, con los votos de los ministros Enrique Petracchi y Raúl Zaffaroni. Por su parte, Juan Carlos Maqueda y Carmen Argibay, cada cual con su voto, se expresaron por la constitucionalidad parcial de la ley pero haciendo lugar a la demanda por los artículos 48 y 161. Carlos Fayt votó en disidencia completa por la inconstitucionalidad total de los artículos debatidos.

Sin embargo, nuestro interés no será tomar en cuenta el fin del largo proceso judicial sino los dos días de audiencia frente al tribunal. Los detalles del evento de habla específico, como cuando se estudia un discurso con un significado histórico especial corresponden a *prácticas discursivas convencionalizadas*. No interesan los eventos individuales de habla sino en tanto corresponden a una práctica comunicativa general. Como señala el teórico holandés Frans van Eemeren “en cada una de las alegaciones presentadas por la defensa de una causa sobre una controversia jurídica, por ejemplo, se ven represen-

21 Resulta interesante ver la actuación del presidente de la Corte Suprema de Justicia con relación a la embajada de los Estados Unidos. En efecto, en los cables dados a conocer a través del libro de Santiago O'Donnell *Argenliks*, se transcriben los cables en los que se consignan las reuniones mantenidas en esa dependencia y la admiración que el presidente de la CSJN refiere respecto a la justicia norteamericana y a la conveniencia que la embajada financie actividades con la finalidad de producir una modernización del poder judicial.

taciones del tipo de actividad comunicativa de los juicios legales (o de una de sus partes en particular o subtipos); cada uno de los debates televisivos entre los candidatos a la presidencia estadounidense, como representaciones del tipo de actividad comunicativa de los debates presidenciales, etc.”²².

El desarrollo de las audiencias

La Corte convocó a la parte actora, el grupo *Clarín*, que se presentó como demandante del Estado Nacional, de manera que se tendrán dos series destinadas a llamar la atención del Tribunal respecto de la justicia de cada parte. La CSJN funciona como el tercero al que se busca persuadir para que tome la decisión de reconocer o no la constitucionalidad de los artículos en litigio.

Al haber atravesado tantas instancias judiciales previas promovidas por la parte actora, el debate en torno a la aplicación de la ley se fue convirtiendo en un alambicado fenómeno de alto contenido político. Se tensaron las posturas de los sectores involucrados al resistirse *Clarín* a adecuarse a las pautas de desmonopolización.

En este contexto la CSJN actúa como mediadora y su presidente pasa a ser el protagonista principal al convertirse en la última instancia frente a las partes en el segundo día de la audiencia. Es él quien fija la agenda y los criterios de relevancia para que las respuestas se atengan al “fondo de la cuestión”.

El análisis de las intervenciones de todos los participantes muestra la hibridez y la permeabilidad del discurso jurídico a otros campos discursivos, fundamentalmente al de la política. En un contexto de política mediatizada, configurada en los términos del lenguaje de los medios, no es sorprendente que los participantes tomen en cuenta al público que no está en la sala pero que asiste como un partícipe virtual a las audiencias. No se puede, al mismo tiempo omitir, la deliberación como un género específico que tiene como objetivo institucional la preservación de la cultura política democrática. La variante del alegato con sus rasgos característicos también está presente en más de una intervención.

22 Frans H. van Eemeren (2012, 224).

Tenemos pues los protagonismos de las partes involucradas en el conflicto más los jueces que son el *auditorio privilegiado* en un doble sentido: porque son los que deben decidir y porque, al representar al estamento judicial, adquieren una autoridad que excede su mismo poder.

Desde el punto de vista formal, se exhibió un guión respecto de los expositores y los mecanismos de exposición. Participaron en la jornada los *amicus curiae* de las partes -cinco de cada lado-, dos independientes, la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó y los peritos propuestos por las partes.

En la primera sesión las reglas fijaron los turnos de las exposiciones, no había posibilidad de prepreguntar y se dieron turnos equivalentes de quince minutos a las partes. La palabra era otorgada por un portavoz de la Corte (el secretario, Dr. Cristian Abritta), que operaba como “maestro de ceremonias”. Una pantalla indicaba a los expositores el tiempo regresivo restante. Pantallas en la sala y en la plaza anexa al edificio transmitían las sesiones.

Las cuestiones tratadas en las audiencias desentrañaron conceptos fundamentales del derecho contemporáneo. Por una parte, el alcance del derecho a la libertad de expresión. Lo que se debatía era la doctrina o la tradición clásica del reconocimiento de la libertad de expresión y una perspectiva más general que la ve no sólo como un derecho individual sino social. Por otra parte, se discutía el papel del Estado en sociedades complejas, con democracias en las que los medios adquieren un protagonismo nuevo y el manejo de la opinión pública puede llegar a caer en manos de poderes monopólicos. Por fin, se incluyó la acción estatal para regular la concentración de los mercados audiovisuales y la necesidad de generar normas específicas para prevenir procesos de concentración monopólica²³.

En el segundo día se organizaron las preguntas formuladas por los ministros de la Corte para clarificar cuestiones que no se habían desarrollado suficientemente el día anterior. Es entonces cuando el presidente de la CSJN cobra mayor protagonismo señalando, a ambas

23 El detalle de todo el proceso se puede ampliar en Loreti y Lozano (2014: 197 y ss).

partes, las limitaciones respecto a las respuestas o la necesidad de ampliar las respuestas por escrito cuando no pudieran ser respondidas en el momento. Las preguntas reflejan también la búsqueda de un grado de precisión casi quirúrgico que no se evidenció a lo largo del seguimiento de todo el proceso de judicialización de la causa.

Los dos días de audiencia muestran una diferente estrategia respecto a la presentación de los protagonistas del debate. En el primer día, cada expositor es individualizado desde el punto de vista de su pertenencia a la parte actora o a la parte demandada. Las pautas de funcionamiento fueron estrictas, cada expositor antes fue evaluado por las autoridades judiciales respecto a la idoneidad del discurso a pronunciar. Hubo de ambas partes propuestas de participantes que fueron descartados. Se presentó ante la CSJN un listado con una breve síntesis del temario que se iba a exponer y se seleccionó a un grupo limitado, cinco representantes por cada parte. Algunos expositores pusieron en juego su capacidad oratoria, intelectual o académica y, en otros casos, emplearon recursos tecnológicos para apoyar sus argumentaciones. También se dio el caso de expositores que con muchos antecedentes académicos o jurídicos tuvieron una actuación muy poco memorable.

El segundo día tuvo un funcionamiento distinto. Las preguntas fueron formuladas por el tribunal y cada parte fue convocada, a partir del conocimiento que tenían de las temáticas a debatir. En este caso, si las preguntas no resultaban del todo satisfactorias, el presidente del tribunal solicitaba ampliación y se convirtió en un juez preferencial, *primus inter pares*, que pedía aclaraciones o incluso que señalaba las limitaciones respecto a la argumentación formulada por cada parte.

Será interesante relevar las dos modalidades para advertir que cada parte se impuso formas de encarar el debate desde perspectivas que son diferentes y que suponían que cada uno estaba en condiciones de producir una inclinación de la balanza a su favor. Es aquí que se puede advertir, en la *trama discursiva* (Plantin 2014) un tejido de tópicos que identificó a cada una de las partes. Una, sosteniendo la equivalencia entre la libertad de mercado y la de expresión; la otra, subrayando la necesidad de limitar la vocación monopólica de la

parte actora y de defender el derecho humano a la comunicación. No entraremos aquí en detalles que son de índole estrictamente jurídicos y políticos, pero no podemos dejar de advertir, y por ello seguimos manteniendo la importancia del trabajo, que los dos días de la audiencia sirven como un ejemplo elocuente de las posiciones contrapuestas acerca de un tema de importancia vital para una sociedad y, al mismo tiempo permiten la aplicación de diferentes marcos teóricos para el análisis de fenómenos discursivos que tuvieron en vilo a una parte importante de la sociedad. En definitiva, no puede entenderse el análisis del discurso si no es a partir del compromiso con su tiempo y su vocación transformadora de lo social.

Referencias bibliográficas

- Becerra, M. y G. Mastrini (2016) *Políticas de medios del kirchnerismo. Análisis de las políticas de comunicación 2003-2015 y agenda pendiente*, *Análisis*, 13, septiembre de 2016, publicación de la Fundación Friedrich Ebert, Buenos Aires.
- Fabbri, P. (1999) *El giro semiótico. Las concepciones del signo a lo largo de la historia*. Madrid: Gedisa.
- Hauser, I. (2016) *Los supremos. Historia secreta de la Corte*. Buenos Aires: Planeta.
- Loreti, D. y L. Lozano (2014) *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Mouffe, C. (2014) *Agonística. Pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- O'Donnell, S. (2011) *Argenleaks. Los cables de wikileaks sobre la Argentina de la A a la Z*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Plantín, C. (2014) *Las buenas razones de las emociones*. Moreno: Editorial de la UNM.
- Sivak, M. (2015) *Clarín. La era Magnetto*. Buenos Aires: Planeta.
- Wainfeld, M. (2016) *Kirchner. El tipo que supo*. Buenos Aires: Siglo XXI.

PRIMERA PARTE

Lengua y subjetividad: algunas miradas sobre la enunciación

Juan E. BONNIN

La lingüística de la enunciación: una continuidad paradójica para el proyecto saussureano

Aunque el *Curso de lingüística general* de F. de Saussure fue recibido como una obra integral y sistemática, con una rapidez y una aceptación inusitadas en su momento de publicación, se trató de un texto compilado, editado y en buena medida reescrito por A. Sechehaye y Ch. Bally, los célebres discípulos del ginebrino que completaron las notas del maestro con sus propias lecturas y apuntes de clase. De aquí que, una vez culminado el ciclo de esplendor estructuralista, basado en esta versión canónica del Curso..., diversos revisionismos intentaron el “retorno a” Saussure: un retorno mítico, religioso, que quiere distinguir entre la teoría “falsa” y la “verdadera”, entre la lectura “distorsionada” y la “fiel”, etc. En definitiva, se trata de autores que, como los líderes de las organizaciones políticas o religiosas, pretenden legitimarse a partir de la (re)creación de un linaje prestigioso, casi mítico, en el cual reconocerse.

Es cierto que el *Curso...*, como lo conocimos en su primera edición, tiene problemas que, aunque muestran su carácter promisorio, son enfrentados con soluciones más bien provisionarias. Un claro ejemplo de ello es el capítulo sobre las relaciones sintagmáticas y asociativas. Las segundas, a pesar de ser atribuidas al sistema como tal, son descritas como presentes en la memoria del individuo, “y así forman grupos en el seno de los cuales reinan relaciones muy diver-

sas” (Saussure 1915: 154). No serían, en consecuencia, sistemáticas y homogéneas (condiciones requeridas a la lengua para ser objeto científico) sino individuales (asistemáticas) y heterogéneas (diversas), correspondiendo en consecuencia al dominio del habla.

Algo semejante puede decirse de las relaciones sintagmáticas, que describen fácilmente las palabras compuestas (pelirrojo, etc.) pero se topan con el límite de la oración: ¿es la oración producto normativo y sistemático de las relaciones sintagmáticas tal y como se desarrollan en el seno del sistema de la lengua, o responde a ciertas reglas combinatorias (sintácticas) pero es fruto de la creación individual de un hablante que dispone signos, más o menos libremente, en el flujo del habla? Existen sintagmas fijos, frases cristalizadas que son tan recurrentes que no puede considerarse ningún tipo de variación en su combinación sintagmática; tal es el caso de los refranes: “al que madruga, Dios lo ayuda” pertenece sin dudas a los primeros; “Dios ayuda al que madruga”, en cambio, es una oración del habla, producto de un individuo con mala memoria.

Más allá de los sintagmas fijos, las reglas que rigen las relaciones sintagmáticas serían, *a priori*, estables y normativas: “Juan es alto” es una oración bien formada del español porque el adjetivo concuerda en género y número con el sustantivo, en este caso el nombre propio masculino. “Juan es alta” violaría, en principio, las reglas sintagmáticas al no concordar ambos componentes.

Ahora bien, ¿qué sucede en oraciones como “yo soy alto” o “vosos alta”? ¿Qué criterios puramente lingüísticos, internos al sistema, puedo desplegar para juzgar si la flexión de género del adjetivo es correcta o incorrecta, si se corresponde con el sujeto, cuyo núcleo es un pronombre personal (yo, vos) que no posee marcas de género? La respuesta a estas preguntas no se encuentra en el sistema ni en la forma del enunciado, sino en la relación entre las palabras pronunciadas y los hablantes que las pronuncian: si el hablante es masculino, si la destinataria es femenina. ¿“Es”? Si el hablante se identifica como masculino, si la destinataria es percibida como femenina. Este es el límite estructural del sistema de la lengua como lo concibió Saussure y es el punto en el que nace la problemática de la enunciación: el

funcionamiento semántico-referencial de elementos del sistema de la lengua que no pueden comprenderse exclusivamente dentro de dicho sistema. Estos elementos, los *deícticos*, abrieron la puerta, en de la tradición francófona, a una mirada sobre la lengua que cuestionaba la descripción saussureana sin renegar de ella.

La especificidad de la lengua entre los sistemas de signos

Entre los primeros lingüistas que prestaron atención sistemática al problema de la deixis se encuentra Émile Benveniste. Aunque desde los años treinta desarrollaba su tarea de docencia e investigación en el *Collège de France*, las décadas de auge del estructuralismo lo marginaron de los canales oficiales de la lingüística de la época. Recién hacia comienzos de la década del sesenta sus trabajos, que reunían las preocupaciones de la lengua con los problemas de la construcción y la fundamentación de la subjetividad, comienzan a llegar a un público mayor, sobre todo a través del impacto que Benveniste tuvo en el psicoanalista francés Jacques Lacan (Dosse 1991).

El trabajo teórico de Benveniste puede describirse como la culminación y, al mismo tiempo, el agotamiento conceptual de los postulados lingüísticos saussureanos. Desarrollando hasta sus últimas consecuencias las ideas del *Curso...*, mostró —sin quererlo y, sin dudas, de manera menos radical que sus seguidores— sus límites. En “Semiólogía de la lengua” (1960) retoma los capítulos iniciales del *Curso...* y la afirmación que fundaría el principio metodológico del estructuralismo en las ciencias sociales y humanas: aunque la lingüística sea solo una parte de la semiología, es la más importante y funcionará como modelo para el estudio de los demás sistemas de signos, puesto que la lengua es “el más complejo y el más extendido de los sistemas de expresión” (Saussure 1915: 101, citado en Benveniste 1960: 53). ¿Cuál es la propiedad específica de la lengua, que la diferencia de los demás sistemas de signos? Para Benveniste, la lengua es el único sistema de signos que posee dos modos de significancia, entendida esta como la actividad que produce el intérprete frente a un enunciado a causa de ese enunciado. Este proceso de emergencia del sentido en un sujeto dependerá del tipo de sistema de signos.

Por una parte, hay sistemas que poseen un *modo de significancia semiótica*, la cual se ajusta a la descripción que Saussure realizaba de la lengua como un código convencional, estable, homogéneo y externo al individuo. Esta propiedad es compartida por aquellos sistemas diseñados para evitar la ambigüedad, en los cuales un significante determinado se vincula siempre, en todo lugar y para todo sujeto, con un significado determinado. Un semáforo es un sistema con significancia semiótica: el color rojo, como significante, está convencionalmente asociado al significado “alto, detenerse” y, al percibirlo, el individuo no puede sino decodificarlo en esos términos. La relación de significación (la vinculación entre significado y significante en el interior del sistema) es reconocida por el individuo, que decodifica unívocamente el significante lumínico en un significado conductual: ve la luz roja y pisa el freno. El individuo puede decidir violar la indicación del semáforo pero, si lo detiene un policía, solo podrá argumentar que no vio la luz, pero no que no supo decodificarla (es decir, que era ambigua o no la conocía) o que la decodificó en otros términos (es decir, que era polisémica).

Por otra parte, hay sistemas de signos cuyo modo de significancia es el opuesto: sin una significación estable dentro del sistema, sus significantes se “llenen” de significado al ser puestos en discurso y apropiados por un intérprete en un contexto determinado. Quizás el sistema que mejor se ajuste a esta descripción del *modo de significancia semántica* sea el de la música, el sistema de signos abstractos por excelencia. Aunque no pueda atribuirse una significación estable a una nota musical (nadie podría decir “qué significa” la nota do, la nota mi bemol, etc.), es indudable que el mensaje musical suscita interpretaciones, genera significados y emociones diversas en diversos individuos. A diferencia de lo que sucede con un semáforo, dos individuos pueden percibir el mismo significante musical pero *interpretarlo* de maneras diferentes. Aun los significados que un compositor pudo atribuirle a su obra no son más legítimos que los de cualquier oyente de la misma: un oyente contemporáneo puede disfrutar e interpretar la Sinfonía n° 3 en mi bemol mayor, op. 55, *Eroica* de L. van Beethoven sin preguntarse acerca de los ideales de la Revolución Francesa o

de las primeras campañas militares de Napoleón Bonaparte, a quien estuvo originalmente dedicada.

La lengua, para Benveniste, es el único sistema de signos que reúne ambos modos de significancia, semiótico y semántico, exigiendo del sujeto ambos tipos de actividad, *reconocer* e *interpretar* los signos, respectivamente. Un ejemplo claro de esta doble significancia lo constituyen los deícticos: conforman un conjunto finito de elementos de la lengua con un mecanismo referencial estable que, no obstante, se actualiza en cada uso. Volviendo a los ejemplos con los que abrimos este capítulo, en el enunciado “yo soy alta”, el pronombre de primera persona “yo” tiene, por una parte, un modo de significancia semiótico: designa en todos los casos al sujeto que enuncia, a aquel que se presenta como responsable de emitir el enunciado. Por otra parte, tiene también un modo de significancia semántico: la interpretación de quién es ese yo, de sus cualidades físicas, de la correspondencia de género entre el sujeto designado por el pronombre y el adjetivo, la lectura literal o irónica del enunciado dependerá en todos los casos de las circunstancias extra-lingüísticas de la enunciación y de los sujetos involucrados. Si una persona trans, nacida varón, enuncia “yo soy alta”, generará reacciones diversas según el punto de vista de los intérpretes acerca de la relación entre sexo biológico y género social: para algunos, se tratará de una oración incorrecta en términos gramaticales puesto que el sujeto que enuncia “yo” es biológicamente un varón; para otros, será una oración correctamente formada, puesto que manifiesta la autopercepción del sujeto como mujer y, en consecuencia, concuerda con el adjetivo en femenino. El juicio gramatical, sin embargo, no es más que una manera de objetivar el prejuicio: lo que ambos tipos de interpretación disputan es el derecho de una persona a definir su identidad sexual.

Esta doble significancia es la que funda la especificidad del sistema de la lengua en relación a otros sistemas de signos. Al mismo tiempo, explorando los límites de la mirada estructural fundada por Saussure, Benveniste llega a la definición de una nueva lingüística, la que se ocupa de la significancia semántica y la fundación de la subjetividad en el discurso: la lingüística de la enunciación.

La subjetividad en la lengua

Benveniste (1958) rechaza explícitamente la idea de que la lengua sea *instrumento* de comunicación. Frente a la mirada instrumental que suponía que la lengua era el medio, neutral y ajeno al individuo, por el cual se manifestaba exteriormente una identidad interior, una subjetividad preexistente, Benveniste sostiene lo contrario: la subjetividad es fundada, creada en y a través de la lengua. Algo semejante había dicho Saussure con respecto a los componentes del signo al discutir la noción de valor: las ideas, como entidades discretas, no son preexistentes a la lengua, sino que adquieren sus contornos, sus límites conceptuales, al ser arbitrariamente recortadas y vinculadas a una imagen acústica, igualmente arbitraria e interna al sistema. Así como no hay significados sin significantes, no hay subjetividad sin lengua: el sujeto no tiene manera de definirse y describirse, de posicionarse en el mundo frente a otros, de describir el mundo que lo rodea y las acciones que realiza si no es a través del lenguaje en acción.

Aquí se ubica, precisamente, su célebre definición de la *enunciación* como “la *puesta en funcionamiento de la lengua por un acto individual de utilización*” (Benveniste 1970: 81): una acción, situada en un tiempo y un lugar, llevada a cabo por un sujeto para otro(s) sujeto(s), en la cual los elementos ordenados y sistemáticos que hacen a la significancia semiótica de la lengua producen significancia semántica. La enunciación es un proceso cuyo producto es el *enunciado*: una secuencia verbal efectivamente pronunciada o escrita por un sujeto, destinada a otro(s) sujeto(s), anclada en circunstancias espaciotemporales determinadas.

Ahora bien: la dinámica que se desarrolla entre enunciación y enunciado es recursiva, puesto que el segundo dice algo acerca de la primera, de manera que frente a un enunciado el intérprete se hace una idea de su enunciación. Como señala Kerbrat-Orecchioni (1981), una mirada exclusivamente lingüística sobre la enunciación no puede dar cuenta del proceso mismo sino solo de su producto y, a partir de allí, de las huellas que la enunciación deja en el enunciado. O, visto de manera complementaria, de la imagen o representación de la enunciación tal como es presentada en el enunciado.

¿Cuál es “el marco formal” (Benveniste 1970: 84) de su realización? En otras palabras, ¿cuáles son las formas lingüísticas disponibles para que el hablante se apropie de la lengua al enunciar? ¿De qué manera “el acto individual de apropiación de la lengua introduce al que habla en su habla” (p. 85)? Para Benveniste, el *aparato formal de la enunciación* es el que permite este puente recursivo entre el proceso de enunciar y su producto, y lo hace a través de tres dimensiones que sitúan lingüísticamente al sujeto en su enunciación a través del enunciado.

La primera de estas dimensiones es la personal o, mejor aún, la *interpersonal*: un sujeto enuncia siempre para otro, lo hace para un interlocutor. En ese acto, en el que designa a un otro diferente de sí mismo, se constituye a sí mismo como sujeto. Aun el adolescente que escribe privadamente sus cavilaciones personales lo hace bajo el encabezado “Querido diario”, poniendo al objeto inanimado en el lugar del destinatario, de aquel a quien se dirige con sus palabras, ubicándose a sí mismo como el sujeto despojado de la confesión íntima. El sujeto que se dirige a un conjunto de personas pidiendo “¡Silencio, alumnos!” se constituye a sí mismo como docente por el acto de definir a sus interlocutores como estudiantes; la mujer que habla con su “amor mío” se posiciona, simultáneamente, ella también como amante. La interdependencia entre los interlocutores hace que no puedan concebirse de manera separada, sino que sean dos términos que se necesitan para definirse mutuamente, al punto que algunos autores hablan de la segunda persona como “co-enunciador” (Maingueneau 2009; cfr. *infra*). Los mecanismos formales que más claramente designan a los interlocutores son los pronombres de primera y segunda persona: yo y tú/vos/usted. Pero, como veremos en el siguiente capítulo, estos constituyen apenas una parte del repertorio de recursos que la lengua pone a disposición de la representación de los participantes de la enunciación en el enunciado.

La segunda de estas dimensiones es la espacial: la organización del espacio de la enunciación se lleva a cabo a partir de la posición ocupada por el hablante. En consecuencia, quien dice “yo”/ “vos” define, en ese acto, “acá” / “allá”, “izquierda” / “derecha”. No solo

usa esas palabras, sino que mediante su uso organiza simbólicamente el espacio que ocupa; recrea el espacio de la enunciación en el enunciado y se lo presenta así a su interlocutor. La lengua, apropiada por un individuo en la enunciación, crea en esta segunda dimensión las coordenadas del espacio que esos sujetos habitan.

Por último, la tercera dimensión del aparato formal de la enunciación es la *temporal*: el momento de la enunciación es definido como “ahora”, el presente del sujeto que enuncia en el momento mismo en que lo hace. De este centro referencial, definido enunciativamente, depende el sistema de referencias temporales deícticas. Así, expresiones como “ayer”, “mañana”, “dentro de un mes” significan cosas diferentes según cuándo hayan sido enunciadas; su funcionamiento semántico-referencial depende del presente de la enunciación, del tiempo en que el sujeto enuncia.

Estas tres dimensiones del aparato formal de la enunciación componen, para Benveniste, el mecanismo de la lengua que funda la subjetividad en el proceso de la enunciación a través de su producto, el enunciado. Las personas que se definen mutuamente: yo y vos; el espacio, que se organiza a partir del aquí del yo; el tiempo, que se refiere como anterior, simultáneo o posterior al ahora en el que “yo” enuncia. Los participantes y sus circunstancias espacio-temporales son, a la vez y por su carácter recursivo, condición y producto del acto de enunciar.

Enunciación y comunicación

Los estudios de semiótica de Umberto Eco han permitido, muchas veces a partir de la literatura, comprender fenómenos más generales de uso del lenguaje. En uno de sus libros clásicos, comentando la potencia teórica de Ch. S. Peirce, señala que su obra es “capaz de articular una semiótica del código con una semiótica del texto y de los discursos” (Eco 1979: 67), en un sentido muy cercano al que Benveniste propusiera una década antes en “Semiología de la lengua”.²⁴ En esa obra, *Lector in fabula*, Eco retoma una distinción

24 Paradójicamente, ambos se sitúan en polos opuestos en la valoración de los dos fundadores de la semiótica/ semiología: Benveniste (1969) comienza su texto indicando que la obra de Peirce no es adecuada para comprender el sistema de la lengua; así, verá en Saussure

ya existente en la teoría literaria de la época, aquella que separaba al autor del narrador, para desarrollar dos pares de oposiciones novedosas: por una parte, autor empírico/ autor modelo; por la otra, lector empírico/ lector modelo.

En efecto, un texto literario proyecta una imagen del lector a quien se dirige; no necesariamente lo señala como tal, sino que lo identifica con un conjunto de atributos y propiedades que le permiten comprender y seguir la progresión, por ejemplo narrativa, de una novela. Este *lector modelo* es, entonces, una estrategia textual, un sujeto construido discursivamente que reúne todas las condiciones necesarias para realizar el contenido potencial de un texto (Eco 1979: 82). El *autor modelo*, por otra parte, es también una estrategia textual que reúne el conjunto amplio y heterogéneo de propiedades que permiten identificar una perspectiva, un punto de vista que se mantiene relativamente estable a lo largo de todo el texto. Años más tarde, Eco (1994) observará que, aun cuando ponga en escena distintos narradores (que pueden asumir incluso el rol de personaje), una misma imagen del autor puede proyectarse a lo largo de la obra, reconocible en el estilo, las valoraciones y perspectivas morales e ideológicas; incluso en los paratextos. Para el caso de la literatura, esta distinción es particularmente productiva: podemos leer *Boquitas pintadas*, reconocer distintos narradores en diferentes capítulos y, sin embargo, reconocer un único autor modelo que unifica la obra, que incluso podemos reconocer en otras obras del mismo autor empírico, Manuel Puig.

A diferencia de la teoría literaria estructuralista, sin embargo, Eco no deja de lado al autor y el lector empíricos. Por el contrario, les asigna un lugar central en la comprensión del funcionamiento de la semiosis. Por una parte, el *autor empírico* formula una hipótesis acerca de su lector, y la traduce en operaciones enunciativas dentro de su propio enunciado. Su objetivo es crear una imagen del lector (el lector modelo) que sea lo más cooperativa posible con su texto; que

la posibilidad de pasar del signo a la enunciación. Eco, por el contrario, dedica un extenso capítulo a mostrar por qué Peirce —a diferencia de Saussure— permite entender al texto, que no es un subproducto del sistema de la lengua, sino una realización efectiva de un potencial de significado.

le permita reconocerse y actualizar los significados potenciales que el autor codifica. Aunque esta hipótesis está condenada al desajuste, porque el autor no tiene poder sobre la circulación de su texto ni sobre quienes lo van a leer efectivamente, y de qué modo, es una ventana de acceso a la ideología del autor (Eco 1979: 230). El lector empírico, por otra parte, construye también una hipótesis acerca de su autor modelo, una hipótesis interpretativa que le permite regular su lectura y el proceso de asignación de significados. Las preguntas que el lector empírico se hace sobre el autor (¿qué quiso decir?, ¿habrá querido decir esto?) refieren, sin embargo, al autor modelo, y no pueden identificarse directamente con el autor empírico. Este orden de preocupaciones semióticas acerca de la inscripción de los participantes de la enunciación en el enunciado han sido también abordadas en el análisis de otros materiales, como la imagen y el cine (cfr. López 2009).

Como se puede observar, es necesario distinguir aquí entre diferentes niveles de descripción teórica. D. Maingueneau (2004) ha propuesto diferenciar entre, al menos, la “situación de comunicación” y la “escena de enunciación”. La *situación de comunicación* es la situación extra-lingüística en la que los participantes están interactuando; de manera un poco imprecisa (y que precisaremos en el capítulo 5), podemos identificarla con el contexto en el cual surge el enunciado. Esta situación involucra una determinada *finalidad* (¿para qué están interactuando estas personas?, ¿cuáles son los objetivos de su interacción?), determinados *participantes* con roles y relaciones relativamente bien definidos (¿qué valores sociales, institucionales, culturales se atribuye a los participantes?, ¿qué relaciones —simétricas o asimétricas, de conflicto o colaboración, etc.— se establecen entre ellos?), determinadas *circunstancias* institucionales y espacio-temporales (recursos técnicos, restricciones legales, hábitos), etcétera.

La escena de enunciación, en cambio, es la representación que se ofrece en el enunciado de estas condiciones comunicativas extra-verbales. Es, como señalábamos antes, el lugar en el que se inscriben los índices del aparato formal de la enunciación y que puede configurarse, estratégicamente, de diversos modos: borrando las huellas de

la enunciación en el enunciado, facilitando la identificación entre la escena enunciativa y la situación comunicativa, explotando la inadecuación entre ambas, etc. En ese sentido, y coincidiendo con otras perspectivas como la del sociólogo E. Goffman (1981), el nivel de la enunciación funciona como una puesta en escena teatral en la cual los actores asumen el rol de los personajes. Aunque, en el nivel de la comunicación, los espectadores sabemos que estamos en un teatro, con un escenario en el que las paredes son de cartón pintado y los pocillos de café están vacíos, en el nivel de la escena de enunciación nos compenetramos con la acción que se desarrolla en un bar. En la interacción cotidiana nos situamos frente a procesos semejantes. La complejidad de la subjetividad de un individuo en la trama social aparece simplificada, enunciativamente, cuando asume el rol de docente, alumno, padre o hijo. Sin que ninguna de estas figuras sea “falsa”, tampoco agota la diversidad de facetas con las que el hablante se identifica; sencillamente, frente a circunstancias distintas, se presenta de manera diferente.

La escena de enunciación puede caracterizarse, también, de manera opuesta: borrando todas las huellas de los participantes y las circunstancias de la comunicación. Este proceso, de “borramiento” enunciativo (Rabatel 2004), no hace sino ofrecer otro modo de representación enunciativa, más abstracta. Este es el caso habitual del discurso científico: cuando enunciamos el principio de Arquímedes —“un cuerpo total o parcialmente sumergido en un fluido en reposo, recibe un empuje de abajo hacia arriba igual al peso del volumen del fluido que desaloja”— el enunciado se presenta como “objetivo”, es decir, como si no hubiera intervenido ningún sujeto en su enunciación, como si sus circunstancias espaciotemporales hubieran sido abstractas. Por el contrario, la enunciación primera de este enunciado, las circunstancias legendarias en las que el filósofo griego se sumergía en una bañera rebosante y rubricaba su observación con un *jeureka!* señalan que, al igual que cualquier otro enunciado, fue producido en circunstancias de comunicación concretas, subjetivas y espaciotemporalmente situadas. Sin embargo, el enunciado construye una escena de enunciación en la que esas circunstancias

han sido borradas, produciendo un efecto de objetividad que es el adecuado para un discurso que se pretende objetivamente válido para cualquier sujeto, en cualquier tiempo o lugar. Es en este sentido que decimos que el lenguaje es opaco (Récanati 1979), en la medida en que crea una transparencia aparente que, en verdad no puede sino ocultar, opacar sus condiciones de enunciación.

A partir de esta distinción, Maingueneau (2004, 2009) diferencia tres niveles o planos complementarios de la escena de enunciación, es decir, del modo en que la enunciación se representa en el enunciado como una puesta en escena teatral. En primer lugar, ubica el nivel de la escena englobante, en el que se observan las características enunciativas esperables frente a determinado ámbito de comunicación o tipo de discurso. La lectura de este texto, en el marco del discurso científico, genera ciertas expectativas en los lectores: están dispuestos a evaluar su contenido en términos de verdad o falsedad (evaluación que estaría ausente si se ubicara en el discurso literario), esperan que haya una referencia sistemática y fundada a voces autorizadas del campo científico (referencias que no serían obligatorias en el caso del discurso político), suponen algún tipo de calificación académica en sus autores (calificaciones que no serían relevantes en el campo del discurso amoroso), etcétera.

De esta escena englobante se desprende una determinada escena genérica, es decir, un conjunto de expectativas acerca de la forma y el contenido del enunciado al ser producido e interpretado dentro del marco de un género discursivo. El discurso científico posee diferentes géneros: la clase universitaria, el libro de texto, el artículo especializado, la conferencia. Cada uno de ellos tiene sus propias características formales, que orientan las expectativas de los participantes y los efectos que en ellos pueden producir: un lector especialista no tendrá las mismas expectativas en un libro de texto —cuyo contenido espera conocer— que en un artículo especializado —en el cual se espera un alto grado de originalidad y especificidad. Por el contrario, un estudiante recurrirá a un libro de texto para comprender una materia de conocimiento —la semiótica, por ejemplo— y no a los artículos especializados que suponen un saber previo sobre los funda-

mentos de una disciplina. Cada enunciado, en consecuencia, tendrá características que corresponden a esta escena genérica: el libro de texto utilizará un lenguaje más accesible, poseerá una mayor extensión, un aparato bibliográfico menos actualizado, un abanico temático más amplio. El artículo especializado, por el contrario, empleará un alto grado de terminología técnica, concentrará más información en menos espacio y empleará un repertorio bibliográfico más actual aunque menos comprensivo para dar cuenta de un tema altamente acotado. Como consecuencia, cada enunciado construirá diferentes representaciones del sujeto que enuncia y de su destinatario. Mientras que la escena genérica del libro de texto se aproxima a la de una clase, caracterizando a los participantes en términos de una asimetría estructural en la que el autor posee el saber sobre un tema amplio y se dirige a un lector que carece de ese conocimiento, la del artículo especializado se parece más a la de una conferencia o ponencia en un congreso, en la que el enunciado forma parte de un intercambio entre pares con un alto grado de conocimiento y especialización temática.

Ahora bien, cada enunciado individual puede acercarse más o menos al tipo ideal que la escena genérica supone; puede adoptar estrategias particulares que, sin quedar necesariamente por fuera del tipo de enunciado esperado, presenta características variables, adecuadas al estilo de un hablante, a estrategias discursivas determinadas, a una concepción particular de su auditorio, etc. Esto es lo que Mainigneau denomina *escenografía*, que es la representación de la enunciación que efectivamente se va construyendo en el devenir mismo del enunciado. Es la “imagen” que el texto presenta de los participantes y sus circunstancias y que podrá confirmar o no la escena englobante esperada. Un mismo enunciado, como este libro, puede presentar diferentes *escenografías*: las dedicatorias suelen proponer una representación subjetiva y familiar de los sujetos de la enunciación que contrasta con la impersonalidad de los diferentes capítulos. Mientras que la dedicatoria propone una *escenografía* emotiva — designando a los destinatarios por su nombre propio o sobrenombre, evocando afectos o emociones que la dedicatoria suscita en el sujeto

de la enunciación—, los capítulos construyen una escenografía más “objetiva” en la que el sujeto es un representante del saber científico, legitimado por el conocimiento antes que por las emociones, capaz de interpelar a un destinatario amplio y anónimo, definido por su deseo de conocer antes que por sus cualidades individuales.

Escenas y escenografías en las audiencias por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Las audiencias convocadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación se encuadraron estructuralmente en el marco de la escena englobante del discurso judicial en varios niveles. El primero es el nivel institucional: fueron convocadas por la máxima autoridad del Poder Judicial, tuvieron lugar en el contexto físico de la Sala de Audiencias del Palacio de Tribunales, obedecieron a normativas específicas acerca de su funcionamiento. El segundo es el nivel (inter) discursivo: fueron presentadas públicamente en ese marco, cubiertas extensamente por la prensa y transmitidas en vivo desde el lugar de los hechos con audio y video. Finalmente, también en el nivel de la interacción local se obedeció a la escena englobante del discurso judicial: la distribución de roles (jueces, *amici curiae* o “amigos del tribunal”), la disposición espacial de los hablantes, la autoridad asimétrica de los participantes según su rol. Incluso la regulación explícita de las conductas corresponde a este campo discursivo:

Sr. SECRETARIO (Dr. Abritta).- Buenos días, señoras y señores, les pedimos que vayan ubicándose para dar inicio a la audiencia. Pedimos que no haya interrupciones de las exposiciones con expresiones de ningún tipo ni la utilización de aparatos celulares.

El tiempo de exposición ha sido fijado en quince minutos para todos los expositores, por lo que les pedimos respetar rigurosamente este plazo. Gracias.

-Puesto de pie el público presente, ingresan a la Sala los señores magistrados. (Taqui 1: 1)

En este ejemplo, la autoridad delegada por la Corte en su secretario le permite llevar a cabo una serie de actos directivos dirigidos a distintos interlocutores: a todos los presentes (excepto a los jueces) se les indica que deben situarse en sus lugares. Al público en general, se le indica que no interrumpa ni utilice aparatos celulares. A los amigos del tribunal, por último, se les indica que deben “respetar rigurosamente” el tiempo de quince minutos de duración. La estrategia de cortesía desplegada a través del verbo “pedimos” muestra, a la vez, amabilidad y firmeza en el acto directivo: por una parte, mitiga la autoridad estructural del locutor (y evita formas más autoritarias, como “ordenamos”); por otra parte, no deja de señalar la posición de poder que ocupa (y no emplea formas que podrían disminuir esa autoridad, como “rogamos”). El fundamento último de esta autoridad, de la que el secretario se encuentra investido al enunciar, está dado por la propia estructura del poder judicial, cuyo garante último es la corte suprema. De allí que el secretario Abritta emplee las formas de primera persona del plural, “nosotros”, que lo sitúan del lado de los jueces de la Corte: *nosotros* nos dirigimos a *ustedes*. Incluso la disposición espacial del secretario favorece esta distribución de autoridad y poder: su lugar mediador lo sitúa entre los jueces y el resto de los presentes; capaz de asumir una posición de poder que no es propia, sino que asume vicariamente.

Ahora bien, la escena englobante como tal no puede analizarse en un evento discursivo particular. Las huellas lingüísticas que observamos son, en realidad, más propias de la escena genérica o, mejor aún, de la escenografía. La escena englobante, en cambio, constituye un conjunto de condiciones previas al evento; posiciones enunciativas disponibles para los participantes; un repertorio léxico, genérico, incluso retórico listo para ser apropiado por los participantes empíricos, aún cuando no lo hagan. De hecho, es en la violación de esas expectativas, cuando un hablante asume una posición que no le está permitida por el campo discursivo en el que se encuentra, que la escena englobante se hace visible (cfr. Bonnin 2011).

En el caso del discurso jurídico, las presiones estructurales son tales que difícilmente un participante se anime a violar las normas

que distribuyen poder, posiciones y recursos. De allí que los eventos judiciales sean más noticia por sus resultados (sentencias, alegatos, etc.) que por el proceso que efectivamente se desarrolló en ellos. De allí también que las violaciones de estas normas sí sean noticia; recordemos, por ejemplo, el caso de los familiares de desaparecidos que fueron llamados al orden por el juez Diez Gavier por mostrar banderas y remeras conmemorativas en el juicio de la megacausa La Perla.²⁵ En nuestro caso, en cambio, se mantuvieron en términos generales las condiciones y expectativas del discurso judicial, en el marco del cual se fijó explícitamente la escena genérica de la “audiencia”.

En efecto, la *escena genérica* es, como su nombre lo indica, la configuración discursiva regular, esperable en el marco de un género discursivo. Dentro del marco de la escena englobante del discurso jurídico, existe una gran diversidad de actividades comunicativas recurrentes, géneros que configuran su propio sistema de expectativas y normas reguladoras tanto de la producción como de la interpretación de los enunciados que allí se producen. A diferencia de otros campos discursivos, el jurídico (y, en términos generales, los discursos institucionales) tiene una larga tradición de reflexión genérica, que no solo dispone de un conjunto de nombres o “etiquetas genéricas”, sino también de normativas explícitas acerca de su funcionamiento. En este caso, la Corte Suprema estableció en el fallo del 14 de agosto de 2013 que se realizaría una *Audiencia pública* el día 28 del mismo mes, con el objetivo de proveer de información a los Jueces para que estos pudieran fundar mejor su decisión con respecto a la causa “Grupo *Clarín* S.A. y otros c/ Estado Nacional y otro s/ acción meramente declarativa”. Al igual que cualquier otro género discursivo, la audiencia pública tiene un conjunto de normas, que en este caso fueron explícitamente establecidas en un Reglamento. Allí se establecen los participantes legítimos (los *amici curiae* o “amigos del tribunal”) y el rol que deben desempeñar: cada parte puede presentar

25 <http://www.eldiariodeljuicio.com.ar/?q=content/el-d%C3%AD-en-que-el-dictador-estaba-ansioso-por-hablar-p%C3%A1gina-12>

cinco personas “para que coadyuven en la defensa de sus derechos”.²⁶ La propia corte invitó a tres especialistas (la Defensora del Público en los medios de comunicación, el Centro de Derecho y Economía de la Facultad de Derecho de la UBA y la Procuradora General de la Nación) como amigos del tribunal independientes de las partes.

Aunque el objetivo de las audiencias es proveer de información representativa de los puntos de vista de las partes litigantes para que los jueces puedan informarse mejor y tomar una decisión más justa, las *Audiencias públicas* tienen un auditorio más amplio. En efecto, por la Acordada 30/07 la Corte Suprema establece que las Audiencias públicas pueden ser convocadas si al menos tres jueces así lo votan en casos de “trascendencia institucional”, “es decir que no solo interesa a las partes sino a toda la sociedad” (taqui 1, 1). Podemos decir, entonces, que las audiencias tienen dos propósitos, uno explícito (informar a los jueces para que éstos tomen una decisión más justa) y uno implícito: informar a la opinión pública, pero también generar un efecto de transparencia sobre la decisión de la Corte Suprema.²⁷ Pareciera que esta última afirmara su neutralidad, se legitimara a sí misma al hacer público el proceso de toma de decisión; así, la principal función de la audiencia pública no parece ser la de informar a los jueces para fundamentar su opinión (de hecho, ninguno de los jueces mencionó los testimonios en la fundamentación de sus votos) sino presentar una imagen positiva, un *ethos* imparcial de la propia Corte Suprema frente a la opinión pública.

Esta escena genérica puede permanecer implícita o puede ser explicitada discursivamente. En muchos géneros es habitual dejarla implícita, puesto que se supone un saber compartido por todos los participantes que permite esperar que se comporten de la manera

26 <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/3/audiencias-publicas-amicus-curiae-y-el-caso-grupo-clarin.pdf>

27 Este doble propósito permite supone una doble destinación (Goffman 1981): un “destinatario” (para quien está explícitamente construido el texto, los jueces) y un “destinatario indirecto”, el que participa en la recepción del texto pero no coincide con el perfil imaginado y hacia quien el mensaje no está destinado explícitamente (la figura del amigo del tribunal viene en principio a asesorar/informar a los jueces, luego dar legitimidad a su decisión frente a la opinión pública).

adecuada. De allí que, por ejemplo, un docente no empiece el año escolar señalando a sus alumnos que ellos deben sentarse en las sillas con escritorios pequeños mirando al pizarrón, que deben escuchar sus alocuciones silenciosamente y tomando notas. Por el contrario, puesto que se trata de un género que se supone compartido, el docente confiará en que sus estudiantes sabrán conducirse de la manera esperable. Solo en caso de no actuar de acuerdo con las reglas del género (por ejemplo, poniendo las sillas en círculo, o rompiendo los libros de texto) se explicitan sus convenciones. En el caso de las audiencias públicas, en cambio, al incluir participantes que no necesariamente conocen el género (periodistas, científicos, etc.) puede ser necesario establecer explícitamente la escena genérica.

Esto es realizado por el presidente de la Corte, Ricardo Lorenzetti, quien fuera además el promotor de las audiencias:

Vamos a dar comienzo a esta audiencia ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa denominada “Grupo *Clarín* S.A. y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional y otro s/ acción meramente declarativa”.

Como es tradición desde una Acordada del año 2004, implementada a partir del año 2005, en cada oportunidad en que la Corte tiene un caso de trascendencia institucional y el procedimiento así lo permite se llama a una audiencia pública. En esa audiencia pública comparecen las partes, en este caso el Grupo *Clarín* y el Estado Nacional, el Poder Ejecutivo y el AFSCA. Ambos comparecen ante esta Corte Suprema de Justicia de la Nación manifestando sus objeciones respecto de una decisión judicial de segunda instancia.

Este es el tema que nosotros tenemos que analizar y decidir. Pero la Corte evalúa que este es un caso de trascendencia institucional, es decir que no solo interesa a las partes sino a toda la sociedad.

Por esa razón es que hemos convocado a los denominados amigos del Tribunal, que son personas o instituciones con una competencia específica en el tema, para ilustrar al Tribunal sobre aspectos vinculados a la causa que nosotros tenemos que analizar y decidir.

Por eso es que hubo un período de inscripciones, de acuerdo con una acordada, que se ha hecho, con amplia participación de organizaciones no gubernamentales en abril de este año. Agradecemos muchísimo la participación de todos los Amigos del Tribunal. Lamentablemente, no los podemos escuchar a todos, pero aun aquellos que no vamos a escuchar hoy, van a ser presentados sus escritos y leídos por esta Corte.

En el día de hoy vamos a comenzar escuchando a todos los amigos del Tribunal en base a las opiniones que ya han presentado en un resumen. Luego de escucharlos a todos, vamos a escuchar al Ministerio Público, a la señora Procuradora General de la Nación.

En todos estos casos es tradición que la Corte no formule preguntas. Luego vamos a escuchar a las partes, donde sí vamos a realizar preguntas por parte de los jueces. De manera que damos comienzo a esta audiencia.

Señor Secretario Abritta, por favor, iniciemos. (taqui 1, 1-2)

En este largo ejemplo, el presidente de la corte realiza una extensa descripción metadiscursiva, es decir, describe las condiciones y reglas discursivas del evento que está comenzando. Esta descripción se encuentra prácticamente dominada por el establecimiento de la escena genérica, definida precisamente por su regularidad, porque “es tradición”: permanentemente se emplea la etiqueta “audiencia pública” para señalarla; los participantes del evento son indicados (“las partes” y los “amigos del tribunal”); las características del tema propio del género (“un caso de trascendencia institucional”); sus propósitos, al menos el explícito (“ilustrar al Tribunal sobre aspectos vinculados a la causa que nosotros tenemos que analizar y decidir”); las reglas de la interacción, es decir, qué pueden hacer quiénes (en este caso se señala que la Corte no hará preguntas a los amigos del tribunal, aunque sí a las partes) y, finalmente, la composición o estructura del evento (primero hablarán los amigos del tribunal, luego hablarán las partes, finalmente los jueces harán preguntas).

Como todo género, también la audiencia da lugar a reelaboraciones de géneros de menor alcance, que especifican algunas de

las actividades que tienen lugar en su interior. De este modo, cada *alegato* tiene su propia estructura, se encuentra subordinado al tema de la audiencia y se adaptará a estilos diversos de acuerdo al punto de vista adoptado (científico, jurídico, periodístico, etc.). Es por ello que la descripción metadiscursiva inicial fija el marco genérico de las audiencias, aunque no agota las posibilidades que puedan adoptarse.

De aquí la importancia de la *escenografía*, es decir, del modo específico en que cada alegato presenta/ construye su situación de enunciación particular, estableciendo de este modo una relación dinámica con respecto al marco escénico (es decir, al conjunto de la escena englobante y la escena genérica) del evento. Como señalan Bauman y Briggs (1992), cada enunciado particular establece una relación de mayor o menor cercanía con respecto al modelo (más o menos idealizado) del género. Es por ello que se genera una “brecha”, una “distancia” intertextual entre cada ejemplar y la clase, brecha que podrá reducirse al mínimo (y el enunciado responderá de la manera más fiel posible a las convenciones habituales del género) o ampliarse (y el texto particular podrá alejarse de esas convenciones cada vez más, incluso llegando al punto en que no pueda ser reconocido como ejemplar de un género concreto). En este sentido, Adam y Heidman (2004) denominan “efecto de genericidad” a esta capacidad de vincular un enunciado particular con una clase, la del género discursivo. ¿De qué manera se configuraron las escenografías de los distintos alegatos en las audiencias? ¿Qué tanta distancia construyeron, qué tanta maniobra estilística pudieron desplegar con respecto al modelo de alegato del discurso jurídico?

Algunas de ellas redujeron esta distancia la mínimo y presentaron la escenografía típica del alegato judicial, especialmente (como era esperable) en el caso de “amigos” que provienen del campo jurídico. Así, Aguiar Aranguren, *amicus* presentado por el Grupo *Clarín*, explícitamente adopta una posición enunciativa jurídica, un *ethos* judicial que le da una especial autoridad:

Señor Presidente, señores ministros, Señorías: les hablo en representación del Observatorio Iberoamericano de la Democracia y como ex-juez de la Corte Interamericana de

Derechos Humanos, y al saludarlos con respeto y acatamiento me permito declarar que valoro en todo su significado la oportunidad de presentar este *amicus* que entiendo como un acto de lealtad para con el trabajo de la Corte.

Obviaré mis comentarios al control anticipado y preventivo de convencionalidad que plantea el asunto bajo conocimiento de esta Honorable Corte, dado que ella con su jurisprudencia ha dado concreción efectiva a las obligaciones de respeto y garantía estipuladas en los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Para la solución del caso planteado no obsta señalar, sin embargo, que la eventual incompatibilidad constitucional de las normas de la ley 26.522 bajo examen puede resultar en su convencionalidad o ser todo lo contrario.

La escenografía se construye, en primer lugar, circunscribiendo a los participantes de la enunciación solo a aquellos que son jurídicamente relevantes; es por ello que interpela formalmente al Presidente y a los Ministros de la Corte, pero no al público general, tanto el que está presente en la audiencia como el que la sigue a través de los medios de comunicación. El sujeto de la enunciación, como hemos visto, se define en relación a su destinatario; en este caso, dice de sí un *ethos* igualmente autorizado en el campo jurídico: no solo es *amicus* de una de las partes, sino también ex-juez de la CIDH. Además de lo que el sujeto dice de sí (el “*ethos* dicho”, de Maingueneau), también podemos observar lo que el sujeto muestra de sí a través de su habla, sin necesariamente explicitarlo (el “*ethos* mostrado”). En este caso, el alegato está atravesado por fórmulas y giros estilísticos propios del campo jurídico: el empleo de un léxico altamente especializado (como en la frase “control anticipado y preventivo de convencionalidad”), frases y fórmulas latinas (en este ejemplo, “*amicus*”; más adelante citará el principio “*pro homine et libertatis*”), fórmulas de tratamiento específicas (“esta Honorable Corte”), locuciones poco habituales fuera del campo jurídico (“no obsta señalar”) y la referencia a autoridades legítimas en dicho campo, la “jurisprudencia”, como la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

El jurista presentado por el Estado nacional, en cambio, no se posicionó tanto en el campo jurídico como en el político; en consecuencia, su relación con el género fue más flexible aunque nunca dejó de ampararse en la escena genérica de la audiencia.

Buenos días, señor Presidente; señoras y señores miembros de esta Corte Suprema.

Voy a hacer una aclaración previa: que, además, traigo la representación de la organización madre de la Asociación Argentina, que es la Asociación Americana de Juristas, con estatuto consultivo en Naciones Unidas.

Permítasenos introducir al análisis de la Ley de Medios un hecho y un documento que se relacionan con la materia en debate y nuestra historia, que fueron furtivamente enterrados para lograr un injusto pero explicable olvido. MacBride, luego de ser ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, centró sus trabajos en la defensa de los derechos humanos. Fue presidente de Amnistía Internacional y, caso único, recibió el Premio Nobel de la Paz en el año 1974, y en 1977 su entonces homólogo soviético, el Premio Lenin.

En ese año la UNESCO lo designó al frente de una comisión para investigar los medios de proteger el derecho a la libertad de expresión y de información, evitando que los medios de comunicación fueran manipulados por los gobiernos de turno y, sobre todo, por los intereses económicos.

Culminó la tarea en 1980, con la presentación y posterior publicación del informe conocido como “Voces múltiples, un solo mundo”, que analiza profundamente el nexo entre los campos de la comunicación, las relaciones de poder y la democracia (Taqui 1, 6)

Aquí, Szmukler construye una escenografía que se ubica en el marco jurídico de la audiencia desde la apelación formal a sus interlocutores en términos muy semejantes a los del orador anterior. Sin embargo, ya allí establece una diferencia al distinguir entre “señoras y señores miembros de esta Corte”, empleando dos formas que

diferencian género en vez de la apelación habitual en masculino (empleada por Aguiar Aranguren en “señores ministros”) o la forma neutra “señorías”. Esta manera de comenzar su alegato es diferente del ejemplo anterior. En consecuencia, observamos que la manera de designar a los interlocutores permite que dos hablantes distintos, amparados en la misma escena genérica, produzcan dos escenografías distintas. A su vez, los vocativos de segunda persona caracterizan también al hablante, que se presenta bajo un *ethos* respetuoso de la diversidad de género sexual. Esta auto-representación lo ubica en continuidad con un estilo no-sexista de interpelación al auditorio que está asociado a la presidenta Fernández de Kirchner y que trajo, en su momento, debates acerca del sexismo lingüístico en el discurso político argentino. Esa escenografía, sin embargo, no rompe con el campo jurídico de la audiencia, el cual es reforzado al identificarse con la Asociación Argentina de Juristas y sus ramificaciones internacionales.

A pesar de esa identificación, el enunciador comienza evocando la autoridad de una figura de la política, Mac Bride, cuya autoridad es presentada como neutral e indiscutible (de allí que señale que fuera premiado tanto por los países capitalistas como por los soviéticos durante la guerra fría). A diferencia de Aguiar Aranguren, entonces, no comienza su alocución bajo la autoridad de la jurisprudencia sino bajo la autoridad de un actor incuestionable del campo de la política y de sus palabras al frente de una comisión de la UNESCO. De allí concluirá que “Quedan ahora entonces explicadas las razones del olvido de la figura de Sean MacBride. Esta es la naturaleza de la libertad de prensa de los monopolios informativos como el Grupo *Clarín*, integrado a la red mundial de la desinformación, basada en el ocultamiento de lo que los perjudica” (Taqui 1, 7). Este desplazamiento hacia el discurso político, sin embargo, no es total. Por el contrario, a continuación se acerca nuevamente al marco genérico de la audiencia judicial, adoptando los mismos rasgos que el orador anterior: léxico especializado (“los derechos (...) tienen naturaleza jurídica de derecho público y se rigen por sus principios y disposiciones”), locuciones latinas (“asegurar el carácter *intuitu personae* de

la habilitación”), locuciones típicas del estilo judicial (“No obsta a lo dicho el dictado del decreto 1.005/99”) y las referencias a la jurisprudencia (“nos interesa recordar el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece que todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información”).

Podemos comparar otras escenografías que, siempre dentro de los límites del marco escénico de la audiencia pública, proponen posiciones de enunciación diferenciadas, desplazándose dentro de los límites discursivos impuestos por el acontecimiento. Tal es el caso de los alegatos de oradores que provienen del ámbito académico, como son Carlos Ruta (presentado por el Estado Nacional) y Eliseo Verón (propuesto por el Grupo *Clarín*).

Señor Presidente, estimadas ministras, estimados ministros: solo en la libertad de nuestro hablar los unos con los otros emerge un mundo; porque tenemos lenguaje, palabra, vivimos un mundo. ¡Cuán inherente es la palabra a la condición humana y en qué sentido!

Ya en el Protágoras Platón subrayaba, a través del mito de Prometeo, que la palabra es esencial al ser humano; le asegura el saber, el poder nombrar el mundo, y le abre a la posibilidad de la justicia y del sentido moral.

Esa palabra siempre es necesariamente diversa y plural, como también lo es la comunidad que ella funda. Democratizar la palabra no es otra cosa que defender esa diversidad y pluralidad frente a la posibilidad siempre latente de que alguien pretenda arrogársela para sí.

Como la tierra, la moneda y el trabajo, la palabra no es una mercancía sino en un sentido ficticio. Por eso, las decisiones concernientes a su producción y su circulación no pueden ser libradas a las reglas comunes del intercambio.

Entonces, ¿cómo garantizar el interés público ampliando las libertades de todos los ciudadanos a informarse y a formarse de acuerdo con sus propios criterios culturales? Precisamente, con la herramienta que la democracia constitucional ha previsto: la regulación por la norma. (C. Ruta, taqui 1, 12-13)

En este caso, el hablante comparte algunos rasgos con los anteriores, como los vocativos empleados: en primer lugar se dirige al presidente de la corte; luego a los jueces o ministros de la misma pero, a semejanza de Szmukler, realiza una interpelación diferenciada para varones y mujeres y, a diferencia de Szmukler y Aguiar Aranguren, agrega un rasgo de mayor cercanía –aunque formal– al interpelarlos como “estimadas/ estimados”. De este modo, muestra su posicionamiento dentro del discurso jurídico, muestra su identificación con un discurso no-sexista pero, a su vez, señala que su posición de enunciación es diferente. En otros términos, construye una escenografía en la que la distancia entre los participantes de la enunciación es acortada.

Esta mayor cercanía es reforzada rápidamente mediante exclamaciones (“¡cuán inherente es la palabra a la condición humana...!”) e interrogaciones (“¿cómo garantizar el interés público ampliando las libertades de todos los ciudadanos...?”), dos *modalidades de la enunciación* (cfr. *infra*) que permiten interpelar al interlocutor, incluirlo en la propia escenografía al interpellarlo y esperar una respuesta de su parte. Esta cercanía no parece ser tan propia del discurso judicial; más bien pareciera vincularse con su trayectoria como académico y docente universitario.²⁸ En efecto, en su alegato podemos observar numerosos rasgos estilísticos y retóricos habituales en el discurso pedagógico: la cita de autoridad de los clásicos (en este caso, Platón), el repertorio de mitos griegos y, en general, el universo ilustrado (la referencia al mito de Prometeo, que no es explicado porque supone un conocimiento previo por parte de su destinatario), el empleo reiterado de definiciones (“Esta palabra siempre es...”, “Democratizar la palabra no es otra cosa que...”), figuras retóricas explicativas como la analogía y la comparación (“como la tierra, la moneda y el trabajo, la palabra no es una mercancía sino en un sentido ficticio...”). También forma parte de este repertorio la pregunta retórica, en el final del pasaje citado, la cual se enuncia como forma de poner en escena la voz del interlocutor (el estudiante, que no sabe) para responderle desde el lugar del profesor (que sí sabe y brinda una respuesta clara y contundente).

28 De hecho, es presentado como representante de la Universidad Nacional de San Martín, institución de la que es rector.

La escenografía propuesta por Ruta, sin embargo, no se aparta completamente de las expectativas del marco judicial; algunos de los rasgos típicos de este discurso (que observáramos en los dos ejemplos anteriores) aparecen también en su alegato, aunque apropiados desde la perspectiva del profesor universitario. Uno de ellos es el empleo de locuciones latinas y léxico especializado:

La ley propone reglamentar *ex ante*, es decir, fijar las reglas que limitan la concentración de licencias y no esperar a que la situación de concentración genere una intervención tardía (taqui 1, 14)

En este caso, el verbo “reglamentar” y la expresión “ex ante” caben perfectamente en el ámbito jurídico. Sin embargo, el profesor emplea un conector reformulativo (“es decir”) para explicar ese breve sintagma, desplazándose nuevamente al ámbito pedagógico. Algo semejante sucede con las citas de autoridad, como la siguiente:

Los derechos subjetivos que reconoce la Constitución son relativos y no absolutos. Por ello Bidart Campos insistía en que el interés público no depende de una autocalificación normativa empleada por la voluntad de quien dicta la norma sino de una realidad social, la comunidad o la pluralidad de hombres que la forman (taqui 1, 13)

En este ejemplo, la cita de autoridad proviene del ámbito jurídico (a través de la referencia a la Constitución) pero también académico, haciendo referencia al jurista argentino Germán Bidart Campos. De este modo, el *corpus* legal no es adoptado en bruto, como hicieran los abogados que analizamos anteriormente, sino a través de sus interpretaciones académicamente legitimadas.

Como *amicus* del Grupo *Clarín*, Eliseo Verón también realizó un alegato en el que la escenografía tomó todavía una mayor distancia con respecto al marco escénico establecido en el acontecimiento:

Me permito, en primer lugar, saludar respetuosamente al señor Presidente y a los demás miembros de la Corte Suprema.
Mi nombre es Eliseo Verón, y en los siete minutos que tengo

quisiera evocar dos campos de problemas que me parece que son esenciales en una reflexión y en una discusión que intente llegar a ciertas decisiones importantes sobre políticas públicas relativas a los medios.

Son dos grandes campos de problemas. Uno me parece que es el histórico. Creo que es importante tener claro cuál fue la evolución de la producción de la información en nuestras sociedades, que nos fue llevando a la situación en que nos encontramos hoy. Ese es un aspecto importante.

Sobre eso yo voy solamente a señalar una cuestión, y es que, centrándome básicamente en lo que habría que decir “newspapers” –porque no eran diarios al principio, no salían todos los días, eran periódicos o como quieran–, ese soporte papel fue durante mucho tiempo el centro crucial de la producción de la información en las sociedades de Occidente. Entonces, los primeros newspapers nacen a mediados de la primera mitad del siglo XVII, en 1600 y algo. Hasta ahora son más o menos 400 años de historia. De esos 400 años de historia, en realidad hay solo un período bastante breve en el cual pienso que se puede verificar que hubo una relativa autonomía y sustentabilidad de las empresas que producían información. Eso fue en el siglo XX, más o menos entre 1920 y los años 1980; yo diría que en los años 1980 empezó a sentirse una crisis importante en los diarios, crisis de la que entonces no era Internet la responsable, venía de antes, muy lentamente, e Internet le da el golpe de gracia a esa crisis (taqui 1, 26)

Comencemos observando la sección inicial, de saludo, del alegato de Verón, en la que este nuevamente adopta los rasgos esperables en la escena genérica de la audiencia (se dirige al Presidente de la Corte y a sus miembros, empleando la forma “neutra” del masculino, al igual que Aguiar Aranguren) pero lo hace, al igual que Ruta, adoptando una posición en alguna medida más cercana y, sobre todo, más “subjetiva”, es decir, explicitando la acción que, como sujeto de la enunciación, está realizando. De allí que indique metapragmá-

ticamente las acciones que realiza (“me permito saludar”, “quisiera evocar”) presentándose como sujeto responsable de su enunciación. Esta presentación se hace inmediatamente visible, no solo en el uso de la primera persona, sino también al presentarse con su nombre propio y no como representante de una institución: “Mi nombre es Eliseo Verón”. Tratándose de una figura muy relevante en el campo del análisis de los medios (y en el empleo de los conceptos enunciativos para comprender el discurso social), no es de extrañar que su construcción subjetiva sea cuidada y claramente anclada en sí mismo como fuente de la enunciación. Por otra parte, al tratarse prácticamente de una institución en sí mismo, por su prestigio como semiólogo, enunciar su nombre es una forma de *argumento por autoridad*. Como señala Doury (1998), esta autoridad puede ser prestada por un tercero, a quien se considera como legítimo frente al interlocutor (autoridad indirecta) o, como en este caso, puede ser mostrada por el propio sujeto de la enunciación, que se presenta como sujeto legítimo (argumento por autoridad directo).

Al igual que Ruta, Verón se desplaza al campo académico y, del mismo modo, adopta rasgos del discurso pedagógico, aunque en su caso hay menos concesiones al discurso jurídico. Desde el punto de vista estilístico, introduce definiciones (aunque más cercanas al slogan, como “Internet no es un medio. Internet es una revolución en el acceso a los discursos de los medios”) aún cuando no pareciera emplear un discurso técnico del campo de la semiótica. Por el contrario, excepto algunos giros bastante idiosincrásicos (como distinguir entre “dos grandes campos de problemas”, que parece evocar —para un lector especializado— la idea de U. Eco (1968) de que la semiótica no definía una disciplina sino un campo), la terminología es llana y el tono es pedagógico. De allí que explique brevemente la evolución histórica de la opinión pública (retomando el argumento de Habermas) y explique términos tomados de otra lengua (como “newspapers”). En este punto, se acerca a Ruta (al incorporar términos de otro idioma y explicarlos) pero se aleja de él y del discurso jurídico al emplear el inglés y no el latín como fuente de palabras irreductibles, intraducibles a su alegato en castellano. Quizás debido a

la limitación de tiempo (solo siete minutos, en relación a los quince de los otros oradores analizados), su alegato es más bien despojado: no presenta terminología específica, no cita ni evoca otra autoridad que la propia. En cambio, adopta una postura fuertemente subjetiva y prescriptiva, descarnadamente crítica al concluir que: “dado que estos dos grandes campos de problemas fueron perfectamente ignorados por la ley que fue sancionada por este gobierno, yo digo que esa ley era obsoleta el día que salió publicada en el Boletín Oficial”. Puesto en otros términos: al no haber sido formulada bajo la óptica que yo defino, la ley no sirve.

Probablemente por esta construcción a la vez tan subjetiva y poco cuidada de la escenografía, el alegato de Verón no despertó grandes ecos en la opinión pública. Por el contrario, fue considerado más bien “flojo” en el ámbito de la semiótica y las ciencias de la comunicación.

En cualquier caso, lo que hemos podido observar aquí es cómo cada enunciado particular construye una escenografía que responde a la posición de sujeto ocupada por el hablante. Esta posición se encuentra atravesada por variables de campo social (en los dos primeros ejemplos, por ser ambos juristas; en los dos últimos, por ser ambos profesores universitarios) pero también por variaciones ideológicas, políticas; incluso idiosincrásicas de cada orador. De allí que, en el marco de una aceptación general del marco escénico de la audiencia en el discurso judicial, cada discurso tuviera elementos enunciativos en común con unos y otros. En los casos de Ruta y Szmukler, el discurso jurídico se combinó con rasgos del discurso político, llevando la evaluación de la ley al ámbito de lo útil/inútil para la democracia. En los casos de Aguiar Aranguren y Verón, en cambio, la evaluación se hizo en relación a distintos parámetros: en el caso del primero, se evaluó a la ley exclusivamente en los términos del *corpus* jurídico; en el caso del segundo, la ley fue medida en relación al rasero de la propia opinión de Verón. También son coincidentes, en las escenografías construidas, las relaciones entre parte representada y sexismo lingüístico (o, al menos, sexismo percibido): mientras que en los dos ejemplos del lado del Estado Nacional se distinguía entre destinatarios masculinos

y destinatarias femeninas, en el caso de los representantes de *Clarín* se empleaba indistintamente el masculino “neutro”. Este tipo de regularidades nos permiten comenzar a construir hipótesis acerca del aspecto ideológico de los discursos analizados.

El caso que hemos analizado, sin embargo, a la vez que ilustra una primera aproximación al problema de la enunciación introduce nuevas problemáticas: ¿cuáles son los procedimientos que permiten estas operaciones?, ¿de qué dinámicas sociales, políticas, ideológicas participan estos discursos? Estas preguntas serán abordadas en el próximo capítulo.

Referencias bibliográficas

- Adam, J. M. y U. Heidman (2004) “Des genres à la généricité. L'exemple des contes (Perrault et les Grimm)”, *Mots* 38 (153): 62-72.
- Bauman, R. y C. Briggs (1996) “Género, intertextualidad y poder social”, *Revista de investigaciones folklóricas* 11: 78-108.
- Benveniste, E. (1958) “De la subjetividad en el lenguaje”, en *Problemas de lingüística general I*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1971.
- Benveniste, E. (1960) “Semiología de la lengua”, en *Problemas de lingüística general II*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1977.
- Benveniste, E. (1970) “El aparato formal de la enunciación”, en *Problemas de lingüística general II*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1977.
- Bonnin, J.E. (2011) “From discursive event to discourse événement: a case study of political-religious discourse in Argentina”, *Discourse & Society*, 22 (6).
- Dosse, F. (1991) *Historia del estructuralismo II. El canto del cisne, 1967 hasta nuestros días*, Madrid: Akal, 2004.
- Doury, M. (1998) “El argumento de autoridad en situación: el caso del debate mediático sobre la astrología”, *Escritos* 17/18: 23-49.
- Eco, U. (1968) *La estructura ausente*, Barcelona: Lumen, 1974.
- Eco, U. (1979) *Lector in fabula*. Buenos Aires: Sudamericana, 2013.
- Eco, U. (1994) *Seis paseos por los bosques narrativos*. Barcelona: Lumen, 1996.
- Goffman, E. (1981) *Forms of talk*, Filadelfia: University of Pennsylvania Press.

- Kerbrat-Orecchioni, C. (1981) *La enunciación. Acerca de la subjetividad en el lenguaje*, Buenos Aires: Hachette, 1987.
- López, M. (2009) “La enunciación visual”, en Ledesma, M. y M. López (Eds.) *Comunicación para diseñadores*. Buenos Aires: Nobuko.
- Maingueneau, D. (2004) ¿‘Situación de enunciación’ o ‘Situación de comunicación’?, *Discurso.org* 3(5): s/p.
- Maingueneau, D. (2009) *Análisis de textos de comunicación*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Rabatel, F. (2004) “L’effacement énonciatif dans les discours rapportés et ses effets pragmatiques”, *Langages* 38(156): 3-17.
- Récanati, F. (1979) *La transparencia y la enunciación. Introducción a la pragmática*, Buenos Aires: Hachette, 1987.
- Saussure, F. (1915) *Curso de Lingüística general*, Buenos Aires: Losada, 1985.

Un acercamiento a los procedimientos lingüísticos de la enunciación: la deixis

Juan E. BONNIN

La formalización de los procedimientos lingüísticos que permiten la representación de la enunciación en el enunciado es diversa. Desde una mirada extrema, “no hay dimensión [lingüística] que la enunciación no pueda integrar a su reflexión sobre la lengua y el lenguaje” (Dufaye y Gournay 2012:1; la traducción nos pertenece), puesto que todo enunciado surge del punto de vista de quien lo enuncia. Desde una mirada más restringida, solo los deícticos y los ítems léxicos que portan una evaluación atribuible al sujeto pueden ser objeto de la lingüística de la enunciación (Kerbrat-Orecchioni 1981: 39 y ss.).

En esta dirección, a continuación veremos los recursos habitualmente empleados para la construcción de esta *escenografía* que propone, desde el material lingüístico del enunciado, una representación de sus condiciones de enunciación.

Deixis

La deixis (el acto de “señalar”, “indicar”) es una función de algunos tipos de palabras que tienen un funcionamiento semántico-referencial dependiente del contexto de su enunciación. Las palabras de este tipo son denominadas “deícticos”. C. Kerbrat-Orecchioni (1981) ubica a los deícticos dentro de los mecanismos referenciales de la lengua, los cuales son organizados en virtud de oposiciones binarias.

El primer par está constituido por las referencias *absolutas* o *relativas*. Las primeras son aquellas cuyo referente solo puede rastreadse

en el conocimiento enciclopédico de los participantes: una fecha, un nombre propio (de persona o de ciudad) son referencias absolutas que no requieren de ningún otro elemento para ser identificadas más que el conocimiento de los hablantes. Aún cuando un sujeto no sepa dónde queda “Tres Arroyos”, quién es “Charles Bally” o qué se conmemora el “24 de noviembre”, reconoce tres referencias absolutas cuyos referentes deberán ser buscados en un repositorio de conocimiento, ya sea la propia memoria o Wikipedia. En el caso de la “Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522”, el nombre “Ley de medios” la identifica sin lugar a dudas. Su funcionamiento como referencia absoluta, sin embargo, al instaurar la ilusión de transparencia entre el nombre y la referencia (es decir, entre la designación y aquello que designa), oculta una motivación ideológica. En este caso, su empleo por parte de grupos opositores a la ley desplaza la problemática de la comunicación como servicio y la convierte simplemente en una disputa por la propiedad de los (multi)medios de comunicación.

Las referencias relativas, en cambio, no pueden ser establecidas si no es en relación a otra cosa: el *cotexto* o el *contexto*. Las referencias relativas al cotexto son aquellas cuyo referente se encuentra en otro lugar del mismo texto o enunciado en el que son empleadas. También llamadas “referencias endofóricas”, pueden diferenciarse entre a) aquellas que tienen un sentido en sí mismas y un referente autónomo, aunque este no pueda determinarse si no es en relación a otro objeto o persona; se trata de los *términos relacionales*; b) aquellas referencias que reciben su significación de otros términos, expresiones o frases presentes en el mismo texto y a quienes representan; son los *términos representantes*. Así, en los siguientes ejemplos:

Hace cinco años –estoy hablando de cinco años porque fue el momento de la fusión de Cablevisión y Multicanal– en la Argentina al hogar no se daba más de un mega. Hoy se dan seis y más. **Eso** (1) es posible porque hay fortísimas inversiones. Grupo *Clarín* lleva invertidos en la red de Cablevisión 1.400 millones de dólares en los últimos cinco años. **Eso** (2) es posible gracias a la escala y el alcance. **Eso** (3) permite que

exista televisión digital en el interior del país, e Internet de alta velocidad y a mejores precios. (taqui 2, 32)

En este pasaje, los pronombres demostrativos “eso”, que se repiten tres veces, no tienen como función señalar un objeto presente en la situación de enunciación (vgr. “alcanzame eso”) sino que indican una porción anterior del mismo texto: en (1) se trata de “seis [megas] y más”), en (2) refiere a la inversión de “1.400 millones de dólares” y en (3) a “la escala y el alcance”. Estos mecanismos, que refieren a porciones anteriores o posteriores dentro de un mismo texto, funcionan como *términos representantes*, que sustituyen funcionalmente la porción de texto a la que refieren. En consecuencia, los pronombres pueden incluso ser sustituidos por sus referentes:

“Dar seis [megas] y más” (1) es posible porque hay fortísimas inversiones.

“Invertir 1.400 millones de dólares” (2) es posible gracias a la escala y el alcance.

“La escala y el alcance” (3) permiten que exista televisión digital en el interior del país

El adjetivo “interior”, por su parte, empleado como sustantivo (“el interior”), tiene un sentido en sí mismo y un referente autónomo; de allí que no funcione como un representante sino como un *término relacional*. Su referencia depende de la relación que establece con otro término dentro del mismo texto: en este caso “el interior *del país*” refiere a las localidades de las diversas provincias de la Argentina. El mismo sintagma nominal podría usarse en relación a otros términos, adquiriendo de ese modo una referencia distinta: “el interior de la provincia de Buenos Aires”, “el interior del auto”, etc. Otros típicos relacionales son los términos de parentesco, como “mi hija”, “el padre de Fulano”, cuyo sentido es autónomo (“descendiente femenino”, “progenitor masculino”) aunque su referente es relativo al propio texto (“el descendiente femenino *de la persona que enuncia*”, “el progenitor masculino *de Fulano*”).

Ahora bien, en el ejemplo analizado, además de los referentes

relativos al cotexto, hay otros cuya referencia no puede encontrarse en él: “hace cinco años” y “hoy”. ¿Cuándo fue “hace cinco años”? ¿Se refiere al año 2011, porque escribo esto en 2016? ¿Se refiere al año 2012, porque usted, lector, lee esto en 2017? La única manera de poder determinar cuál es el referente de “hace cinco años” es en relación al momento de su enunciación: su contexto temporal. Puesto que las audiencias tuvieron lugar en 2013, podemos reponer información señalada pero no dicha en el texto: en 2008 se fusionaron Cablevisión y Multicanal; en el año 2008 no se brindaba una velocidad de Internet superior a un mega. Como se observa, no se puede comprender plenamente el sentido del texto si no conocemos algunos datos relevantes de su situación de enunciación.

Estas *referencias relativas al contexto*, también llamadas, “referencias exofóricas”, son aquellas cuyo referente se encuentra en el marco de la enunciación, es decir, los participantes y las circunstancias espacio-temporales del locutor (y eventualmente del interlocutor). Éstos son los *deícticos* propiamente dichos. Puesto que el mecanismo semántico-referencial de los deícticos los vincula al marco enunciativo, pueden diferenciarse según refieran a las personas involucradas en la enunciación, al tiempo de la enunciación o al espacio de la misma.

En síntesis:

1. Referencias absolutas
2. Referencias relativas
 - 2.1. al cotexto (endofóricas)
 - 2.1.1. relacionales
 - 2.1.2. representantes
 - 2.2. al contexto (exofóricas): deícticos
 - 2.2.1. de persona
 - 2.2.2. de tiempo
 - 2.2.3. de espacio

La deixis de persona: hablantes, locutores, receptores, destinatarios

Los deícticos de persona son aquellos que refieren a los participantes de la situación de enunciación, es decir, el hablante y su desti-

natario, típicamente representados en el aparato formal de la enunciación por los pronombres de la familia de la primera y la segunda persona. Es importante recordar aquí la diferencia entre la representación de la escena de enunciación (la escenografía a la que refería Maingueneau) y la situación de comunicación empírica, puesto que se trata de niveles diferentes, cada uno con su propia dinámica.

En el nivel de la comunicación, diferenciamos básicamente entre un destinador o hablante y un destinatario u oyente. Aunque, sobre todo a partir del esquema que formulara R. Jakobson (1960) y que popularizara la escuela media, puede parecer muy sencillo de describir, la verdad es que ambas posiciones pueden adquirir una gran complejidad desde el punto de vista empírico.

El emisor o destinador es la instancia empírica de producción de un enunciado. Esta definición, sin embargo, no es para nada completa: ¿quién es el emisor de un mensaje grabado en un contestador: quien guionó el mensaje, quien lo pronunció y lo grabó, la máquina que lo reproduce? ¿Quién es el emisor en este libro: los autores que lo firman, el autor de cada capítulo, los autores de los diversos volúmenes consultados para su redacción, el editor que corrigió el texto, el diseñador que lo compuso, la editorial que lo hace público? Las respuestas a estas preguntas no pueden brindarse *a priori*, sino en relación a, por una parte, los objetivos del análisis (es decir, para qué se formulan estas preguntas, en qué orden de preocupaciones) y, por otra parte, en virtud de las contribuciones de otras perspectivas, no lingüísticas, acerca de las condiciones de producción de un discurso. Hablar de “autor”, “emisor”, “destinador” sigue siendo impreciso en la medida en que el analista no defina para qué quiere hablar de ellos. Es por ese motivo que puede denominarse, en términos generales, *instancia de producción* a esas condiciones de las que surge un discurso, ya sea que luego se lo trate como de autoría individual o colectiva, ya sea que el medio técnico de su producción sea considerado relevante o no, ya sea que se privilegie la sustancia verbal o la *performance* multimodal de su emisión.

Más allá de las condiciones empíricas de producción de un enunciado, sin embargo, en él se ofrece una representación del sujeto que lo emite. O. Ducrot (1994) definía célebramente al locutor como

“aquella figura que es presentada por el enunciado como responsable de su enunciación”, independientemente de quién o quiénes estuvieran involucrados en su producción comunicativa. Como en una obra de teatro, el personaje (el locutor) cobra vida en el discurso independientemente del actor de carne y hueso (el hablante) que lo encarna.

De manera semejante, es necesario complejizar la *instancia de recepción* de un enunciado. Kerbrat-Orecchioni ofrece, una vez más, una mirada sistemática sobre el fenómeno, distinguiendo a aquel receptor que es presentado en el enunciado como destinatario de la enunciación, llamado con Ducrot *alocutario*, de aquel que, no obstante percibir el enunciado, no es presentado enunciativamente como receptor, el *no alocutario*. En esta segunda categoría, distinguimos entre el *receptor no alocutario previsto* y el *no previsto*.

El *alocutario* es el destinatario que es presentado explícitamente como tal en el enunciado, generalmente mediante la segunda persona o alguna construcción en tercera:

Buenos días, **señoras y señores**, pedimos por favor si **pueden** ir ubicándose porque en dos minutos va a dar comienzo la audiencia que es continuación de la que se inició en el día de ayer. (Taqui 2, 1)

Dr. Lorenzetti: Perdón, **doctor**, después le vamos a preguntar sobre eso, sobre la sustentabilidad. En concreto, ¿**usted sostiene** que por aplicación de la ley hay una afectación indirecta de la libertad de expresión? (...)

Dr. Carrió: Entendimos mejor la pregunta. Perdón, doctor Lorenzetti. En realidad entendemos que esa afectación no es indirecta, que es directa (Taqui 2, 3)

En el primer ejemplo, el alocutario es plural, designado explícitamente con el vocativo “señoras y señores” y presente en la flexión de persona del verbo, “pueden”, que está conjugado en la segunda persona del plural (la cual puede, a veces, confundirse con la tercera: ustedes/ ellos pueden). En este caso, la escenografía presenta un

locutor plural, los ministros de la corte y el secretario, que interpela a un alocutario también plural, las personas presentes en la sala. Como señaláramos en el apartado anterior, el secretario aparece en el rol de “portavoz”, un representante de los sujetos que verdaderamente tienen poder y lo delegan en él. Es por ello que tiene autoridad sobre sus alocutarios, a quienes indica que deben ubicarse en sus lugares. Puesto que es una interacción oral, y que tiene como función preparar el inicio de la segunda jornada de la audiencia, el fragmento citado se encuentra claramente anclado en la situación de enunciación, tanto por el empleo de deícticos de persona (primera y segunda) como de tiempo (“en dos minutos”, “ayer”).

El segundo fragmento es una pregunta que el ministro Lorenzetti realiza al Dr. Cassino, representante del Grupo *Clarín*, durante la segunda jornada de las audiencias, en la cual estaba permitida la realización de preguntas por parte de los magistrados. Allí, para interrumpir la presentación del abogado y realizar la pregunta, a través de un recurso de cortesía (“perdón”) el locutor interpela directamente a su alocutario por medio del vocativo “doctor” (que lo designa como abogado) y otras formas de deixis de segunda persona: el artículo “le”, el pronombre “usted” y la flexión en segunda persona del verbo “sostiene”. Nuevamente, el locutor es plural (“vamos a preguntar”) a pesar de que el hablante empírico sea individual. Esto es muy habitual en los discursos institucionales, en los cuales el hablante no tiene valor por sí mismo sino por su función dentro de la institución: nosotros-jueces. La respuesta, por su parte, presenta una escenografía distinta: mientras que el locutor es, nuevamente, una forma de “nosotros” que designa a los dos abogados representantes del Grupo *Clarín*, el alocutario es singular, e interpelado directamente: “doctor Lorenzetti”. Esto permite diluir el peso institucional del nosotros-jueces y poner la responsabilidad de la pregunta exclusivamente en un individuo.

Ahora bien, a pesar de que esta sea la configuración habitual de un diálogo, una puesta en escena enunciativa en la que dos individuos se definen mutuamente como interlocutores, al tratarse de una audiencia pública, destinada a ser transmitida en vivo por los medios de comunicación, también hay otros destinatarios que, con Kerbrat-

Orecchioni, llamamos *no alocutarios previstos*. Son aquellas personas a las cuales el discurso va dirigido aunque sin tener presencia verbal en el enunciado. Observemos el siguiente pasaje:

En ninguno de estos países sería legalmente sostenible la posición del Grupo *Clarín* hoy. Bueno, en la Argentina tampoco, si fuera por la ley, por sus legisladores, si fuera por las manifestaciones populares que están afuera, que no han entrado aquí, a este lugar. Pero claro, ha sido posible por las medidas cautelares que ha dictado el Poder Judicial. (Aplausos) (taqui 2, 46)

Este pasaje, enunciado por Cynthia Ottaviano, *amicus* por el Estado Nacional, no designa ningún alocutario: no hay vocativos ni formas de la segunda persona que digan a quién se dirige. En el comienzo de su alegato, como es habitual en el género, decía: “Muy buenos días, señoras ministras; muy buenos días, señor ministro, Presidente de la Corte”. Sin embargo, el fragmento citado es muy duro con respecto al Poder Judicial, cuya máxima autoridad es, precisamente, la Corte Suprema de Justicia. La presencia de aplausos en el final de esa acusación nos permite inferir que, en realidad, no se dirigía al alocutario construido al comienzo de su alegato, sino a un receptor no alocutario previsto: militantes y partidarios de su posición presentes en la misma sala de audiencias. Fue justamente ese destinatario el que reaccionó favorablemente, sintiéndose reconocido y aplaudiendo a la hablante, aún sin haber sido designado explícitamente en su enunciado.

Por último, existe la categoría del *receptor no alocutario no previsto*, que es aquel sujeto que escucha o lee el mensaje aunque no haya sido tenido en cuenta por su autor como destinatario. Las cámaras ocultas, los micrófonos subrepticios, la pareja celosa que revisa los mensajes del teléfono son este tipo de receptores que pueden recibir un mensaje que no estaba destinado a ellos y actuar en consecuencia.

Como se puede observar, ni los hablantes son los locutores, ni los receptores son los destinatarios. Hablantes y receptores corresponden al nivel empírico de la comunicación, forman parte de la

realidad psico-socio-biológica de la comunicación verbal y, en tanto tal, pertenecen a un orden distinto del discurso. Locutores y alocutarios, por el contrario, sí se encuentran presentes en el enunciado como personas del discurso, y en tanto tal se apoyan fuertemente en la deixis. Los receptores no alocutarios previstos, por último, se encuentran en el límite entre la enunciación y la comunicación: no directamente perceptibles en el enunciado, necesarios para comprenderlo, nos obligarán a salir de la problemática del texto para entrar en la del discurso.

Los deícticos y las personas de la enunciación

La deixis de persona incluye, entonces, aquellos mecanismos referenciales que refieren a los participantes de la comunicación. Aquí no se incluye a la tercera persona (él/ella), que Benveniste ha calificado alguna vez de “no persona”, puesto que ella no puede ser simplemente referida sino que necesita ser explicitada en el cotexto. En las audiencias analizadas, por ejemplo, en ningún momento es necesario explicitar quién es “usted” o a quién se denomina “doctor”, incluso cuando sean aplicados a personas distintas. Esto se debe a que los participantes de la enunciación se definen mutuamente y, en consecuencia, no hay ambigüedad. En cambio, la tercera persona puede interpretarse de diversas maneras; es por ello que siempre tiene que ser explicitada en el propio discurso:

Sr. PRESIDENTE (Dr. Lorenzetti).-Si se aplica la ley, ¿como consecuencia de ello se afecta la sustentabilidad y como consecuencia de eso hay una afectación a la libertad de expresión?

Dr. CASSINO.-El **doctor Carrió** quiere hacer un comentario.

Dr. CARRIO.-Entendimos mejor la pregunta. (taqui 2, 3)

En este ejemplo, la interacción sucede entre Lorenzetti y Cassino, el cual forma parte de un equipo de letrados que representa al Grupo *Clarín*. Como él no tiene una respuesta adecuada, asigna a Carrió para que tome la palabra. Para ello no basta emplear la tercera persona

(“Él quiere hacer un comentario”) porque es ambigua: podría designar a cualquier varón presente en la sala. Por este motivo, Kerbrat-Orecchioni afirma que los pronombres de tercera persona no son deícticos, en la medida en que su referente siempre debe ser explicitado en el propio texto. Los deícticos, en cambio, no requieren de información adicional: cuando Carrió emplea la primera persona (“entendimos”) no necesita decir quiénes: supone un sujeto colectivo definido en la misma situación de enunciación y evidente para los demás participantes.

Si en una situación de habla de tres personas dos participantes comenzaran a designarse mutuamente como locutor y alocutario, el tercero quedaría excluido de la interacción; percibiría su propia situación como de incomodidad puesto que, aunque presente en la situación de comunicación, se encontraría ausente en la escenografía de la enunciación enunciada. Para volver a integrarse a esa escenografía, solo tiene dos caminos: o tomar la palabra, apropiándose del yo de la enunciación, o ser designado como alocutario por alguno de los participantes.

Nota: en una interacción oral, los pronombres de tercera persona pueden usarse en conjunción con otros recursos expresivos, por ejemplo, un gesto o una mirada. El abogado podría haber dicho “Él quiere hacer un comentario” y, al mismo tiempo, señalar a su colega. Esto no significa que el pronombre de tercera sea deíctico; el gesto o la mirada forman parte de un texto multimodal, equivalente a la designación verbal de “el doctor Carrió” (cfr. Capítulo X- Multimodalidad). Los únicos deícticos puros, que “señalan” por sí mismos, sin necesidad de un complemento que designe su referencia, son los de primera y segunda persona, y ni siquiera todos ellos, como veremos a continuación.

Una posible excepción es la del empleo de la tercera persona con un referente unívoco, como el siguiente ejemplo de la presidenta Fernández de Kirchner:

un país se tiene hacer cargo y un gobierno se tiene que hacer cargo de todas las cosas, de las que hizo **él** y de las que hicieron los otros también, porque para eso se es gobierno y para eso se reclama el voto de las grandes mayorías populares. (Aplausos) (Apertura de sesiones ordinarias de 2011)

En ese ejemplo, el pronombre “él” es empleado para señalar un referente cuya referencia no es absoluta ni relativa al contexto. Tampoco podría decirse que sea relativa al contexto stricto sensu, puesto que no designa a un participante de la enunciación. Sin embargo, señala un referente unívoco, que se supone presente en la mente de todos los participantes, que lo pueden desambiguar como “el fallecido ex-presidente Néstor Kirchner”. Se trata de casos excepcionales (como en el discurso religioso, reforzado con la mayúscula “Él”) en los que la tercera persona tiene un funcionamiento referencial deíctico, no obstante lo cual no es un “participante” en sentido propio, como lo son la primera y la segunda.

Ahora bien, hasta aquí nos hemos referido exclusivamente a la deixis que involucra pronombres personales de primera y segunda persona del singular. Por una parte, el paradigma de clases de palabras que pueden funcionar deícticamente es amplio. Encontramos en este grupo a todos los pronombres que designan la primera y la segunda persona (personales, posesivos, reflexivos y recíprocos), a las desinencias verbales que indican la flexión del verbo en primera y segunda persona y, por último, a los vocativos, es decir, a aquellas palabras o expresiones que designan al alocutario/ interlocutor aunque, gramaticalmente, no pertenezcan al paradigma de la segunda persona. S. Levinson (1984) señala que estos deícticos no solo tienen una función referencial (es decir, identificar a un individuo como locutor y a otro como interlocutor), sino que también son indicadores de una deixis social, la cual refiere a las relaciones sociales que se establecen entre los interlocutores. Tal es el caso de la variación entre “vos” y “usted”. Aunque ambos son pronombres personales que designan al alocutario, el primero propone una relación de proximidad o mayor familiaridad que el segundo, que indica un vínculo más distante y formal. De manera semejante, los vocativos suelen poseer una carga

de deixis social acerca de la relación entre los participantes: “Flaco!”, “Señor!”, “Pibe!”, “Doctor”, “Señoría”, etc. son expresiones que, a la vez que designan al interlocutor, predicen algo acerca de su estatus social y de la relación de ese estatus con el del propio locutor.

Por otra parte, las referencias deícticas no solamente designan entidades individuales. Por el contrario, existe un sistema de formas deícticas plurales cuya comprensión requiere de una aproximación más cuidadosa. Por un lado, las formas plurales de la primera persona pueden establecer diferentes tipos de referencia, que Kerbrat-Orecchioni diferenciaba del siguiente modo:

- 1) Nosotros= yo + yo + yo
- 2) Nosotros= yo + vos
- 3) Nosotros= yo + él/ellos/ella/ellas
- 4) Nosotros= yo
- 5) Nosotros: yo+ vos + él/ellos/ella/ellas

El primero es el caso de la enunciación colectiva, aquella en la cual el pronombre “nosotros” designa al conjunto de individuos que lo enuncia en el mismo momento en que lo hace. Se trata de un caso raro, en el que dos o más individuos producen un enunciado al mismo tiempo, generalmente reproduciendo un guión previo, como en el canto de una cancha de fútbol, en una celebración litúrgica, al cantar una marcha o himno partidario, etc. Aún cuando Vicente López y Planes fuera el autor efectivo e individual de la letra del himno nacional argentino, en cada nueva enunciación de ese texto se actualizan los referentes que cantan “**juremos** con gloria morir” en los individuos que efectivamente lo hacen colectivamente.

Distinto es el caso del nosotros que refiere a la primera y la segunda persona, el “nosotros inclusivo” que involucra al alocutario en una identidad compartida con el locutor. Este tipo de “nosotros” es especialmente eficaz para lograr que el destinatario se identifique con las posiciones del locutor, el cual crea esa identificación al enunciarla. Esta identificación permite crear distintos efectos. Uno de ellos es el efecto de evidencia, presentando las afirmaciones del locutor como evidentes para su destinatario en la medida en que, a través del nosotros inclusivo, parece ser fuente de su punto de vista:

De manera que no está en el marco, esta norma, de lo que podría considerarse la legislación general, artículo 75, incisos 12, 18 y 19, de la Constitución, donde efectivamente hay un facultamiento amplio al legislador. Pero acá estamos en presencia de un cambio en el operador deóntico de la lógica del deber ser. (Barcesat, Taqui 2, 21)

Básicamente, la teoría económica, de ser ciertas estas economías –que yo diría algunas lo son y otras son cuestionables–, lo que señala es que estamos frente a las características de un monopolio natural (Seillant, Taqui 2, 23)

“Estamos en presencia de”, “estamos frente a” son dos formas de crear evidencia que no requiere de una ulterior justificación en la medida en que se presenta como común y simultánea a los participantes de la enunciación. Si, en cambio, el locutor se presentara en singular, el efecto sería más reducido y opinable (“estoy en presencia de un cambio”, “les digo que hay un cambio”), mientras que el nosotros inclusivo propone al interlocutor como compartiendo de la misma percepción.

Un segundo efecto que se puede describir, asociado al nosotros-inclusivo, es de cortesía, y es habitual en ciertas formas de discurso pedagógico o paternalista, en las que el hablante asume una identidad compartida con el interlocutor como gentileza, pero dejando en claro su mayor autoridad al respecto:

Dra. PEÑAFORT.-Me parece que tal vez **estamos teniendo un problema conceptual cuando entendemos** mero privilegio como un acto de cortesía. Se le denomina “privilegio” en los términos administrativos tradicionales como el uso de un bien escaso que concede el Estado. Pero este privilegio concedido por el Estado está sujeto a reglas (Peñafort taqui 2, 30)

En este caso, la hablante emplea el nosotros inclusivo (yo + ustedes) para afirmar que hay un problema conceptual compartido. Sin embargo, inmediatamente clarifica ese problema; de allí que, lo que está mostrando es que no es ella quien tiene el problema conceptual, sino el resto de los participantes. Como una madre al alimentar al

niño (“ahora vamos a tomar toda la leche”), asume por cortesía un rol que no le corresponde, como forma de mitigar su propia autoridad sobre el otro.

Además de estos efectos, el nosotros inclusivo permite al hablante poner en boca del interlocutor sus propios deseos, opiniones y necesidades, como muestra el alegato de Rodríguez Villafañe:

si acá hay una libertad de expresión para que algunos no trabajen información calificada que **nosotros necesitamos**, para algunos que han ocultado la ilegitimidad de **nuestra deuda externa** y que ahora **nos encontramos viviendo lo que estamos viviendo**, en manos de buitres, esa no es la libertad de expresión que necesitamos.

Señores jueces: por favor, no permitan concentraciones que **nos arrodillen**, no permitan concentraciones que excluyan, y trabajen por el bien del país, como me consta que lo van a hacer, y declaren integralmente constitucional a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, porque será justicia. Muchas gracias. (Aplausos) (Taqui 1, 33)

En este ejemplo, el hablante se aleja de la escena judicial para desplazarse hacia el discurso político, en el cual es habitual que el locutor se identifique con su interlocutor en el nosotros inclusivo para oponerlo a un tercero que, no designado explícitamente como destinatario, funciona como no alocutario previsto, denominado por Eliseo Verón (1987) el “contradestinatario”. Esta figura, que describe a los destinatarios contrarios a la propia posición, incluye aquí a los aludidos como “algunos” y “buitres”, y a ellos se opondrá el locutor colectivo, nosotros.

Al construir una escenografía más adecuada para el ámbito de la política, su “pro-destinatario” es también más amplio: no son los jueces, sino todos los argentinos, *el pueblo* que designa al sujeto político moderno (Laclau 2004). En consecuencia, el hablante se convierte en portavoz del pueblo, el cual aparece entonces como fundamento último de ese punto de vista: son (somos) los argentinos, “ustedes y yo”, los que “necesitamos” información, “tenemos” una deuda externa, “nos encontramos viviendo lo que estamos viviendo”

y, en definitiva, “necesitamos” cierto tipo de libertad de expresión que no es la propuesta por *Clarín*, sino la propuesta por la Ley de Servicios Audiovisuales.

Esta escenografía le permite al hablante enfrentar a los jueces desde otra posición de enunciación: ya no como *amicus curiae* del Estado Nacional, sino como representante de los argentinos. En el párrafo final, entonces, construye una escenografía de dos actores: los jueces, por un lado, designados como alocutarios a través del vocativo (“Señores jueces”) y la flexión de segunda persona (“no permitan”, “trabajen”, “declaren”). Por el otro lado, el individuo (“me consta”) forma parte de un nosotros *exclusivo*, los argentinos, quienes corren el riesgo de ser arrodillados (“no permitan que nos arrodillen”). Esta escenografía es, a la vez, política y jurídica: *política*, porque el portavoz del pueblo aparece investido de una autoridad que le permite interpelar al alocutario a la acción a través de actos de habla directivos (no permitan, trabajen, declaren). Pero también es *jurídica*, porque son los jueces los que tienen el poder de impartir justicia y salvar al pueblo argentino del sometimiento a través de la declaración de constitucionalidad de la ley.

Este *nosotros exclusivo* no interpela al interlocutor, sino que ubica al locutor en una identidad compartida con un tercero, no incluido en la enunciación, excluyendo de este modo al alocutario. Es por ello que se denomina a esta forma *nosotros exclusivo*. Al incluir un componente de tercera persona, suele requerir de una explicitación cotextual de su referencia:

Dr. CASSINO.-Buenos días. Soy Daniel Cassino, apoderado de la actora, con el doctor Alejandro Carrió y María Angélica Gelli, que son los patrocinantes.

Lo que primero tenemos para decir es que la ley produce un efecto contrario al que declara. (taqui 2, 2-3)

Al iniciar su alocución, Cassino comienza explicitando quiénes están incluidos en el nosotros exclusivo: yo + ellos: Alejandro Carrió y María Angélica Gelli. De este modo, cada vez que emplee el nosotros exclusivo se referirá a estas tres personas, previamente explicitadas en el discurso.

Otras veces, en cambio, la identidad colectiva es tan ostensible en la situación (por ejemplo, porque forma parte de la escena genérica) que no es necesario explicitarla. Así sucede en la introducción de Lorenzetti a la segunda jornada:

Sr. PRESIDENTE (Dr. Lorenzetti).-Buenos días a todos, por favor **tomen asiento. Vamos a dar comienzo** a esta segunda parte de la audiencia. En primer lugar **queremos saludar** a todos los abogados y abogadas en su día. **Queremos explicarles** qué es lo que **vamos a hacer** hoy, porque es necesario que **nos organicemos**. (taqui 2, 1)

En este caso se combinan las formas inclusivas y exclusivas de la primera persona del plural: el nosotros inclusivo refiere a los jueces (nosotros) y el público asistente (“ustedes”, a quienes se indica que “tomen asiento”). Este nosotros inclusivo sirve para indicar las acciones compartidas: “vamos a dar comienzo” y que “nos organicemos”. Aunque el locutor es inclusivo, se trata de un uso cortés, que permite al hablante dirigir a sus interlocutores pero mitigando la situación de autoridad. En cambio, el nosotros exclusivo refiere solamente a Lorenzetti (“yo”) y a los demás jueces (“ellos”). Ese nosotros se presenta como sujeto responsable de otras acciones: “queremos saludar” y “queremos explicarles”. De este modo, el nosotros-jueces (exclusivo) se diferencia del nosotros-presentes en la audiencia (inclusivo) para saludar a una parte privilegiada de esa audiencia, los abogados.

Las formas del “nosotros” pueden ser también empleadas para designar solamente al locutor, aunque emplea una forma plural que, de algún modo, incide en la responsabilidad asumida por él. Esta incidencia, sin embargo, no puede interpretarse mecánicamente: en algunos casos, como en la escritura académica, el “nosotros” diluye el peso del individuo en la comunidad científica, de manera que no sea él quien se haga completamente responsable por sus afirmaciones. Se trata del llamado “nosotros de autor”, como el que puede observarse en este libro. En otros casos, como los ya desusados usos “mayestáticos” del nosotros, el individuo se hace cargo de una responsabilidad que lo supera: al enunciar, no es el rey sino el reino mismo quien se

afirma en la palabra. Así es como lo explica Salman Rushdie en una novela reciente:

Él, Akbar, nunca se había referido a sí mismo como «yo», ni siquiera en privado, ni siquiera en un arranque de ira o en sueños. Él era –¿qué otra cosa podía ser?– «nosotros». Era la definición, la encarnación de Nosotros. Había nacido en la pluralidad. Cuando decía «nosotros», se presentaba a sí mismo con total naturalidad y sincero convencimiento como la encarnación de todos sus súbditos, de todas sus ciudades y territorios y ríos y montañas y lagos, así como de todos los animales y plantas y árboles dentro de sus fronteras, y también de los pájaros que volaban por el cielo y los mosquitos urticantes en el crepúsculo y los monstruos sin nombre en sus guaridas subterráneas, royendo lentamente las raíces de las cosas; se presentaba a sí mismo como la suma de todas sus victorias, como el receptáculo de las personalidades, las aptitudes, las historias y quizá incluso las almas de sus adversarios decapitados o simplemente pacificados; y, además, se presentaba a sí mismo como el apogeo del pasado y el presente de su pueblo, y el motor de su futuro. (Rushdie, Salman (2008) *La encantadora de Florencia*)

El “nosotros de autor” es específico de un conjunto de géneros (académicos), aunque en algunas disciplinas ha comenzado a ser discontinuado. El “nosotros mayestático”, típico de los monarcas y los papas, también ha comenzado a caer en desuso, y solo se mantiene en ciertas fórmulas latinas, como en la leyenda de cierre de las encíclicas papales: “Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die undetricesimo mensis Iunii, in sollemnitate Apostolorum Petri et Pauli, anno Domini bis millesimo tertio decimo, ipso Anno Fidei, **Pontificatus Nostri primo**” (Francisco I, *Lumen Fidei*, 2013). En este caso, se indica que la encíclica fue promulgada en “el primer año de **nuestro** pontificado”. El referente, sin embargo, es individual, yo-papa. En sus traducciones a lenguas modernas, en cambio, la encíclica cierra “Dado en Roma, junto a San Pedro, el 29 de junio, solemnidad de

los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, del año 2013, **primero de mi Pontificado**". Esto nos permite afirmar que el nosotros mayestático se encuentra más apegado a fórmulas rituales tradicionales pero de poco uso, privilegiándose la primera persona para referir al pontífice, una manera de quitar la antigua solemnidad de monarca que tenía esta figura.

Por último, un uso impreciso del "nosotros" es el "de extensión máxima", en el cual se incluyen como referentes a todas las personas en la medida en la cual cumplen con una condición básica común, que supera las circunstancias de enunciación, aunque las incluya. Aquí se inscriben, fundamentalmente, los enunciados del sentido común, la *doxa* que, presentándose como universal e incuestionable, naturaliza perspectivas y puntos de vista subjetivos: "Del polvo venimos y al polvo volveremos", "Todos *nacemos* con estrella, depende de cada uno hacerla brillar", "Todos vamos a morir", etc.

El siguiente ejemplo, tomado del final del alegato de Sabbatella, muestra con claridad su funcionamiento:

La Argentina tiene un problema, señor Presidente, en relación a la concentración mediática que nos está lesionando. **Necesitamos** solucionarlo y **entendemos**, y así lo entendieron los legisladores, que esta es la herramienta para hacerlo. (taqui 2, 56)

Aquí, el hablante, Martín Sabbatella, habla en nombre de todos los argentinos, construyendo un locutor de extensión máxima. Ese "nosotros-argentinos" aparece como garante último de su discurso, responsable de señalar esa necesidad que es "entendida" por el nosotros exclusivo (Nosotros-Estado Nacional "entendemos") y legitimada en la acción legislativa a través de la tercera persona ("lo entendieron los legisladores"). En suma, aquel que no reconozca la necesidad, queda por fuera del colectivo de los argentinos. Se trata de un recurso habitual en ciertas formas del discurso político que, al definir el colectivo de la ciudadanía, deja por fuera a sus adversarios, como no argentinos o incluso anti-argentinos.

La segunda persona del plural

La segunda persona del plural, “ustedes”, puede presentar dos configuraciones:

- 1) Ustedes = vos + vos
- 2) Ustedes = vos + él/ella/ellos/ellas

De manera semejante a lo que veíamos con la primera persona del plural, el primer caso interpela directamente a los alocutarios, a quienes considera desde el punto de vista de una identidad compartida por todos ellos. Esta referencia se puede instrumentar o bien mediante los pronombres ya vistos o la desinencia verbal, o bien mediante vocativos que, al mismo tiempo, designan y describen, califican o clasifican a los alocutarios: “¡Compañeros!”, “Señoras y señores”, “Señorías”, “Señores Ministros de la corte”. Vale la pena señalar que la manera de construir esta referencia por medio de vocativos plurales es indicadora de las representaciones y valores asociados que el hablante tiene de su alocutario. De allí que, como viéramos más arriba, al referirse a una audiencia mixta de varones y mujeres como “señores ministros” (Aguirre) o “señoras y señores ministros” (Pardo), se proyecten dos escenografías distintas, según la diversidad de género sea designada en el discurso o no.

En muchos casos, la segunda persona del plural sirve para segmentar, dentro de un auditorio más amplio, grupos particulares a los que se dirige el locutor, como en los ejemplos siguientes:

Por lo tanto, lo que queremos hacer es plantearles a las partes que nos organicemos de la siguiente manera. (Lorenzetti, taqui 2, 2)

Les pedimos a las partes que cuando suban al estrado también lo hagan ya acompañados de sus asesores técnicos. (Lorenzetti, taqui 2, 2)

De este modo, frente al alocutario inicial (“señoras y señores”), indiferenciado y de mayor extensión referencial, Lorenzetti (hablando en nombre de nosotros-los jueces) recorta un alocutario particular,

“las partes”, en la medida en que son más relevantes que el resto para la interacción y que impartirá una serie de instrucciones que solo las afecta a ellas. De allí que esta segmentación requiera habitualmente de una designación particular, generalmente vocativos o apelativos, que no solo los señala sino que también los describe, afirma algo acerca de ellos desde un punto de vista dado.

En la segunda forma de *ustedes*, en cambio, la referencia no es plenamente deíctica, puesto que incluye a sujetos no presentes en la situación de enunciación y que, en consecuencia, deben ser nombrados en el cotexto del enunciado para ser identificados. En el *corpus* de las audiencias que estamos analizando no hemos encontrado ejemplos de este tipo. En la mayoría de los casos se emplea la referencia colectiva en la cual “ustedes” es una pluralidad de segundas personas. Esto sucede, por ejemplo, al referirse a la totalidad de miembros de la Corte:

Si **ustedes revisan** esa nota –que seguramente ya **lo han hecho-**, **van a ver** que ahí también se habla de la necesidad de que estas leyes no afecten la sustentabilidad (taqui 2, 3)

Si, en cambio, el locutor quisiera segmentar a solo una parte de esa audiencia, podría construir un alocutario de segunda persona más tercera mediante una aclaración cotextual: “Si ustedes, los **jueces varones**, revisan esa nota...”.

La otra forma habitual de designar a los interlocutores es mediante la tercera persona, generalmente a través de la designación de los roles institucionales que desempeñan en el evento.

Nota: en los discursos institucionales, se usa más la tercera para designar al locutor y al alocutario

“Esta corte” (en vez de “nosotros”)

“La parte actora” (en vez de “ustedes”)

En estos casos, aunque se emplea la tercera persona, esta es utilizada para designar al sujeto de la enunciación como responsable de su enunciación; de allí que podamos incluirlos como “locutores” aunque no usen la segunda persona.

Locutor y enunciador: algunas confusiones

La terminología en el campo del análisis de la enunciación dista de ser homogénea. Un puñado de conceptos es empleado de diferentes maneras, muchas veces en conflicto entre sí, oscureciendo todavía más un terreno de por sí complejo.

Para O. Ducrot (1984, 1994) es necesario distinguir tres facetas o aspectos del sujeto hablante que, en el sentido común, suelen confundirse. En primer lugar, se encuentra el *sujeto empírico*, el cual es el autor efectivo, la persona de carne y hueso que ha pronunciado o escrito un enunciado determinado. Este sujeto se dirige a un *oyente* determinado, presente o ausente, sobre el cual el lingüista francés no se extiende demasiado. Para Ducrot, la descripción de estas figuras no es tarea de la lingüística como él la entiende, de manera que la complejidad de su descripción queda en manos de la sociología, la antropología, la psicología, etc. Para el análisis del discurso, en cambio, el sujeto empírico es fundamental en tanto emergente de condiciones de producción determinadas.

En segundo lugar se encuentra el *locutor*, es decir, aquel ser que en el sentido mismo del enunciado aparece como responsable de su enunciación, típicamente (aunque no exclusivamente) designado mediante la primera persona del singular. Para Ducrot admite dos formas: la del locutor-L y la del locutor- λ (lambda). La primera es la instancia meramente lingüística de la enunciación, una figura abstracta que tiene la función teórica de introducir los diversos puntos de vista dentro de un enunciado. La segunda, en cambio, es la que caracteriza al locutor como “ser en el mundo”, es decir, aquella representación del sujeto como actor social, de quien se puede decir que tiene determinado género sexual, determinadas opiniones, etc. Su contraparte, prevista por el aparato formal de la enunciación, es el *alocutario*, es decir, aquel ser que es designado por el enunciado como destinatario de su enunciación, el cual es típicamente representado por la segunda persona.

Desde esta perspectiva, la tercera figura del sujeto es la del *enunciador*, que designa una “voz” evocada en un enunciado, un punto de vista que el locutor-L presenta y con la cual puede identificarse o

no. En consecuencia, para Ducrot, en todo enunciado el locutor-L pone en escena al menos un enunciador, aunque no necesariamente se presente a sí mismo como “ser en el mundo”.

Veamos un ejemplo:

El objetivo de la Universidad Nacional no es solamente formar profesionales sino también ciudadanos que participen en los debates centrales sobre el funcionamiento de la democracia en la Argentina (taqui 1, 21)

En este pasaje, la hablante no se manifiesta a través de los recursos de la primera persona, sino que se encuentra borrada del enunciado. ¿Significa esto que no hay locutor? Ducrot diría que no: hay un locutor-L que pone en escena dos enunciadores: uno que sostiene que “el objetivo de la Universidad Nacional es solamente formar profesionales” y otro que sostiene lo contrario, que “el objetivo de la Universidad Nacional no es solamente formar profesionales sino también ciudadanos que participen en los debates”. Este tipo de negaciones (que Ducrot llama “negación polémica”; cfr. García Negroni y Tordesillas Colado 2002) supone siempre un punto de vista afirmativo, anterior, que justifica la necesidad de negarlo. L se identifica con el segundo enunciador, es decir, con el que niega al anterior. A su vez, se presenta como un locutor- λ , una persona que tiene ciertas opiniones y valores; en este caso, que opina que la Universidad debe formar ciudadanos, que la democracia es un valor positivo, etc.

La idea de que los “enunciadores” son voces evocadas no significa que, necesariamente, un sujeto empírico haya pronunciado efectivamente esas palabras. Es probable que, incluso por ser políticamente incorrecto, nadie diga abiertamente que las universidades solo deberían formar técnicos. Sin embargo, al negar ese punto de vista, el locutor produce el efecto de que alguien lo hizo. En el contexto de una polémica, atribuye implícitamente esa opinión al contrincante.

En otros casos, en cambio, el enunciador evocado sí puede identificarse con algún participante efectivo de la interacción, especialmente en malentendidos como el siguiente:

Dr. DIEZ.-Buenos días. Señor Presidente, señores miembros del Tribunal: la pregunta es genérica, **tiene un grado de abstracción**, pero deberíamos en su caso, en este tren de conjeturar, distinguir...

Sr. PRESIDENTE (Dr. Lorenzetti).-No, en el caso. **No es abstracta**. Se refiere al caso. (taqui 2, 29)

Aquí, la afirmación “no es abstracta” pone en escena a dos enunciadores, uno que afirma el punto de vista por la afirmativa y otro que lo niega. En este caso, a diferencia del anterior, sí puede identificarse a los enunciadores con enunciados concretos: el que sostiene que es abstracta se identifica con Diez y el que sostiene que no lo es corresponde a Lorenzetti.

Aunque las distinciones de Ducrot han demostrado ser muy ricas para comprender fenómenos semántico-pragmáticos como la negación, la descripción de conectores o la comprensión argumentativa del sentido de un enunciado, han sido frecuentemente simplificadas, en el campo del análisis del discurso, por motivos de economía descriptiva. Para D. Maingueneau (2002: 227), por ejemplo, el enunciador es una figura compleja que remite, a la vez, a una instancia subjetiva de la situación de enunciación lingüística, a una instancia subjetiva regulada por el género discursivo y a una instancia subjetiva de la escena de enunciación, designada como el sujeto del enunciado por la deixis de primera persona. Podríamos decir, entonces, que Maingueneau funde en un único término, *enunciador*, los conceptos de “locutor” y “enunciador”. De manera complementaria, la figura construida en el enunciado como aquel a quien este está destinado fue primeramente denominado “enunciario”, sin importar si se empleaba estrictamente la segunda persona o si dicha construcción se realizaba a través de implícitos, presupuestos, etc. En la actualidad, Maingueneau (2009) ha adoptado la terminología de A. Culioli, denominando a esta figura *coenunciador*, en la medida en que su rol es determinante, al no ser posible enunciar si no se hace en relación a un otro. Desde esta perspectiva, el enunciador del nivel de la situación puede incluir diferentes enunciadores en el nivel del enunciado, por ejemplo mediante el empleo del discurso referido directo. Del

mismo modo, esta perspectiva explica que haya un enunciador y un coenunciador subyacentes a todo enunciado, aunque no haya marcas deícticas que así lo indiquen.

Desde una mirada todavía más simplificadora, Verón y Sigal (1986) diferencian entre “una cierta imagen de aquel que habla”, que es el *enunciador*, y “una cierta imagen de aquel a quién se habla”, el *destinatario*. Al hacerlo, el enunciador invoca una determinada relación entre ambos a través de recursos de distinto tipo: desde el empleo de deícticos y vocativos hasta el empleo de determinadas modalidades. Veamos los siguientes ejemplos:

“¡A correr!”

“Jorge se fue”

Aunque en ninguno de los dos ejemplos haya marcas que refieran explícitamente al enunciador o al destinatario, sí hay una imagen de ambos y de su relación. En el primer caso, el ejemplo funciona como una directiva, de donde se desprende una relación en alguna medida asimétrica entre ambos, en la cual el enunciador tiene cierta ascendencia, cierta autoridad sobre el destinatario. En el segundo caso, en cambio, se trata de una afirmación, de manera que el enunciado aparece como una opinión o un saber del enunciador que comparte, de manera simétrica, con su destinatario. A esta relación entre ambas posiciones, de enunciador y de destinatario, Verón la denomina “contrato de lectura”.²⁹

Desde nuestra perspectiva, la distinción entre enunciador y locutor, y sus pares co-enunciador/enunciario/destinatario y alocutario/interlocutor, es rica pero no debe generalizarse. Por el contrario, son descripciones teóricas que han sido desarrolladas para materiales específicos con objetivos analíticos determinados. En consecuencia, es conveniente que el analista, conociendo las diversas perspectivas, emplee la que considere mejor equipada para sus propósitos de investigación.

La distinción entre un locutor-L y un locutor- λ no parece inmediatamente relevante para el análisis del discurso, en la medida en que

²⁹ Que no debe confundirse con el “contrato de comunicación” de P. Charaudeau (2009), que involucra a los “sujetos comunicantes” en el nivel extra-verbal.

el mecanismo lingüístico por el cual el enunciado produce sentido está supuesto y no forma parte del objeto de investigación (cfr. Montero 2017). La distinción, sin embargo, entre un locutor que se presenta como responsable de la enunciación de un enunciado y los diferentes enunciadore que evoca en él y con los cuales puede identificarse o establecer distancia sí puede ser significativa a la hora de establecer con qué puntos de vista se identifica, incluso sin hacerlo conscientemente. De esta manera, el dominio de lo ideológico se puede demarcar, parcialmente, según los enunciadore diversos que, en la medida en que emergen en el discurso de un locutor, constituyen su posición enunciativa.

La deixis temporal

Así como la deixis personal organiza las relaciones entre los participantes, representada a través del vínculo dialógico entre el locutor y el alocutario, la deixis temporal organiza las referencias de tiempo en torno al presente de la enunciación, el momento en que el sujeto enuncia.

El presente de la enunciación, entonces, organiza referencias temporales de anterioridad (“ayer”, “hace una hora”), posterioridad (“mañana”, “dentro de una hora”) o simultaneidad (“hoy”, “ahora”, “en estos momentos”). Como en cualquier referencia deíctica, la determinación de su referente depende del conocimiento de sus circunstancias (en este caso, temporales) de enunciación. Así, “hoy” refiere al 04 de junio de 2016, mientras escribimos estas palabra, aunque “mañana” referirá al 05 de junio. Como forma referencialmente vacía, se llena de contenido en cada circunstancia de enunciación.

Uno de los aspectos más interesantes, desde el punto de vista discursivo, de la deixis temporal es su elasticidad: “hoy” puede referir al momento en el que el sujeto enuncia, pero también puede designar un período, de límites más o menos imprecisos, que incluye el instante presente sin agotarse en él. Las oposiciones dóxicas entre antes y ahora, entre el hoy y el ayer son posibles precisamente gracias a esta propiedad elástica:

El mercado de la información hoy en día es un mercado que requiere altísimas inversiones tecnológicas. (Cassino, taqui 1, 5)

lo que se ha hecho en forma entiendo muy inteligente es impedir el monopolio. Es decir, dividir, buscar que exista competencia -una competencia que hoy no existe- para no tener que regular los contenidos. (Seillant, taqui 2, 24)

En ambos casos, “hoy” no refiere al día de la enunciación (28/08/2013 en el primer caso, 29/08/2013 en el segundo) sino a una extensión de tiempo imprecisa, “la actualidad”, que permite oponer temporalidades. En el primer ejemplo, la oposición es entre un *ayer* más sencillo, de escala más reducida y menor nivel de inversión, y un *hoy* más complejo, de “altísimas inversiones tecnológicas”. En el segundo ejemplo, en cambio, se opone una ausencia de competencia *hoy* a un mercado más competitivo en el mañana, en caso de que la ley fuera declarada constitucional. Evidentemente, el modo de concebir la actualidad y la oposición temporal en la que se inserta depende de la orientación ideológica: en el primer caso, se espera mantener en el futuro la situación actual gracias a la inconstitucionalidad de la ley; en el segundo, en cambio, se espera un futuro distinto, gracias a los efectos de dicha ley.

Los adverbios de tiempo, por otra parte, no son los únicos recursos disponibles para establecer referencias deícticas de tiempo. La flexión verbal a menudo contiene información deíctica en los verbos conjugados en presente; en los pasajes citados, “es”, “requiere”, “existe” están conjugados en presente y se refieren a ese mismo período señalado por el adverbio “hoy”.

El tiempo verbal, sin embargo, no siempre refiere al presente de la enunciación. Como ha señalado Kerbrat-Orecchioni, existen diversos empleos de este tiempo que exceden la referencia deíctica.

El primer caso es el del llamado “presente histórico”, el cual se emplea alternativamente con el pretérito perfecto simple:

Entonces, los primeros newspapers **nacen** a mediados de la primera mitad del siglo XVII, en 1600 y algo. Hasta ahora **son** más o menos 400 años de historia. (Verón, taqui 1, 26)

En este ejemplo, Verón comienza a hacer una breve reseña histórica, ubicándose en un tiempo pasado, “la primera mitad del siglo XVII”. Puesto que la audiencia tiene como objeto un tema actual, y que el género no permite, en general, muchas digresiones históricas, el locutor emplea el tiempo verbal presente en “nacen” como un modo de “presentificar” la acción pasada, de traerla al momento de la enunciación. En este caso, se trata del presente histórico porque podría ser reemplazado por la forma del pretérito (“los primeros *newspapers* **nacieron** a mediados...”). A continuación, inmediatamente se traslada al momento actual por medio del adverbio “ahora”, lo cual le permite emplear el tiempo presente (“son”) que aquí sí refiere a la actualidad: se trata del presente de la enunciación.

Otro ejemplo del presente histórico puede observarse en el siguiente fragmento, del *amicus* por parte del Estado Nacional, Szmukler:

[McBride] Consideraba que la sociedad moderna se caracteriza por un aumento de la concentración del poder de informar —esto es en 1980—, lo cual podría provocar el desarrollo de nuevas maneras de control (taqui 1, 2)

En este ejemplo, el verbo “ser” en presente refiere, en realidad, a un tiempo pasado; podría perfectamente ser sustituido por el pretérito (“esto **era** en 1980”). Sin embargo, su objetivo es mostrar que esas afirmaciones no solo son válidas para el pasado, sino también para el presente; en consecuencia, el presente histórico trae el plano pretérito a la actualidad, produciendo el efecto de presentificación que ya mencionáramos. Aunque los manuales de estilo suelen recomendar no emplear el presente histórico —o, al menos, no en exceso— debido a que disminuye drásticamente las posibilidades de organización temporal de un texto, su uso eficaz permite actualizar el contenido del enunciado en el presente de la enunciación, logrando de este modo un mayor involucramiento del destinatario en la interacción.

En otros casos, la flexión en presente no señala ni el tiempo de la enunciación ni un momento determinado en el pasado, sino

que carece de anclaje temporal; funciona genéricamente, señalando que el verbo conjugado tiene lugar en cualquier momento, es válido independientemente de sus circunstancias temporales. Se trata del tiempo empleado típicamente en las definiciones, las cuales están destinadas a enunciar afirmaciones cuya verdad se pretende universal e intemporal.

El Estado **se sitúa** en pie de igualdad con otras instituciones y le **está** permitido y **es** alentado, y en ocasiones **se le exige** que **tome** medidas que **enriquezcan** el debate público, incluso si esa acción **supone** una interferencia con la expresión de opiniones de algunos y, por lo tanto, una negación de la autonomía. (Abramovich, taqui 1, 22)

En este ejemplo, los verbos destacados en negrita están conjugados en un presente que no es ni el de la enunciación (porque no son acciones que ocurran solo en la actualidad), ni en el pasado (porque no son acciones que tuvieron lugar, pero ya no). Se trata de verbos que describen un estado de cosas atemporal, que forma parte de la naturaleza misma del Estado, independientemente del momento histórico. Podría parafrasearse como “El Estado se situó, se sitúa y se situará en pie de igualdad con otras instituciones” o “El Estado se sitúa, siempre y en todo lugar, en pie de igualdad con otras instituciones”.

Evidentemente, se trata de una afirmación históricamente situada: es una afirmación moderna, propia de cierta corriente filosófica y que puede entrar en pugna con otras afirmaciones. La doctrina social católica, por ejemplo, diría que el Estado debe ser simplemente subsidiario de autoridades más próximas al objeto del problema, y también emplea para ello el presente genérico. Puesto en otros términos, aunque la enunciación de la definición sea histórica, ubicada temporalmente en un tiempo determinado, el presente genérico le presta un efecto de atemporalidad que oculta o borra su carácter situado.

Un tercer empleo del presente con funcionamiento referencial no deíctico es el del “presente habitual”, el cual sugiere la reiteración de una acción, la cual configura un hábito:

Cada parte **sostiene**, como habitualmente **ocurre** en un caso, que la solución es muy simple, y es decidir en su favor. (taqui 2, 1)

En este ejemplo, el primer verbo, “sostiene”, refiere al presente de la enunciación: cada parte sostiene en este *momento*. El segundo, en cambio, refiere a una acción que tiene lugar habitualmente: “ocurre”. Aunque emplee el tiempo presente, permite describir un estado de cosas que tiene lugar a menudo, incluso si no está sucediendo “ahora”, en el momento de la enunciación. Sintácticamente, la variación entre el uso deíctico y el uso habitual de un verbo puede desplazar el sentido mismo de la acción y lo que esta dice acerca del sujeto:

Jorge bebe una cerveza
Jorge bebe

Mientras que en el primer caso se emplea la forma deíctica, del presente de la enunciación, para señalar que Jorge está bebiendo una cerveza en este momento, en el momento en que se enuncia, el segundo, en cambio, señala que Jorge tiene el hábito del alcoholismo, independientemente de que en el momento de la enunciación esté bebiendo o no.

Estos diversos empleos del tiempo verbal presente muestran la imposibilidad de un análisis puramente mecánico del discurso; no es la flexión en el verbo la que significa sino su empleo particular en contextos, situacionales y lingüísticos, específicos.

Historia y discurso

Uno de los hallazgos de Benveniste (1966) con respecto a la dimensión temporal de la enunciación fue la distinción entre “historia” (*histoire*) y “discurso” (*discours*). Con esta alternativa conceptual se distinguen dos planos de la enunciación según el enunciado se presente como independiente de la situación enunciativa (*historia*) o como dependiente de ella (*discurso*). En el primer caso, los acontecimientos son presentados como si se produjeran independientemente de la enunciación; se trata de hechos ocurridos en otro tiempo y

otro lugar, con los cuales el enunciador no se involucra, hasta el punto de desaparecer para convertirse en el mero soporte empírico de la historia. En el segundo caso, en cambio, la enunciación aparece representada en el enunciado: el discurso presenta las circunstancias interpersonales y espaciotemporales en las que está anclado. Algunos géneros discursivos se encuentran más típicamente asociados a la historia: la novela o el cuento suelen presentarse en el plano de la historia desvinculada de las circunstancias de la enunciación:

A un costado de la cancha había yuyales y, más allá, el terraplén del ferrocarril. Al otro costado, descampado y un árbol bastante miserable. Después las otras dos canchas, la chica y la principal. Y debajo de un árbol solía ubicarse el viejo. Había aparecido unos cuantos partidos atrás, casi al comienzo del campeonato, con su gorra, la campera gris algo raída, la camisa blanca cerrada hasta el cuello y la radio portátil en la mano. Jubilado seguramente, no tendría nada que hacer los sábados por la tarde y se acercaba al complejo para ver los partidos de la Liga. Los muchachos primero pensaron que sería casualidad, pero al tercer sábado en que lo vieron junto al lateral ya pasaron a considerarlo hinchada propia. (“Viejo con árbol”, R. Fontanarrosa)

La literatura suele presentar sus narraciones, precisamente, bajo la configuración temporal de la “historia”, la cual presenta los hechos como ajenos al presente de la enunciación, de manera que puedan ser leídos en circunstancias diversas sin que esto modifique el efecto literario. La relativa independencia del relato con respecto a sus circunstancias de enunciación se debe, en el plano enunciativo, al borramiento de las figuras de los participantes e incluso del narrador, que muchas veces se encuentra ausente para desaparecer detrás de los hechos, del mismo modo en que el camarógrafo desaparece detrás del ojo de la cámara. El otro aspecto de este borramiento es el temporal, puesto que el sistema de tiempos verbales se encuentra organizado alrededor del pretérito. Así, el pretérito imperfecto narra un estado de cosas o acciones recurrentes o habituales que se encuentra en

un segundo plano, como un telón de fondo sobre el cual se destacan las acciones puntualizadas a través del pretérito perfecto simple. En el ejemplo, la descripción del contexto de la cancha se hace a través del verbo “haber” en pretérito imperfecto, que aparece en la primera oración y luego queda elidido: “había yuyales (...) [había] el terraplén (...) [había] un descampado (...) [había] un árbol”, etc. En este fondo estático, “solía ubicarse el viejo” introduce una acción habitual, recurrente, que introduce de este modo a uno de los personajes del cuento. El pretérito pluscuamperfecto, “había aparecido”, sirve para indicar una acción anterior a las narradas en primer plano, que suelen destacarse con el pretérito perfecto simple: “pensaron”, “vieron”, “pasaron a considerarlo”.

Otros géneros, como el relato de un partido de fútbol, se organizan en torno al presente enunciativo en lo que tiene de más efímero: el puro presente de la acción que se desarrolla y del sujeto que la percibe:

La va a tocar para Diego: ahí la tiene Maradona; lo marcan dos, pisa la pelota Maradona. Arranca por la derecha el genio de fútbol mundial, y deja el tercero ¡y va a tocar para Burruchaga! Siempre Maradona... ¡Genio! ¡Genio! ¡Genio! Ta-ta-ta-ta-ta-ta... ¡Goooooolll! ¡Goooooolll! ¡Quiero llorar! ¡Dios santo! ¡Viva el fútbol! ¡Golaazo! ¡Diegooooo! ¡Maradooona! ¡Es para llorar, perdónenme! Maradona, en una corrida memorable, en la jugada de todos los tiempos. Barrilete cósmico, ¿de qué planeta viniste? Para dejar en el camino tanto inglés, para que el país sea un puño apretado, gritando por Argentina... Argentina dos; Inglaterra cero. ¡Diegol, Diegol, Diego Armando Maradona! Gracias Dios, por el fútbol, por Maradona, por estas lágrimas, por este... Argentina dos; Inglaterra cero.

Como se puede observar en el ejemplo citado, el tiempo presente es empleado para describir acciones que suceden en simultáneo con la enunciación: “tiene”, “marcan”, “pisa”, “arranca” y “deja” en el momento mismo en que el relator enuncia. A su vez, como el plano

del discurso tiene un fuerte anclaje en la situación de enunciación, el sujeto de la enunciación se presenta a través de deícticos de primera persona del singular (“quiero”, “me”), a través de palabras que describen sus sentimientos y juicios de valor (“¡Viva el fútbol!”, “¡Genio!”, “quiero llorar”, “memorable”, etc.) e interpelando directamente al alocutario con la segunda persona, diferenciando aquí una escena en la que se dirige a su audiencia a través de la segunda persona de plural (“perdónenme”) de una segunda escena en la que interpela directamente a Maradona, el personaje de su discurso, mediante la segunda persona del singular y el recordado vocativo “Barrilete cósmico, ¿de qué planeta viniste?”. Algo importante para destacar en el plano del discurso es que también emplea tiempos verbales del pretérito, “viniste”, pero este no tiene la función de ser el foco del enunciado, lo que se destaca en primer plano, sino que indica una acción que tuvo lugar antes de lo que se narra en presente. Puesto en otros términos, el pasado no es el tiempo de referencia —como en el caso de la historia— sino que indica anterioridad al tiempo de referencia del discurso, que es el presente.

En términos generales, sin embargo, los textos cambian de un plano a otro continuamente, respondiendo a estrategias discursivas que, consciente o inconscientemente, se despliegan al enunciar para llevar a los participantes a distintas posiciones de interlocución. En las audiencias por la ley de medios, el inicio del alegato de Szmukler realiza este desplazamiento de la historia al discurso al introducir la historia de Sean McBride y su informe sobre la comunicación, del que ya hemos citado el comienzo:

El informe **demostró** que existía a nivel mundial una carencia en la democratización, en violación del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por los límites puestos al derecho de los ciudadanos a acceder libremente a las fuentes de información.

Consideraba que la sociedad moderna se caracteriza por un aumento de la concentración del poder de informar — esto es en 1980—, lo cual **podría provocar** el desarrollo de nuevas maneras de control, susceptibles del debilitamiento

o la desaparición de los demás poderes de la sociedad y del derecho fundamental de los ciudadanos y grupos sociales a una información veraz, y **proponía**, para enfrentar ese peligro, erradicar los efectos negativos que se producen por la creación de monopolios, garantizar la pluralidad de las fuentes y los canales de la información.

El gobierno de Estados Unidos rechazó el informe, que al ampliar derechos afectaba los intereses económicos de sus oligopolios mediáticos, pero sobre todo el interés político de continuar moldeando la opinión pública mundial, y se retiró de la UNESCO.

Desde entonces Sean MacBride **empezó** a desaparecer de los medios de comunicación de todo el mundo, a tal punto que **hoy es** prácticamente un desconocido, incluso para muchos periodistas. **Quedan** ahora entonces explicadas las razones del olvido de la figura de Sean MacBride. Esta es la naturaleza de la libertad de prensa de los monopolios informativos como el Grupo *Clarín*, integrado a la red mundial de la desinformación, basada en el ocultamiento de lo que los perjudica, que muchas veces se facilita con la sobrecarga de información banal e inútil. (taqui 1, 6-7)

En el ejemplo se puede distinguir claramente dos planos: el primero, denominado *historia*, realiza una narración tomando como tiempo de referencia el pretérito. La narración aparece como independiente del momento de la enunciación por carecer de déicticos, es decir, de referencias relativas al contexto. Es por ello que podemos leerla y comprenderla perfectamente, sin necesidad de información adicional sobre su situación de enunciación. El pretérito perfecto (“demostró”) se emplea como tiempo de referencia, en el cual se suceden acciones que tienen un comienzo y un final; el pretérito imperfecto (“consideraba”, “proponía”) permite introducir acciones de carácter durativo. El condicional (“podría provocar”) señala posterioridad al tiempo de referencia, es decir, acciones que podrían tener lugar después de los hechos narrados.

Al introducir el cuarto párrafo, sin embargo, el enunciador se traslada a otro plano, anclado en el presente de la enunciación gracias al adverbio deíctico “hoy” y al tiempo presente de los verbos “es”, “quedan”, etc. Como se puede observar, los tiempos verbales en sí no son privativos de un plano o del otro. El verbo “empezó” se encuentra conjugado en pretérito perfecto simple, no obstante lo cual forma parte de un párrafo organizado en el plano del discurso. Lo que sí es específico de cada plano es la función de estos verbos: mientras que el pretérito funciona como tiempo de referencia de la historia, en el plano del discurso su función es indicar anterioridad al tiempo de referencia (presente).

En el caso analizado, el pasaje de la historia al discurso permite al locutor generar, por una parte, una sensación de continuidad entre los hechos del pasado y los del presente, identificando al grupo *Clarín* con Estados Unidos y al Estado Nacional con la figura ejemplar de MacBride. Por otra parte, presenta a la Ley de Medios como una forma de saldar una injusticia histórica, puesto que vendría a resolver una situación injusta denunciada 30 años antes.

En suma, los planos de la *historia* y el *discurso* no son mutuamente excluyentes, sino dos modos de organizar la temporalidad enunciativa que pueden combinarse, mezclarse y desplazarse en orden a desplegar estrategias discursivas determinadas.

NB: Harald Weinrich (1968) ha realizado una distinción semejante, que se atiene a la distribución de referencias temporales entre lo que denomina el *mundo narrado* y el *mundo comentado*. Ambos “mundos” configuran también dos planos de la enunciación que se organizan en torno a temporalidades diferentes. En el primer caso, a semejanza de la *historia*, el tiempo de referencia es el pretérito perfecto simple, que se ocupa de desarrollar la acción en la que el enunciado se enfoca. Para indicar una relación de anterioridad a esa acción se emplea el pretérito pluscuamperfecto, mientras que la posterioridad es señalada mediante el condicional o alguna perífrasis con valor de futuro.

Del otro lado, el *mundo comentado* es aquel que se organiza en torno al presente de la enunciación, reservando el pretérito para indicar anterioridad y el futuro (o cualquiera de sus perífrasis) para la posterioridad. Es importante notar aquí que, una vez más, no debe describirse mecánicamente el empleo de los tiempos verbales; el pretérito perfecto simple permite tanto señalar anterioridad en el mundo comentado como ser tiempo de referencia en el mundo narrado.

Más contemporáneamente, autores como Rabatel (2004) y Maingueneau (2009) han notado lo insuficiente de una distinción entre planos enunciativos basada exclusivamente en la dimensión temporal. El primero, a través del concepto de “borramiento enunciativo”, describe el proceso por el cual se borran las huellas deícticas del sujeto de la enunciación en el enunciado. El segundo diferencia entre “plano con señalador” y “plano sin señalador”, es decir, entre aquellos enunciados que tienen deícticos (traducidos como “señaladores”) y aquellos que no. Esta concepción, más amplia, permite diferenciar enunciados según éstos construyan un efecto de mayor “subjektividad” u “objetividad” según la presencia o ausencia de huellas de la enunciación en el enunciado.

La deixis espacial

El último tipo de referencia deíctica es aquella que se establece a partir del “aquí” de la enunciación, del lugar —físico y/o simbólico— en el que el sujeto enuncia. Como en los casos anteriores, un paradigma de locaciones espaciales se organiza en torno a la situación del locutor, el cual actualiza pronombres demostrativos como “aquí”, “ese”, “este” o adverbios de lugar, como “delante”, “detrás”, “arriba”, “abajo”, etc. También algunos verbos, como “venir”, contienen una referencia deíctica, puesto que el destino de la acción enunciada es “aquí”, el lugar que ocupa el sujeto de la enunciación. Otros, en cambio, adquieren una función deíctica al ser combinados con referencias contextuales de persona, como “subí” o “bajá”, los cuales pueden referir a lugares en el espacio que están sobre o debajo de la posición ocupada por el interlocutor.

Puesto que el texto escrito está destinado a circular en ausencia de su autor, generalmente carece de referencias deícticas de espacio; la oralidad, por el contrario, incluye numerosas huellas de este tipo. En la escritura, sin embargo, suelen emplearse expresiones que, aunque habitualmente funcionan como referencias deícticas de espacio, tienen una función de referencia cotextual. “En *este* libro”, “como hemos afirmado *aquí*”, “como desarrolláramos *más arriba*”, “como veremos *más adelante*” son, en realidad, referencias al propio texto, cotextuales, y no deícticas, no refieren al lugar en el que el autor de estas líneas enuncia.

Por otra parte, la deixis espacial se encuentra cargada de valor simbólico en culturas que atribuyen contenidos ideológicos determinados a la *derecha* y la *izquierda*; que asumen un paradigma metafórico en el cual hay más poder “arriba” que “abajo”; que definen identidades delimitadas por el “aquí” del Estado-Nación y que oponen a quienes están “dentro” y quienes están “fuera”.

De la combinación entre el carácter contextualmente relativo de la deixis espacial y los valores simbólicos asociados a ella surge el siguiente chiste de Mafalda:



En esta historieta, el valor positivo del progreso humano es identificado con el adverbio “adelante”, el cual metafóricamente representa un proceso de constante mejora, de superación del género humano a lo largo de la historia. Este valor metafórico, sin embargo, se confunde en el ejemplo con su valor deíctico literal, que refiere al lugar que se encuentra precisamente enfrente del sujeto que enuncia. Puesto que Manolito y Miguelito se encuentran sentados uno frente

al otro, las referencias deícticas de espacio se encuentran cruzadas: lo que para uno es “adelante”, para el otro es “atrás”, ambas referencias enmascaradas detrás de una única forma deíctica compartida, “allá”, que refiere a direcciones opuestas. De allí que la discusión en la viñeta final no tenga resolución: porque ambos locutores consideran absolutas sus posiciones, las cuales no pueden sino ser relativas -al contexto. La conclusión desengañada de Mafalda retoma la lectura simbólica de la referencia deíctica, evocando que los diferentes actores sociales (representantes de “la humanidad”) tienen perspectivas, puntos de vista diferentes que, no obstante, consideran absolutos y no relativos. En suma, que “adelante” significa cosas distintas desde posiciones -físicas pero también políticas o ideológicas- diferentes.

Referencias bibliográficas

- Adam, J. M. y U. Heidman (2004) “Des genres à la généricité. L'exemple des contes (Perrault et les Grimm)”, *Mots* 38 (153): 62-72.
- Bauman, R. y C. Briggs (1996) “Género, intertextualidad y poder social”, *Revista de investigaciones folklóricas* 11: 78-108.
- Benveniste, E. (1958) “De la subjetividad en el lenguaje”, en *Problemas de lingüística general I*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1971.
- Benveniste, E. (1960) “Semiología de la lengua”, en *Problemas de lingüística general II*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1977.
- Benveniste, E. (1970) “El aparato formal de la enunciación”, en *Problemas de lingüística general II*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1977.
- Bonnin, J.E. (2011) “From discursive event to discourse événement: a case study of political-religious discourse in Argentina”, *Discourse & Society*, 22 (6).
- Dosse, F. (1991) *Historia del estructuralismo II. El canto del cisne, 1967 hasta nuestros días*, Madrid: Akal, 2004.
- Doury, M (1998) “El argumento de autoridad en situación: el caso del debate mediático sobre la astrología”, *Escritos* 17/18: 23-49.
- Eco, U. (1968) *La estructura ausente*, Barcelona: Lumen, 1974.
- Eco, U. (1979) *Lector in fabula*. Buenos Aires: Sudamericana, 2013.
- Eco, U. (1994) *Seis paseos por los bosques narrativos*. Barcelona: Lumen, 1996.

- Goffman, E. (1981) *Forms of talk*, Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- Kerbrat-Orecchioni, C. (1981) *La enunciación. Acerca de la subjetividad en el lenguaje*, Buenos Aires: Hachette, 1987.
- López, M. (2009) “La enunciación visual”, en Ledesma, M. y M. López (Eds.) *Comunicación para diseñadores*. Buenos Aires: Nobuko.
- Maingueneau, D. (2004) ¿‘Situación de enunciación’ o ‘Situación de comunicación’?, *Discurso.org* 3(5): s/p.
- Maingueneau, D. (2009) *Análisis de textos de comunicación*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Montero, A. S. (2017) “La representación de sí en los discursos político-narrativos: de *lambda* al *ethos*”, *Signo y Seña* 32: 155-173.
- Rabatel, F. (2004) “L’effacement énonciatif dans les discours rapportés et ses effets pragmatiques”, *Langages* 38(156): 3-17.
- Récanati, F. (1979) *La transparencia y la enunciación. Introducción a la pragmática*, Buenos Aires: Hachette, 1987.
- Saussure, F. (1915) *Curso de Lingüística general*, Buenos Aires: Losada, 1985.

Los contornos de la enunciación: modalidad y polifonía

Juan E. BONNIN

Así como la deixis forma parte del núcleo teórico del concepto de *enunciación* como lo acuñó Benveniste, la modalidad y al polifonía forman sus contornos. Existentes en otras construcciones teóricas (especialmente en el caso de la pragmática angloparlante), estos conceptos forman parte canónica de la reflexión enunciativa sobre el discurso y los modos de inscripción de la subjetividad en el enunciado.

Modalidad

Maingueneau (2009) considera que el enunciador es la posición subjetiva desde la que se enuncia: el sujeto de la deixis y el sujeto modal. Sobre el primero nos hemos extendido largamente: se trata del sujeto que organiza las coordenadas (inter)personales y espacio-temporales de la enunciación. Ahora es el momento de analizar al segundo, el cual es el sujeto que se presenta como responsable de los puntos de vista o actitudes observables en el enunciado sin que necesariamente sea señalado deícticamente.

La modalidad fue caracterizada por Charles Bally (1965: 36) como “el alma de la frase”, un componente actitudinal presente en cualquier enunciado, el cual tiene una dimensión correspondiente al *dictum*, que es su contenido proposicional —es decir, la referencia y la predicación— y el *modus*, que es la manifestación verbal, convencio-

nal, de la actitud del sujeto de la enunciación hacia el acto mismo de enunciar y/o hacia algún aspecto del contenido del enunciado.³⁰

De esta manera, frente a un mismo *dictum* podemos encontrar diferentes tipos de *modus*, como en los ejemplos siguientes:

Sr. PRESIDENTE: ¿Quiere decir que el Estado puede quitarle las licencias ya otorgadas a cualquiera de las empresas que trabajan en el sistema o las que otorgue en el futuro, sin derecho alguno?

(...)

Dra. PEÑAFORT.-No (...) Para el Estado la licencia es un privilegio que no genera derechos adquiridos en términos de mantenimiento de la misma.

Sr. PRESIDENTE (Dr. Lorenzetti).-Entonces, acá se le pregunta qué quiere decir eso en concreto, ¿que la puede sacar respecto de las que otorgó y las que puede sacar respecto de las que otorgue en el futuro?

Dra. PEÑAFORT.-No. (Taquí 2, 28)

En este diálogo, el presidente de la Corte, Lorenzetti, realiza una serie de preguntas destinadas a clarificar un punto polémico con respecto a la Ley: si es legítimo que el Estado quite al Grupo *Clarín* las licencias concedidas y todavía vigentes. Como esto implicaría un antecedente cuestionable, y se trata de un tema extremadamente delicado, hay pequeñas reformulaciones de un hablante al otro, muchas de las cuales involucran directamente el problema de la modalidad, antes que el de lo dicho. Así, por una parte, Lorenzetti pregunta:

30 Maingueneau (1976) diferenciaba un tercer tipo de modalidad, que definía como la actitud del sujeto con respecto a la forma misma del enunciado, y la denominaba “modalidad del mensaje”. Consideramos, sin embargo, que se trata de una extensión teóricamente injustificada de la categoría, puesto que incluye fenómenos que responden a otro tipo de procedimientos, de carácter léxico-sintáctico, cuya realización difícilmente pueda ser explicada en términos de “actitud” y de “convencionalidad”. Así, a pesar de que la pasivación, las nominalizaciones o la distribución de la información en la cláusula manifiesten, efectivamente, un punto de vista subjetivo, una perspectiva, no consideramos adecuado incluirlas en la misma clase, la de las modalidades. Coincidimos, al respecto, con el mainstream de la temática, manifestada por autores como Kerbrat-Oreccchioni (1983), Otaola Olano (1988) o García Negroni y Tordesillas Colado (2000).

1) ¿Puede el Estado quitar licencias ya otorgadas?

En este caso, la referencia es el Estado y lo que de él se predica es que puede quitar licencias ya otorgadas. Sin embargo, el juez Lorenzetti no dice que el Estado esté en condiciones de hacerlo; por el contrario, como esta es precisamente la materia de debate, le aplica un modus interrogativo, el cual suspende las condiciones de verdad del enunciado (es decir, no puede evaluarse como verdadero o falso). Esta pregunta pertenece a la clase de las interrogaciones polares, las cuales solo admiten dos tipos de respuesta, positiva o negativa. La respuesta de Peñafort, “no”, puede reformularse como sigue:

2) El Estado no puede quitar licencias ya otorgadas.

En este caso, el *dictum* es semejante al de (1): habla del Estado y su capacidad para quitar licencias. A diferencia de (1), sin embargo, (2) afirma que el juicio es falso, mientras que la pregunta suspende la verdad o falsedad del enunciado. De hecho, (1) delega en el interlocutor la capacidad y la responsabilidad de resolver la verdad o falsedad del juicio contenido en el *dictum*.

Frente a la misma pregunta, se podría haber contestado:

3) Sí, el Estado puede quitar licencias ya otorgadas.

En este caso, aunque el *dictum* del enunciado sea el opuesto a (2), porque predica lo contrario de la misma referencia, su modus es el mismo: una aserción.³¹

Ahora bien, frente a la misma pregunta, la respuesta de Peñafort podría haber sido la siguiente:

4) Lamentablemente, el Estado no puede quitar licencias ya otorgadas.

En el ejemplo (4), el *dictum* es idéntico a (2): se predica del Estado que no puede quitar licencias ya otorgadas. También, al igual que (2), es una aserción, capaz de ser evaluada en términos de verdad o falsedad. Sin embargo, (2) y (4) no son idénticos: el último enunciado incluye un punto de vista subjetivo acerca del hecho. El sujeto de la

³¹ Hay que evitar aquí una confusión habitual: aunque (2) incluya una expresión de polaridad negativa, es igualmente una aserción: afirma que el Estado no puede quitar licencias. En términos de modalidades, es una afirmación.

enunciación manifiesta en (4) que es para él o ella un hecho lamentable que el Estado no pueda quitar esas licencias, opinión que no se puede observar en ninguno de los otros ejemplos.

En suma, los cuatro ejemplos manifiestan una actitud del sujeto con respecto al acto de enunciar y al tipo de relación que establece con su interlocutor; en el caso de (1), manifiesta una duda acerca de la verdad o falsedad del juicio y delega en su interlocutor la responsabilidad de responderla. En los casos de (2), (3) y (4), en cambio, el locutor presenta un enunciado como una afirmación verdadera y como tal la entrega a un interlocutor que carecía de esa información. Esto nos muestra que en todos los casos existe una dimensión modal de la enunciación.

Por otra parte, solo (4) manifiesta una actitud del sujeto de la enunciación con respecto al contenido del enunciado a través de un juicio de valor que califica negativamente la incapacidad del Estado de quitar licencias ya otorgadas. Aun manteniendo la misma modalidad de la enunciación (asertiva) que (3), en (4) se incluye una actitud subjetiva hacia el *dictum* que no está presente en los otros ejemplos. De aquí se desprende que, aún cuando la modalidad de la enunciación sea inherente a todo enunciado, la modalidad del enunciado es, en alguna medida, optativa.

A continuación desarrollaremos ambos tipos de modalidad con mayor detenimiento.

Modalidad de la enunciación.

Regulando las relaciones interpersonales

Toda enunciación supone una relación interpersonal, en la medida en que quien enuncia —bajo la forma prototípica del yo— lo hace siempre para un destinatario, real o imaginario, presente o ausente —típicamente designado como vos. En este marco, la modalidad de la enunciación es un aspecto necesario de todo enunciado, puesto que materializa verbalmente la actitud del sujeto de la enunciación con respecto a su destinatario o, puesto en otros términos, la actitud con respecto al acto mismo de enunciar.

En tal sentido, Maingueneau (1976) señala que la modalidad de la enunciación permite describir el tipo de relación interpersonal propuesta por quien enuncia, al menos en un nivel básico de estatus o poder entre ambos:

(1) Les pedimos a las partes que cuando suban al estrado también lo hagan ya acompañados [sic] de sus asesores técnicos (taqui 2, 2)

(2) Las partes suben al estrado acompañadas de sus asesores técnicos

(3) ¿Suben las partes acompañadas de sus asesores técnicos?

En los tres ejemplos, como observáramos en el apartado anterior, se preserva el mismo contenido proposicional o *dictum*, pero varía la actitud del locutor hacia su destinatario: en el primer caso, se dirige a las partes mediante un pedido u orden mitigada empleando una *modalidad de la enunciación imperativa* o *exhortativa*, que implica una relación asimétrica en la que, *a priori*, el locutor tiene la capacidad de obligar o exhortar a las partes a actuar de determinada forma. En el segundo caso, en cambio, el locutor adopta una posición más tendiente a la simetría y lleva a cabo una afirmación, aplicando una *modalidad de la enunciación asertiva* en la que el contenido proposicional es puesto a disposición del interlocutor, el cual puede evaluarlo en términos de verdad o falsedad. Por último, en (3) observamos el empleo de una *modalidad de la enunciación interrogativa* en una pregunta que, habitualmente, supone una relación asimétrica en la que el interlocutor posee mayor saber que el sujeto de la enunciación, el cual se ve entonces obligado a solicitarla al otro. Un último caso, “¿Cuán inherente es la palabra a la condición humana y en qué sentido!” (C. Ruta, taqui 1, 13), completaría el panorama con la *modalidad exclamativa*.

Es importante recordar en este punto que no puede realizarse una interpretación mecánica de las modalidades de la enunciación. No siempre el imperativo supone una relación efectivamente asimé-

trica ni manifiesta necesariamente una orden; puede ser, como en el caso visto aquí, que el verbo “pedir” mitigue la autoridad que efectivamente tiene el hablante, pero también puede ser un auténtico pedido, en el que el sujeto de la enunciación tenga una posición inferior frente a su enunciatario, como en el final del alegato de Sola: “corresponde a ustedes que tomen la decisión que nosotros esperamos” (taqui 1, 52).

Del mismo modo, la modalidad interrogativa no siempre supone ignorancia de parte de quien enuncia. Por el contrario, muchas veces puede emplearse como recurso para poner en escena la voz del enunciatario, como si este le hiciera una pregunta al enunciador y motivase, así, una (auto)respuesta. El alegato de Sabbatella, por ejemplo, se encuentra ritmado por estas preguntas retóricas:

¿Con esto qué quiero decir? De los seis incumplimientos que tiene el Grupo *Clarín*, la Cámara lo salva en cinco y medio. De los seis incumplimientos del Grupo *Clarín*, lo salva parcialmente en uno y en todos los demás está salvado. Cinco incumplimientos y medio, salvados por la Cámara. ¿Y qué hace? Afecta la competencia. Por lo tanto, insistimos con que es un traje a medida hecho en función de la defensa de los intereses del Grupo *Clarín* (taqui 2, 55)

La primera pregunta permite ampliar lo dicho anteriormente, introduciendo una explicación que le permite avanzar en sus cuestionamientos a la Cámara Federal de Apelaciones, como si el auditorio le reclamase una explicación. De manera semejante, la segunda pregunta (“¿y qué hace?”) le permite otra vez avanzar en su argumentación para concluir que la Cámara actuó en defensa de los intereses de *Clarín*. Estas preguntas retóricas se caracterizan por ser enunciadas y respondidas por el mismo sujeto empírico. Sin embargo, en términos enunciativos podríamos decir que ponen en escena un diálogo entre el locutor y su alocutario: como si este último interrogara al primero. Es por eso que decimos que estas interrogaciones casi siempre prestan voz al alocutario en el propio discurso.

Otras preguntas, aunque se proponen al alocutario, son formuladas de manera tal que reducen el abanico de posibles respuestas a solo dos. Estas preguntas alternativas pueden condicionar aún más la

respuesta al introducir opiniones y juicios que orientan hacia una de las respuestas, que aparece como preferible para el locutor:

La cuestión más radical aquí en juego podría plantearse del siguiente modo: ¿La libertad de información es una variable dependiente del mercado o es un principio y un derecho fundamental constitucionalmente establecido? ¿Su garantía es simplemente un problema de antimonopolio o más bien y ante todo es un problema autónomo de libertad y democracia? ¿No está en juego aquí también la posibilidad de existencia y expresión de las voces de grupos diversos, minoritarios, subalternos? (Ruta, taqui 1, 16)

Como se puede observar, las dos primeras preguntas son alternativas: en el primer caso se opone “variable dependiente del mercado” a “principio y derecho fundamental constitucionalmente establecido”. Debido al campo en el que se desarrolla la argumentación (judicial), es evidente que el enunciador intenta inducir al enunciatario a que se decante por la segunda opción. La segunda pregunta opone un “simple problema de antimonopolio” a “un problema autónomo de libertad y democracia”, formulación en la que dos términos valorados positivamente (libertad y democracia) son reforzados por “más bien” en oposición a una solución que se descarta como “simple”. Finalmente, la última es una pregunta *polar*, es decir, admite solo una respuesta positiva o negativa, aunque se orienta a la primera, nuevamente por los valores positivos (la existencia y expresión de las voces subalternas) que aparecen asociados a ella.

Modalidades del enunciado

Las modalidades del enunciado son la expresión lingüística de actitudes o juicios del sujeto con respecto a alguno de los componentes o la totalidad del enunciado. En tal sentido, Otaola Olano (1988) señala la ambivalencia descriptiva de este sujeto, ya sea que coincida o no con el sujeto de la enunciación. Así, un enunciado puede poner en escena la opinión del hablante y/o la de otra persona, como en el siguiente caso:

¿cree usted [Dr. Cassino] que se cumplen los fines previstos por la ley 26.522 en cuanto a garantizar la pluralidad y diversidad de voces y opiniones? (Abritta, taqui 2, 5)

En este ejemplo, mientras que el sujeto modal (es decir, quien cree en el cumplimiento de los fines previstos por la ley) es Cassino, el sujeto de la enunciación es otra persona, Abritta, un sujeto que pregunta por esta creencia sin identificarse necesariamente con ella. Más aún, podría incluso introducirse para tomar distancia de ese juicio.

En cambio, el sujeto modal y el sujeto de la enunciación pueden coincidir:

Creemos que esta es una manera equitativa de que todos puedan ser escuchados. (Lorenzetti, taqui 2, 2)

En este ejemplo, la misma persona gramatical, la primera del plural, permite identificar al sujeto de la deixis (“nosotros”) con el sujeto modal (“creemos”), el cual expresa una creencia y un juicio de valor positivo: es equitativo.

A diferencia de la modalidad de la enunciación, la modalidad del enunciado no es obligatoria, y es por esto que manifiesta de manera más evidente la subjetividad del hablante como fuente de los puntos de vista o perspectivas enunciadas. Esto, sin embargo, no significa que el hablante “elija”, consciente y estratégicamente, manifestar o no un punto de vista, sino que otros procesos (culturales o ideológicos) naturalizan una perspectiva particular como la única concebible para un sujeto. Por otra parte, algunos juicios, que se reúnen bajo las formas de la modalidad “lógica”, no son vistos generalmente como subjetivos sino, por el contrario, como evaluaciones “objetivas” frente a la realidad.

En consecuencia, podemos diferenciar entre dos grandes formas de la modalidad del enunciado, según manifiesten un juicio de valor (*modalidad del enunciado axiológica o apreciativa*) o un juicio de tipo lógico (*modalidad del enunciado lógica*). En el ejemplo anterior, Lorenzetti es sujeto de una modalidad apreciativa, puesto que evalúa la organización propuesta para la audiencia, como objeto de su enun-

ciado, en términos axiológicos: equitativo (vs. “desigual”), justo (vs. injusto); pero también lindo vs. feo, bueno vs. malo, etc.

En el caso de la modalidad lógica, en cambio, la evaluación se propone como parte de un cálculo supuestamente objetivo, en el que el sujeto modal parecería no estar involucrado sino simplemente ser el soporte de un enunciado neutral:

La concentración habla de probablemente una afectación irrazonable a la competencia. (Gelli, taqui 2, 11)

Uno de los efectos inesperados de esta ley es la reducción de la oferta. No está garantizado que esa oferta sea reemplazada por otra. Eso **puede** ocurrir, pero no es **necesariamente** cierto (Sola, taqui 1, 49)

En el primer caso, el juicio expresado es de probabilidad, lo cual indica que hay más chances de que un hecho ocurra (en este caso, la afectación de la competencia) que de que no tenga lugar. En el segundo caso, se expresan las relaciones lógicas de posibilidad y necesidad: el hecho de que algo sea posible no significa que sea probable, es decir, que efectivamente haya chances de que ocurra. En este caso, esa idea es reforzada al indicar que “no necesariamente” va a reemplazarse una oferta por otra.

Un aspecto que no debe perderse de vista de esta distinción es que las modalidades lógicas lo son en apariencia, pero en realidad no dejan de responder a un juicio evaluativo basado en la perspectiva del hablante; en ese sentido, no son menos subjetivas que las otras, aunque lo hagan bajo un efecto general de objetividad.

Nota: Existen también otras tipologías, especialmente a la hora de describir lo que aquí llamamos *modalidad del enunciado*. De entre ellas, la más conocida es la que distingue entre la “modalidad epistémica” (que caracteriza el grado de duda o certeza del sujeto de la enunciación sobre la verdad del enunciado); la “modalidad deóntica” (que explicita la relación del enunciado con un sistema normativo dado, con el “deber ser”) y la modalidad axiológica, que es equivalente a la “apreciativa” explicada en este libro.

Modalidades y subjetivemas: problemas de definición y límites

C. Kerbrat-Orecchioni (1983: 91 y ss.) habla de “subjetivemas” para designar la clase de palabras o construcciones lingüísticas que manifiestan la elección subjetiva que un hablante lleva a cabo, dentro del paradigma de opciones léxicas disponibles en la lengua, para verbalizar un objeto o referente, real o imaginario. En otros términos, sostiene que, de todas las elecciones léxicas que un usuario realiza al hablar, algunas de ellas poseen una carga subjetiva superior o de mayor peso que otras, en un continuum que iría de lo más “objetivo” a lo más “subjetivo”. A pesar de la obsesiva precisión de su famoso libro sobre la enunciación, la autora señala el carácter en última instancia intuitivo de la definición de la categoría de los subjetivemas, los cuales poseen un carácter referencialmente difuso: la inclusión de un individuo en la clase de los “varones” sería, a priori, más sencilla y objetiva que su inclusión en la de los “estúpidos”. Es cierto que una distinción semejante admite fuertes cuestionamientos basados en el impacto de la ideología o la cultura en la especificación de la extensión denotativa de un término u otro. En el ejemplo, no hay motivos para que “varón” sea autoevidente, en la medida en la cual el género es una construcción social que alterna con otras posibles y se vincula con posturas políticas, efectos de autopercepción, etc. En el caso que estamos analizando en este libro, el adjetivo “constitucional” no debería ser, *a priori*, fuente de disputas ideológicas, no obstante lo cual fue material de debate judicial durante más de cuatro años. Kerbrat-Orecchioni señala, al respecto, que los subjetivemas refieren a “usos individuales del código común” (p. 92) y, en ese sentido, se superponen claramente con las categorías de la modalidad del enunciado.

En efecto, la distinción entre subjetivemas afectivos y evaluativos recuerda la distinción de clases de modalidades del enunciado. Para Kerbrat-Orecchioni, los *subjetivemas afectivos* son aquellos que “enuncian, al mismo tiempo que una propiedad del objeto al que determinan, una reacción emocional del sujeto hablante frente a ese objeto” (p. 111). Los *subjetivemas evaluativos*, por su parte, se diferencian según sean no axiológicos o axiológicos. Los primeros son aquellos que, “sin enunciar un juicio de valor ni un compromiso afectivo del locu-

tor (...) implican una evaluación cualitativa o cuantitativa del objeto denotado (...) y cuyo uso se basa, por ello, en una doble norma: (1) interna del objeto al que se atribuye la cualidad, (2) específica del hablante” (p. 113). Por último, los *subjektivemas evaluativos axiológicos* son aquellos que sí enuncian un juicio de valor por parte del sujeto de la enunciación, evaluando también según la clase del objeto y el sistema de valores del sujeto. Como se puede observar, *grosso modo* existe una correlación entre las modalidades del enunciado lógicas y los subjektivemas evaluativos no axiológicos (para los cuales la autora reserva el término “modalizadores”) y las modalidades del enunciado axiológicas y los subjektivemas afectivos y los evaluativos axiológicos.

Desde un punto de vista gramatical, la perspectiva de Kerbrat-Orecchioni amplía las categorías de la modalidad del enunciado. Por un lado, los subjektivemas afectivos (que incluyen interjecciones o entonaciones, como las que describimos con signos de admiración, mayúsculas, emoticones, etc.) no estaban tradicionalmente contemplados en el campo de las modalidades.³² Por otra parte, la precisión taxonómica en el planteo de Kerbrat-Orecchioni elige como criterio ordenador el de las clases de palabras, y no el de su funcionamiento discursivo. Así, al tratar diferentemente a los sustantivos de los adjetivos, adverbios y verbos se pierde la semejanza de efectos logrados a través de medios léxicos diversos por recursos que tienen consecuencias semejantes, semejanza que la tradicional distinción entre modalidades del enunciado lógicas y axiológicas recupera con sencillez, aún cuando su descripción gramatical no sea completamente sistemática y homogénea. Al discutir el caso de los verbos, por ejemplo, instala una distinción entre axiológico (para juicios acerca de la bondad o la maldad, la belleza o la fealdad) y modal (verdadero, falso, incierto) que no se correspondería término a término con la tripartición empleada para diferenciar a los adjetivos.

En suma, frente a una conceptualización laxa de los “subjektivemas” y las “modalidades del enunciado”, podemos considerarlos sinónimos aunque organizados de manera diferente. Frente a una mirada más detallada de ambos conceptos, deberíamos decir que la

32 Aunque Cervoni (1987: 70) realizaría poco después una distinción semejante entre modalidades expresivas (vgr. afectivas) y apreciativas (vgr. evaluativas axiológicas).

categoría de los subjetivemas incluye una mayor cantidad y diversidad de clases de palabras (por ejemplo los sustantivos axiológicos) aunque no siempre su organización gramatical es sistemática.

La bibliografía más actual al respecto (García Negroni y Tordesillas Colado 2000; Alvarado Ortega 2010) mantiene la distinción habitual entre modalidades del enunciado lógicas y axiológicas.

Polifonía: hablar con una voz prestada

El desarrollo que venimos realizando incluye una serie de simplificaciones en orden a exponer, más o menos sintéticamente, los principales procedimientos de vinculación entre enunciación y enunciado, es decir, de proyección de la primera sobre el segundo y, complementariamente, de representación de la primera por el segundo. En ese camino, a menudo hablamos del “sujeto de la enunciación”, por momentos del “hablante”, del “locutor”, “enunciador”, etc. Esta cantidad de actores, a quienes encargamos diversos papeles en el proceso de enunciación, no conforman una única figura y, en consecuencia, no tienen una única voz.

En efecto, en cada enunciado resuenan otros enunciados anteriores, ecos de la historicidad de las palabras que se actualizan en cada enunciación. Probablemente los autores que abordaron por primera vez este tema de forma sistemática hayan sido V. N. Voloshinov y M. Bajtín, aunque luego fuera desarrollado de manera más sistemática, especialmente en el área francófona (a través de G. Genette, O. Ducrot y J. Authier) e hispánica (G. Reyes).

Para Bajtín (1952-1953) el enunciado, como unidad efectivamente utilizada en la comunicación, no puede definirse por límites formales como la oración, ni admite criterios gramaticales para su evaluación (en términos de bien o mal formado, etc.). Por el contrario, el enunciado es definido como una unidad con sentido completo, la cual está dirigida a un destinatario, en el marco de las regularidades habitualmente exigidas por los géneros discursivos, cuyos límites son el cambio de turno de habla. Puesto en otros términos: un enunciado comienza donde un hablante toma la palabra y termina donde otro hablante hace lo mismo. En este sentido, queda claro que la comuni-

cación forma parte de un “diálogo generalizado” (Voloshinov 1929) en el que cada nuevo enunciado ofrece una réplica a un enunciado anterior y espera una réplica en enunciados posteriores. No importa que este diálogo se produzca en presencia o en ausencia de los interlocutores; no importa si se realiza en la oralidad o la escritura; ni siquiera si responde a discursos previos efectivamente pronunciados o supuestos o posibles (recordemos a los enunciadorees virtuales puestos en escena en la negación polémica). El funcionamiento dialógico del enunciado permite explicar por qué enunciamos y cómo lo hacemos con palabras siempre prestadas; en otros términos, explica que nadie rompe por primera vez un silencio sin lenguaje, nadie “habla” propiamente por primera vez (Voloshinov 1929).

Este marco, originalmente planteado en los términos de una filosofía marxista del lenguaje, presenta múltiples aspectos acerca de la polifonía discursiva. Por una parte, el hecho de que la palabra sea el tipo de signo más apto para el “discurso interno” hace que se confunda la conciencia individual con la ideología. En efecto, el razonamiento de Voloshinov concluye que, puesto que no es posible pensar sin el lenguaje, y que el lenguaje es moldeado socialmente en el marco de la lucha de clases, entonces no es posible pensar por fuera de esos moldes sociales, producidos y reproducidos ideológicamente. Puesto en otros términos: nuestro discurso, aún el discurso interno de la conciencia, no es nuestro sino de un otro social (la clase, la etnia, la cultura, etc.); en consecuencia, nuestra voz es siempre ajena. En segundo lugar, Voloshinov señala la importante distinción entre la colectividad semiótica —vgr. los “hablantes” de una lengua— y la colectividad ideológica. El hecho de que ambos grupos se superpongan parcialmente permite que hablantes provenientes de sectores ideológicos disímiles puedan decir aparentemente lo mismo, al emplear las mismas palabras y reglas sintácticas, pero comprender cosas diferentes, al interpretarlas en los términos de diferentes ideologías. En sus propias palabras, la palabra en sí es neutral en los términos de su significado, pero también es multiacentuada, en la medida en que grupos diversos la acentúan ideológicamente de distinta manera, atribuyéndole así diferentes sentidos. Esta disputa, que se produce

en el campo mismo de la palabra, se puede traducir, en consecuencia, como una actualización del conflicto social que resuena en el enfrentamiento semántico por la acentuación ideológica. La palabra deviene así, en su memorable fórmula, arena de la lucha de clases.

El lenguaje como fenómeno polifónico: de la semántica a la ideología

De estas primeras ideas acerca del principio de dialogismo generalizado proviene buena parte del desarrollo de las décadas siguientes, tanto en el marco de la semántica como de la teoría del discurso; tanto en el desarrollo del concepto de género discursivo como en el análisis de la introducción de la voz de otros en el propio enunciado.

En relación a lo primero, O. Ducrot explícitamente señala su filiación bajtiniana —realmente laxa y, en buena medida, casi obligatoria en la academia francesa de finales de los ochenta— para explicar los fundamentos de su “teoría polifónica”. Cuando en *El decir y lo dicho* (1984: 175-239) presenta el “esbozo de una teoría polifónica de la enunciación”, reconoce como antecedente el concepto de polifonía de Bajtín. Por una parte, afirma que su propuesta teórica es una suerte de radicalización de la teoría bajtiniana:

esta teoría de Bakhtine se aplicó siempre a textos (...) y nunca a los propios enunciados que componían esos textos. De suerte que esa teoría no llegó a poner en duda el postulado según el cual un enunciado aislado hace oír una única voz (Ducrot 1984: 176).

Sin embargo, se trata de “una extensión (muy libre) a la lingüística de las investigaciones de Bakhtine sobre literatura” (ídem: 177). Esta reinterpretación pretende, a partir de la productiva distinción entre sujeto empírico, locutor y enunciador, demostrar que la lengua es estructuralmente polifónica, en la medida en que todo enunciado incluye la presencia de distintas voces, estructuralmente inscriptas en el sistema. Es por ello que Ducrot, aún recientemente, define como su objeto de análisis la lengua, tal como la comprendía Saussure en su *Curso...* (Ducrot 2004).

La lectura de Voloshinov, sin embargo, es profundamente anti-saussureana. En efecto, el concepto saussureano de “lengua” fue cuestionado por el propio Voloshinov (1929: 73-117) bajo la designación de *objetivismo abstracto*. Sus críticas están centradas en su carácter “abstracto”, en el sentido en que se opone a “material” comprendido en términos de la filosofía marxista. Desde este punto de vista, Saussure no le atribuye al sistema de la lengua ninguna materialidad específica, dado que su esencia residiría en su carácter de sistema puro de formas idénticas a sí mismas y, por esta identidad, estables. Voloshinov sostiene que, en realidad, el momento constitutivo de las formas lingüísticas es su variabilidad específica, no solamente en el tiempo, sino fundamentalmente en cada momento histórico. Es por ello que el concepto de “corte diacrónico” sería, desde este punto de vista, un defecto heredado de la filología, que trabaja sobre lenguas muertas, escritas y ajenas.

Algunas de las consecuencias teórico-metodológicas de esta concepción son un predominio de la sistematicidad abstracta sobre la materialidad histórica de la lengua, un predominio de la forma de los elementos sobre la forma de la totalidad del enunciado (de la cual se ocuparían la retórica o la poética) y una sustancialización del elemento lingüístico aislado de la dinámica del discurso. La consecuencia última, y que resulta de especial importancia para nosotros, es que las distintas funcionalidades y la poliaccentuación del discurso (específicamente, de la palabra comprendida como *signo ideológico*) son dejadas de lado.

¿Cuál es, entonces, la propuesta de Voloshinov? En primer lugar, al atribuir entidad material, en el sentido del materialismo histórico, al signo lingüístico, lo ubica en medio —y como producto— de las relaciones sociales. La existencia de la palabra está ligada, por su naturaleza, a la existencia de un medio social; más aun (y por el carácter dialéctico de la filosofía de Voloshinov) la lógica de la conciencia (individual) es la de la comunicación (interacción) ideológica, cuyo componente fundamental es el lenguaje. Las formas³³ del signo están determinadas, entonces, por las condiciones materiales de produc-

33 “Forma” no se opone aquí a *contenido* ni es sinónimo de *significante*, sino que se refiere al carácter material del signo lingüístico, que incluye su “significado”

ción, mediadas por los aspectos más inmediatos de la interacción (los géneros discursivos). Hay una “vida social” del signo integrada a él; una especie de “memoria” de sus usos sociales que evoca su contenido ideológico.

Con el concepto de “acentuación”, Voloshinov incorpora explícitamente el problema de la pluralidad de voces. Desde el punto de vista marxista, la lucha de clases (que podemos reformular como el conflicto de fuerzas e intereses) hace que en el signo se crucen distintos acentos, de manera tal que un mismo signo pueda ser comprendido en términos opuestos por grupos distintos.

En las audiencias por la ley de medios, uno de los signos ideológicos que más claramente se encontraban sometidos a acentuaciones opuestas fue el de la “libertad de expresión”:

Esta Corte ya se ha pronunciado en la causa, dejando establecido que no está en juego ni la libertad de prensa ni la libertad de expresión. Solo confrontan intereses económicos que invocan amparo en el derecho de propiedad privada (Szmukler, taqui 1, 8)

Entre los objetivos de la asociación que represento están, entre otros, la defensa de la libertad de expresión y también la defensa de la actividad empresaria, que dado que es un proveedor de señales de cable que difunde ideas, ambas actividades se encuentran claramente en conjunto (Oteiza, taqui 1, 10)

Mientras que Szmukler niega que las audiencias sean sobre el derecho a la libre expresión, el cual sería independiente y ajeno a los intereses económicos, Oteiza argumenta que tanto la libertad de expresión como la actividad económica forman parte de un mismo tema-problema. Esta tensión adquiere otras formas, en particular con respecto al rol atribuido al Estado: mientras que el grupo *Clarín* se pronuncia en contra de “un régimen de intervención estatal sobre los medios de comunicación radioeléctricos” (Aguiar Aranguren, taqui 1, 2) que afectaría la libertad de expresión, el Estado nacional parece

considerar que se trata de un derecho social que se vería afectado por “estructuras sociales profundamente desiguales y excluyentes” (Abramovich, taquí 1, 22). El alegato de Abramovich explicita, de hecho, esta oposición, argumentando a favor de la segunda.

Lo interesante de esta lucha en el interior del signo es que, en su exterior, este se mantiene inalterable. Es habitual, en el discurso político, el empleo de estos signos que permiten una adhesión externa (pocos se manifestarían en contra del derecho a la libertad de expresión) aunque mantienen un fuerte disenso con respecto a su sentido. Perteneciendo a la misma comunidad semiótica, no siempre advierten las diferencias semánticas surgidas de su pertenencia a distintas comunidades ideológicas (Bonnin 2012). Estas diferencias, sin embargo, se encuentran siempre presentes; el discurso que se presenta como más objetivo no puede sino surgir de un punto de vista subjetivo y, en cuanto tal, ideológico:

todos los contenidos referenciales se presentan en el discurso vivo, se dicen o se escriben en relación a un determinado acento valorativo (...) Comprender un enunciado no significa orientarse respecto de él, encontrarle un lugar apropiado en un contexto correspondiente. Por encima de cada palabra de un enunciado que vamos entendiendo formamos una especie de estratos formados con nuestras propias palabras de respuesta (...) Por ello no cabe hablar de que una significación esté asignada a una palabra en cuanto tal. En realidad, pertenece a la palabra situada entre los hablantes, es decir, se realiza en el proceso (...) No se puede construir un enunciado sin valoración. Cada enunciado es, ante todo, una orientación axiológica, Por eso en una enunciación viva todo elemento no solo significa sino que también valora (Voloshinov 1929: 143, 142, 145)

Nota: Es muy importante no confundir “subjetivo” con “individual”. La subjetividad, como hemos señalado, es un producto social, que genera el “efecto” de que somos un sujeto (Pêcheux 1975), es decir, que somos la fuente del sentido de nuestros enunciados. En otros

términos: que decimos lo que queremos decir. L. Althusser (1969) definía célebremente a la ideología como aquello que “interpela al individuo biológico en sujeto social”; de allí que, siguiendo esta perspectiva, lo “subjetivo” es ideológico y, por lo tanto, social. Lo individual, por el contrario, es aquel aspecto del hablante que es irreductible; aquello que le es propio e irreplicable (inflexiones particulares de la voz, rasgos estilísticos, fantasías y temores que lo distinguen de los demás). En ese sentido, el análisis del discurso reconoce la existencia del individuo, sus intenciones y estrategias, pero limita su esfera de análisis al sujeto, a aquello que tiene en común con otros y que, en consecuencia, lo subjetiva o *asujeta*.

Heterogeneidades enunciativas e intertextualidad

En un artículo que se ha convertido en un clásico, Jacqueline Authier-Revuz (1982) distinguía entre dos formas de polifonía o, en sus propios términos, de *heterogeneidad enunciativa*. Por una parte, remite al principio del dialogismo generalizado de Bajtín y a la teoría polifónica de Ducrot, señalando que la lengua es intrínsecamente heterogénea, puesto que está atravesada por otros enunciados, usos anteriores de un sujeto que solo puede constituirse, como señalaba Benveniste, por oposición a otro. De aquí que, aún cuando no se perciba como tal, en cada enunciación resuenan enunciaciones anteriores que la hacen posible, que le prestan sus voces para constituirse. Este es el sujeto dividido que describe el psicoanálisis, el cual advierte que no es amo y señor de su propia conducta, de su propio yo, sino que se encuentra atravesado por la distinción entre conciencia e inconsciente. El término *interdiscurso* designa esta forma externa y ajena al sujeto, simultáneamente ideológico y dividido, que habla en él, constituyéndolo como un negativo. Inobservable, el interdiscurso es el espacio en el que los discursos se recortan y se limitan mutuamente. De este espacio y su discurso surge una forma de heterogeneidad, una polifonía intrínseca, invisible e imprescindible para la enunciación, que es denominada heterogeneidad constitutiva (HC) por Authier.

Ahora bien, además de constituirse en el diálogo y la oposición con el otro y su discurso, el propio enunciado provee de un espacio para incluir su voz. Los fenómenos del *intertexto*, que observaremos a continuación con mayor detenimiento, son considerados por Authier como huellas de *heterogeneidad mostrada* (HM), es decir, de la demostración de la presencia de esas otras voces en el propio enunciado, introducidas de manera más o menos explícita por el sujeto de la enunciación. Dentro de esta categoría, las *formas marcadas* se corresponden con el discurso referido directo y el discurso referido indirecto, puesto que tienen procedimientos formales que indican la demostración de esas voces. En segundo lugar, las *formas no marcadas* de la HM son aquellas que, aún cuando evocan otras voces, no disponen de un inventario convencional, sino que se describen por sus efectos polifónicos; aquí encontramos al discurso indirecto libre, el discurso indirecto encubierto, el funcionamiento polifónico de la negación polémica y ciertos conectores y, por último, la ironía. Así como la heterogeneidad constitutiva es necesaria para la enunciación, la heterogeneidad mostrada se dispone de manera más o menos planificada, mostrando por una parte la presencia de algunas voces pero ocultando, en ese mismo gesto, la existencia de otras.

Aunque Authier planteaba que se trata de dos fenómenos mutuamente irreductibles, puesto que no hay huellas observables de la heterogeneidad constitutiva (puesto que, en caso de haberlas, entraríamos al terreno de la heterogeneidad mostrada), es posible trazar una escala de los fenómenos mostrados desde la explícita demostración de la palabra del otro hasta los límites de la heterogeneidad que constituye el propio discurso:

+ Contenido		+ Forma			
+ Subjetividad		+ Objetividad			
Interdiscurso	Intertexto				
H. Constitutiva	HM no marcada			HM marcada	
	Ironía	Discurso Indirecto Encubierto	Discurso Indirecto Libre	Discurso Indirecto	Discurso Directo

Del lado derecho se encuentra el polo en el que el enunciado muestra, como un “objeto” extraño y ajeno, el discurso del otro, respetando ante todo su forma, las palabras exactas tal como fueron pronunciadas. Es por ello que consideramos que en ese polo adquiere un mayor valor la forma del enunciado del otro, que se presenta generando el efecto de mayor *objetividad*, como si el sujeto citante no fuera más que un mero soporte del discurso citado. Del lado izquierdo, la heterogeneidad constitutiva es la que constituye al sujeto como tal, la que da forma a su subjetividad a través de significados, imágenes, representaciones que, aunque apareciendo bajo distintas formas, reproducen un mismo conjunto limitado de sentidos. De allí que la forma sea cambiante, no obstante lo cual haya un alto grado de redundancia de contenidos: el interdiscurso es el espacio en relación al cual el propio discurso adquiere sentido. Es por ello que no es simplemente más “subjetivo”, sino que es la condición misma de la subjetividad en el lenguaje.

A continuación desarrollaremos las diversas variantes de la intertextualidad, específicamente las que suelen agruparse como formas del *discurso referido* en sus diversos “estilos”: directo, indirecto, indirecto libre y encubierto. Por último, plantearemos, sin profundizar mucho más, el problema de los que Reyes (1995) denomina “ecos” y que, desde nuestra perspectiva, forman parte del límite entre ambas formas de heterogeneidad en la medida en que muestran la presencia de otras voces en procedimientos propios de la producción lingüística del enunciado.

Discurso referido en estilo directo (DD)

El DD, o cita en sentido estricto, es la forma más evidente de la intertextualidad, puesto que en él se presenta explícitamente la palabra del otro, generando un efecto de objetividad al referirla:

Cito a la Corte Interamericana de Derechos Humanos:
“Cuando la Convención proclama que la libertad de pensamiento y expresión comprende el derecho de difundir informaciones e ideas por cualquier procedimiento, está subrayando que la expresión y la difusión del pensamiento son indivisibles”.

Sin medios de comunicación social ningún pensamiento podría incidir en el debate público. (Pardo, taqui 1, 16)

La primera parte del primer párrafo constituye el *discurso citante*, es decir, la posición desde la cual el sujeto de la enunciación convoca e incluye la voz de otro. Esta voz, mostrada como ajena y encerrada entre comillas, constituye el *discurso citado*. En el caso del DD, las fronteras entre ambos son bien definidas. En primer lugar, las comillas funcionan como “pinzas” que muestran distancia entre el sujeto de la enunciación y las palabras entrecomilladas, que resultan de este modo introducidas en su enunciado. En el caso del discurso oral, muchas veces las comillas son reemplazadas por un gesto con los dedos que indica entrecomillado, además de otros recursos prosódicos como los cambios de entonación o la imitación del estilo de habla del enunciador citado. En segundo lugar, los dos puntos con que termina el discurso citante funcionan también como frontera, generando expectativa hacia lo que viene y distinguiendo las porciones del texto que pertenecen a cada voz. Muchas veces, en la oralidad, este espacio es reemplazado por una breve pausa, que señala el reemplazo del enunciador citante por el enunciador citado. En tercer lugar, el verbo “citar” pertenece a los “verbos de decir” o *verba dicendi* (decir, afirmar, sostener, etc.), los cuales tienen la función específica de introducir palabras ajenas, ya sea en estilo directo o indirecto. Estos verbos pueden estar incluidos en construcciones más complejas, denominadas “expresiones citativas”.

También la configuración enunciativa de cada enunciado permite observar las fronteras entre el discurso citado y el citante. En efecto, al introducir las palabras del otro tal como el otro las dijo, también introducimos su escenografía dentro de la nuestra:

Estos reclamos que voy a leerle fueron recibidos por el organismo a mi cargo en

todo el país. Esto dice el público:

(...) “Tengo una hija pequeña y quisiera acceder al canal Pakapaka. En abril de 2011 envié en reiteradas ocasiones mails a Cablevisión pidiéndoles que incorporaran el canal a la grilla básica.” (Ottaviano, taqui 1, 44)

En este pasaje observamos todas las huellas típicas del DD: comillas, dos puntos y verbo de decir (“dice”). Pero, además, el discurso citado presenta huellas deícticas, especialmente de primera persona: “tengo”, “quisiera” y “envié”. Estas huellas refieren a la primera persona, “yo”, pero no se confunden con la del otro “yo” que aparece en el fragmento citado: el que dice “voy a leerle” (a “usted”) y “a mi cargo”. En efecto, aunque en ambos casos la deixis refiera a la primera persona del singular, para los lectores no hay confusión: esto se debe a que la enunciación citada se encuentra claramente inserta, con su escenografía y todo, en la enunciación citante. Esto no hace otra cosa que reforzar el efecto de objetividad del discurso citado, en el que la voz del otro es puesta en escena de manera tal que pareciera que el otro mismo estuviera tomando la palabra.

A pesar de que el DD produce este marcado efecto de objetividad, no debemos perder de vista que él también es empleado en los términos de una perspectiva subjetiva, la del enunciador citante, de manera que también ofrece una mirada subjetiva sobre el discurso citado. Son varias las herramientas de las que dispone para ello. En primer lugar, la ausencia del enunciado citado, el cual solo existe en su propio discurso. En consecuencia, no hay modo de contrastar la fidelidad o falta de fidelidad de la cita al enunciado primero. Las entrevistas de la prensa gráfica, por ejemplo, presentan la palabra del entrevistado como un texto homogéneo y perfectamente articulado. Sin embargo, la oralidad es habitualmente fragmentaria, incluye dudas, falsos comienzos, reiteraciones, etc. que son eliminadas de la cita en orden a favorecer la legibilidad del texto. En consecuencia, lo que se presenta como “la palabra del otro” es, en realidad, una versión editada de esa palabra, que no se corresponde término a término con ella. En el otro extremo, la mentira es creíble porque emplea los procedimientos del DD, aun cuando no haya habido una enunciación original.

En segundo lugar, la formulación del discurso citante también orienta al alocutario con respecto al modo de leer el discurso citado. En el ejemplo anterior, al calificar pragmáticamente de “reclamos” los pasajes que leerá en DD, el enunciador ya dispone al enunciatario

a pre-interpretar las palabras citadas. De manera semejante, el verbo introductorio también permite introducir una perspectiva subjetiva; aunque algunos como “decir” o “afirmar” parecen ser más neutros, “prometer”, “amenazar”, “advertir” son maneras de introducir subjetivamente las palabras del otro.

El tercer aspecto del DD que está condicionado por la perspectiva subjetiva del enunciador citante es el de la selección, puesto que solo selecciona una parte del enunciado primero y no su totalidad. Estos criterios en el recorte de la cita son subjetivos y permiten generar efectos muy diversos acerca de la totalidad del discurso del otro. Esto forma parte de las estrategias habituales en aquellos discursos que dependen de un *corpus* ya consagrado de textos legítimos, como el discurso religioso o el judicial, en el cual cada nueva posición se basa en los mismos textos, recortando en cada caso los pasajes más convenientes a la propia estrategia argumentativa.

Revisando el *corpus* de las audiencias por la ley de medios, puede observarse de qué modo los representantes de ambas partes recortan fragmentos distintos de, por ejemplo, la Constitución Nacional, puesto que, en definitiva, se trata de un juicio para determinar la constitucionalidad o no de la ley. En ese sentido, la “selectividad” y su función estratégica es notada por los propios hablantes, como lo muestra Szmukler al cuestionar el fallo de la Cámara de apelaciones, favorable a *Clarín*:

En ese fallo no existe la menor referencia al artículo 42 de la Constitución Nacional, que establece el derecho de los consumidores y usuarios de bienes y servicios a una información adecuada y veraz (taqui 1, 8)

En este caso, el hablante critica al fallo por no referir, directa o indirectamente, a un artículo de la Constitución que sería contrario a lo que el fallo sostiene; en otros términos, pone en evidencia el carácter orientado de la selección del discurso citado. En otros casos, el terreno en disputa es la Convención Americana por los Derechos Humanos: mientras que Grossman, en nombre del Grupo *Clarín*, refiere (por medio del discurso referido indirecto) a los artículos 12

y 13 como vulnerados por la ley, Loreti, amicus del Estado Nacional, alude vagamente a la misma Convención (“la Convención Americana habla de frecuencias y de papel, hoy hablaría de fibra óptica”, taquí 1, 41), pero para argumentar en sentido contrario.

El discurso referido en estilo directo puede también llamarse “cita” en sentido estricto, aunque algunos autores (como Calsamiglia Blancafort y Tusón Valls 2002) hablan de “cita directa” y “cita indirecta”. La cita, como apropiación literal de las palabras del otro a partir de fronteras nítidas entre el discurso citado y el discurso citante, puede tener distintas funciones. En el ejemplo con el que abrimos este apartado, su función es amparar las palabras del enunciador citante bajo una legitimidad que se pretende indiscutida: la del enunciado y/o enunciador citado. Por ello son denominadas *citas de autoridad*, y permiten justificar la propia posición a partir de otras posiciones que se consideran previamente aceptadas; en este caso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual presta su autoridad incluso cuando no se indique, por ejemplo, de dónde se toma la cita realizada.

En el segundo ejemplo citado, podemos hablar de *cita-prueba*, la cual introduce las palabras de otro para fundar o sostener la propia posición, no a partir de la autoridad del enunciador citado, sino a partir del contenido de su enunciado. En tal sentido, es evidencia que se incluye “objetivamente” y se somete, como tal, al examen del alocutario.

Discurso referido en estilo indirecto (DI)

Mientras que la característica definitoria del DD es presentar el discurso del otro, real o imaginario, comprobable o no, como si hubiera sido efectivamente proferido, maximizando el efecto de objetividad, el DI, en cambio, presenta una versión de las palabras del otro; no pretendiendo exactitud sino desde los propios términos del discurso citante. La expresión “decir con las propias palabras” es, probablemente, la mejor definición intuitiva del discurso referido en estilo indirecto.

En consecuencia, las fronteras entre discurso citado y discurso citante son menos nítidas, puesto que desde la selección léxica hasta la enunciación corren a cargo del segundo. Es por ello que la perspectiva subjetiva es más evidente, entonces, en el DI:

En el caso puntual de los medios de radiodifusión sujetos a licencia gubernamental, la Comisión y su Relatoría siempre tienen presente, por una parte, la prohibición de abuso de controles oficiales de la frecuencia radioeléctrica, que entiende la Convención en su artículo 13 como una restricción ilegítima e indirecta a la libertad de expresión, y recoge también el principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la OEA. (Aguiar Aranguren, taqui 1, 3)

No obstante, nos interesa recordar el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece que todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación por ningún motivo, incluso los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Es evidente que la posición económica que detentan los monopolios u oligopolios en el control, más que en la propiedad, de los medios de comunicación, abarcado por la ley 26.522, constituyen una discriminación de hecho (Szmukler, taqui 1, 8)

Ambos fragmentos, tomados de la primera jornada de Audiencias, muestran de qué modo pueden desplegarse los recursos del DD para hacer que un mismo texto fuente, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, diga cosas opuestas. En el primer caso, Aguiar Aranguren resume el artículo 13 como si este fuera una advertencia sobre “la restricción ilegítima e indirecta a la libertad de expresión”, atribuyéndole una modalidad apreciativa (“ilegítima”) con la que se identifica y adoptando el punto de vista

del medio. En el segundo caso, en cambio, Szmukler parafrasea el mismo artículo como si este fuera una defensa de la igualdad de oportunidades de los consumidores frente a los medios, es decir, desde la perspectiva opuesta a la del orador anterior.

Las fronteras entre discurso citado y discurso citante son borrosas: no se encuentran marcadas solamente por el verbo de decir (“entiende” y “sostiene”, respectivamente) y el pronombre relativo “que”, sino que las mismas palabras del otro han sido cambiadas: si vamos al texto fuente, es decir, al artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, veremos que este no habla ni de “ilegitimidad” –como sostiene Aguiar Aranguren– ni de “igualdad de oportunidades”, como afirma Szmukler. En suma, el DD, al no tener la obligación de mostrar las palabras del otro, puede apropiarse de ellas de manera más independiente, forzando sus posibilidades semánticas hasta el límite de lo reconocible.

El DI, en consecuencia, permite la reformulación, la síntesis, la condensación, el comentario del enunciado citado. Se trata de un recurso de una gran economía verbal, que puede combinarse también con procedimientos del DD cuando se busca alternar entre las palabras del otro y la propia apropiación de esas palabras:

Ya Montesquieu había advertido que hay un dato de experiencia: los poderes sin límite ni control tienden a concentrarse y a acumularse en forma absoluta, a transmutarse en ausencia de reglas, a convertirse en lo que Luigi Ferrajoli denomina “poderes salvajes”. (taqui 1, 16)

En este caso, Ruta alterna entre una versión indirecta de la palabra de Montesquieu, que es presentado como autoridad, y una brevísima cita de L. Ferrajoli, “poderes salvajes”, que es entrecomillada de manera que pueda destacarse la efectividad de su formulación sin caer en el plagio.

A pesar del progresivo acercamiento entre la voz citada y la voz citante, es posible diferenciar en el DI la presencia de dos enunciadores y su identificación con ideas o expresiones aproximadas; esa diferencia se pierde en el caso del *discurso indirecto libre* (DIL).

Nota: El DI, a diferencia del DD, no mantiene la escenografía enunciativa original del discurso citado, sino que la adapta a la enunciación del discurso citante. Así:

Estos reclamos que voy a leerle fueron recibidos por el organismo a mi cargo en todo el país. Esto dice el público: (...) “Tengo una hija pequeña y [yo] quisiera acceder al canal Pakapaka.

Si quisiéramos convertir este ejemplo de DD al DI, deberíamos modificar la escenografía del discurso citado:

Estos reclamos que voy a leerle fueron recibidos por el organismo a mi cargo en todo el país. **Alguien del público dice que tiene** una hija pequeña y **que [ella]** quisiera acceder al canal Pakapaka.

En esta transformación, las referencias deícticas de persona de la enunciación incrustada en la cita son adoptadas a la enunciación citante, de manera que no puede seguir usando la primera persona (porque esta remite al sujeto de la enunciación, en este caso Ottaviano) sino que debe emplear la tercera persona y aclarar su referente en el cotexto.

Otro ejemplo nos permite ver cómo se realiza esta re-escenificación en otros aspectos:

El informe consideraba que la única manera de asegurar el futuro de la sociedad **radicaba** en un nuevo papel de los medios para que **contribuyeran** al desarrollo de los países menos favorecidos (Szmukler, taqui 1, 6)

Aquí, la apropiación enunciativa se realiza en la dimensión temporal: mientras que el informe Mac Bride versa sobre “el orden de la comunicación actual” (Mac Bride 1980: 24), y en consecuencia se escenifica en el presente de la enunciación, su apropiación por medio del DI necesariamente debe hacerse cambiando las referencias temporales al pasado, anterior al presente de la enunciación del discurso citante. Si, en cambio, se hubiera empleado el DD, la cita hubiera mantenido la temporalidad de la enunciación original:

El informe considera que “la única manera de asegurar el futuro de la sociedad **radica** en un nuevo papel de los medios...”

Discurso referido en estilo indirecto libre (DIL)

Ubicados en un *continuum*, en uno de cuyos extremos representáramos el mayor efecto de objetividad y la mayor mostración de heterogeneidad, y en el otro el menor, ordenaríamos el DD, DI y el DIL de mayor a menor respectivamente (cfr. *supra*). En efecto, el *discurso referido en estilo indirecto libre* es una forma de DI en la que las fronteras entre discurso citado y discurso citante son indistinguibles, y no es posible determinar a cuál de los dos enunciadores pertenecen las palabras o puntos de vista expresados.

Aunque habitualmente se lo propone como más propio de la literatura que de la comunicación ordinaria, esto se debe en realidad a que suele privilegiarse el análisis del discurso escrito por sobre las formas orales de la comunicación, pero no es raro toparse con formas de DIL en la interacción oral.

Esta idea convalida la conclusión revolucionaria de Carlos Soria: la información pertenece al público, a todos y a todas por igual, ni a una empresa ni al periodista. Por eso, no puede estar en pocas manos; menos aun en una sola. El público ya no es un sujeto pasivo, sino un sujeto central de la comunicación, y tiene que poder elegir. Si uno grita y los demás susurran, no hay elección posible. (Ottaviano, *taqui* 1, 43)

El ejemplo citado realiza una referencia a las palabras de Carlos Soria, presentadas subjetivamente como “revolucionarias” y, pragmáticamente, como una “conclusión”, es decir, como resultado de un razonamiento más o menos sistemático. Aunque los dos puntos parecen marcar el comienzo del discurso referido en estilo indirecto, no queda para nada claro cuál es el final. En particular, al introducir referencias déicticas temporales (“**ya** no **es** un sujeto pasivo”) parece confundirse la enunciación citada (que, en el caso del DI, no mantiene las huellas de la enunciación original) y la enunciación citante (que sí las mantiene). De aquí que sea imposible atribuir las

últimas afirmaciones a uno u otro enunciador, lo cual constituye el efecto por excelencia del discurso indirecto libre.

Ecós y las formas implícitas de la polifonía

Si avanzamos por el *continuum* antes trazado, más allá del DIL y dentro de las formas no marcadas de la heterogeneidad mostrada se extiende el camino de las “citas encubiertas” o “estilo indirecto no marcado” (Nadal Palazón 2008), las cuales evocan discursos anteriores pero sin emplear ninguno de los procedimientos habituales del discurso referido: ni fronteras más o menos definidas, ni verbos de decir, ni la identificación de una fuente del discurso referido (o enunciador citado). En este sentido, pueden incluso pasar desapercibidas para un oyente desprevenido, porque el *estilo indirecto encubierto* carece de marcas gramaticales y refiere solo el aspecto conceptual (“el contenido”) del discurso del otro.

En este sentido, el contexto enmarca la “cita”, y resulta imprescindible para reconocer allí un discurso referido. De otro modo, el interlocutor podría entender que el enunciado corresponde al enunciador citante y no al enunciador citado. En ese sentido, puede analizarse el siguiente enunciado:

Como la tierra, la moneda y el trabajo, la palabra no es una mercancía sino en un sentido ficticio. Por eso, las decisiones concernientes a su producción y su circulación no pueden ser libradas a las reglas comunes del intercambio. (Ruta, taquí 1, 49)

Aunque en este caso no hay huellas de discurso referido, el contenido de la primera oración remite a la teoría del valor formulada por Marx en *El Capital*. Aunque no pudiéramos señalar un único párrafo o frase “citado”, su contenido se corresponde directamente con el concepto marxista de mercancía. Esta correspondencia llega a la identificación, es decir, la “fusión sin fisura, sin ironía” (Reyes 1995: 24).

En este sentido, se puede observar que el *continuum* que señalábamos al iniciar esta sección opone la preservación máxima de la *forma* (del lado del DD) a la apropiación máxima del *contenido*, el cual

aparece reformulado hasta el límite de lo (im)perceptible en el caso de las citas encubiertas. Es por este motivo que Reyes incluye aquí el empleo de ciertas estrategias de *evidencialidad*, es decir, de expresión o calificación del grado de conocimiento o evidencia que el hablante posee acerca de lo que afirma, empleando para ello ciertas formas del verbo y/o construcciones adverbiales (Speranza 2014). En tal sentido, pueden distinguirse tres grados básicos de evidencialidad, desde la mayor certeza hasta la menor: la percepción directa, la inferencia y la cita o evidencia reportada. En el primer caso, se trata de un enunciado que pone como fuente del conocimiento la experiencia directa, sensorial, del enunciador: “Veo que está llegando su auto” o, mejor, “está llegando su auto”, sin presentar evidencia. En el segundo caso, en cambio, se indica la existencia de un razonamiento previo, como consecuencia del cual el enunciador llega a la conclusión que enuncia: “Debe de estar llegando su auto”. Por último, la evidencia reportada emplea los recursos del discurso referido, aunque no necesariamente identifique a su fuente, sino que puede presentarla —deliberadamente o no— rodeada de cierta vaguedad:

Acá **se ha reiterado** que estamos frente a convergencias tecnológicas, y se dice: sí, tenemos economías de escala, esto es una fuerte barrera de entrada para competidores, pero como existe tal convergencia tecnológica, entran otras tecnologías a competir. (Seillant, taqui 2, 23)

Dentro de este tercer tipo se encuentra también el uso evidencial del pretérito imperfecto y del condicional. Así se puede observar en los siguientes ejemplos:

[el] informe conocido como “Voces múltiples, un solo mundo” (...) propone los principios y las acciones en los que debería basarse un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación como parte de un nuevo orden económico internacional reclamado por el entonces denominado Tercer Mundo, que **aspiraba** a la libre circulación de la información. (Szmukler, taqui 1, 6)

En un informe presentado por el AFSCA en esta causa se afirma que ello es “consecuencia de operaciones societarias cuyo resultado es una estructura materializada de hecho y sin contar con las correspondientes autorizaciones regulatorias”. Esta situación se **habría** producido cuanto menos desde 1996. ¿Por qué motivo se le permitió al Grupo *Clarín* operar en esas condiciones? (Abritta, taqui 2, 43)

En el primer caso, el imperfecto de “aspiraba” tiene una función citativa, que refiere a un texto anterior (real o no), en el que un enunciador citado (el “Tercer Mundo”) habría declarado esa aspiración, siendo este texto el origen del conocimiento del enunciador citante.

En el segundo caso, en cambio, el condicional “habría” es un recurso que permite al enunciador no responsabilizarse por el conocimiento mostrado, sino atribuírselo a un tercero. Este es un recurso muy empleado en la prensa para evitar juicios posteriores en términos de verdad o falsedad: al emplear el condicional, se debilita al máximo la responsabilidad, dejando abierta la posibilidad de desdecirse sin que ello implique el reconocimiento de una mentira previa. En este mismo grupo, de las formas verbales empleadas como evidencias citativas, se encuentran también las exclamaciones con imperfecto: “¡al final, sabías jugar al fútbol!”. En estos casos hay un contraste entre un enunciado anterior (“Fulano no sabe jugar al fútbol”) y el estado de cosas observado por el enunciador. El imperfecto permite evocar, polémicamente ese enunciado anterior.

Por último, Reyes ubica dentro del conjunto de las citas encubiertas a ciertos procedimientos argumentativos, fundamentalmente los conectores adversativos y concesivos, las construcciones condicionales e incluso las negaciones. Sin un instrumental teórico preciso, apenas evoca aquí la obra de O. Ducrot (1984), quien ha analizado extensamente estos recursos en el marco de una teoría de la polifonía enunciativa. Para el autor, procedimientos como la negación polémica suponen la presencia de un discurso anterior –descrito teóricamente como la presencia de un segundo enunciador– evocado pero no citado. Así, un enunciado como “Juan no vino” solo se justi-

fica por la existencia, empírica o no, real o imaginaria, de un discurso anterior que afirmaba la venida de Juan. Algo semejante sucede con las concesiones: “Será inteligente, pero no es una buena persona”, en las cuales el primer término, el concedido, es atribuido a una voz anterior, evocada, con la cual se polemiza. Para un desarrollo extenso y sistemático, remitimos al volumen de García Negroni y Tordesillas Colado (2000).

Además de estos procedimientos del *discurso referido en estilo indirecto encubierto* o *no marcado*, ubicamos aquí también a los ecos, que Reyes identifica exclusivamente con la ironía. El enunciado irónico, en efecto, puede definirse³⁴ como aquel en el cual el locutor se hace eco del contenido de un enunciado anterior, deformándolo, exagerándolo o incluso negándolo. Como en otros casos de los que tratamos en este polo del *continuum*, la ironía no tiene procedimientos gramaticales convencionales, de manera tal que depende del destinatario la interpretación de un enunciado como irónico o no. Así, “¡Qué lindo color de auto!” puede ser un juicio sincero de un hablante a quien le gusta el vehículo de color verde manzana o, por el contrario, puede ser un juicio irónico que supone una afirmación anterior (alguien, seguramente el dueño del auto, que afirmó que el color era bello) de la cual se hace eco irónicamente. El componente puramente verbal no es suficiente para discernir entre una interpretación y la otra, sino que es necesario recurrir a otros canales (por ejemplo la mímica, haciendo una cara de desagrado al enunciar) o descansar en los conocimientos y valores compartidos entre los hablantes (por ejemplo, que mi interlocutor sepa que me gustan los colores más sobrios). En consecuencia, la ironía no solo evoca otras voces para mostrar su falsedad o inadecuación con respecto a la situación presente, sino que también permite reforzar valores compartidos con el interlocutor.

34 Uno de los grandes problemas en la definición semiótica de la ironía reside en no recurrir a definiciones intencionales, siendo que no hay procedimientos puramente formales para la formulación del enunciado irónico. En efecto, la definición más tradicional (y de sentido común) de la ironía es “decir una cosa queriendo decir —o para dar a entender— lo contrario”.

En el alegato de Sabatella, por ejemplo, leemos

Si *Clarín* hubiese optado por venir voluntariamente a presentarse podría tener –y esto creo que se va a entender claramente– Canal 13, podría tener TN, podría tener FM 100, podría tener Radio Mitre, y una compañía de cable del 35 por ciento del mercado. Guarda, **eso no me parece que sea una empresa que esté a punto de fundirse**. (Sabatella, taqui 2, 55)

El enunciado final, que se presenta como evaluación general de lo dicho anteriormente, tiene como objetivo afirmar otra cosa que lo expuesto, prácticamente lo contrario: es una empresa muy exitosa. Reforzada aquí la ironía con el uso de la negación polémica, Sabatella evoca otras voces a las que enfrenta, en buena medida para justificar un tono beligerante que lo diferencia de otros expositores de la segunda jornada (los cuales adoptaron un tono más técnico) y le permitió construir un *ethos* militante que nació, precisamente, con su designación al frente de la AFSCA.

Dentro de estos ecos se pueden incluir también las referencias a la *doxa* que evocan expresiones de uso habitual, sean o no pertinentes al contexto de uso, como en el siguiente ejemplo:

Frente a tal aspiración es fundamental que exista lo que en defensa de la competencia se conoce como un competidor vigoroso o Maverick, es decir, alguien dispuesto y con espalda suficiente –lo cual no es un detalle menor– para hacer frente a los embates estatales. **El tamaño importa**. (taqui 1, 34)

Aquí, la frase final refiere a la opinión común (*doxa*) en el campo de la sexualidad, opinión que puede ser reconocida aunque no atribuida a un enunciador citado X (no hay un “origen” de la expresión, como no la hay de los refranes). Se opera aquí, también, una “ruptura de la isotopía estilística” (cfr. *infra*) al introducir en el contexto formal de la escena judicial una expresión informal sobre la sexualidad, probablemente para producir un efecto humorístico.

Funciones del discurso referido

La cita o referencia a las palabras de otro puede cumplir diversas funciones en un texto. Aunque estas funciones a menudo se superpongan, podemos señalar algunas de ellas sin, desde luego, agotarlas.

Una de las más habituales es la *cita de autoridad*, en la cual se retoman las palabras de otro para infundir, en el discurso citante, la autoridad atribuida al enunciado citado, a su enunciador o a ambos. En el caso del discurso religioso o el discurso político, es muy habitual citar máximas o autores cuya legitimidad se considera compartida para, de esta manera, autorizar el propio enunciado. Una peculiaridad de la cita de autoridad es que se trata de un valor que debe ser compartido para ser eficaz. Si un locutor cita a Perón en un acto del radicalismo, lo más probable es que logre el efecto opuesto al deseado. Por el contrario, citar las Veinte Verdades Justicialistas puede garantizarle a un orador peronista la adhesión, cuanto menos emocional, de su auditorio.

Raúl Alfonsín concluía sus alocuciones de campaña en el año 1983 recitando parcialmente el preámbulo de la Constitución Nacional Argentina, aunque sin declarar su fuente. Sencillamente comenzaba con la consabida fórmula, “Nos, los representantes del Pueblo de la Confederación Argentina...”, sin necesidad de indicar la fuente, puesto que la consideraba conocida y compartida con sus interlocutores. Esta práctica, que Maingueneau (2004) denomina *participación*, consiste en realizar una cita literal que participa del discurso citante sin ninguna huella que indique que se trata de un discurso citado, aunque descansa en el conocimiento compartido con el interlocutor, que es capaz de reconocerla aún cuando participa plenamente del enunciado citante, el cual no marca ningún tipo de frontera con el enunciado citado. En el caso de Alfonsín, la participación del preámbulo de la constitución funcionaba también como una cita de autoridad, puesto que ponía a su campaña bajo la égida de los discursos fundadores de la Nación. Al mismo tiempo, al permitir que el interlocutor reconozca el texto (parti)citado sin explicitarlo, refuerza el sentimiento de comunidad de conocimientos o valores compartidos a través de un repertorio de textos mutuamente reconocibles.

La cita puede también funcionar como “prueba”, en el sentido en que genera un efecto de evidencia aparentemente objetiva que permite sostener un punto de vista u otro. En el ejemplo que vimos más arriba, acerca de las diversas maneras de citar un documento de la Conferencia episcopal argentina sobre la “reconciliación nacional”, observamos cómo el discurso referido en estilo directo aparece como un dato de lo real que sostiene distintos puntos de vista, aún cuando ese dato —como toda construcción discursiva— no sea más que una instanciación de un punto de vista ideológico.

Otra función del discurso referido es la de definir, como se emplea en el discurso científico para explicar los términos a emplear; al mismo tiempo, las citas de definición o explicación de términos son también una forma de cita de autoridad, en la medida en que se descansa en un sujeto autorizado para garantizar la verdad o adecuación de la definición presentada. Podemos decir que “signo es, en palabras de F de Saussure, la unión indisoluble de un significado y un significante”, pero no “signo es, en palabras de mi tío Raúl, la unión indisoluble...”.

Ruptura de la isotopía estilística y otras marcas de polifonía

El semiólogo lituano Algirdas J. Greimas, cuyo modelo actancial del relato es todavía hoy empleado en los estudios semióticos, señalaba que los textos tienden a construir una isotopía estilística. El término conjuga dos raíces griegas, iso (igual) y topos (lugar), designando metafóricamente el carácter estilísticamente estable de un texto, que puede identificarse con un registro (de mayor o menor formalidad), una lengua o variedad (variantes regionales de una misma lengua, como el castellano, o de edad, etc.). En el marco de esta isotopía estilística, pueden introducirse términos o expresiones que, provenientes de otros ámbitos, registros o variedades, rompen con esa aparente estabilidad. En otros términos: se introducen otras voces cuya presencia contrasta con el estilo general del texto.

A menudo, la ruptura de la isotopía estilística se produce por la introducción de elementos provenientes de otra lengua o de otra variedad de la misma lengua, es decir, por el modo típico de uso de

una lengua por parte de una comunidad de hablantes determinada. Las locuciones latinas o palabras del inglés, que analizáramos más arriba, rompen con la isotopía del castellano, aún cuando algunos géneros (como los géneros científicos y judiciales) las empleen con frecuencia.

También se puede introducir elementos propios de otra variedad geográfica (es decir, del modo de hablar identificado con cierta región: desde acentos reconocibles, como el cordobés, hasta peculiaridades léxicas, como el modesto humor generado por palabras como “coger” entre la península ibérica y el español hablado en Argentina y otros países latinoamericanos); de otra variedad diacrónica (es decir, del modo de hablar típicamente asociado con un estado anterior de la lengua; uso de arcaísmos como “tornillo” para designar al frío, etc.); de otra variedad diastrática o sociolecto (que es el modo de hablar asociado a un estrato o clase social; cfr. ejemplo siguiente); de variedades situacionales o registro (que implica usar en una situación el estilo de habla típico de otra situación, tal como lo describía Alejandro Dolina: “Una simple pedorreta puede ser gloriosa durante el discurso de un escribano. El mismo recurso en una cena de egresados o en un estadio de fútbol resulta apenas una grosería” (Dolina 1988: 119)).

Aunque no sea un discurso referido a un sujeto más o menos identificable, sí permite construir una imagen social a través de los estereotipos asociados al habla evocada. No siempre que se produce esta ruptura de la isotopía estilística se busca un acercamiento con el interlocutor. En otros casos, es posible introducir términos que se destacan pero no para acercarse sino para alejarse del otro. En cualquier caso, la ruptura de la isotopía estilística es un recurso polifónico que muestra la convivencia de diversas voces en un mismo enunciado, aunque las funciones que estas puedan cumplir varían en cada caso y deben, en consecuencia, ser analizadas en cada ejemplo en particular.

Neologismos y palabras extranjeras marcadas como tales son recursos típicos de ruptura de la isotopía estilística. A menudo se emplean las comillas, o la cursiva, para reforzar este efecto de ajeni-

dad. En el discurso oral, hay recursos prosódicos (como el aumento del volumen, el alargamiento de sílabas) o metadiscursivos (como la expresión “como se dice ahora”) que tienen la función de señalar la ajenidad de la voz adoptada, reforzando este efecto de ruptura de la isotopía estilística.

Las comillas

Las comillas son un signo tipográfico que admite diversos usos. El que más habitualmente se les atribuye es el de marcar los límites de una cita textual, enmarcando las palabras de otro dentro del propio discurso. Sin embargo, las comillas sirven también muchas veces para tomar distancia con respecto a una palabra o frase. Por ejemplo, cuando hablamos de la falta de huellas de subjetividad en un enunciado decimos que se produce un efecto de “objetividad”; estas comillas no introducen una cita, sino que muestran una toma de distancia: consideramos que el término no es el más adecuado, no obstante lo cual no se nos ocurre uno mejor para emplear. Las comillas, entonces, muestran que adoptamos el término pero con reservas.

Por otra parte, las comillas sirven también para introducir términos que consideramos ajenos a nuestro estilo; muchas veces, las rupturas de la isotopía estilística refuerzan su naturaleza polifónica al desplegar comillas en torno a la palabra o expresión ajena, más allá de que se trate de un término extranjero, un rasgo sociolectal ajeno, una palabra fuera de registro, etc.

En suma, podríamos decir que las comillas actúan como “pinzas” con las que el locutor toma porciones de su discurso, mostrando de este modo la heterogeneidad de voces que lo atraviesan.

Nota sobre Genette y la transtextualidad

Una revisión de conceptos e ideas acerca de la polifonía estaría incompleta si no incluyéramos la célebre reflexión que el teórico de la literatura Gérard Genette realizara acerca de la hipertextualidad en *Palimpsestos. La literatura de segundo grado* (1982), y, en términos más generales, su famosa pentapartición de las relaciones transtextuales. Como en tantos casos, diversos autores proponen diferentes termi-

nologías, cercanas pero infelizmente distintas. En su caso, la “*transtextualidad*” es lo que otros autores, entre los que nos contamos, reúnen bajo el dominio más amplio de la “intertextualidad”. En cambio, la “intertextualidad” se reduce en su caso a las formas directa, indirecta e indirecta libre del discurso referido.

En efecto, Genette define a la *transtextualidad* como el objeto propio del estudio literario, que no se reduciría a la singularidad del texto sino a su “trascendencia textual”. Esta transtextualidad incluye “todo aquello que pone en relación, de manera manifiesta o secreta, a un texto con otro(s) texto(s)” (Genette 1982: 7). Esta definición, tan amplia, se descompone en cinco tipos de relaciones transtextuales:

- 1) la *intertextualidad*, término que Genette toma de Julia Kristeva y su apropiación, todavía demasiado estructuralista, de la obra de Bajtín. En ese sentido, la intertextualidad es definida como la copresencia de dos textos, generalmente uno enmarcado en otro. A esto nos hemos referido extensamente al describir las características del discurso referido en sus diversos estilos. En el *corpus* de las audiencias por la ley de medios, todos los ejemplos de discurso referido entran en este campo.
- 2) la *paratextualidad*, que es lo que vincula los aspectos significantes que rodean a un texto (el *paratexto*) con el texto en sí. Como ya ha sido señalado, los aspectos paratextuales (la tapa de un libro, ilustraciones, tipografía, textos de contratapa y solapa, etc.) producen en el lector una serie de hipótesis de lectura acerca de lo que va a encontrar en el texto mismo (Alvarado 1994) que orientarán el proceso de lectura, generando expectativas al respecto. En el caso que estamos analizando, el *corpus* escrito figura en la página del poder judicial como “versión taquigráfica” de las audiencias. La relación entre ese título (paratexto) y el texto nos lleva a adoptar ciertas convenciones; por ejemplo, suponemos que es una transcripción fiel de lo dicho, que respeta el orden en que cada orador habló, etc.
- 3) la *metatextualidad* es la relación de comentario o explicación que un texto establece con respecto a otro, ya sea señalándolo explícitamente o simplemente aludiéndolo. Este libro, por

ejemplo, en el que se presentan teorías de otros autores, tiene una función primordialmente metatextual, destinada a explicar y comentar textos de otros. Podríamos decir que las audiencias no son otra cosa que un gran comentario metatextual de la Ley de Servicios Audiovisuales destinado a definir si es o no constitucional.

- 4) la *hipertextualidad* es la relación de derivación que se produce entre un texto primero (*hipotexto*) y otro que proviene de él a través de algún tipo de imitación. La parodia, el pastiche, incluso la transposición (por ejemplo, de una novela al cine) son formas de hipertextualidad en las que un texto segundo es derivado, hipertextualmente, de uno anterior. El concepto de “hipertexto”, como se usa en la navegación web, es muy cercano: un texto establece “hipervínculos” con textos anteriores (por ejemplo, palabras son hipervinculadas con sus definiciones en Wikipedia). La diferencia, sin embargo, reside en que el nuevo texto no necesariamente es una derivación que imita o evoca el texto primero.
- 5) la *arquitectualidad*, por último, es la relación que se establece entre un enunciado singular y una clase más o menos abstracta de enunciados a la que pertenece. El caso por excelencia es el del vínculo establecido entre cada enunciado particular y el género discursivo al que pertenece. Briggs y Bauman (1992) han reflexionado acerca de la importancia de esta relación, como veremos en el capítulo siguiente. En los términos desarrollados aquí, podríamos decir que es la relación que se establece entre la escenografía particular de cada enunciado y la escena genérica en la que se inserta. Al describir estos conceptos señalamos de qué modo los distintos enunciadores establecían distintas relaciones arquitectuales con el género, desde la mayor fidelidad hasta la mayor distancia.

Referencias bibliográficas

- Althusser, L. (1969) *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Freud y Lacan. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Alvarado Ortega, M. B. (2010) *Las fórmulas rutinarias del español: teoría y aplicaciones*. Frankfurt: Peter Lang.
- Alvarado, M. (1994) *Paratexto*. Buenos Aires: Eudeba.
- Authier-Revuz, J. (1982) “Hétérogénéité(s) énonciative(s)”, *Langages* 19 (73): 98-111.
- Bajtín, M. M. (1952-1953) “El problema de los géneros discursivos”, en *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2000.
- Bally, C. (1965) *Linguistique générale et linguistique française*. Berna: Franke.
- Benveniste, E (1966) “Histoire/ Discours”, *Problèmes de linguistique générale*, T. 1, París: Gallimard (1999).
- Bonnin, J. E. (2012) *Génesis política del discurso religioso. Iglesia y comunidad nacional (1981) entre la dictadura y la democracia en Argentina*. Buenos Aires: Eudeba.
- Briggs, C. y R. Bauman (1992) “Genre, Intertextuality and Social Power”, *Journal of Linguistic Anthropology*, 2 (2): 131-172.
- Calsamiglia Blancafort, H. y A. Tusón Valls (2002) *Las cosas del decir. Manual de Análisis del discurso*. Madrid: Ariel.
- Cervoni, L. (1987) *L'Énonciation*. París: PUF.
- Charaudeau, P. (2009) “El contrato de comunicación en una perspectiva lingüística: convenciones psicosociales y convenciones discursivas”, *Références à compléter (Opción Maracaibo)*. <http://www.patrick-charaudeau.com/El-contrato-de-comunicacion-en-una.html> [Consultado el 09/06/2015].
- Dolina, A. (1988) *Crónicas del Ángel Gris*. Buenos Aires: Planeta.
- Ducrot, O. (1984) *Le dire et le dit*, París: Minuit.
- Ducrot, O. (1994) “La argumentación en la lengua” en O. Ducrot y J.-Cl. Anscombre, *La argumentación en la lengua*, Gredos, Madrid, 1994.
- Ducrot, O. (1984) *El decir y lo dicho*. Buenos Aires: Paidós, 1994.
- Ducrot, O. (2004) “Sentido y argumentación”, en E. B. N. de Arnoux y M. M. García Negroni (Eds.) *Homenaje a O. Ducrot*. Buenos Aires: Eudeba.

- Dufaye, L. y L. Gournay (2012) *Benveniste après un demi-siècle. Regards sur l'énonciation aujourd'hui*, Paris: Ophrys.
- García Negroni, M. M. y M. Tordesillas Colado (2002) *La enunciación en la lengua. De la deixis a la polifonía*, Madrid: Gredos.
- Genette, G. (1982) *Palimpsestes. La littérature au second degré*. Paris: Du Seuil.
- Jakobson, R. (1960) "Lingüística y poética", *Ensayos de lingüística general*, Barcelona: Seix Barral, 1990.
- Kerbrat-Orecchioni, C. (1981) *La enunciación. Acerca de la subjetividad en el lenguaje*, Buenos Aires: Hachette, 1987.
- Laclau, E. (2004) *La razón populista*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Levinson, S (1984) "Deixis", en *Pragmatics*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Mac Bride, S. (1980) *Un solo mundo, muchas voces*. México-París: FCE-Unesco.
- Maingueneau, D. (2002) "Énonciation", en D Maingueneau y P Charaudeau (eds.) *Dictionnaire d'Analyse du Discours*, Paris: Seuil.
- Maingueneau, D. (2009) *Análisis de textos de comunicación*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Maingueneau, D. (1976) *Introducción a los métodos de análisis del discurso*. Buenos Aires: Hachette, 1987.
- Maingueneau, D. (2004) "Hyperénonciateur et 'participation'", *Langages* 156: 111-126. Maingueneau, D. (2009) *Análisis de textos de comunicación*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Nadal Palazón, J. (2008) "El estilo indirecto no marcado en los titulares periodísticos: fenómenos de omisión del declarante", *Acta Poetica* 29 (2): 415-438.
- Otaola Olano, C. (1988) "La modalidad (con especial referencia a la lengua española)", *Revista de Filología Española* 68 (1/2): 97-118.
- Pêcheux, M. (1975) *Les vérités de La Palice*. Maspero: Paris.
- Rabatel, F. (2004) "L'effacement énonciatif dans les discours rapportés et ses effets pragmatiques", *Langages* 38(156): 3-17.
- Reyes, G.. (1995) *Los procedimientos de cita: citas indirectas y ecos*. Madrid: Arco Libros.

- Speranza, A. (2014) *La evidencialidad en el discurso periodístico*. Moreno: Universidad Nacional de Moreno.
- Verón, E. (1987) “La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política”, en AAVV *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*, Buenos Aires: Hachette.
- Verón, E. y S. Sigal (1986) *Perón o Muerte. Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista*, Buenos Aires: Eudeba.
- Voloshinov, V. N. (1929) *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Godot, 2009.
- Weinrich, H. (1966) *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid: Gredos, 1968.

SEGUNDA PARTE

La argumentación: ¿teoría o discurso?

Roberto MARAFIOTI

El pensamiento es el coraje de la desesperanza
Giorgio Agamben

Pensar, analizar, inventar no son actos anómalos, son la normal respiración de la inteligencia. J. L. Borges

Bajo todas estas formas casi infinitas, el relato está presente en todas las épocas, todos los lugares, todas las sociedades; el relato comienza con la historia misma de la humanidad; no existe, no existió nunca en ninguna parte, un pueblo sin relatos, y muy frecuentemente estos relatos son degustados en común por hombres de culturas diferentes, incluso opuestas: el relato se burla de la buena o mala literatura: internacional, transhistórico, transcultural, el relato está ahí, como la vida. R. Barthes, “Introducción al análisis estructural del relato”.

Introducción

Esta Segunda Parte tiene como objetivo revisar las diferentes perspectivas que han tratado de abordar la argumentación. Es una tarea que lleva cierta complejidad que, en alguna medida, se sintetiza en el título. Podríamos dedicarnos a trabajar desde una óptica que sea exclusivamente discursiva pensando en el discurso argumentativo como género. Así deberíamos considerarlo solo como una variedad de un abanico de posibilidades que reconocería otros segmentos como el discurso explicativo, el expositivo, el narrativo, o, desde otro ángulo podríamos pensar en los discursos que están más vinculados a las instituciones como el discurso parlamentario, el científico, el literario, el judicial y tantos otros.

Ello nos orientaría a adoptar una perspectiva de análisis del discurso estricta y a poner en relación las situaciones de enunciación que posibilitan la aparición de ciertos rasgos o singularidades propias y contextuales de este discurso. No podemos dejar de recordar en este sentido la actitud de Maingueneau quien señala con un criterio certero que:

El análisis del discurso [...] no tiene como objeto *ni la organización textual considerada en sí misma, ni la situación de comunicación, sino el entramado de un modo de enunciación y de un lugar social determinados*. El discurso se aprehende como actividad relacionada con un *género*, como *institución discursiva*: su interés es no pensar los lugares independientemente de las enunciaciones que hacen posibles, y que los vuelven posibles. El analista de discurso puede tomar como base de trabajo un género de discurso (una consulta médica, un curso de lengua, un debate político...) así como un sector del espacio social (un servicio de hospital, un café, un estudio de televisión...) o un campo discursivo (político, científico). Pero parte de un *género* solo para inscribirlo en sus *lugares* y solo delimita un *lugar* para considerar qué *género(s)* de discurso le están asociados. (Maingueneau 1995, 7-8).

Pero también se pueden tomar en cuenta ciertas posiciones históricas que marcaron los estudios en esta área quizás imprecisa aunque obstinada. Sobre todo, durante el siglo XIX y los primeros decenios del XX.

Por un lado, hay que considerar la sucesiva descalificación de la retórica y su confinamiento a cuestiones que solo tenían que ver con los artificios del lenguaje o ciertas recurrencias que no retomaban la perspectiva aristotélica sino que se limitaban a la identificación de las figuras del lenguaje (los tropos), “el arte de la palabra fingida”. La retórica incluso fue dejada de lado en la enseñanza y en su lugar el positivismo instaló disciplinas que pretendían mayor rigurosidad y exactitud como la historia, las ciencias naturales, la estadística y la sociología.

La lógica clásica caracterizó a la argumentación como la “tercera operación del espíritu”⁴⁸. Su funcionamiento se podía describir en tres secuencias: la primera, concebir el concepto de un objeto y delimitarlo. El segundo paso, juzgar, construir un enunciado. La tercera secuencia, tiene que ver con el encadenamiento de los razonamientos. Esta última operación incluye a la argumentación. La lógica silogística brinda las reglas, es decir, las normas del pensamiento, de la argumentación correcta.

Otra cuestión tuvo que ver con la transformación de la lógica en un ámbito de las matemáticas. En 1879 Gottlob Frege⁴⁹ publica su *Escritura de conceptos* o *Conceptografía* (*Begriffsschrift*) que sentó las bases de la lógica matemática moderna, iniciando un nuevo período de esta disciplina que había mantenido una relativa estabilidad desde Aristóteles. También Charles S. Peirce a su manera, planteó una renovación de los criterios lógicos. Desde allí en adelante, un conjunto de autores se orientaron a la formulación de esque-

48 Julia Kristeva (1999, 168) es quien recuerda que en la *Gramática General de Port-Royal* se señala que los filósofos enseñan tres operaciones de nuestro espíritu: concebir, juzgar y razonar.

49 Es preciso reconocer que el caso de Frege es más complejo dado que además de la obra mencionada tuvo una actitud muy clara respecto a la importancia del lenguaje en el análisis de las cuestiones referidas al significado de los enunciados. La noción de signo, sentido y referencia anuncia una perspectiva triádica del signo que se impondrá con el tiempo.

mas matemáticos que recuperaban, en parte, la tradición de la lógica formal pero para convertirla en una herramienta de un puro formalismo o logicismo. La lógica pasó a ser un capítulo de las matemáticas, constituyendo una disciplina “formal”. Abandonó el ser un “arte del pensar” o un arte del argumentar.

De todas formas, hay que tener en cuenta que a pesar de ser identificado con una nueva perspectiva de encarar a la lógica, Frege se ocupó de cuestiones que están fuertemente relacionadas con el lenguaje, el sentido y la referencia. Aquello que la lengua nombra y remite a algo, alguien o alguna idea que se manifiesta efectivamente fuera del nombre o la palabra proferida. En algunos casos la relación puede ser sencilla pero en otros casos se advierte que existe ambigüedad o que es necesaria cierta precisión para indicar de qué se habla. El ejemplo que da se refiere a Venus, el lucero matutino o el lucero vespertino (Frege, 1985, 60).

Utiliza, además, entre otros, un ejemplo como

La voluntad del pueblo debe ser respetada.

De manera general, la expresión forma parte del X (hace referencia a un ser del mundo) que remite a un objeto, pero la *voluntad del pueblo* difícilmente pueda referirse a un objeto ya que es difícil encontrar un objeto que pueda ser referente de la voluntad del pueblo. Frege concluía que el discurso ordinario funciona de manera demasiado laxo y que frente a estas dificultades es preciso construir una lengua formal⁵⁰.

Sin embargo, retomando esa descalificación de la retórica y del lenguaje no puede decirse que estas posiciones operaron en todos los países y todo el tiempo de la misma manera. Los jesuitas encarnaron un monopolio educativo que incluía una herramienta que era la

50 O. Ducrot dice que “la actitud de Frege es un poco brutal y habitual entre los logicistas, que buscan descripciones en nuestros enunciados, que buscan razonamientos en nuestros discursos y que no siempre los encuentran, y en lugar de decir que estamos haciendo otra cosa, sostienen que describimos mal, o que expresamos mal nuestros razonamientos, e incluso que razonamos mal, confundiendo, por ejemplo, condición necesaria y condición suficiente”. (Ducrot, 2005, 118)

Ratio Studiorum (planes de estudio) con la que fueron diseñando un modelo educativo destinado a impartir conocimiento. La caída en descrédito de la orden se combinó también con un grado de laicización de la educación que repercutió en la opacidad del horizonte retórico. Los estados nacionales estaban interesados en acaparar el monopolio de la distribución del conocimiento y querían dejarle al sector religioso solo aspectos menos importantes del saber colectivo. Este fenómeno europeo se replica con particular intensidad en América Latina a partir de la entrada del positivismo.

Por su parte, conviene recordar que la retórica desde Aristóteles se sostiene sobre la *doxa* (la opinión, el saber común, no científico) frente a la *episteme* que se relaciona con la ciencia.

Las herramientas que permiten la inferencia son los *tópicos* que no garantizan el pasaje de los encadenamientos de los razonamientos de las premisas a las conclusiones. La retórica pasó a ser sospechosa, además, porque no existía ningún mecanismo que asegurara las conclusiones certeras o el acceso a ciertas aproximaciones de la verdad. Lo verosímil es el imperio en el que mejor se mueve el pensamiento retórico pero es al mismo tiempo su límite y se constituyó en su condena.

Los inicios de los estudios de la argumentación en Argentina

Creo, sin lugar a dudas, que los inicios de estos estudios podrían remontarse a las áreas vinculadas con la semiología y el análisis del discurso. A partir de 1984 se dio un impulso considerable con la apertura de cátedras en diferentes universidades nacionales que habían sido acalladas a partir de la dictadura de 1976. Ello significó retomar algunas de las perspectivas que se habían dado a conocer en las universidades nacionales en los decenios de los '60 y los '70, incorporándose otras más novedosas.

La creciente especialización trajo como consecuencia el concentrarse en determinadas variedades discursivas que tienen una presencia constante en la vida cotidiana y en los medios masivos. De allí que el estudio de la argumentación haya cobrado especial interés en algunos ámbitos académicos.

De manera global, podemos afirmar que las herramientas para la conformación de la significación estuvieron orientadas a estudiar, por una parte, los signos en sus diversas manifestaciones y, por otra parte, los aspectos de la organización interna que se podían detectar en textos de distinto tipo. Un punto importante es que, desde esta última perspectiva, se incorporó a la temática del sujeto que era responsable de un enunciado y toda la teoría de la enunciación que implicaba incorporar las diferentes formas de apropiación del discurso por parte de los sujetos.

Es el momento del despliegue de la teoría de la enunciación de Oswald Ducrot que dictó numerosos cursos en Buenos Aires y que significó una actualización, como así también, una ampliación del campo de estudio. Pero la importancia de Ducrot, además, está en que él hablaba de la “argumentación en la lengua” y desde allí se comenzó a pensar en el hecho de que siempre el discurso además de dar cuenta de un estado del mundo supone un sujeto que quiere hacer algo con su discurso: influir, buscar un consenso, determinar una conducta a realizar.

La reflexividad de la enunciación suponía tomar en cuenta el carácter opaco de los fenómenos discursivos pero también significó la incorporación de una serie de conceptos que se entrecruzan entre la transparencia y la opacidad del signo, la transparencia y la opacidad de los discursos. El lenguaje cuenta con herramientas específicas para dar cuenta de esa proximidad o alejamiento que los sujetos responsables de su enunciación realizan.

Por este camino también se dio la incorporación de la pragmática que posibilitó el reconocimiento de componentes que tomaban en cuenta los efectos que se desencadenan a partir del empleo de determinados recursos lingüísticos que hacen los usuarios de una lengua. La obra de François Récanati⁵¹ sirvió como condensación de todos estos temas y permitió cruces que resultaron muy provechosos para el estudio de los discursos y de los efectos que desencadenaban.

51 Cfr. en este punto el texto de Francois Recanati, *La transparencia y la enunciación. Introducción a la pragmática*, (s/f), Hachette, Buenos Aires.

Por otra parte, Christian Plantin, Marc Angenot, Luis Vega Reñón, Frans van Eemeren, Bart Garssen, Teun van Dijk, Carlos Pereda, entre otros, participaron intensamente, cada uno con su posición particular en la difusión de los estudios acerca del campo que nos interesa desarrollar aquí. Las universidades públicas argentinas, grandes, medianas o pequeñas, mostraron un grado de apertura y generosidad que no debe olvidarse.

Es preciso tomar en cuenta una rama específica dentro del ámbito de este tipo de estudios que se refiere a la argumentación jurídica. También en este sentido ha sido importante el desarrollo y existe una producción teórica tan intensa como variada destinada a pensar los ámbitos en los que se imparte justicia como espacios en donde quienes intervienen están obligados a producir y evaluar los desarrollos argumentativos que son juzgados.

Las dos audiencias en las que se trató la constitucionalidad de los artículos en litigio fueron espacios en donde se mezclaron argumentos variados pero se podría hacer un lugar especial para el análisis de la argumentación jurídica. Incluso hubo expositores de ambas partes intervinientes que fundamentaron sus posiciones en argumentos jurídicos que se basaban en el derecho local o internacional lo cual suponía que podían ser considerados como argumentos de autoridad que luego el tribunal pudiera tomarlos en cuenta para emitir un fallo favorable a una o a otra de las partes.

Manuel Atienza, es un jurista y filósofo español que ha visitado los ámbitos académicos nacionales en varias oportunidades. Con una cantidad voluminosa de textos destinados a trabajar el ámbito de la argumentación jurídica y a difundir la obra de otros pensadores anglosajones o alemanes que se dedican a estos temas, Atienza se destaca dentro de los especialistas del derecho⁵².

La audiencia que tomamos como referencia tiene la particularidad que por el nivel de confrontación que adquirió y por la relevancia política que tuvo, no se la pueda considerar solo desde la faz de la argumentación jurídica. Hacerlo de ese modo sería desconocer a los protagonistas involucrados y la importancia política y económica

52 Consultar parcialmente la bibliografía de Manuel Atienza al final de esta Segunda Parte.

que estaba en juego en los reclamos. En todo caso lo interesante que resulta del análisis de las transcripciones de los dos días de audiencias tiene que ver también con el uso que hicieron las partes para argumentar y explicar sus posiciones al ser convocadas por la máxima institución jurídica de la república y el hecho de circunscribirse a las pautas fijadas por el tribunal. Queda para otro tipo de análisis el fallo posterior reconociendo la constitucionalidad de los artículos cuestionados, como asimismo las posturas rocambolescas adoptadas por algunos de los miembros de la Corte que subsistieron a los cambios institucionales acaecidos en la Argentina.

Los estudios de la argumentación a nivel general

Volviendo a los estudios específicos, desde un punto de vista más amplio, lo fundamental podría ser el reconocimiento de un campo que ha ido retomando vigor a partir de la segunda mitad del siglo XX y que permite advertir la existencia de una teoría de la argumentación con diferentes posiciones pero que se ha consolidado en el tiempo y que permite contar con modalidades de análisis de la argumentación. Hay un conjunto de producciones que, desde la segunda mitad del siglo pasado, trabajaron específicamente la argumentación. En este punto se debe reconocer otro inconveniente que es la superposición con otras temáticas afines que se superponen con lo argumentativo. Nos estamos refiriendo a la antigua división aristotélica entre retórica y dialéctica que ha también tenido una actualización en los últimos tiempos.

Para intentar ordenar un poco el terreno sobre el cual trabajaremos necesitamos reconocer cuáles son algunas de las distintas perspectivas con las que nos manejaremos y que trataremos de exponer de manera sumaria. Esto no significa que realicemos un trabajo que agota las exposiciones acerca de las teorías sino que daremos cuenta de aquellas más relevantes consignadas en los últimos años. Quizás haya algunos olvidos involuntarios o haya perspectivas que no las consignamos, no porque no sean importantes, sino porque es preciso en este tipo de trabajos realizar en algunos momentos alguna selección epistemológica destinada a permitir que, entre la claridad y la

amplitud del análisis, nos quedemos con la primera en detrimento de la segunda.

Las corrientes o las escuelas de la argumentación

Nos interesa aquí hacer referencia a las posturas que se han ido consolidando a partir de la segunda mitad del siglo XX. Los casos de Chaïm Perelman junto a Lucie Olbrechts-Tyteca⁵³ y Stephen Toulmin⁵⁴ los dejaremos de lado ya que han sido objeto de un libro nuestro que intentó exponer los aspectos fundamentales de sus teorías (Marafioti, 2004). Es, sin embargo, necesario tener presente que la obra de estos dos autores se ha convertido en una suerte de horizonte y de referencia constantes en donde, desde diferentes ámbitos y teorías se alude a ambos para seguir extrayendo consecuencias de sus planteos.

Las obras de Perelman⁵⁵ y de Toulmin son una suerte de paradigmas del campo argumentativo contemporáneo. No obstante, las preocupaciones centrales de estos autores no son coincidentes.

53 Como ya lo señalamos más arriba, el campo de la argumentación se conformó oponiendo a dos disciplinas que suelen considerarse sus parientes más cercanos, la retórica y la lógica. Conformada sobre la lógica formal, considerada en su producto terminado y no en su proceso de construcción, la demostración se piensa como la herramienta principal de la argumentación. Simétricamente, y a pesar de su subtítulo, el Tratado niega a la retórica en una de sus dimensiones esenciales, la de los afectos; pero una retórica sin emociones, ¿sigue siendo retórica?

54 La obra de Toulmin se ubica en una tradición en lengua inglesa de obras que perciben las argumentaciones como apoyaturas para el sostenimiento de una tesis. En este sentido, se puede mencionar el opúsculo: Yale, C. (1826) *Some Rules for the Investigation of Religious Truth; and Some Specimens of Argumentation in its Support*. Otros textos están relacionados a la enseñanza de la composición y las técnicas de debate, por ejemplo: Brewer, E. C. (1852) *A guide to English Composition: And the Writings of Celebrated Ancient and Modern Authors, to Teach the Art of Argumentation and the Development of Thought*. Foster, W. T. (1917) *Argumentation and debating*. Baird, A. C. (1950), *Argumentation, discussion and debate*. El más célebre fue, sin duda, el de Richard Whately (1828), *Elements of Rhetoric Comprising an Analysis of the Laws of Moral Evidence and of Persuasion, with Rules for Argumentative Composition and Elocution*.

55 A partir del decenio de los noventa, la obra de Perelman goza de una gran popularidad que no tuvo en los años de su primera publicación. Este retorno de Perelman es un rasgo importante de la situación actual. Su influencia se hace notar, tanto en la filosofía como en la educación o del análisis del discurso político. Se puede sostener que hay un movimiento ideológico hacia Perelman y la argumentación retórica, por encima de las teorías lógico-semánticas de la argumentación.

En el primer caso, los horrores de la guerra junto al hecho de ser judío, miembro de la Resistencia y abogado, le hacen reflexionar en torno a la justicia y los mecanismos judiciales que se pueden arbitrar para que hechos considerados traumáticos no se vuelvan a repetir. Discute con el positivismo jurídico en boga en los primeros decenios del siglo XX y se ubica en una posición contraria a la tradición jurídica germana. La posibilidad de encontrar mecanismos para la solución de los conflictos y la persuasión del auditorio en relación con las estrategias argumentativas figuran entre los puntos fundamentales de su reflexión. Es a partir de esta preocupación que Perelman y Tylteca se reencuentran con Aristóteles y su retórica y ello produce una reactualización de sus métodos y finalidades.

El caso de Toulmin es diferente. Privilegiado discípulo del austríaco Ludwig Wittgenstein y asistente a sus clases, llegó a trabajar con él en los años '40 en Cambridge. También participó en la guerra pero su objetivo era el estudio de la epistemología contemporánea y de los límites que en ella advertía. Su trabajo apunta a describir las argumentaciones en diferentes campos epistemológicos. Eso lo lleva a proponer un modelo que inicialmente no estaba destinado a ser tal pero que con el transcurso del tiempo fue visto como un modelo descriptivo de la forma que empleamos los humanos cuando argumentamos. Dicho en sus términos, *cómo piensan los humanos que piensan*.

El enfoque de Toulmin está orientado a poner relevancia en los argumentos como mecanismos justificatorios, no en la argumentación como un mecanismo persuasivo. Se trata de estudiar las formas en que las afirmaciones se apoyan en razones.

Los sucesivos textos de Toulmin⁵⁶ son una prueba elocuente de lo que venimos afirmando, ya que su preocupación central fue cuestionar el racionalismo cartesiano y la visión newtoniana de la naturaleza, proponiendo pensar en perspectivas más amplias, de esta forma se podría acceder a la experiencia cotidiana que fue proscripta del

56 *El regreso a la razón, La comprensión humana. El uso colectivo y la evolución de los conceptos, La filosofía de la ciencia, El puesto de la razón en la ética, Cosmópolis, La Viena de Wittgenstein, entre otros títulos.*

pensamiento y las teorías abstractas resultaron una cárcel para el hombre por más de trescientos años. De la salida de la modernidad se alcanza la posmodernidad que se caracteriza por el abandono del rígido cartesianismo. La superación del divorcio de los últimos cuatro siglos entre las ideas de razonabilidad y racionalidad.

En un texto de reciente aparición Lilian Bermejo Luque sostiene que:

“el interés de Toulmin en la argumentación estaba estrechamente vinculado a su distanciamiento del modelo epistemológico tradicional. Pero en lugar de cuestionar el concepto de *racionalidad* derivado de él, Toulmin se centró directamente en el concepto de *justificación*. (...) la incapacidad del modelo tradicional de justificación para definir la normatividad que subyace a la argumentación cotidiana se debe a una concepción equivocada de lo que es la *justificación*. Toulmin no trata de explicar por qué la argumentación cotidiana es racional a pesar de responder mal a las condiciones normativas tradicionales, más bien se trata de mostrar que la incapacidad de los filósofos para explicar la racionalidad se basa en un ideal de justificación que está equivocado. Concretamente, Toulmin intentará mostrar que concebir la lógica formal como un canon para la epistemología es una mala estrategia para explicar la normatividad de la argumentación” (Bermejo Luque, 2014, 42).

Tanto Perelman como Toulmin cuestionan la ciencia moderna y su vocación de exactitud y certeza. Para ambos esta es una limitación que en definitiva lleva a pensar en la falta de unidad del sujeto humano. Tema este ya muy transitado en la actualidad.

Estos dos autores, como dijimos, son los que han tenido mayor difusión. Sin embargo, hay que reconocer que existen otras perspectivas que se han ido desplegando. La lógica informal, por ejemplo, es un cuestionamiento a la lógica clásica y su descripción acerca de los modos de razonamiento. La corriente conocida como pragma dialéctica, con la producción de Frans van Eemeren, es otra posición teórica con bastante arraigo en el ámbito de estos estudios.

Todas estas corrientes parten de situaciones en las que alguien propone un enunciado y otro lo cuestiona o no está de acuerdo, por lo que resulta necesario someter a distintos mecanismos esa afirmación. El quiebre del equilibrio comunicativo se restablece cuando el auditorio o el interlocutor es persuadido o convencido, cuando se respetan las leyes de pasaje o cuando las reglas de la comunicación son mantenidas sin alteración. Pero el meollo de la cuestión es que siempre el diálogo subsiste y la relación entre los interlocutores se mantiene porque existe una voluntad de acuerdo y de restablecimiento de un quiebre entre las opiniones sometidas a confrontación.

Han aparecido posiciones que reivindican el conflicto o los desacuerdos como condiciones sostenidas de las relaciones humanas que no se solucionan o moderan con la argumentación. Incluso, como se verá más adelante, algunos autores sostienen que se pueden producir argumentos eficaces pero la hegemonía discursiva no tiene que ver con las habilidades de exposición o de despliegue argumentativo de los actores sociales sino con situaciones de poder que hacen posible que determinadas visiones del mundo o *climas de época* estén en condiciones de desplegarse y, en consecuencia, de argumentar de manera sostenida.

Si nos remitimos a lo que se produjo de manera posterior a Perelman y Toulmin veremos que se ha desarrollado un espacio muy amplio y que reconoce diferentes enfoques.

Una forma de organizar el trabajo será exponer aquellas teorías posteriores que se estructuran a partir de las variaciones de perspectivas que se reconocen en el ámbito de la filosofía, la semiótica y el análisis del discurso y la lógica. En estos espacios del conocimiento ha habido una variada producción teórica. Incluso en algún caso, se pueden superponer las disciplinas a los ámbitos geográficos o lingüísticos y, entonces, podríamos reconocer que en el espacio anglosajón y francés hubo una interesante y variada producción. Lo mismo podríamos decir del ámbito latinoamericano y español en donde de manera sistemática y constante existen textos y revistas dedicados a retomar la producción abarcada por los estudios argumentativos. El espacio alemán tiene también su producción específica, dado que

desde la teoría de la acción comunicativa de Habermas y los estudios relacionados con la argumentación jurídica tienen un interés indudable en cuanto a su importancia y su trascendencia.

En el caso latinoamericano resulta de especial interés la recuperación de la obra de Carlos Vez Ferreira, un filósofo uruguayo que se dedicó a comienzos del siglo XX al estudio de los parallogismos con una perspectiva singular poco usual. Luis Vega Reñón hizo una recapitulación muy acertada de *Lógica Viva* y, al mismo tiempo reseña sus fuentes de inspiración que están relacionadas de modo fundamental con el empirismo y el psicologismo de Stuart Mill, el pragmatismo de William James y la corriente de la conciencia viva fundamentada por Henri Bergson (Luis Vega Reñón, 2013, 246).

El objetivo del capítulo, como se adelantó, será ejemplificar las distintas posiciones argumentativas expuestas en un caso específico de análisis como es el debate que se dio en Argentina en torno a la controvertida ley N° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación durante dos jornadas.

Las corrientes francesas de estudio de la argumentación

Aquí, se reconocerá la existencia de distintas posiciones de estudio. La reintroducción, el desarrollo y la posterior renovación de la teoría de la argumentación es inicialmente obra de Oswald Ducrot, en *Decir y no decir* [Dire et ne pas dire, 1973], *La prueba y el decir* [La preuve et le dire, 1973] y *El decir y lo dicho* (1984). En 1983 publica junto a Jean-Claude Anscombe *La argumentación en la lengua*.

Paralelamente, J.-B. Grize propuso un modelo de “lógica natural” para aplicar a la investigación de los aspectos cognitivos de la argumentación.

Jean – Michel Adam.

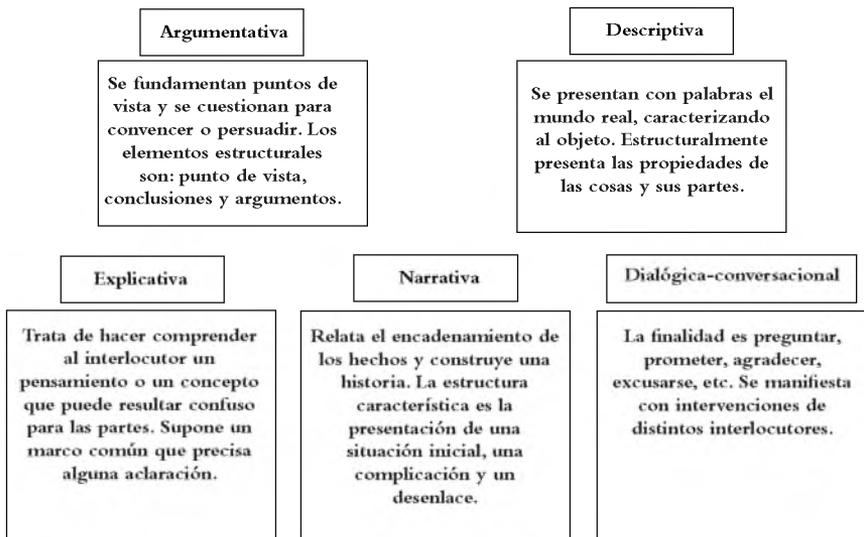
Jean-Michel Adam⁵⁷ también planteó el reconocimiento de la argumentación y la secuencia argumentativa en su libro *Les textes: types et prototypes*, de 1992, de traducción parcial al español (J. – M. Adam, 1995, 9). Allí reconoce diferentes secuencias textuales, narrativas, descriptivas, explicativas, dialogal y argumentativa que entran en la composición de todo texto.

Su posición es prudente respecto a las eventuales aplicaciones de su teoría respecto de las producciones orales o multimediales de allí que consignemos aquí solo una visión rápida de su producción.

57 J. – M. Adam es, desde 1984 profesor de lingüística francesa en la Universidad de Lausana, Suiza. Es autor de numerosas obras sobre lingüística textual, descripción, análisis del discurso literario y argumentación publicitaria. Su especialización ha abarcado cuestiones relacionadas a los géneros discursivos y la teoría de texto. Al final del capítulo de se publica en forma parcial su producción bibliográfica.

Parte de diferenciaren la composición de los textos aquellas partes que conforman la secuencia estrictamente argumentativa. Por medio del discurso, el sujeto se refiere al “mundo” (real o ficticio, presente o no), construye una representación: es la función descriptiva de la lengua. Pero hablar también supone compartir con un interlocutor opciones o representaciones relativas a un tema determinado, es querer provocar o aumentar la adhesión de un oyente o de un auditorio a las tesis que se presentan para su asentimiento. Se toma la palabra para argumentar, finalidad considerada por unos como sobreañadida al calor descriptivo-informativo de la lengua (posición clásica de la retórica) y por otros como la primera y determinante (posición de Ducrot y Anscombe).

Un texto se corresponde con la secuencia dominante empleada. Y la misma será envolvente en la medida en que predomine y condicione al texto de manera global y será incrustada cuando aparecen diferentes secuencias en el interior de un texto. De allí que sean descripciones, explicaciones, narraciones, diálogos, etc.



Adam considera que la idea general de argumentación puede analizarse en el nivel del discurso y de la interacción social, o a en el nivel de la organización pragmática de la textualidad. Si se piensa en la argumentación “como una forma de composición elemental, si se postula la existencia, en los locutores de representaciones prototípicas relativas a uno o a varios esquemas de la argumentación, en ese caso nos situamos en el plano de la organización secuencial de la textualidad. En esa perspectiva, me propongo examinar si ciertas series de proposiciones pueden estar marcadas como una sucesión reinterpretada en términos de relación

Argumento (s) – Conclusión, Dato (s) – Conclusión (Toulmin, 1958, 97) o Razones – Conclusión (Apothéloz et al. 1989).

Todas esas variantes expresan un mismo fenómeno: un discurso argumentativo trata de influir en las opiniones, actitudes o comportamientos de un interlocutor o de un auditorio haciendo creíble o aceptable un enunciado (*conclusión*) apoyado, según diversas modalidades, en otro (*argumento/dato/conclusión*). Por definición, el dato/argumento sirve de apoyo o de réplica de una proposición se puede decir que las nociones de *conclusión* y de *dato* (o *premisa*) están interrelacionadas” (Adam, 1995, 10).

Se debe subrayar que el concepto de argumentación reapareció en el ámbito de la lengua francesa no desde la filosofía del lenguaje o las ciencias sociales, sino con el estructuralismo, el análisis del discurso, la semiótica y la lógica lingüística. En este último campo, la argumentación no es vista como un instrumento de la racionalidad social, como un paso que desde la educación llega al desarrollo de la ciudadanía, como lo piensa básicamente Perelman. Para Ducrot, por ejemplo, el concepto de “argumentación en la lengua” resulta pertinente en el dominio de la semántica lingüística.

Oswald Ducrot, Jean- Claude Anscombe y Marion Carel.

Por un lado el muestrario francés en su faz estrictamente lingüística tiene un origen especial que es el conocido estudio de la “argumen-

tación en la lengua” que desde los años ’80 realizó Oswald Ducrot y Jean-Claude Anscombe. Esta corriente siguió sus estudios y se prolongó además en la *teoría de los bloques semánticos* expuesta en Argentina en el curso de un seminario de diez sesiones llamado: “Semántica argumentativa: la Teoría de los Bloques Semánticos”, realizado en el año 2002, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Esta teoría propone la adecuación de los enunciados con respecto al contexto lingüístico en que aparecen.

Se asume que los principios que rigen los encadenamientos argumentativos dependen, fundamentalmente de la propia estructura lingüística de los enunciados y no solo de su contenido.

Tanto en la teoría formulada en 1983 como en la Teoría de los Bloques Semánticos (TBS) lo que interesa de los encadenamientos argumentativos es aquello que no puede ser deducido de la información dada por las oraciones. Esta preocupación es la misma a lo largo de los años. Siempre se trató de mostrar la autonomía de la argumentación respecto de la información. Y esa idea permaneció a lo largo de los años.

Pero también formula dos diferencias: “Inicialmente se entendía la argumentación como los encadenamientos discursivos desarrollados a partir del sintagma *por lo tanto*. En consecuencia, nuestras argumentaciones eran siempre movimientos conclusivos. Ahora, en cambio, entendemos por encadenamiento argumentativo algo mucho más amplio. No solo encadenamientos del tipo *esto por lo tanto aquello*, sino también encadenamientos del tipo *esto sin embargo aquello*. Y ubicamos en el mismo plano el normativo *por lo tanto* y el transgresivo *sin embargo* (Ducrot, 2005, 53).

La segunda diferencia parte de la búsqueda de la autonomía de la argumentación no en las palabras plenas, por ejemplo en los sustantivos, adjetivos o verbos, sino en palabras herramientas, es decir palabras que actúan sobre los sustantivos, adjetivos o verbos. Las palabras eran *poco* y *un poco*.

Entre *Pedro comió poco* y *Pedro comió un poco*, no existe diferencia desde el punto de vista informativo pero sí desde el punto de vista

argumentativo ya que se pueden extraer diferentes conclusiones. El efecto informativo es similar pero el efecto argumentativo es diferente. Si quiero extraer de la oración *Pedro comió un poco* una cierta conclusión como *Pedro se siente bien*, extraeremos de la oración *Pedro comió poco* la conclusión inversa, es decir, *Pedro se siente mal*.

Existen pues diferencias entre una “retórica integrada a la lengua misma” y una retórica no integrada o extralingüística que contrariamente a la primera, se orienta más al estudio de los contenidos o las informaciones de los enunciados. Estas dos perspectivas han determinado el desarrollo de las teorías de la argumentación.

Desde una perspectiva retórica se concibe a la argumentación como el conjunto de estrategias que organizan el discurso persuasivo. Anscombe y Ducrot entienden que argumentar es dar razones a favor de una conclusión: “[...] un emisor hace una argumentación cuando presenta un enunciado (o conjunto de enunciados) E1 [argumentos] para hacer admitir otro enunciado (o conjunto de enunciados) E2 [conclusión]” (Anscombe y Ducrot, 1983,8).

Cuando se refiere a hacer admitir, se trata de presentar algo como si fuera una buena razón, para llegar a una conclusión determinada.

El discurso argumentativo cuenta con elementos lingüísticos que lo caracterizan. Estos elementos tienen una función argumentativa dentro del sistema de la lengua. Esta función se realiza mediante cuatro operaciones:

- La inferencia,
- El punto de vista,
- El acto de argumentación y
- La orientación argumentativa.

La *inferencia* es la presentación de un enunciado como autorizado por otro enunciado o por un elemento de la situación. Jean-Blaise Grize, un autor que veremos a continuación, diferencia inferencia y deducción: “se deduce alguna cosa de lo que ya está dado”, mientras que inferir es “... introducir lo nuevo para decir alguna otra cosa”. Por ejemplo, si uno ve a una persona en la sala de espera del consultorio del dentista deduce que no está en un casa porque no se puede

estar en dos lugares al mismo tiempo; pero puede inferir que está esperando ser atendida por el dentista, lo que no es necesariamente así porque puede estar acompañando a un familiar que esté en el consultorio.

Con respecto al *punto de vista*, Ducrot sostiene que un enunciado puede presentar ciertos elementos semánticos que hagan admitir ciertas conclusiones con un punto de vista determinado, por ejemplo, un enunciado como:

1. *“Las instituciones muchas veces reproducen un poder preexistente. Cuando así ocurre, son meras correas de transmisión de poderes económicos, sociales, ideológicos. Pero otras veces las sociedades enfrentan la oportunidad de construir institucionalidad, que redistribuya democráticamente el poder”.*

Expresa dos *puntos de vista* diferentes. Uno sosteniendo que las instituciones son solo mecanismos de transmisión y otro convierte a las instituciones en mecanismos de construcción democrática de la redistribución del poder.

El *acto de argumentación* es el acto realizado por la presentación de un enunciado destinado a apoyar una conclusión.

Finalmente, la *orientación argumentativa* refiere a los elementos que enlazan cada conector proporcionando instrucciones precisas sobre la interpretación que debe hacer el interlocutor. Cuando los argumentos llevan la misma orientación se dice que son coorientados, si es al revés son antiorientados. Por ejemplo, los enunciados 2 y 3 están coorientados en:

2. *Un sistema de medios robusto debe tener medios competitivos a escala nacional, provincial y local.*
3. *En este sentido, la regulación de libre competencia debe propender a que ningún actor alcance una posición dominante tal que impida el surgimiento y subsistencia de otros medios en el mismo mercado (p. 19).*

Mientras que en 4 y 5 están antiorientados:

4. *El Sistema Interamericano de Derechos Humanos considera a la libertad de expresión en su dimensión dual, como un derecho individual y como un derecho social,*
5. *pero pone el acento fundamentalmente, en las obligaciones positivas del estado de garantía, en el deber de protección estatal frente a la acción de actores no estatales.* (p. 23)

Los elementos lingüísticos que sirven para marcar la orientación argumentativa de un enunciado reciben el nombre de *marcadores argumentativos*. Dentro de esta teoría de la argumentación se ubican, los *operadores* y los *conectores*, ambos responsables externos de la existencia de un acto argumentativo.

De allí que sea necesario incluir en la descripción de la teoría de Ducrot la distinción entre *conectores argumentativos* y *operadores argumentativos*.

El sentido de estos términos se encuentra en la lógica. Allí, los conectores indican las relaciones o las modalidades de los predicados. La introducción de la noción de conector permite advertir la evolución de la teoría de Ducrot. En un primer momento, señalará la existencia de *conectores pragmáticos* y luego formulará la separación entre *conectores argumentativos* y *operadores argumentativos*.

Los *conectores* cumplen una función doble: articulan dos entidades semánticas y les asignan un papel argumentativo. Por eso, su funcionalidad pasa primero por la vinculación entre elementos y fragmentos heterogéneos, este es su objetivo principal. Luego, corresponde indicar que no son semejantes a los conectores lógicos dado que se debe agregar lo implícito como categoría que participa de la dinámica argumentativa y que es desencadenada por el conector. Otra funcionalidad tiene que ver con una red de interrelaciones que se da entre los movimientos discursivos. Su campo de acción sobrepasa los límites del enunciado permitiendo, a partir de los *conectores*, recuperar movimientos argumentativos previos. Otro punto es que los *conectores* cumplen su valor por medio de la articulación con los contenidos argumentativos sobre los que actúan. De este modo se pueden encontrar aquellos que cumplen un tipo causal, conclusivo, concesivo.

Los *conectores argumentativos* son marcas argumentativas y poseen una doble condición: por una parte articulan dos entidades semánticas y, por otra parte confieren a cada entidad semántica una función argumentativa al enlazar dos o más enunciados.

Se trata de un morfema o más de uno (adverbio, locución, conjunción subordinante o coordinante) que relaciona dos o más enunciados que intervienen en una estrategia argumentativa única. Los *conectores* convierten en una unidad argumentativa al conjunto del enunciado.

Los conectores se clasifican según diferentes criterios:

- Función de *conector*, si el enunciado introducido por el *conector* es un argumento o conclusión. (Ejemplo: No quiero seguir estudiando, *así que* me voy a escuchar música.)

Ejemplos de conectores de este tipo se encuentran en *pero* y *sin embargo*. *Pero* puede introducir indistintamente un argumento o una conclusión, mientras que *sin embargo* solo puede referirse a la introducción de una conclusión.

Los *operadores argumentativos* afectan a un único enunciado. Es un morfema que, aplicado a un enunciado que opera desde el interior del enunciado, actúa modificando el potencial argumentativo de su contenido.

A diferencia de los *conectores*, los *operadores* tienen como ámbito la oración, cuyos potenciales argumentativos se ven transformados por este tipo de morfema. En los dos ejemplos que siguen:

1. *Son casi las tres. Se nos hace tarde.*
2. *No son más que las tres. Tenemos tiempo.*

Los operadores *casi* y *no más que* transforman los potenciales argumentativos de distinta manera. Mientras que en 1. la orientación se produce hacia un bajo grado en la escala de la cantidad de tiempo disponible, 2. produce una orientación opuesta (Marafioti. 1991, 42).

Se puede definir al *operador* como un morfema X si hay menos un enunciado P tal que la introducción de X en P produce un enunciado P' cuyo potencial de utilización argumentativa es diferente del

de P. Esta diferencia no puede ser deducida de la diferencia entre el valor informativo de los enunciados P y P' sino de la inclusión del *operador* argumentativo. La función principal del *operador* argumentativo es condicionar y limitar las argumentaciones virtuales de los enunciados, inscribiéndose en su dinámica argumentativa interna⁵⁸.

La lingüística de los enunciados es la que determina el carácter argumentativo de un enunciado. La teoría de la argumentación se ocupará de los medios normales que proporciona la lengua a sus hablantes para orientar sus enunciados y, paralelamente, de los medios formales que sirven al destinatario para construir su interpretación.

La relación argumentativa que enlaza uno o varios argumentos con una conclusión es una de las nociones fundamentales de esta teoría. Sin embargo, la acumulación de argumentos nunca impondrá la necesidad lógica de extraer una determinada conclusión.

El razonamiento argumentativo utiliza, además, *tópicos*, *lugares comunes* que se supone son admitidos por una sociedad y establecen ciertos vínculos entre enunciados. La lógica argumentativa, se basa en la conjunción de las escalas y los *tópicos*.

Un *topos* es una regla general de razonamiento que establece una correspondencia entre dos *escalas argumentativas* de acuerdo con el tópico. El *topos* es una regla general, que se supone aceptada por sentido común y que tiene un carácter gradual.

La teoría de la argumentación en la lengua incluía la noción de *escala argumentativa* y luego la de *topos* que puso en marcha un aparato descriptivo capaz de evidenciar fenómenos lingüísticos no accesibles desde otras posiciones teóricas. La argumentación atraviesa todos los discursos sociales al punto que Ducrot considera que la función argumentativa de la lengua subyace a todas las restantes.

Más adelante junto a Marion Carel, Ducrot formuló una crítica a estos primeros planteos y dejó de lado la noción de *topos* poniendo en evidencia la interdependencia inmanente de lo que antes se llamó "argumento" o "conclusión". Ahora no serán más que dos segmentos de una misma entidad semántica, indistinguibles el uno del otro, unidos por una partícula conclusiva (como *por lo tanto*), o – lo que es una modificación fundamental- transgresiva (como *sin embargo*). El

acto significativo elemental ya no es mostrar el camino de un argumento (*hace buen tiempo*) a una conclusión (*salgamos a pasear*), sino expresar una entidad única no analizable (*tiempo - agradable - para - pasear*)⁵⁹.

Toda entidad lingüística posee dos argumentaciones: una externa y una interna. La argumentación externa puede ser contextual o estructural. En el primer caso es la situación del discurso lo que la vincula a la entidad. Si se tienen los encadenamientos:

Pedro es prudente, por lo tanto no tendrá accidentes.

Pedro es prudente, por lo tanto estará seguro.

Esta asociación depende de la situación del discurso. Si se trata de un conductor de un vehículo que ofrece confianza se puede decir *es prudente, por lo tanto le tengo confianza*, o bien *es prudente, y sin embargo no le tengo confianza*. Si en lugar del conductor se trata de un guardaespaldas, Ducrot sostiene que la situación se alteraría porque para salvarme la vida preferiría que el guardaespaldas fuera imprudente. Diría en esta situación *es prudente, por lo tanto no le tengo confianza o bien, es prudente, y sin embargo le tengo confianza*.

La argumentación externa contextual depende de la situación del discurso: todo cambia según se trate del conductor que me debe conducir o del guardaespaldas que debe salvarme la vida. Mientras que las argumentaciones externas contextuales dependen de cada situación discursiva, las argumentaciones externas estructurales están estrictamente determinadas por la lengua.

Las argumentaciones internas se caracterizan por poseen dos propiedades. La primera es que los encadenamientos que forman parte de un enunciado no contienen a ese mismo enunciado como segmento constitutivo ya que la argumentación interna es una suerte de paráfrasis.

Si se toma al enunciado

Si hace buen tiempo, saldré a pasear.

59 Marion Carel y Oswald Ducrot (2005), *La semántica argumentativa. Una introducción a la teoría de los bloques semánticos*, Edición María Marta García Negroni, Alfredo M. Lescano, Colihue Universidad, Buenos Aires.

Tendremos como argumentación interna:

Buen tiempo por lo tanto paseo.

La expresión buen tiempo retoma la expresión hace buen tiempo, paseo retoma saldré a pasear y por lo tanto retoma el *si* del enunciado.

En el marco de la teoría de los bloques semánticos las oposiciones estructural – contextual e interno – externo se cruzan. Esto quiere decir que tanto las argumentaciones internas como las externas pueden ser contextuales o estructurales.

Jean – Blaise Grize (1922 – 2013)

Grize fue un profesor suizo que enseñó lógica natural, epistemología y argumentación. Vivió en el cantón de Neuchâtel siguiendo estudios de matemáticas además en Lovaina, Bélgica. Allí es donde presenta su doctorado “Ensayo acerca del papel del tiempo en el análisis matemático clásico” en 1954. Más adelante enseña en la Universidad de Ginebra entre 1964 y 1968. Trabaja, por otra parte, entre 1958 y 1968 en el Centro internacional de epistemología genética dirigido por Jean Piaget antes de regresar a la Universidad de Neuchâtel donde es rector entre 1975 y 1979. Allí funda y dirige el Centro de investigaciones semiológicas de la Universidad. Fue doctor honoris causa de las universidades de Besançon, Ginebra y París Norte.

Las lógicas posibles

El fundamento del planteo de Grize es una teoría de la “lógica natural del lenguaje” entendida no como una lógica formal sino como una “lógica operatoria” en el sentido de Piaget. Esta lógica también se diferencia de la lógica matemática que opera con un sistema hipotético-deductivo abstracto dejando de lado las situaciones concretas.

Distingue entre una *lógica-como-sistema*, como lenguaje, y, una *lógica-como-proceso* que se convierte en una práctica. La primera se sitúa fuera de todo contexto, dejando de lado a los sujetos que intervienen y se manifiesta a partir del cálculo, en tanto que la *lógica-proceso* requiere de la participación activa de quienes intervienen en el proceso comunicativo y se manifiesta en el discurso.

La lógica propuesta por Grize no es una lógica de todos los mundos posibles sino una lógica de la *verosimilitud*, de carácter restringido y local dado que incluye la situación en la que se encuentran los interlocutores.

Tanto las palabras como los símbolos que emplean las diferentes lógicas actúan en ámbitos distintos. “Por una parte, se remiten a otros contenidos propios del sistema de la lengua – ya que una palabra se define por medio de otras palabras –, por otro, se remiten a sus referentes en el mundo, a unidades culturales. Por convención, diremos que las palabras denotan los objetos de los que son definiciones explícitas y designan sus referentes, particularidad por la que apuntan a las realidades del mundo. Por lo tanto la lógica-sistema se caracteriza por el hecho de que no comprende sino denotaciones que llamaremos *conceptos*. La lógica-proceso, por su parte, hace uso tanto de denotaciones como de designaciones que llamaremos conjuntamente *nociones*. El concepto de “trébol de cuatro hojas” es en sí contradictorio pero, como noción, incluye el rasgo de “dar buena suerte”. En cuanto a las ilaciones asociadas, tendremos la *deducción* que se sirve de conceptos y la *inferencia* que se establece entre nociones” (Grize, 2008, 45).

El conjunto de los investigadores que conforman la escuela de Neuchâtel (Grize, Vignaux, Borel, entre otros) analizan la lógica natural concibiendo al discurso como una actividad compleja que se caracteriza por cuatro aspectos: a. es una actividad del sujeto locutor; b. emplea una lengua natural; c. se orienta al prójimo y d. se despliega siempre en situación.

Particularmente para Grize la lógica natural se refiere a las operaciones lógico-discursivas que engendran las *esquemalizaciones*. Convirtiéndose la esquematización en uno de los pilares de su teoría.

Su perspectiva: la esquematización

Ya en sus primeros escritos sobre la argumentación se puede observar su interés por desarrollar una teoría argumentativa centrada en la distinción entre lógica (entendida esta como la lógica matemática) y argumentación, que implica una diferenciación entre demostración y argumentación.

Desde Aristóteles a Perelman y Toulmin, existen diferentes maneras de abordar el problema de la argumentación, cada una con sus propios beneficios. Sin embargo, todavía no existe una propuesta que logre la “unanimidad de espíritus”. Lo que se propone no es dar una solución definitiva sino formular el problema de la argumentación de una manera amplia que englobe las exploraciones anteriores y retome también sus propias ideas en una propuesta teórico-metodológica particular. Con relación a la controversia sobre la demostración y la argumentación Grize señala que todos aquellos autores que luego de Aristóteles reflexionaron sobre la naturaleza de la argumentación, han pretendido oponerla a la demostración. De allí que se establezca una ecuación entre:

premisas certeras = demostración y
premisas probables = argumentación.

Grize rechaza la idea de considerar a la argumentación como un sucedáneo de la demostración, como una demostración mal formada, poco rigurosa. También se opone a la posición que sostiene que la argumentación no sigue ninguna regla y que su desarrollo no depende más que del talento del orador. Para él, una teoría de la argumentación consistente debe tomar en cuenta la función central de todo pensamiento: la esquematización.

“Detrás del término *esquematización*, está la idea de que el discurso no tiene como función restituir el marco verifuncional de alguna realidad preexistente, absoluta e independiente de él, sino más bien de imponer sus propios objetos construyendo una ficción conceptual original, provisoria y evolutiva (...). La noción comporta (...) en ella una teoría de la referencia y del contexto que zanja de manera radical con cierto *cosismo* ambiente. En efecto, supone que en lugar de asimilar los referentes del discurso con los *realia* encomendándose al sentido común o a Frege, se les reconozca el estatuto de representaciones cognitivas, de esquemas mentales, dotados de una estructura formal cuya descripción es asunto de lógica y de semiología. En cuanto al contexto, lleva a ver en él no un

marco informacional o situacional fijo a título previo, sino el producto dinámico de la actividad de comunicación: un capital evolutivo de conocimientos, hipótesis y asunciones compartidas, asimilable a una suerte de memoria colectiva de los interlocutores” (Berrendonner 1997, 219-220).

La argumentación se define de una manera clásica como una combinación de enunciados. La lógica natural de J.-B. Grize desarrolla una perspectiva de la argumentación como un proceso de construcción del sentido en la que la combinación de enunciados no es más que el momento final:

“actuar sobre (el interlocutor), es buscar modificar las diferentes representaciones que se asignan, *poniendo en evidencia algunos aspectos de las cosas y ocultando otras, proponiendo nuevas y todo esto con la ayuda de una esquematización apropiada*” (Grize, 1990, p. 40.).

La argumentación no aparece con el encadenamiento de los enunciados en un discurso, se construye desde la producción del enunciado, desde la primera operación que finalizará con la construcción de un discurso significativo, y por tanto “razonado”. Todo enunciado, como así también toda sucesión coherente de enunciados (ya sea en el argumentativo en el sentido tradicional, descriptivo o narrativo) es una argumentación en la que se construye un punto de vista o “esquematización”, cuyo estudio constituye el objeto de la lógica natural. Esta concepción lleva a reconsiderar la información como argumentación; es otra manera de ver la argumentación como fuente de significación, en la lengua y en el discurso.

Grize define la lógica natural como “el estudio de las operaciones lógico-discursivas que permiten construir y reconstruir una esquematización” (1990, p.65); ‘tiene la tarea de explicitar las operaciones del pensamiento que permiten a un locutor construir objetos y hablar de ellos según su voluntad’ (1982, p. 222).

La noción de *esquematización* propone una teoría de la referencia y del contexto, así como un enfoque dinámico de la interacción verbal.

La noción de *esquemmatización* puede también ser definida como una “representación discursiva” “orientada hacia un destinatario que el autor concibe o imagina de una cierta realidad” (1996, p.50), “de lo que se trata” (1990, p.29). Una *esquemmatización* es un discurso que presenta al auditor un “microuniverso” que se ofrece como “reflejo exacto de la realidad” que construye, “organiza” una significación sintética, coherente, estable. La *esquemmatización* tiene por función “hacer ver algo a alguien” (1996, p.50); “esquemmatizar es un acto semiótico: es dar a ver”. El objeto de la lógica natural es el estudio de las modalidades de construcción de estas imágenes.

Es preferible, partir de la idea, todavía poco precisa pero prudente, de que una argumentación es un cierto tipo de discurso que tiene sus aspectos propios e investigar, en seguida, cómo se distingue de otros discursos, en particular, del discurso demostrativo. En uno de sus artículos Grize menciona que concibe el término argumentación en un sentido análogo al de Ducrot: “Para mí, argumentar es buscar, por medio del discurso, llevar a un auditorio determinado a una cierta acción. Por lo tanto una argumentación siempre se construye para alguien en particular, al contrario de una demostración que se construye para cualquier auditorio. Se trata entonces de un proceso dialógico, por lo menos virtualmente”. Es dialógico porque en tanto que B es un sujeto, puede a su vez ser emisor de discursos, y más exactamente de contradiscursos. Por lo que la actividad discursiva de A deber ser siempre considerada como esencialmente dialógica. El concepto clave para explicar y entender la argumentación es el de *esquemmatización*. Hablar de un tema cualquiera ya sea: de la crisis económica, de las nuevas leyes en debate, de la moda, de la contaminación, es construir por medio del discurso, un tipo de micro-universo que denomina *esquemmatización*. Se trata de una noción que evidentemente evoca aquella de “modelo”. Sin embargo, reserva el término “modelo” para las actividades teóricas de la ciencia y el de *esquemmatización* para las actividades prácticas de la acción cotidiana. Además la *esquemmatización* se diferencia de un modelo por las siguientes razones:

- 1.- Alude a una situación particular dada, por lo que no contempla una validez universal.
- 2.- Es producida por un locutor que pertenece a esa misma situación y para un auditor que también forma parte de esta. No es por lo tanto un discurso que la razón dirige sí misma, como un “modelo” tendería a hacerlo.
- 3.- Emplea necesariamente una lengua natural, lo que implica que es fundamentalmente de naturaleza dialógica. Aun cuando en el discurso escrito el dialogo es virtual, el auditor puede, a cada instante, contra-esquemmatizar eso que el locutor propone como esquematización.

En una argumentación existe un orador A, que en una situación dada, argumenta para un alocutor (o auditorio) B. Esto significa que A busca hacer que B adopte ciertas actitudes o ciertos comportamientos relativos a un objeto o a un tema dado. Para hacer esto A dirige su discurso a B y ese discurso se desarrolla en una lengua natural. Lo que en este caso A propone es una *esquemmatización* de la situación. Con este término Grize designa el proceso mediante el cual A ofrece a B, a través de los signos de la lengua, las representaciones que se hace sobre el tema que trata.

La *esquemmatización* conlleva la idea de una producción esencialmente dialógica cuyo resultado es el *esquema*, es decir, un micro-universo construido para B en lenguaje natural con el objeto de producir cierto efecto sobre él por resonancia o inducción. Una *esquemmatización* es la elaboración, por medio de una lengua, de un micro universo que A presenta a B con la intención de influir sobre él. A, el orador real, se hace una *representación* de sí mismo y de su auditor, del tema del cual quiere hablar y de las relaciones entre esos tres componentes, en función de una situación concreta, donde se encuentra.

Resulta interesante pensar esta propuesta desde el punto de vista de la actitud con las que los participantes de la audiencia acerca de la ley de medios participaron durante las dos jornadas. Dado que se trató, en el primer día de exposiciones formuladas por las partes

involucradas, se puede advertir que cada una concurrió con una esquematización que resultaba imposible de dirimir en términos de corrección o incorrección, justicia o injusticia. Cada parte tenía una esquematización y un conjunto de *preconstruidos* que sometía a la Corte para que los jueces decidieran.

Grize señala que la noción de *finalidad* también es importante ya que uno nunca argumenta más que para modificar, de alguna forma, el pensamiento o el juicio de alguien, o eventualmente, de uno mismo. De ahí que la idea de auditorio también sea fundamental. Al respecto consideramos pertinente aclarar que para Grize (1970: 135) el auditor o auditorio resulta un elemento teórico y nunca un conglomerado de individuos concretos. El auditorio juega, en el marco teórico de la argumentación, un rol análogo al de los actantes de la teoría de A. J. Greimas. Esto significa que, al igual que los actores en un mito o un relato ocupan un lugar en la estructura actancial, los auditorios sirven como apoyos concretos. Luego, el orador va a elaborar su discurso en función de su propia finalidad y del auditorio que se construirá.

El objeto de discurso

Como derivaciones de los conceptos de *esquematización* y manejo de objetos de la lógica natural, Grize propone la noción de *objeto de discurso* (Grize 1990, 1996, etc.).

Un *objeto de discurso* (o en una interacción se podría decir «objeto de habla») es un ser, una propiedad, un hecho, un suceso que surge del modo en que el discurso lo introduce, lo construye progresivamente y, lo relaciona con uno u otro dominio, lo hace evolucionar y lo conecta con otros *objetos de discurso*.

El estudio de los *objetos de discurso* pone en primer plano su plasticidad. Plantin al retomar el concepto de *objeto de discurso* cruza con el estudio de las cadenas correferenciales o anafóricas, los mecanismos de isotopía, de cohesión y de coherencia. Integra observaciones esenciales de la retórica sobre los desplazamientos de significado (figuras) (Plantin, 2012, 56, 57).

En argumentación, la importancia de la noción de *objeto de discurso* radica en la ruptura que inaugura con la tradición lógica que se

apoya en la estabilidad de los objetos, y considera que toda variación introducida en el significado o en el alcance referencial es falaz.

Un discurso puede movilizar una gran cantidad de objetos, pero no una infinidad. La argumentación, dado que se ocupa, en una buena medida, de los discursos de confrontación, introduce un criterio de pertinencia que permite limitar los objetos que se tienen en cuenta: los objetos propiamente argumentativos son aquellos en los que hay oposición. Así como las afirmaciones no contradichas equivalen a afirmaciones verdaderas, los *objetos de discurso*, «pacíficos», no divididos, equivalen a objetos que pueden verificarse como reales.

El micro universo que engendra la esquematización contiene los objetos que trata de desprender. Estos objetos, aclara Grize, son aquellos construidos en el discurso y no los objetos del mundo.

La noción de libertad de expresión o de libertad de mercado son objetos de discurso que no existen en el mundo sino que resultan propios de cierta concepción del mundo o de una esquematización que el grupo *Clarín* trató de imponer a lo largo de las dos jornadas como forma de descalificación de la parte demandada.

Otra observación pertinente, es que los *objetos del discurso* son construidos progresivamente por la *esquematización* y que su construcción siempre permanece abierta. Los objetos, que pueden ser también las clases, están ya determinados por la naturaleza de sus elementos. Pero al ser construidos esos objetos van siendo determinados por sus predicados, ya sea directamente por atribución de propiedades, o indirectamente al relacionar los unos con los otros.

La verosimilitud del discurso argumentativo

Otro punto fundamental del desarrollo teórico de Grize es reconocer que, en una perspectiva argumentativa, una *esquematización* no apunta esencialmente a lo verdadero sino a lo *verosímil*, es decir, lo que parece verdadero al destinatario teniendo en cuenta quién es y cuál es la situación en que se encuentra. Eso es suficiente.

Esto significa que el texto no se limita a presentar y determinar los objetos, tiene que disponer de operaciones específicas propias para asegurar la credibilidad de eso que presenta. Como una argumen-

tación es siempre para alguien, es necesario que A se construya una representación de su auditorio. No solamente sobre los conocimientos que tiene sino también de los valores a los cuales se adhiere. Pero, además, para que una *esquemización* sea *verosímil* para B, no es suficiente que esta sea congruente con aquello que él considera como los hechos, sino que debe ser compatible con sus valores éticos, estéticos, y con sus intereses. Por eso es que, para Grize, la lógica natural es la teoría general de las operaciones lógico-discursivas propias para engendrar cualquier *esquemización*. La *Iógica natural* es el arte de engendrar *esquemizaciones verosímiles* por medio de la lengua. Hablar de actividades discursivas conduce, finalmente, a darle a la palabra “lógica” un sentido ciertamente histórico, pero distinto del uso científico contemporáneo. Por “lógica de la argumentación” se entiende los mecanismos que articulan las partes de un discurso argumentativo. En otras palabras, es necesario concebir la lógica como un sistema de operaciones de pensamiento que permiten a un sujeto-locutor en una situación determinada proponer sus representaciones a un auditorio por medio del discurso. Si la *esquemización* se construye para un auditorio dado, es importante tener en cuenta que este auditorio pertenece necesariamente a un cierto medio sociocultural. Por lo que el analista debe contemplar esto en su marco teórico y reconocer, por lo tanto, que por medio de las lenguas naturales, cualquier discurso siempre se adhiere a un *preconstruido cultural* y en un *preconstruido situacional*.

La noción y el papel del *preconstruido* es otro de los postulados fundamentales de su exposición acerca de la argumentación:

“...A y B; comparten todo un conjunto de *preconstruidos*, algunos de ellos son transmitidos por la lengua utilizada, otros dependen de la cultura de los interlocutores y los demás pertenecen a la situación concreta de interlocución”.

Lo que Grize denomina *preconstruido* y que pertenece a la familia de las presuposiciones y los implícitos se presenta, por lo menos, en tres formas:

a) En su forma más simple, se trata de todo un vasto conjunto de propiedades, relaciones y transformaciones ligadas a los objetos construidos por la *esquemmatización*. Este conjunto de relaciones, por supuesto, difiere de acuerdo con las características del grupo social al que se pertenece.

b) Otra forma de *preconstruido cultural* es el que se apoya sobre los discursos previos, más exactamente sobre aquello que dentro de un grupo social determinado ha permanecido vigente y vivo por parte de esos discursos.

Al nivel más formal de las operaciones lógico-discursivas, este preconstruido es el que autoriza el uso de contenidos y juicios no establecidos.

c) El tercer tipo, es el *preconstruido ideológico*, está directamente relacionado con la coherencia. Este *preconstruido* se forma de todo el conjunto de reglas y de principios que aseguran los valores de los grupos sociales y de las instituciones. La noción de *preconstruido* en la *esquemmatización* juega un rol fundamental.

Para Grize el locutor de un discurso, y particularmente el discurso argumentativo, elabora su *preconstruido* según sus propios fines. En otras palabras, va a determinar los objetos con la ayuda de múltiples predicados que, son ricos en contenidos previos. Aquí uno se encuentra en presencia de un doble mecanismo que es posible describir en términos de *asimilación* y *acomodación*.

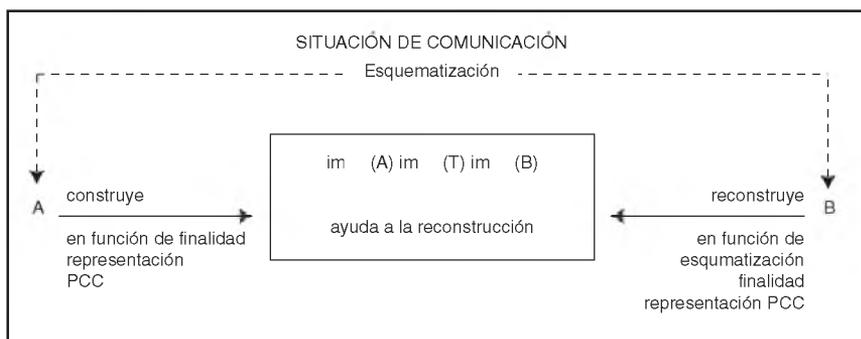
Por un lado, en efecto, los objetos retenidos deben ser *asimilados* a los esquemas preexistentes, es decir, en el sentido de *preconstruidos*. Por otro, deben ser *acomodados* a las representaciones que el locutor se hace de su auditorio y de su objetivo.

Una *esquemmatización* aparece entonces como el resultado de cierto equilibrio, provisional, local y ocasional, pero finalmente resulta ser un equilibrio. Si bien la *esquemmatización* exige que su autor disponga de un cierto número de representaciones de la situación de discurso y de su auditorio, Grize ve la necesidad de distinguir entre *representaciones e imágenes*.

Para él las *representaciones* son aquellas que pertenecen al locutor, mientras que las *imágenes* son propuestas por el discurso. Las *imáge-*

nes son aquello que la *esquemmatización* nos hace ver, mientras que las *representaciones* solo pueden ser inferidas a partir de indicios; las *imágenes* pueden, en principio, describirse sobre la base de configuraciones discursivas.

Una *esquemmatización* propone esencialmente tres tipos de imágenes: aquella del locutor, la del destinatario y la de aquello que está en cuestión.



La imagen del locutor $im(A)$ es sobre todo importante en la medida en que es el locutor el que lleva a cabo la determinación para engendrar un enunciado. Es a través de la combinación entre la $im(A)$ e $im(B)$ que es posible obtener la imagen de la relación entre locutor y destinatario o auditorio, relación que puede ser susceptible de caracterizar tal o cual tipo de intervención discursiva. Es aquí donde el papel de la lógica natural tiene una función esencial de instrumento. El análisis "lógico" de un discurso deberá permitir poner en evidencia algunas de las imágenes que el texto propone al auditor/destinatario, imágenes de A, de B, del tema $im(T)$ y de las relaciones entre ellos.

Grize aclara que el tipo de análisis que lleva a cabo no es posible realizarlo fuera de la *situación* y fuera de *contexto* en donde se produce el discurso.

Entiende por *contexto* tanto lo que antecede como lo que precede al discurso y por *situación* el conjunto de nociones no discursivas que van desde todo aquello que es percibido por los interlocutores

del discurso a las condiciones económicas y sociales en las que se sitúan⁶¹.

Regresando a las operaciones lógico-discursivas, estas pueden ser clasificadas por “familias” como:

- operaciones constitutivas de objeto;
- operaciones de apropiación;
- operaciones de composición;
- operaciones de localización temporal y espacial;
- operaciones de proyección iluminativa (éclairage).

1) Operaciones constitutivas “de objeto”: el sujeto hace surgir la clase-objeto de la que va a tratar \emptyset , introduce o enumera sus ingredientes \emptyset , la especifica aspectualmente $()$ y la determina progresivamente $()$ mediante predicados.

Sobre el punto de las determinaciones predicativas Grize, en diversos artículos, ha señalado el hecho de que todavía no existe una manera única y coherente de abordar el problema de los predicados. Rechaza la idea de analizar los predicados en términos de la lógica formal, o en términos meramente lingüísticos; para él es necesario entonces proponer una clasificación lógico-discursiva, cuestión que no llegó a concretar. Sin embargo, el autor destaca la importancia de la determinación predicativa y señala que es pertinente distinguir entre predicado y enunciado. Así, existe una diferencia entre predicar el objeto, es decir efectuar una “determinación” del objeto, por ejemplo “que el tabaco es nocivo” y en transformar la determinación en un enunciado, por ejemplo “ciertos cancerólogos estiman que el tabaco es nocivo”. El pasaje de la determinación al enunciado juega un papel capital en la lógica natural, en la medida en que toda esquematización es de naturaleza dialógica. Todo enunciado en realidad, es apropiado por un sujeto, las determinaciones son imputadas a una cierta fuente de información y la aserción simple no representa

60 Muchas de las referencias del trabajo en torno a Jean-Blaize Grize fueron trabajadas en el UBACYT que dirigí desde el año 2001 y hasta el 2015 del que participaron Bertha Zamudio de Molina, Zelma Dumm, María Elena Bitonte, Marta Camuffó, Leticia Rolando y Hernán Biscayart. Con anterioridad Bertha Zamudio había realizado una publicación en la que incluía algunos aspectos de los trabajos de Grize.

ningún caso en particular. Es aquí donde el locutor asume la determinación sin ningún intermediario. Es por eso que las siguientes familias de operaciones tienen que ver exactamente con la naturaleza de los enunciados.

2) Operaciones de apropiación: tienen, entre otras funciones, asegurar la credibilidad de la *esquemmatización* en la “perspectiva de diálogo entre el proponente y su eventual oponente. Se trata en realidad de una operación múltiple que incluye operaciones que presentan las determinaciones de los objetos como irrefutables (hipótesis, inducción), operaciones de toma de distancia, de señalamiento de fuentes y de delimitación del campo de enunciación mediante cuantificadores.

3) Operaciones de composición; se trata de operaciones que relacionan entre sí las partes de un texto: asertos, enunciados, párrafos, etcétera., asegurando de este modo la coherencia de la esquematización. Un tipo de proceso que asegura la coherencia es la recurrencia de los objetos. Esta coherencia se obtiene gracias a las repeticiones y a los diferentes tipos de referencia que aparecen en el discurso. Los conectores o nexos, también son fundamentales para asegurar la coherencia de la esquematización y en algunos casos allí se encuentran indicios de la dialogicidad virtual del discurso.

4) Operaciones de localización temporal y espacial: las esquematizaciones no solamente son producidas dentro de situaciones determinadas, sino también sitúan en el espacio y el tiempo a los actores; y a los acontecimientos que esquematizan. Por lo que hay que distinguir mínimamente la deixis discursiva: YO- TU - AQUI - AHORA. Por regla general, las tres instancias de la deixis discursiva no corresponden tanto a la designación en los textos, pero cada una recubre toda una familia de expresiones en relación de substitución. En dicha deixis, uno puede distinguir, por lo tanto, al locutor, al destinatario discursivo o auditor, la cronografía, y la tipografía (...”), la relación del enunciadador con su enunciado y la relación del enunciadador con lo extralingüístico.

5) Operaciones de proyección iluminativa (*éclairage*): las clases objeto y los predicados son raramente neutros; ciertos operadores los iluminan, los ponen de relieve y les confieren a la vez ciertos valores. Esta asignación de valores se da por medio de enunciados axiológicos o evaluativos. Vale la pena aclarar que, en la perspectiva metodológica de Grize las formas lingüísticas deben ser tratadas como índices de las operaciones lógicas (en el sentido lógico discursivo). Por lo que, lo importante no es determinar, por ejemplo, cuál es su sentido lógico, sino determinar por qué medios lingüísticos, en ciertas circunstancias se juega tal operación lógica, en este caso la concomitancia. Además una misma operación lógica puede ser realizada por formas discursivas múltiples. Es necesario señalar que no son muchos los análisis en los que se haya tratado de poner en práctica esta propuesta metodológica. Por lo que corresponde a los interesados en los procesos discursivos encontrar la forma más adecuada de poner en práctica esta propuesta de análisis argumentativo.

El modelo argumentativo de George Vignaux (1940-)

Este autor también forma parte de lo que se denominó como “grupo de Neuchâtel”. Su perspectiva cognitivista se puede ubicar como un proceso cuasi-lógico de esquematización o de representación de la realidad, desde premisas ideológicas que se suponen que con compartidas y pueden llegar a influir en un determinado público, siempre tomando en cuenta un ángulo social y una referencia institucional determinadas. Lo que diferencia a la argumentación de otras manifestaciones discursivas es que “siempre es relativa a una situación, está inscrita en una situación y se refiere a una situación” (Vignaux, 1986, 41).

Vignaux trabaja en el ámbito de las ciencias cognitivas. Bajo esta denominación comprende el conjunto de disciplinas que se dedican al estudio de los comportamientos inteligentes (de los hombres, los animales, las máquinas) y analiza los soportes materiales que llegan a condicionar esos comportamientos – el cerebro o la computadora, por ejemplo. Esta perspectiva incorpora tanto la biología y las neurociencias, la inteligencia artificial como la psicología, la antropología, la sociología y la lingüística.

Contribuyó a la creación de un grupo de interés científico que a fines del decenio de los '90 se interesó por las cuestiones textuales y sus relaciones con la escritura electrónica. De allí su paso por el Instituto Nacional de la Lengua francesa donde profundizó los temas de la hipertextualidad y la textualidad electrónica, relacionados a los diccionarios electrónicos. En enero del año 2000 fue nombrado director del laboratorio de Comunicación y Política donde produjo dos grandes trabajos, la concepción y el desarrollo de un sitio internet dedicado al gran hipertexto Colisciences que pone a disposición de los usuarios textos de biólogos y naturalistas clásicos franceses del siglo XIX.

La novedad que propone Vignaux es que el discurso argumentativo resulta de una representación o escenificación, en el sentido teatral del término. “Emitir un discurso frente a alguien, hacerlo intervenir sobre su juicio y sus actitudes, es decir, para persuadirlo o al menos para convencerlo, implica, en efecto, proponerle una representación”. De aquí que el discurso no solo se ofrece sino que se construye como una representación cuya vocación es asociar a quien lo recibe con el lugar de quien enuncia. La importancia del discurso argumentativo no surge del contenido de lo dicho sino de lo que “hace hacer”. Su trascendencia está en la espectacularidad que anuda al sujeto con el discurso y el auditorio, susceptible de crear la existencia de una representación que responde a un proyecto que la funda y va del sujeto al auditorio.

La definición de Vignaux de argumentación señala que es el discurso que “a partir de una ubicación determinada del hablante en el seno de una formación social, señala una posición de ese hablante acerca de un tema o de un conjunto de temas, posición que refleja de manera directa, no directa, o incluso disfrazada, la ubicación del hablante en una formación social considerada. El discurso argumentativo ‘dice algo o quiere decir algo’, esto no es indiferente a la convicción del hablante acerca de lo bien fundado de su exposición. El discurso argumentativo apunta, si no siempre a convencer, al menos a establecer la justeza de una actitud, de un razonamiento, de una conclusión” (Vignaux, 1986, 66).

Si nos preguntamos de qué habla el discurso argumentativo tendremos como respuesta que “habla de objetos que pueden ser referidos a un ‘real concreto’; acontecimientos que se han producido o que van a producirse, actitudes o comportamientos que remiten a un pasado personal o a un pasado de otros; en fin, tanto las opiniones comúnmente admitidas (valores, verdades), como las que son objeto de oposiciones (debates, controversias)”. Pero conviene recordar que el discurso también habla de acciones. La lengua del discurso brindará pues, una primera representación de este existente conceptual de referencia por medio de los términos que nombrarán a los objetos (elecciones léxicas, designativos empleados, tipos de generalizaciones o de hipótesis), la elección de los agentes o de pacientes de los procesos, los tipos de predicados asociados a los objetos, esto es, las modalidades de calificación de esos objetos o de conceptos (seguro, probable, posible) según se trata de una hipótesis o de hechos referidos.

El proceso de representación de la argumentación es “la constitución a través del lenguaje de un proceso verdadero de esquematización”. Esta esquematización o representación de la realidad supone la construcción progresiva de ciertos objetos discursivos (tópicos, nociones, temas) a través de un conjunto de determinaciones predicativas (argumentos) encadenados entre sí por medio de operaciones que se refieren no a la lógica formal de los lenguajes científicos sino a la lógica del lenguaje natural. Esta lógica permite brindar un matiz de coherencia al discurso.

¿Qué forma poseen los argumentos? ¿Sobre qué se construyen? ¿Cuáles son los empleados con mayor frecuencia? ¿Cómo se puede determinar que existen estrategias discursivas? Vignaux sugiere un modelo analítico que retoma la esquematización de la realidad modelada por el discurso y comprende tres fases: 1. El reconocimiento de los argumentos; 2. La explicitación de la gramática de los argumentos y 3. La identificación de las estrategias discursivas.

El reconocimiento de los argumentos.

Los objetos del discurso y sus propiedades.

“El procedimiento consiste en recolectar las proposiciones del discurso según los agrupamientos que definen los objetos a los cuales

ellas se refieren” (Vignaux, 1986, 272). La serie de argumentos en el orden que aparecen en el texto y en función de sus objetos discursivos”. Estos objetos corresponden a los grandes tópicos, asuntos o focos del discurso considerados como sus determinaciones predicativas. Estos objetos pueden ser figuras o personajes, nociones, hechos o situaciones. “Es evidente que la pertinencia de la elección de estos objetos por parte del analista surge de la observación de las formas de insistencia y de redundancia” (Vignaux, 1986, 272). En general, los objetos discursivos de un *corpus* suelen ser muy pocos (a riesgo de que el discurso se vuelva oscuro o confuso) y aparecen relacionados entre sí por analogía, oposición, complementación, yuxtaposición o inclusión.

Los argumentos son las determinaciones predicativas que definen y dan forma a los objetos discursivos asignándoles ciertos aspectos, características, funciones o propiedades. Un mismo objeto discursivo puede ser “construido” con argumentos diferentes y hasta contradictorios.

Los argumentos se agrupan según sus objetos discursivos y se registran de modo único, asimismo se requiere respetar el orden progresivo de las determinaciones.

La licenciada Cyntia Ottaviano quien presidía la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, en su exposición del primer día ante la Corte expresa:

Así como la sociedad moderna produjo un nuevo sujeto social, el ciudadano moderno, también la sociedad actual, plenamente mediatizada, produjo una nueva ciudadanía, que es la ciudadanía comunicacional. Y si la ciudadanía moderna supuso el reconocimiento de diversos derechos sociales, políticos y civiles, característicos del constitucionalismo liberal y del constitucionalismo social de mediados del siglo pasado y de fines del siglo pasado, también la ciudadanía comunicacional implica el reconocimiento de nuevos derechos, que se inscriben en este caso en el constitucionalismo multicultural, propio de este siglo XXI.

Hoy estamos hablando de las audiencias como nuevos sujetos de derecho, no ya como consumidores ni como usuarios. Estamos hablando de ciudadanos comunicacionales.

La etapa empresarial de la información, que tenía como sujeto central al empresario, que justamente consideraba que la información era una mercancía, terminó, es cosa del pasado. También pasó la etapa profesionalista, que ponía en el centro de la escena al periodista, al sujeto profesional, que se arrogaba para sí el rol y el vínculo entre el público y la información. Ahora vivimos la etapa universalista, que es profundamente democrática. La comunicación es un derecho humano, un derecho humano de dos dimensiones, como se sabe y se ha mencionado: una individual y otra colectiva. Se trata de dar información, pero también, de poder recibirla. Y los servicios de comunicación audiovisual son parte integrante e inescindible de este derecho humano a la comunicación.

Esta idea convalida la conclusión revolucionaria de Carlos Soria: la información pertenece al público, a todos y a todas por igual, ni a una empresa ni al periodista. Por eso, no puede estar en pocas manos; menos aun en una sola. El público ya no es un sujeto pasivo, sino un sujeto central de la comunicación, y tiene que poder elegir. Si uno grita y los demás susurran, no hay elección posible. Es esencial reconocer entonces ahora que esa sociedad mediatizada de la que estamos hablando, que ese campo de la comunicación audiovisual, está atravesado por conflictos, por disputas, por tensiones derivadas de las estructuras sociales, políticas y económicas. Justamente la ley de servicios de comunicación audiovisual se constituye en el instrumento político-democrático de intervención concreta para poder compensar y corregir las asimetrías entre los licenciatarios y también con las audiencias.

Esta ley poco sirve si no altera la matriz económica que condiciona el reparto de la palabra con múltiples miradas y con múltiples formas de comprender la vida y el mundo”.

No hay que confundir argumento con proposición o frase. Una

proposición puede contener varios argumentos y un argumento se puede desarrollar en más de una frase.

Los siguientes predicados o argumentos son los empleados para convencer al auditorio de la audiencia de que la ley de medios es un instrumento válido para limitar el proceso de concentración monopólica de los medios.

Arg. 1. “la sociedad actual, plenamente mediatizada, produjo una nueva ciudadanía, que es la ciudadanía comunicacional”.

Arg 2. “La ciudadanía comunicacional implica el reconocimiento de nuevos derechos, que se inscriben en este caso en el constitucionalismo multicultural, propio de este siglo XXI”.

Arg. 3. “La etapa empresarial de la información, que tenía como sujeto central al empresario, que justamente consideraba que la información era una mercancía, terminó, es cosa del pasado”.

Arg. 4. “También pasó la etapa profesionalista, que ponía en el centro de la escena al periodista, al sujeto profesional, que se arrogaba para sí el rol y el vínculo entre el público y la información”.

Arg. 5. “Vivimos la etapa universalista, que es profundamente democrática”.

A menudo, los argumentos se presentan como enunciados modalizados. Las modalizaciones desempeñan un destacado rol en las estrategias argumentativas y están en condiciones de definirse provisoriamente como la forma en la que el sujeto de enunciación se vincula con su propio enunciado o con el destinatario de su enunciado. A continuación se presenta un listado elemental de las modalizaciones más frecuentes.

Categorías de aserción (afirmación, negación, exclamación, interrogación). “La concentración mediática destruye también las fuentes de trabajo y el debate público”.

Categorías de certeza (cierto, probable, necesario, contingente, etc.). “Es esencial recordar (...) que esa sociedad mediatizada de la que estamos hablando, (...) está atravesado por conflictos, por disputas, por tensiones derivadas de las estructuras sociales, políticas y económicas”.

Modalizaciones deónticas (deber ser, tener que ser... etc.)

Categorías de veridicción (parece que, es verdad que, no es cierto

que, etc.) “La actora reclama daños y perjuicios que son conjeturales, no ocurridos, cuando habla de la violación de su derecho de propiedad, porque lo que supone la aplicación de la ley es que desinvierta, y esa desinversión que supone transferir al mercado parte de la empresa significa un reembolso, un recupero, de manera que hasta hoy esos daños son meramente conjeturales e hipotéticos”.

Modalizaciones factivas (hacer hacer, hacer ejecutar...) “Le solicito, pues, a esta Corte, que dicte un fallo histórico develando las falacias de este proceso. No puede haber derechos adquiridos ni violación de la propiedad privada a partir de una posición construida violando derechos humanos: el de recibir información plural, entre ellos”.

Modalizaciones apreciativas (me alegro de, es extraño que, etc.).

Tienen un interés especial los “argumentos pivotes”, aquellos que son esenciales para el desarrollo discursivo y que no pueden faltar sin que se desmorone la estructura lógica del discurso.

La economía del método está en la suposición de que los argumentos centrales de un *corpus* o de una serie discursiva homogénea son pocos y redundantes. Por ejemplo, en la audiencia uno de los argumentos centrales sostenido por el Dr. Beinusz Szmukler en representación de la Asociación Argentina de Juristas, y apoyando la posición de la parte demandada, es que:

En suma, la nueva ley no hace más que prever la adecuación del conjunto de derechos, deberes, cargas y obligaciones de los licenciatarios a los fines previstos en normas de rango superior que pueden dictarse en el futuro para los efectos y consecuencias jurídicas nacidas también en el futuro.

Ningún artículo debe verse aisladamente en la ley, sino en el marco general de ella, y su directa relación con lo establecido en los convenios, pactos y declaraciones internacionales relacionados y señalados en nuestra presentación hecha por escrito.

La explicitación de la “gramática de los argumentos”

El mecanismo está dado por la selección de los argumentos centrales del discurso para explicar y presentar de modo gráfico las relacio-

nes lógicas que los organiza y relaciona. La cartografía hace posible que el analista llegue a una representación global de los principales funcionamientos lógicos del discurso: esquema de relaciones entre argumentos centrales y las principales operaciones lógicas realizadas en el discurso se pueden sintetizar del siguiente modo:

a. incompatibilidad. Surge cuando dos nociones que pueden coexistir en un mismo ámbito de aplicación. Para el grupo *Clarín* no había posibilidad de adecuar su estructura económica al marco planteado por la ley, de allí que desde el inicio de su sanción recurriera a las medidas cautelares.

b. Consecuencia. Alude a la relación causa – efecto. La sanción de la ley trae como efecto para la parte actora la limitación de la libertad de prensa.

c. Implicación. En el sentido tradicional de (Si P, entonces Q), o en el sentido de una propiedad ligada a la naturaleza o la identidad del objeto – noción considerado. Si se limita la libertad de prensa entonces se limita la libertad de expresión.

d. Oposición. De diferente tipo, puede ser de naturaleza, de identidad, de propiedad o de consecuencias. Las posiciones de las partes actora y demandada son opuestas en su conjunto y a partir del análisis que cada uno de los *amicus curiae* sostiene a lo largo de las dos jornadas.

e. Complementación. Relación de asociación entre objetos o nociones según la complementariedad de sus identidades o de sus propiedades. La referencia al Informe Mc Bride permite complementar la postura acerca de la necesidad de limitar la concentración de medios en pocas manos.

f. Equivalencia. Se establece entre dos términos que provocan los mismos efectos o entre términos definidos como de naturaleza o de propiedades semejantes o incluso idénticas.

g. Diferencia, discriminación. Es la relación contraria a la anterior (no se trata del mismo concepto, de la misma idea, de las mismas características”, “Es preciso no confundir...”, “hay que diferenciar...”, etc.).

h. Unión. Es el efecto de procesos de asimilación, identificación, adicción, etc.

i. Jerarquía. Se llama de este modo a una desigualdad entre objetos

pero de tal manera que uno sea superior con respecto al otro. Esta superioridad se define por importancia, naturaleza, alcance, dignidad, rol, etc.

Estas relaciones suman algún tipo de asociación entre objetos o argumentos (equivalencia, implicación, complementación, unión) o una forma de disociación entre los mismos (incompatibilidad, exclusión, oposición, diferencia, discriminación).

La operación asociativa y disociativa son las técnicas argumentativas fundamentales que determinan la aceptabilidad o no de la proposición central que el orador busca universalizar.

Gramática de los argumentos

En el esquema se observa que la argumentación de la parte demandada gira en torno a “la concentración de los medios es nociva para la democracia”. De allí se van entretejiendo los distintos argumentos hasta llegar a la conclusión “voten a favor de la ley de medios”. Cuando se argumenta alrededor del objeto *Clarín* las relaciones que predominan son las de oposición. En relación al objeto democratización de los medios las relaciones son de complementación.

La gramática de los argumentos es la aproximación y la perspectiva del analista de lo que puede ser la representación construida por el sujeto. El alcance metodológico es constituir un modelo de los modos de composición del discurso. El proyecto no es ya descomponer las operaciones locales y sucesivas sino reconstituir los ejes de funcionamiento discursivo que se podrán calificar como estrategias del sujeto.

La identificación de las estrategias discursivas.

Los distintos objetos discursivos se agrupan en series que corresponden al orden de las operaciones lógicas y modales aplicadas.

La gramática de los argumentos ofrece algunos elementos que dan cuenta de la estrategia lógica y conceptual del discurso. Se puede llegar a precisar aún más el análisis tomando en cuenta las operaciones modales, aspectuales y temporales. En algunos discursos, las estrategias de las modalizaciones deónticas cobran un rol principal;

en otros casos existe un juego estratégico de temporalización (antes, después, ahora).

En el caso que nos ocupa la relación entre el discurso jurídico y el político lleva a que las modalidades deónticas sean predominantes porque se busca el convencimiento de los jueces de manera que el fallo a adoptar sea favorable y descarte la objeción formulada por el monopolio de *Clarín*.

Christian Plantin (1947) y los estudios sobre la argumentación y las emociones.

Quien no sabe pensar es un fanático. Quien no puede pensar es un idiota. Quien no quiere pensar es un cobarde. Francis Bacon.

La obra de Christian Plantin se ha destacado desde hace décadas por su rigor y su precisión dentro de los estudios dedicados a la argumentación. En el decenio de los noventa se comenzaron a conocer sus múltiples trabajos en español.

Allí se combina un afán de difusión teórica y, al mismo tiempo, de aplicación de los conceptos a situaciones argumentativas en donde logra desentrañar cuestiones que inicialmente no son visibles pero que con los análisis propuestos logran alcanzar claridad y relevancia.

La primera obra de importancia fue su *Essais sur l'Argumentation*⁶¹ que, desgraciadamente, aún no se tradujo al español. Luego, a partir de los cursos que dictó en diferentes universidades argentinas, conocimos una perspectiva que incorporaba no solo los recorridos realizados desde Aristóteles hasta Perelman y Toulmin, sino que también asistimos al ejercicio de aplicaciones prácticas de la teoría que resultaban tan ricas e interesantes como orientadoras respecto a las ópticas desarrolladas más adelante.

61 Christian Plantin (1990), *Essais sur l'Argumentation. Introduction linguistique à l'étude de la parole argumentative*, Kimé, Paris.

Pero, además, la obra de Plantin, quien fue profesor de la Universidad de Lyon (Francia) y hoy se desempeña como Director de investigación del CNRS⁶², fue siendo conocida a través de numerosos artículos en los que siempre incorpora esta doble y sabrosa visión, la teoría y su despliegue esclarecedor e interpretativo y la aplicación práctica de esos principios que permiten orientar investigaciones y desarrollos futuros.

Pero dado que su ámbito de trabajo es el referido a la argumentación nos detendremos un instante para tratar de precisar sus puntos de vista más notables teniendo en cuenta los diferentes usos que se pueden dar a partir del lenguaje.

No todos empleamos el lenguaje de la misma manera y con idéntica finalidad. Los seres humanos empleamos el lenguaje con diferentes objetivos, los más reconocidos tienen que ver con la descripción, la narración y la argumentación.

Recurrimos al lenguaje para describir una realidad que conocemos, un sentimiento que tenemos o una relación que establecemos entre sucesos y elementos.

Por otra parte, cuando narramos, los que hacemos es encadenar hechos, realidades o elementos y establecer conexiones a partir de determinadas situaciones que nos interesa vincular.

Finalmente, cuando argumentamos lo que tratamos de hacer es influir sobre la audiencia a partir de querer ganar su voluntad. Pero también podríamos decir que la argumentación se produce cada vez que algún enunciado que formulamos es puesto en duda y debemos volver a enunciarlo de otro modo o de forma más convincente para tener la certeza de que nuestro interlocutor lo acepte.

Se puede dar el caso que aun cuando brindemos más datos o explicaciones, nuestro interlocutor no pueda llegar a compartir los fundamentos presentados. El caso analizado está en este tipo de situaciones. No existía posibilidad ninguna de acuerdo porque los intereses económicos en pugna llevaban a que no su pudieran compartir los argumentos presentados por las partes.

62 El CNRS es el Centre Nationale de Recherche Scientifique, en la actualidad su campo de investigación está en la Unidad Mixta de Investigación ICAR (Interacciones, *Сoрpus*, Aprendizajes, Representaciones).

Como es fácil observar, para Plantin, nos estamos introduciendo en situaciones complejas que, a partir de temáticas estrictamente vinculadas al lenguaje, se deslizan hacia otras zonas y otras disciplinas. Una de ellas tiene que ver con los mecanismos que se ponen en funcionamiento para que la voluntad de los interlocutores pueda ser ganada.

El estudio de la argumentación, en algún punto, parece un enorme cruce de caminos en donde confluyen diferentes perspectivas. Cada una de las cuales aporta su grano de arena a ese enorme afán por tratar de desentrañar y comprender la conducta humana. De allí que en ocasiones se recurra a elementos teóricos provenientes de la sociología, la psicología, la ciencia política, la antropología, por citar rápidamente a algunas disciplinas a las que se apela para el trabajo dentro de los ámbitos del análisis del discurso, la teoría de la argumentación y la semiología.

Siempre se convoca alrededor de estos asuntos a temas que tienen que ver con esa herramienta central que disponemos los seres humanos que es el lenguaje. Ha habido, desde los tiempos más remotos, posiciones que intentaron reflexionar acerca del lenguaje. Los filósofos presocráticos ya trataban de dilucidar estas cuestiones, lo mismo trató de hacer Platón y Aristóteles y luego se fue delimitando un área que se conoce como filosofía del lenguaje. A partir de allí, se han tratado de precisar las diferencias entre el lenguaje animal y el humano. Siempre que se trataron estos fenómenos se desembocó en la argumentación como la herramienta más sofisticada que dispone el lenguaje y que da cuenta de la racionalidad.

Pero volvamos al trabajo que nos interesa. Varios puntos deben ser puestos de relieve en la obra de Plantin. Por una parte, su dedicación al estudio de la retórica en la historia y las diferentes concepciones que la misma tuvo⁶³. Ello desencadenó confusiones que no siempre se han despejado incluso en nuestros días. La idea de la retórica como un mecanismo artificioso del lenguaje está aún presente en muchos

63 El CNRS es el Centre Nationale de Recherche Scientifique, en la actualidad su campo de investigación está en la Unidad Mixta de Investigación ICAR (Interacciones, *Corpus*, Aprendizajes, Representaciones).

aspectos en el intercambio discursivo cotidiano. Su preocupación lo llevó a advertir los distintos momentos que los estudios retóricos tuvieron en Francia. Particularmente la influencia de los jesuitas y de aquellos teóricos que tuvieron relevancia durante el Iluminismo y posteriormente.

Por otra parte, en Plantin hay un interés cada vez más marcado por vincular el trabajo en torno a la argumentación a las nociones aristotélicas de *logos*, *ethos* y *pathos*. En este punto se pone en relación con una situación particular que se da en el campo de estudio de la argumentación que lleva a diferentes autores a incluir los fenómenos emocionales en las situaciones discursivas. Los trabajos de Catherine Kerbrat-Orecchioni, de Ruth Amossy y la Universidad de Tel Aviv, entre otros, se dedicaron a buscar una precisión mayor respecto a la enunciación y la argumentación en el discurso.

Profundo conocedor de la obra de Perelman advierte la importancia del *Tratado* y, simultáneamente sus limitaciones. Sobre todo en cuanto a la cuestión de la razón y la emoción en el ámbito de la argumentación. Ello le lleva a sostener acerca del Tratado que este

“refundó la teoría de la argumentación con una estrategia de disociación: el campo de la argumentación está construido, por una parte, en oposición a la ‘lógica’, tomada como prototipo de la actividad demostrativa, y por otra parte, separado de las emociones, representadas en la teoría por los *valores*. La práctica argumentativa se sitúa, entonces, como una actividad de *entremedio*, donde un sujeto que aspira a lo razonable habla y da pruebas sin *demostrar* ni *emocionar(se)*.”

Este doble recorte no es necesario: la actividad científica probatoria no es el cincel del que la argumentación tendría necesidad absoluta para existir⁶⁴; y en el discurso, lo razonable podría también ser considerado como lo racional que es capaz de tener en cuenta la emoción” (Plantin, 2012, 59).

Más adelante explicita aún más su posición al decir

“Según el *Tratado*, para la filosofía racionalista, la disociación «razón/pasión» repercute en el par «convicción/acción». En

64 Este aspecto es el tema de otra obra (Buty y Plantin 2009).

general, se atribuyen dos funciones a las «pasiones»: son un obstáculo para el conocimiento (evidente, formal); le ponen un velo y, al hacer eso, permiten el paso al acto. El carácter sorprendente de esta función atribuida convencionalmente a la emoción merece ser resaltado. Acabamos de ver que se le atribuyen acciones de *mala calidad*, y se podría también decir que *inhibe* la acción. La única razón clara para ver allí un estimulante de la acción parece ser un argumento etimológico: *emocionar*, es *ex-movere*, poner «en movimiento», «fuera de sí». Pero está lejos de este movimiento incipiente una acción elaborada”. (Plantin 2012, 67)

Se advierte que la posición de Plantin guarda un equilibrio entre aquellas posturas que están más orientadas a subrayar los rasgos lógicos y racionales de los seres humanos en situación de interacción y quienes ven los vínculos entre éstos como condenados a sostener enfrentamientos firmes. Su posición es el resultado de una honda preocupación por la tradición de estudios retóricos que concibieron a éstos como meramente artificiosos y de una reivindicación sostenida por la retórica como un mecanismo propio de los seres humanos destinados a cumplir variadas funciones.

“Pero, sobre todo, una interpretación generosa del modelo de Toulmin –o quizás una extrapolación– nos permite definir un elemento unitario que podríamos llamar la ‘célula argumentativa’, articulada según las dimensiones del texto. Dicha célula estaría formada por los siguientes elementos:

- Una argumentación, es decir, la conexión entre una posición (una tesis o conclusión) y un dato o base que la apoya (un argumento) y,
- Una refutación, es decir, una alusión a la posición del adversario en apoyo de otra conclusión y una negación concerniente a tal posición. La organización de dicha célula no depende de una forma o de un elemento textual determinados; se trata tanto de una maqueta como de un modelo reducido, puede materializarse tanto en un enunciado como en un párrafo” (Plantin, 1990, 33).

Argumentación y debate.

Nos interesa detenernos en un aspecto que también se ha iluminado a lo largo de su obra: el referido al debate. Nos ocupa particularmente porque es un aspecto que se diferencia de otros autores en cuanto a la necesidad de su análisis específico.

Además, porque dado que buscamos relacionar aspectos teóricos con el debate producido alrededor de la ley de medios, no sería atinado dejar de lado este aspecto que Plantin se encargó de trabajar en detalle.

En su reciente *Diccionario de la argumentación*, Plantin (2016, 179) define

“El debate o la discusión en occidente es un género que mueve todas las facetas de la actividad argumentativa, al punto que se asimilan a veces los dos términos, *argumentar es debater*. construir puntos de vista, producir buenas razones, interactuar con personas y puntos de vista diferentes, alimentar alianzas más o menos efímeras, integrar / refutar / destruir las posiciones opuestas, implicarse personalmente en cuestiones de decisión, de verdad y de poder”.

Un punto atrayente de su trabajo es que suma a la construcción de un punto de vista y los mecanismos que ejercitan, las razones para que se respalde lo que se sostiene, pero no en el sentido toulminiano. Interactuar supone escuchar a los otros, integrando o neutralizando, según se trate, dentro del propio discurso las posiciones divergentes.

El debate se convierte en un ámbito privilegiado para poner de manifiesto variadas capacidades. Analizar el debate lleva a tomar en cuenta un conjunto de discursos acerca del debate, y, particularmente, a considerar los discursos contra el debate. El debate no es una práctica inocente. Se ha insistido muchas veces en una visión pueril del debate como una actividad que lleva implícita una confrontación irreductible, un estado de beligerancia obstinada y una falta de racionalidad. Sin embargo, los ejemplos abundan en donde el debate permite lograr el avance en las distintas posiciones puestas en juego y, al mismo tiempo, permite advertir con exactitud las posturas de las

partes que, en más de una ocasión, se ocultan detrás de meras enunciaciones o sintagmas que se constituirían en soluciones mágicas para los problemas a dilucidar. Así, en el debate acerca de la ley de medios, las posiciones favorables al grupo *Clarín* apuntaron a conformar un paralelo argumentativo entre la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de mercado. El conjunto de estos conceptos son propios de la teoría liberal y no tiene nada que ver con los fundamentos de la democracia que en todo caso ve restringidas sus posibilidades de ampliación a partir del accionar de los grupos mediáticos monopólicos.

El imperio del debate

*En un mot, l'art de conferer et disputer auroit besoin d'estre
tout refondu.*

[In a word, the art of negotiating and disputing should be
entirely redone.]

Leibniz, *Nouveaux essais sur l'entendement humain* (4.7.11)

Existe una forma de percibir la sociedad que cree que la conceptualización de la vida social, de la vida comunitaria, ha cambiado. Ya no se fundamenta solo en la idea de *contrato social*, que supone que cada uno limita parte de su libertad en beneficio de obtener un equilibrio a partir del monopolio de la violencia que es ejercido por aquel a quien se le otorga la capacidad de regular la justicia y las relaciones sociales. El debate forma parte de la legitimidad porque implica reconocer una decisión como tal si ha cumplido con las condiciones de legitimidad y argumentación.

En este punto, nuevamente, se distancia Plantin⁶⁵ de Perelman para quien la decisión legítima no necesariamente es aquella que es la mejor argumentada sino la que logra la persuasión de los participantes. El debate está en el corazón de la vida democrática, en su faz política, familiar o científica. Pero también se proyecta sobre los medios de

65 Plantin, Christian. (2004). Pensar el debate. Revista signos, 37(55), 121-129, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09342004005500010&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0718-09342004005500010.

comunicación, la vida cotidiana y la vida académica. La forma en que se organiza y se expone prevalece sobre los hechos mismos.

A partir de los griegos, y en particular desde el *Eutidemo* de Platón, la discusión puede confundirse con un recurso sofístico. Esto significa que puede atraer a la manipulación. Cuando los asuntos involucran cuestiones económicas se vuelven importantes las estrategias argumentativas, aparecen los expertos y los profesionales del debate, en contra de los cuales el ciudadano ordinario parece inerme.

Existen también pseudo-debates, debates-espectáculo, a propósito de problemas sobre los cuales no se puede llegar a un acuerdo y se sabe de antemano que no puede existir un acuerdo.

El programa de la televisión argentina *Intratables*, en el canal América, transita por estos carriles, un conjunto de periodistas, algún que otro especialista en alguna actividad o simplemente opinadores (*doxólogos*) discuten, superponen sus voces y simulan un debate aunque en verdad se trata de una exposición en la que nunca existe la posibilidad de escuchar al otro ni de interactuar entre los participantes. Sin embargo, el formato del programa ha logrado mantenerse y capturar audiencia con una modalidad de debate degradado y, en más de una ocasión denigrado. Todos se prestan al espectáculo y ceden su imagen en función de un conocimiento público que brindaría algún tipo de rédito.

Por su parte, los debates políticos de campaña están en una línea similar dado que cada uno sabe que de lo que se trata es de quedar como vencedor ante la audiencia. La ingeniería que se construye y las normas que se fijan en este tipo de género de confrontación también supone que más allá de lo dicho existe un conjunto de organizadores que se encargan de indicar triunfadores o derrotados y en donde nada de lo que se dice es tomado como un compromiso definitivo respecto de una supuesta palabra comprometida. Ninguno busca cambiar la posición del adversario o del contendiente. El público solo participa desde una posición marginal esperando ver algún traspie o error que le permita confirmar lo que ya está definido con anticipación. La palabra, el enunciado, la organización discursiva resultan victoriosos o derrotados, en función de opciones que ya se desplegaron con anterioridad.

Aunque el debate sea algunas veces tomado como *la* práctica argu-

mentativa por excelencia, la teoría del debate no es la teoría de la argumentación y el debate no es la única forma de interacción argumentativa. El *consejo*, propone Plantin como variedad, es también, y de modo específico, un tipo básico de interacción y plenamente argumentativo. En el *consejo*, el concepto de tercero está en primer plano. En el ejercicio del *consejo* hay alguien que tiene un problema, y que pide ayuda para resolverlo, consultando a otras personas, que pueden ser expertos, o amigos, personas de confianza. Los intereses en juego no son los similares en los diferentes casos: en el debate, hay una confrontación directa de intereses; la voz de cada participante es la voz de un interés. A menudo una identificación de las personas con los puntos de vista defendidos. En el consejo, hay un único interés, el de la persona que busca un consejo. Eso hace que, en un principio, no se alcance una confrontación.

Promover el debate es también suscitar una forma de interacción que puede llevar a una modalidad agresiva de argumentación. La confrontación, la disputa o la controversia sobre los puntos de vista suponen una relación con el otro o con los otros que concluye en un quiebre de relación entre los participantes. La alternativa de reconocer al interlocutor y entablar un diálogo está ausente en la disputa en donde no hay escucha de una parte porque ya se ha decidido la descalificación del adversario.

El debate también puede dividir a los participantes, y esta división provoca consecuencias. En un debate, una opinión busca el predominio sobre la otra. Uno de los participantes resultará “herido” al concluir el debate mientras que el otro prevalecerá. Entonces, el debate supone una peculiar violencia en las relaciones humanas. En algunas ocasiones hay debates que terminan mal, y no solo en los medios masivos. Por el contrario, poner el acento sobre el *consejo* puede ser una manera de poner en primer plano no la dureza de las certezas incompatibles, sino la incertidumbre, la confianza, el deseo de ayudar; esto desemboca en una corriente argumentativa pacífica.

El debate implica un riesgo para la imagen propia y un daño eventual a la imagen del otro. Hay culturas en las cuales estas clases de fenómenos son primordiales, en otras se va incrementando al ritmo del desarrollo del imperio televisivo.

Se pueden dar casos en los cuales los roles se intercambien o se intenten otras formas de argumentación. La situación ideal comunicativa al estilo habermasiano no es la forma más frecuente de la vida real. El mejor ejemplo de este tipo de situación podrían ser las discusiones en el ámbito de las ciencias exactas entre los físicos o los matemáticos, por ejemplo. Incluso en estas circunstancias está claro que cada uno puede apelar al desarrollo de habilidades retóricas para imponerse frente a los otros. El interrogante es si se pueden considerar de la misma manera que los problemas político-sociales o culturales. La cuestión clave en estos casos remite al poder, la fuerza, la violencia real o simbólica, en definitiva, a la construcción de una hegemonía social que se asienta también en los fenómenos discursivos. Si un grupo o un sector no tienen los medios para sostener sus conclusiones, estas no alcanzarán el nivel de la decisión. En el mejor de los debates hay una dimensión que corresponde al simulacro y esto no debe pensarse en el sentido peyorativo sino incluso en cuanto a la necesidad de buscar todas las herramientas disponibles que logren posibilitar el éxito argumentativo. Aun la decisión del juez más justo necesita la fuerza para imponerse que surge de los fundamentos que expone.

El modo de regulación de los turnos de habla es un elemento esencial del contrato de debate. Plantin observa que en todos los debates hay reglas o una *función reguladora*, que impone normas formales y sustanciales. Estas normas deben ser, de buen o mal grado, aceptadas por todos. En el caso del debate de la ley de medios las partes fueron informadas de los mecanismos que se emplearían y, además, hubo una selección de los *amicus* que permitieron que algunos expusieran y otros fueran desechados en función de sus antecedentes y confiabilidad. En la misma sesión inicial el presidente de la Corte informa al público este tipo de mecanismo.

En esa audiencia pública comparecen las partes, en este caso el Grupo *Clarín* y el Estado Nacional, el Poder Ejecutivo y el AFSCA. Ambos comparecen ante esta Corte Suprema de Justicia de la Nación manifestando sus objeciones respecto de una decisión judicial de segunda instancia. Este es el tema

que nosotros tenemos que analizar y decidir. Pero la Corte evalúa que este es un caso de trascendencia institucional, es decir que no solo interesa a las partes sino a toda la sociedad. Por esa razón es que hemos convocado a los denominados amigos del Tribunal, que son personas o instituciones con una competencia específica en el tema, para ilustrar al Tribunal sobre aspectos vinculados a la causa que nosotros tenemos que analizar y decidir. Por eso es que hubo un período de inscripciones, de acuerdo con una acordada, que se ha hecho, con amplia participación de organizaciones no gubernamentales en abril de este año.

Agradecemos muchísimo la participación de todos los Amigos del Tribunal. Lamentablemente, no los podemos escuchar a todos, pero aun aquellos que no vamos a escuchar hoy, van a ser presentados sus escritos y leídos por esta Corte. En el día de hoy vamos a comenzar escuchando a todos los amigos del Tribunal en base a las opiniones que ya han presentado en un resumen. Luego de escucharlos a todos, vamos a escuchar al Ministerio Público, a la señora Procuradora General de la Nación.

En todos estos casos es tradición que la Corte no formule preguntas. Luego vamos a escuchar a las partes, donde sí vamos a realizar preguntas por parte de los jueces. De manera que damos comienzo a esta audiencia. Señor Secretario Abritta, por favor, iniciemos.

En el caso no solo del máximo tribunal de la justicia de un país, sino también en los debates en los ámbitos académicos, las normas son previas al debate, e impuestas a los participantes, de modo que no se escapa a una suerte de contrato entre las partes involucradas, cuyas regulaciones pueden ser escritas o no, conscientes o inconscientes. El debate apoya y presupone el régimen democrático. Promueve la democracia y también la presupone. No sería pues atinado desde esta perspectiva denunciar los intercambios polémicos como correspondientes a situaciones de crispación social sino más bien a mecanismos que las sociedades democráticas se dan y en donde se enfrentan o contraponen estilos de vida y de sociedad.

Se pueden distinguir dos tipos de debates originados en los problemas emergentes o internos y los problemas permanentes o externos. Los debates propuestos en la actualidad e introducidos de manera organizada en los diferentes ámbitos son ejemplos de debates externos; es un supuesto democrático que cada persona tiene la competencia *ciudadana* necesaria y suficiente para debatir y opinar sobre algunos problemas.

Los debates que surgen en el desarrollo de una actividad cualquiera (en matemáticas, física, biología, etc.) son ejemplos de debates emergentes, o internos. Los debates internos están ligados a contenidos cognitivos específicos. Aquí la argumentación se perfila en campos específicos; es el caso de quien pregunta “¿Cómo se hace para saber que Newton existió?”

Otra cuestión que planteada por Plantin se refiere a si la argumentación corresponde a una disciplina o se trata de una competencia de carácter transversal. Una pregunta ya reiterada también por otros autores y desde diferentes ángulos. En este caso la respuesta involucra a dos perspectivas.

Una, considera a la argumentación como un campo específico, una teoría, una disciplina con sus propios métodos y conceptos específicos y substanciales.

Otra, concibe a la argumentación como una actividad transversal, que atraviesa todos los campos intelectuales, todos se remitiendo a la lengua natural pero cada disciplina le otorga un matiz al objeto de la argumentación.

Según esta segunda posición, la argumentación es un instrumento poderoso para poner en relación los diferentes saberes disciplinarios. Plantin advierte aquí una oposición poco debatida, entre Perelman y Toulmin. Para Toulmin, la teoría general de la argumentación es una teoría pobre y nunca cita ningún texto relevante en el campo de la retórica (su interés profesional principal siempre apuntó a la epistemología y la historia de la ciencia) mientras que Perelman, desarrolla una profusa teoría de las formas argumentativas.

Es oportuno reconocer que desde algunas posturas filosóficas, la argumentación es reivindicada desde asuntos específicos como aque-

llos referidos a las falacias o situaciones que aluden a cuestiones de orden lógico dejando de lado asuntos que tienen que ver con un sinnúmero de dificultades que surgen de las relaciones y las interacciones humanas involucradas a partir del lenguaje.

Sin embargo, Plantin afirma que “la concepción interaccional ancla la argumentación en la divergencia y la confrontación de puntos de vista. Una determinada situación lingüística empieza a volverse argumentativa desde el momento en que un acto de lenguaje no es ratificado por el alocutario, aunque sea de manera no verbal. Su grado de argumentatividad se refuerza cuando aparece una continuación no elegida, luego una ratificación y una tematización de dissensus y una oposición de discursos. La comunicación es plenamente argumentativa cuando la diferencia de discursos es problematizada por una Cuestión...” (Plantin, 2016, 73)

Desde el punto de vista de la argumentación, todo debate está estructurado mediante una diferencia de roles argumentativos: Proponente, Oponente y Tercero. Una situación concreta de debate está estructurada por distintos tipos de roles, por ejemplo, roles generacionales (adulto / adolescente); roles sexuales (hombre / mujer); roles institucionales (estudiante / profesor); roles o posiciones sociales (rico/pobre; trabajador / desempleado), etc.

El léxico diario distingue, por un lado, las interacciones colaborativas no violentas aunque fuertemente argumentativas, como deliberar y las acciones también fuertemente argumentativas pero más conflictivas, cuyo ejemplo mejor son la polémica y la controversia. En este tipo corresponde incluir también a la polémica académica, política, escrita, oral. Más que de géneros específicos, se trata de diferentes momentos o de posiciones interaccionales. Tomado en su conjunto el debate se distingue de otras formas de violencias verbales, no argumentativas, como el intercambio de injurias, la maldición, la execración o el anatema.

La violencia verbal en la controversia o la polémica suele ser menos marcada por la injuria que por una forma de dramatización emocional, a menudo presente en el acto de habla que abre este género de debate: sublevarse contra, indignarse, protestar, pero siem-

pre contestar. Desde el punto de vista de su repercusión emocional, controversia y polémica pueden llevar a posiciones hirientes.

La polémica es precisamente un tipo de debate sin fin. Existen polemistas (y polemizadores) que manifiestan una verdadera pasión por el disenso que los hace rechazar sin cesar la conclusión del debate. Ha habido a lo largo de la historia polemizadores que ejercieron esta actividad que les permitió poner en evidencia habilidades e instrumentos retóricos que excedieron las cuestiones meramente discursivas para instalarse como personajes con un atractivo singular en ese tipo de actividad. Los ámbitos legislativos y mediáticos han permitido la ampliación de recursos para este tipo de actividad. La atracción por el debate a veces se presenta como amor por la verdad pero no es el único aspecto que se destaca. En más de una oportunidad de lo que se trata es de mostrar una verba frondosa, rica y ostentosa más que de un mecanismo que busca la verdad, la justicia o el bien.

Las polémicas prosperan sobre un fondo de paralogismos⁶⁶; en el límite, el grado de polemicidad se convierte en un indicador pertinente del carácter falaz del intercambio. La noción de paralogismo tiene que ver con la designación de un razonamiento falso, erróneo o falaz, de modo que podría ser equivalente a falacia o sofisma. Pero “en la actualidad se introdujo una distinción entre paralogismos⁶⁷ y sofismas en cuanto a que unos y otros serían especies de falacias o al menos, representarían dos polarizaciones opuestas dentro del campo de la argumentación falaz, concebido como una suerte de continuo.

66 Los *paralogismos silogísticos* o paralogismos propiamente dichos son silogismos no válidos, no concluyentes. “Estos paralogismos de deducción son argumentaciones que tienen la forma de un silogismo tradicional y que alteran una o varias de las reglas conocidas del silogismo”. (Hamblin, 1970, 44), citado por Christian Plantin (2016), Dictionnaire, p. 428.

67 El término *paralogismo* designa en primer lugar formas no válidas de deducción silogística. El concepto de falacia (argumento falaz) es más vasto que el de paralogismo. Un sofisma es una falacia intencional. La diferencia entre un sofisma y un paralogismo está vinculada con las intenciones del locutor (o las que se le atribuyen): es la que existe entre *engañar* y *engañarse*. La noción de *falacia* es neutra en cuanto a intencionalidad. La primera teoría de las falacias fue propuesta por Aristóteles quien distingue dos tipos: a. las falacias ligadas al lenguaje, que se apoyan principalmente en la ambigüedad, y b. las falacias independientes del lenguaje, que presentan un mal método o una construcción errónea del vínculo causal.

Al extremo de los paralogismos tenderían los argumentos fallidos o incorrectos, construidos o empleados sin conciencia de su incorrección o sin ánimo de engañar o de inducir a error al interlocutor o a la otra parte en una discusión, mientras que los sofismas tenderían hacia el extremo opuesto del discursos deliberadamente capcioso o de la argucia tramada para confundir o engañar”⁶⁸.

Los paralogismos de emociones y de jerarquías o de autoridad (*ad personam, ad verecundiam*) están irremediabilmente asociados al debate “vivo y agresivo”. El rechazo a rendirse frente a los argumentos del otro es un paralogismo de obstinación, descalificado según la regla 9 de la discusión crítica de la pragma dialéctica que señala que el proponente debe ceder ante una refutación llevada delante de un modo concluyente⁶⁹. Sin embargo, la pregunta es quién decide que el punto de vista fue defendido de manera concluyente y efectiva. El polemista es quien se obstina en no admitir que el punto de vista de su oponente ha sido defendido de manera concluyente y que plantea que el suyo está más allá de cualquier duda razonable.

Pero además del debate, de la discusión, existen otros tipos de intercambios polémicos. Entre ellos, está lo que habitualmente se denomina lo contencioso, aquello que debe ser sometido a las opiniones diversas porque es sobre lo que se litiga, dado que existen opiniones divergentes parcial o totalmente.

“La *contentio* es una guerra que se lleva adelante con las palabras. Puede ser la guerra defensiva de aquel que obstinado, rechaza sin razón los cambios de opinión. Pero se trata a menudo de una guerra de agresión que puede tomar numerosas formas: un ataque verbal inútil contra el prójimo, no para buscar la verdad sino para manifestar su agresividad. Una confrontación de palabras que dejan de lado toda verdad, engendra el litigio y llega a la blasfemia; una argumentación refinada y maliciosa que se opone a la verdad escuchada para satisfacer un irrefrenable deseo de victoria (*glossa ordinaria*);

68 Luis Vega Reñón y Paula Olmos Gómez (2011), *Compendio de lógica, Argumentación y Retórica*, “Paralogismo”, Trotta, Madrid, p. 444.

69 Véase más adelante la teoría pragma dialéctica desarrollada por Frans van Eemeren.

una intercalación mala, litigiosa y violenta con alguien; un ataque contra la verdad lleva, apoyándose en la fuerza del clamor. A menudo, sin embargo, la *contentio* de antagonismo verbal violento relacionado con el término bastaba para indicar el peligro que hay que evitar y el pecado que hay que condenar”⁷⁰.

Todo debate argumentativo serio comprende elementos con cierto contenido de radicalidad. Ello no implica nada dramático, ni desde el punto de vista social ni moral. La apreciación exacta de una situación argumentativa supone una reevaluación del papel de los terceros participantes dotados de un poder de distanciamiento y, por sobre todo, de un poder de quitar su carácter diabólico al disenso. Como lo señala Willard: “elogiar el disenso tiene una larga tradición en la argumentación que valoriza menos la oposición que las reglas que la restringen”⁷¹.

La preferencia por el consenso no excluye la normalidad del disenso. Una da cuenta de las preferencias, otra de los hechos. La cuestión alude a una visión del campo de los estudios de la argumentación. Este toma por objeto situaciones en las que las diferencias de opinión son producidas, manejadas, resueltas, amplificadas o transformadas a través de la confrontación discursiva. Conocer en qué situación conviene manejarse reduciendo las diferencias por medio de la persuasión o de alguna otra manera, y en qué condiciones es preferible provocar su desarrollo es una cuestión social y científica mayor: tiene implicaciones pedagógicas cruciales que solo se pueden discutir a partir de la base de una aprehensión correcta de lo que sucede cuando se argumenta.

Existen conflictos de intereses entre los humanos y los grupos humanos y sucede también que estos conflictos se expresan en los discursos y en los enunciados que conllevan puntos de vista diferentes. Estas diferencias de interés pueden ser tratadas por el lenguaje

70 Citado por Plantin. Ch (2016, 158) Carla Casagrande y Silvana Vecchio, *Les pêches de la langue. Discipline et éthique de la parole dans la culture médiévale* (1987), Le Cerf, Paris, 1991, p. 213 – 214.

71 Citado por Plantin

(parcial o totalmente), y la argumentación es una de las formas de tratamiento discursivo de estas diferencias de interés que se materializan en opiniones divergentes.

La argumentación puede servir para trabajar la opinión del otro, convencerlo, crear acuerdos, reducir diferencias y producir consensos; es una afirmación empíricamente cierta. Se puede investigar las condiciones en las que una argumentación elaborada toma partido por la resolución de un conflicto y de este programa se desprende otro que alcanza a la búsqueda de los medios por los cuales se favorece el acuerdo entre los individuos, las naciones, los grupos religiosos o grupos humanos en general.

En algunos casos contradecir es confirmar

La oposición en el discurso provoca una relación entre discurso y contra-discurso. Contradecir un discurso es reconocer la necesidad de producir un discurso opuesto.

Un caso especial que trata Plantin se refiere a los discursos aberrantes como el discurso negacionista. Alude a casos en los cuales una realidad que ha sido comprobada e incluso juzgada puede ser cuestionada por alguien. Se pregunta entonces *si es necesario argumentar a pesar de todo*.

Tener que volver a dar razones para sostener una posición crea, en ciertas circunstancias, una forma de duda a propósito de esta cuestión. Una serie de paradojas se desprenden de esta situación y se vincula con el hecho de que se argumenta en una situación orientada por una cuestión, y en presencia de un contra-discurso. Desde el punto de vista del argumentador, eso es un “efecto perverso” de su argumentación.

En Argentina se dio este fenómeno a partir del resurgimiento de la derecha que cuestiona el número de personas desaparecidas durante la última dictadura militar y promueve la necesidad de volver la hoja, olvidar y dejar atrás el pasado. Es todo un desafío dado que también en los primeros años del siglo XXI hubo testimonios, juicios, sentencias y condenas de violaciones extremas a los derechos humanos. Incluso se comprobó la existencia de crímenes de lesa humanidad

como la sustitución de identidad de bebés nacidos en cautiverio. Contestar a estas afirmaciones acerca de la cantidad de los desaparecidos es volver a discutir algo que ya concluido y juzgado. De allí que convenga diferenciar las argumentaciones respecto de las creencias. Otra vez, surge la cuestión de la hegemonía discursiva no solo como un recurso argumentativo sino como un *clima de época*, una forma de concebir el mundo y la realidad en un determinado momento histórico que permite que algunas cosas puedan ser pensadas o dichas y otras deban ser dejadas de lado.

Se puede sostener que surge de la creencia argumentativa es una creencia de tipo inferencial (por deducción o inducción), y puede valorarse como inferior a la creencia por afirmación simple. El dogma funciona en otro registro que la creencia. Plantin cita la afirmación de Newman en su *Gramática del asentimiento* a partir de San Ambrosio expresando esta idea: *Muchos son capaces de vivir y de morir por un dogma; nadie querrá ser mártir por una conclusión* (153 de la trad. francesa).

En síntesis, la argumentación genera a su alrededor un conjunto de problemas. Es lícita entonces la pregunta de si es conveniente siempre volver sobre los mismos temas.

Otro caso evidente es el del racismo o la discriminación de cualquier orden. Reiterar el debate sobre algunos temas es soportar nuevamente “la carga de la prueba” que ya se impuso sobre una determinada cuestión. De manera que se corre el riesgo de convalidar la posición de quien vuelve a argumentar no por la posibilidad de rebatir el argumento sino por la fuerza que en algún contexto genera la palabra de otro. Existen múltiples ejemplos del uso de estas argucias argumentativas en la historia. El empleo la posibilidad de apelar a la fuerza en ciertas circunstancias puede actuar como elemento de disuasión.

En el cuadro adjunto se puede ver otra posición respecto de tres tipos de intercambios polémicos a partir de Marcelo Dascal que ha trabajado este tipo de situaciones de la interacción verbal.

“La familia de intercambios polémicos así descriptos incluye, entre sus muchos miembros, riñas verbales de parejas, debates políticos, mesas redondas en congresos científicos, críticas de libros y réplicas a estas, *disputationes medievales*, etc. Dentro de esta familia, propongo caracterizar tres tipos ideales que llamaré —con el fin de usar una terminología cercana— *discusión*, *disputa* y *controversia*. Los criterios fundamentales para esta tipología son el alcance del desacuerdo, el tipo de contenido involucrado en él, los presuntos medios para resolverlo y los fines perseguidos por los contendientes⁷². Estas diferencias pertenecen al nivel “estratégico” macro, en la medida en que se refieren principalmente a la estructura global del intercambio, bajo el presupuesto de que tal estructura refleja (al menos hasta cierto punto) la planificación y ejecución de los “movimientos y operaciones... generales” de los contendientes. Si bien cada uno de estos tipos contempla el uso ocasional de los tres tipos de movimientos “tácticos” que serán descriptos en la sección siguiente, cada uno tiene una afinidad inherente con uno de los tipos de movimientos.

- Una discusión es un intercambio polémico cuyo objeto es un tema o problema bien circunscripto. A medida que la discusión se desarrolla, los contendientes tienden a darse cuenta que la raíz del problema consiste en un error relacionado con algún concepto o procedimiento importante, dentro de un campo bien definido (si bien están en desacuerdo con respecto a la naturaleza del error en cuestión y a quién lo cometió). Las discusiones pueden alcanzar

72 “Estrategia. El arte del comandante en jefe; el arte de proyectar y dirigir, en sentido general, los movimientos militares y operaciones de una campaña. Usualmente es distinguido de la táctica, la que consiste en el arte de manejar las fuerzas en batalla o en la presencia inmediata del enemigo” (*Oxford English Dictionary*). “Estrategia: planificación general (anticipada) de una guerra que toma en cuenta todos los factores esenciales” (*Der Grosse Duden*, vol. 10). “Estrategia: parte del arte militar que trata de la dirección general [...] en la conducción de la guerra” (*Nowveau Petit Larousse*).

una solución, la que consiste en corregir la equivocación original mediante la aplicación de procedimientos aceptados en el campo pertinente (por ejemplo, demostración, cálculo, repetición de experimentos, etcétera).

- Una disputa es un intercambio polémico que también parece tener por objeto un desacuerdo bien definido, pero en este caso los contendientes no aceptan en ningún momento definir el desacuerdo como fundado en un error. Se basa más bien en diferencias de actitudes, sentimientos o preferencias. No existen procedimientos mutuamente aceptados para decidir la disputa; en otras palabras, una disputa no tiene solución, a lo sumo, puede disolverse o ser disuelta (*dissolved*)⁷³. Puesto que la “disolución” es una forma de cierre “externa” al tema en disputa y a las creencias y actitudes de los participantes, las divergencias subyacentes tienden a reaparecer sea en disputas sobre variaciones del mismo tema o en disputas sobre otros temas. Algunos contendientes ven en la posición del oponente y en su “terca impermeabilidad a la argumentación racional” síntomas de una enfermedad contra la cual la única medida razonable es el castigo, la terapia o la indiferencia⁷⁴.
- Una controversia es un intercambio polémico que ocupa una posición intermedia entre la discusión y la disputa. Puede comenzar con un problema específico, pero se extiende rápidamente a otros problemas, revelando profundas divergencias.

73 Una disputa puede ser remitida a alguna autoridad institucional, por ejemplo, a un tribunal, que puede decidir en favor de una de las partes. Pero en estos casos el conflicto de opiniones o actitudes no es resuelto sino meramente reprimido, ya que, como ha señalado Leibniz (1982-1990: 19), nadie tiene el poder de forzar a otro a olvidar o atender –ambas condiciones indispensables para lograr que el otro cambie de opinión–.

74 “No es necesario examinar cada problema y cada tesis sino solo aquel en el que pueda haber duda por parte del tipo de persona con la que se argumenta” (Aristóteles, 1976: 105a 3). Es posible leer este pasaje como una sugerencia de que los debates acerca de ambos tipos de preguntas son inútiles, el primero porque solo puede ser una “disputa” con una solución “externa” evidente, y el segundo porque es una “discusión” con un procedimiento de decisión “interno” evidente.

Estas últimas involucran actitudes y preferencias opuestas, así como desacuerdos en relación con los métodos existentes para resolver problemas. Por esta razón, las oposiciones en cuestión no son percibidas simplemente como un asunto de errores por corregir; tampoco existen procedimientos de decisión aceptados, lo que provoca la continuación de las controversias y a veces su recurrencia. Sin embargo, estas no se reducen a meros conflictos sin solución. Los contendientes acumulan argumentos que creen incrementan el peso de sus posiciones vis-à-vis las objeciones del adversario, intentando de este modo inclinar, si no la decisión sobre la materia en cuestión, al menos el “balance de razones” en su favor. Las controversias no llegan a una solución (*solved*) ni son disueltas (*dissolved*); son, a lo sumo, resueltas (*resolved*). Su resolución puede consistir en el reconocimiento (por parte de los contendientes o por la comunidad de referencia) de suficiente peso ha sido acumulado en favor de una de las posiciones en conflicto, en la emergencia (gracias a la controversia) de posiciones modificadas aceptables para los contendientes o, simplemente, en la mutua clarificación de la naturaleza de las diferencias en cuestión.

Desde el punto de vista de sus fines, las discusiones están básicamente ocupadas del establecimiento de la verdad, las disputas del triunfo, y las controversias de persuadir al adversario y/o a una audiencia competente a aceptar la posición defendida. En las discusiones, la oposición entre las tesis en conflicto es percibida principalmente como puramente lógica; en las disputas, como fundamentalmente “ideológica” (i.e., actitudinal y evaluativa) y en las controversias, como una oposición que involucra una amplia gama de divergencias con respecto a la interpretación y relevancia de hechos, evaluaciones, actitudes, fines y métodos. Desde el punto de vista procedimental, podemos decir que las discusiones siguen un modelo

para “solucionar problemas” (*problem-solving*); las disputas, un modelo “competitivo”; y las controversias, un modelo “deliberativo”. Una discutidora (*discussant*) busca aplicar procedimientos de decisión que provean argumentos concluyentes que demuestren la verdad de su posición o la falsedad de la posición de su adversario (lo que equivale a probar la verdad de su punto de vista bajo el supuesto del *tertium non datur*); un disputante (*disputant*) busca ser reconocido como el vencedor, indiferente de si su posición es verdadera o no; y un controversialista (*controversialist*) busca proveer razones para creer en la superioridad de su posición aunque esas razones no prueben nada conclusivamente. Mientras que una discutidora está preparada para admitir la derrota si su adversario provee un argumento concluyente contra su posición, y un controversialista está preparada para reconocer el peso de las razones de su oponente, un disputante comienza y termina (cualquiera sea el resultado “externo”) convencido de que está en lo correcto”. Marcelo Dascal (2007), “Tipos de polémicas y tipos de movimientos polémicos”.

Marcelo Dascal (2007), “Tipos de polémicas y tipos de movimientos polémicos”.

La razón de las emociones en la argumentación

“Por más que no sean conscientes de ello, los relatos sociológicos canónicos de la modernidad, contienen, sino una teoría desarrollada de las emociones, por lo menos numerosas referencias a estas: angustia, amor, competitividad, indiferencia, culpa; sin nos tomamos el trabajo de profundizar en las descripciones históricas y sociológicas de las rupturas que llevaron a la era moderna, podremos advertir que todos esos elementos están presentes en la mayor parte de ellas”⁷⁵.

75E. Illouz (2007), *Intimidades congeladas. Las emociones en el capitalismo*, Katz, Buenos Aires. Cit. por Byung – Chul Han, Ob. Cit.

El libro *Las buenas razones de las emociones* (Plantin, 2014) combina algunos de los aspectos señalados hasta aquí. Por un lado, hace una historia de los dominios conceptuales en la tradición griega tanto en los sofistas como en *El Arte de la Retórica* y la *Ética a Nicómano* de Aristóteles pero también remite al universo latino de Cicerón y Quintiliano y de otro grupo de pensadores de Port – Royal y de filósofos clásicos (John Locke, James Stuart Mill, Richard Whately, entre muchos otros) que han tomado en sus manos la argumentación y las emociones para tratar de organizar un campo de estudio específico. De allí que incluya en su formulación una retórica del *pathos* y del *ethos*.

Pero, quizás, lo más importante del texto se refiere al análisis de las emociones en el discurso de manera que combina la argumentación con los mecanismos expresivos que componen la lengua. “En el habla común, las emociones y las razones lingüísticas se construyen según los mismos principios y las mismas orientaciones; entran en el sistema de recursos estratégicos controlados y gestionados por los participantes en el acto de comunicación”.

La visión contrapuesta de razón/emoción es aquí diseccionada tanto en una perspectiva histórica como analítica en cuanto se compone de las herramientas que están disponibles en la lengua pero también en las orientaciones que hicieron que diferentes autores logaran capturar o desechar los mecanismos emocionales.

Para ordenar la exposición comenzamos por el recorrido que hace los términos centrales de *pathos* y *ethos*. La cita de Aristóteles es pertinente ya que define los tres fundamentos de su Retórica y la importancia que tiene cada uno en orden a la persuasión del auditorio o de aquel con quien se intercambian opiniones.

“De entre las pruebas por persuasión, las que pueden obtenerse mediante el discurso son de tres especies: unas residen en el talante del que habla, otras en predisponer al oyente de alguna manera y, las últimas, en el discurso mismo, merced a lo que este demuestra o parece demostrar. Pues bien, (se persuade) por el talante, cuando el discurso es dicho de tal forma que hace al orador digno de crédito. Porque a las personas

honradas las creemos más y con mayor rapidez, en general en todas las cosas, pero, desde luego, completamente en aquéllas en que no cabe la exactitud, sino que se prestan a duda; si bien es preciso que también esto acontezca por obra del discurso y no por tener prejuizado cómo es el que habla. Por lo tanto, no (es cierto que), en el arte, como afirman algunos tratadistas, la honradez del que habla no incorpore nada en orden a lo convincente, sino que, por así decirlo, casi es el talante personal quien constituye el más firme (medio de) persuasión. De otro lado, (se persuade por la disposición) de los oyentes, cuando éstos son movidos a una pasión por medio del discurso. Pues no hacemos los mismos juicios estando tristes que estando alegres, o bien cuando amamos que cuando odiamos. De esto es de lo que decíamos que únicamente buscan ocuparse los actuales tratadistas. Y de ello trataremos en particular cuando hablemos de las pasiones. De otro lado, en fin, (los hombres) se persuaden por el discurso, cuando les mostramos la verdad, o lo que parece serlo, a partir de lo que es convincente en cada caso” (Aristóteles, 1990, 175-176).

En el texto de Plantin hay un rastreo histórico y filológico de los términos que comprende los usos y los dominios. Ello es lo que le permite proponer suertes de campos semánticos que han recubierto los distintos conceptos que se relacionan con las emociones puestas en el discurso a lo largo de los tiempos.

Los especialistas en retórica latinos vincularon los dos campos, mostrando que, al construir su *ethos*, el orador procede a regular el estado de fondo de su palabra, la tonalidad psicológica de base sobre la cual construye principalmente la *confianza* que le dará crédito ante su auditorio. Desde el punto de vista de la estructuración de los afectos, el *ethos* corresponde a la línea de anclaje tímica (*humor*) de las perturbaciones *fásicas* (emociones), características del *pathos*.

El *ethos* conforma una estrategia de «presentación del yo» (Goffman 1956/1987), una forma de autoridad difusa que apoya al discurso, en las circunstancias oratorias.

En la tradición retórica el *ethos* fue sospechado y, al mismo tiempo, visto como eficaz, incluso a veces como más que el *logos* (los argumentos propiamente dichos), se supone que invierte inevitablemente la jerarquía moral entre lo inteligible y lo sensible.(...)”(Dominique Maingueneau,2002, 55-67).

El *ethos* se vincula a la enunciación misma, no es un saber extra discursivo sobre el locutor. Se provoca la persuasión cuando el discurso muestra al orador como confiable y creíble. Ambos son efectos de discurso. Roland Barthes acentúa que son los rasgos de carácter lo que el orador debe mostrar al auditorio (poco importa su sinceridad) para dar una buena impresión (...). El orador enuncia una información y al mismo tiempo dice: “yo soy esto, yo no soy aquello”. La eficacia del *ethos* abarca la enunciación pero no se explicita en ella.

Participando de la autoridad carismática ligada al individuo, el *ethos* establece un poder directo de la persona: «Él lo dijo, yo le creí». El posicionamiento implícito del *ethos* brinda ese modo de autoridad muy difícil de cuestionar. En parte la noción retoma el contenido aristotélico en cuanto a su carácter intracomunitario, asentado en la impresión de pertenencia, correlato del conjunto de representaciones y de discursos comunes que surgen cuando existe un consenso mayoritario.

Específicamente, el estudio de la emoción en el habla lleva a adoptar tres enfoques sin que alguno tenga un lugar preferencial respecto del otro (Plantin, 2014, 154).

* **La expresión - enunciación de la emoción** que se refiere al estado afectivo del sujeto emocionado, el estado cognitivo (sus percepciones y evaluaciones), tales como se pueden leer o inferir por la actividad verbal, así como las transformaciones de sus *gestalten* vocales y mimo-posturo-gestuales. Se pueden determinar las formas tonales de la voz triste o enojada. Estos indicios serán aprovechados en la reconstrucción de la emoción.

* **La pragmática de la emoción.** Se debe tomar en cuenta el acontecimiento inductor y las transformaciones parciales de las disposiciones a la acción del locutor. Forman parte de este nivel las

emociones relacionadas a la situación y a la asunción de un papel discursivo o social con la postura emocional. Estos indicios se emplearán luego en la reconstrucción de la emoción.

★ **La interacción y comunicación de las emociones.** Las situaciones de habla suponen múltiples participantes, de manera que fenómenos como la voz del colérico o del tranquilo, el surgimiento de la emoción a partir del estímulo particular que se da en la conversación con el otro, la evolución y la gestión de la interacción. Este análisis debe estudiar la emoción en las interacciones tomando como objeto el todo de la comunicación interpersonal que interesa tanto al psicoanálisis como a la psicología social.

Muchas disciplinas investigan las emociones. Nos apartamos de Plantin para exponer una postura que, en un sentido puede parecer divergente pero que en otro sentido amplía el trabajo de nuestro autor.

El hombre ha dejado de ser un animal racional para convertirse en un ser de sentimientos pero sin preguntarse por qué existe ese interés por las emociones. Es necesario distinguir entre emociones, afectos y sentimientos. Así lo formula Han quien señala que el afecto y la emoción implican algo subjetivo, en tanto el sentimiento supone algo objetivo⁷⁶.

El sentimiento permite una *narración*. Tiene una longitud y anchura narrativa. Ni el afecto ni la emoción son *narrables*. Frente al sentimiento, la emoción no abre ningún *espacio*. También el medio digital es un medio que trasmite emoción. La comunicación digital facilita la repentina salida de las emociones. Por su temporalidad instantánea, los medios digitales transportan más emociones que sentimientos. Las corrientes emotivas son propias de la comunicación digital.

El sentimiento es *constatativo*. Por eso se dice *tengo el sentimiento de que...* Por el contrario no se dice *tengo la emoción de*

76 Byung-Chul Han (2014), *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*, Herder, Buenos Aires.

que... La emoción no es *constatativa* sino *performativa*. Remite a acciones. Además es intencional y finalista. A menudo el sentimiento de angustia no tiene objeto concreto. En esto se diferencia del miedo, que tiene una estructura intencional. La expresión lingüística es emotiva. Ni la emoción ni el afecto adquieren la amplitud que posee el sentimiento. Son expresión de la subjetividad.

El sentimiento tiene otra temporalidad que la emoción. Permite una duración. Las emociones son fugaces y más breves que los sentimientos. Frente al sentimiento, la emoción no representa ningún *estado*. La emoción no se detiene. No hay emoción de quietud. En cambio, sí se puede afirmar que hay un sentimiento de quietud. La emoción es dinámica, situacional y performativa. El capitalismo de la emoción explota esas cualidades. El sentimiento por el contrario, no se deja explotar por carecer de performatividad. La emoción no es performativa sino eruptiva. Le falta la orientación performativa.

Argumentación sobre los valores y las emociones

Las argumentaciones emocionales típicas son: *ad verecundiam*, *ad misericordiam* y *ad hominem*. Algunos géneros imponen ciertas restricciones discursivas como por ejemplo el discurso jurídico o el discurso científico. Sin embargo se sabe que es difícil borrar la emotividad en este tipo de manifestaciones a pesar de las pautas que se establezcan.

Se puede considerar que uno de los objetivos fundamentales del estudio de la argumentación es dar cuenta de los usos y de las prácticas comunes de lo que pasa en los encuentros auténticos. Allí, se confrontan argumentos y también sentimientos, opiniones sostenidas por los sujetos y de los cuales esos encuentros tienen por finalidad profundizar las diferencias y las discrepancias para zanjarlas o conciliarlas.

Una argumentación sobre los valores puede tomar la siguiente forma de un silogismo práctico:

X es un valor positivo / negativo (para un grupo determinado)
V promueve / se opone al valor X
Regla de acción: Se debe combatir, actuar por estos valores.
Combatamos a V

Aplicado a las cuestiones sometidas a debate en las sesiones analizadas, podemos reponer el siguiente contenido:

La desmonopolización de los medios promueve la democracia.
El grupo *Clarín* se opone a la regulación de los medios
Hay que oponerse a *Clarín*

Este mismo ejemplo se puede reiterar en el sentido contrario. Sirven en ambos casos para tomar en cuenta que las argumentaciones en dirimen en un marco de valores y contravalores.

La apelación a la compasión permite ver el mecanismo de funcionamiento de una emoción que es considerada como una razón entre tantas otras. Pero deben considerarse ciertas restricciones, así Douglas Walton⁷⁸ en cuatro argumentos emocionales (*ad baculum*, *ad misericordiam*, *ad hominem* y *ad populum*) pero señala que el valor racional de estas apelaciones deben considerarse a partir de ciertos principios. La apelación a la compasión puede ser: razonable y apropiada porque alude a valores compartidos por un conjunto; débil aunque no irrelevante y falaz, sirve para algunos pero no determina la conducta a seguir; irrelevante, no permite suma nada que cambie la orientación argumentativa de origen; escasa por la información que agrega y falaz porque limita las preguntas ante la eventualidad de un diálogo.

La estructuración de la emoción en y a través del discurso, incluso en los casos en los que no se anuncia como tal, posibilita el surgimiento de las emociones a pesar de que no se lo diga. La base de una técnica de localización de las emociones tiene tres vías:

- Directa. La emoción es declarada, anunciada, en un enunciado de emoción explícito.
- Dos vías indirectas. Cuando se afirma indirectamente, el enunciado emocional debe reconstruirse. Cuando la emoción se afirma

78 Citado por Ch Plantin, 2014, p.103.

indirectamente, el enunciado de emoción debe ser reconstruido. La expresión indirecta de las emociones (emociones implícitas) se hace por medio de dos vías, aprovechando:

- (i) Las “*señales a posteriori*” de la emoción, es decir, los informes sobre los estados psíquicos y los modos de comportamiento perceptibles característicos de una persona emocionada (manifestaciones fisiológicas, mimo-posturo-gestuales o conductuales). Estas señales son los vectores de la empatía y el funcionamiento según diferentes códigos semio-lingüísticos.
- (ii) Las “*señales a priori*” de la emoción, es decir, los rasgos que dan cuenta de la situación dentro de un formato narrativo-descriptivo adecuado para inducir una u otra clase de emoción.

La idea aprovecha todos los indicios indirectos de emociones (se podría hablar igualmente de rasgos de emoción, de marcadores de orientación emocional o incluso, si se prefiere este tipo de vocablos, de *patemas* (Plantin 1998)) para reconstruir la emoción.

Los enunciados de emoción *designan* emociones, y los indicios indirectos permiten *inferirlas*. La emoción puede, entonces, ser cercada por tres vías diferentes:

Accesos *directos e indirectos* a la emoción

Enunciado de emoción emoción nombrada

Situación emocionante		Manifestación de la emoción
<i>reconstrucción</i>		<i>reconstrucción</i>
<i>por indicios a priori</i>	emoción	<i>por indicios a posteriori</i>
emoción inferida		emoción inferida

Sobre las falacias

La cuestión de las falacias a lo largo de la historia y la forma en que este tipo de mecanismos ha sido retomado por los estudios contemporáneos ha sido incluida en la obra que estamos refiriendo.

La historia del tratamiento de las falacias es innumerable. Luis Vega Reñón⁷⁸ propone seguir el rastro de dos concepciones. Una la que ve las falacias como fallas o defectos internos del producto examinado, debido al incumplimiento de una condición o un criterio de evaluación, desde el punto de vista textual y monológico afín a la lógica formal o informal tradicional. Otra, las considera como defectos externos del proceder argumentativo, como el debido al mal uso de un esquema o a la violación de una norma de procedimiento, desde el punto de vista contextual y dialógico. No serían perspectivas incompatibles sino complementarias. Para diferenciarlas Vega Reñón propone llamarla a una discursiva y la otra cognitiva.

La tradición discursiva se remonta a *Refutaciones sofisticas* de Aristóteles, adopta una perspectiva más normativa sobre la comisión de falacias, entendidas como vicios discursivos censurables que suponen un contexto expresamente argumentativo y cobran importancia en su detección y prevención. En la tradición cognitiva, que reconocen orígenes más modernos como Francis Bacon, se adopta una postura más descriptiva. Las falacias son errores y fuentes de error discursivo – cognitivo y merecen especial atención su generación y explicación.

La actitud de Plantin frente a las falacias es sumamente sugerente y diferenciada de las posiciones más convencionales respecto a este tema. Así indica que hay dos actitudes prescriptivas respecto de las emociones: “la retórica las instrumentaliza afirmando la prioridad de las emociones en el discurso público centrado en lo sociopolítico; la teoría de las *falacias* las rechaza radicalmente, en nombre de una crítica lógico-epistémica de las argumentaciones, incluidas las que aparecen en el lenguaje y las situaciones cotidianas”.

La palabra retórica trata de ubicar a las emociones y sitúa a la persona según los intereses que definen al locutor en una situación en la que sus conclusiones son o pueden llegar a ser cuestionadas.

78 Luis Vega Reñón (2013), *La fauna de las falacias*, Trotta, Madrid, p. 60.

La teoría crítica de la argumentación estima que el discurso no puede considerarse racional salvo que el *ethos* esté depurado, regulado y despojado de afectos y de sentimientos que contaminan. Este reajuste del sistema de la argumentación, que deja de ser una lógica del sujeto para convertirse solo en una lógica de los objetos, recordados de los sujetos, fue el horizonte en el que se desarrolló la teoría que Hamblin conocida como el «tratamiento estándar» de las falacias.

Hay dos actitudes prescriptivas acerca de las emociones: la retórica las instrumentaliza afirmando la prioridad de las emociones en el discurso público centrado en lo sociopolítico. La teoría de las *falacias* las rechaza radicalmente, en nombre de una crítica lógico-epistémica de las argumentaciones, incluidas las que aparecen en el lenguaje y las situaciones cotidianas.

Hay un *argumentum ad passiones*, que apela a las emociones, ya sea a las negativas, como el deseo de venganza, ya sea a las positivas, como el entusiasmo, en el que la emoción sustituye al razonamiento. El paquete de emociones agrupado bajo el término general de *pathos* queda invalidado con la etiqueta global de argumento *ad passiones*. El caso más conocido de argumentación *ad passiones*, es quizás el *argumentum ad misericordiam*, la apelación a la compasión. Se trata de una argumentación que involucra las emociones del oyente, en detrimento de su buen juicio (Hamblin 1970, p. 43). Para el «tratamiento estándar» de las falacias, esta perversión del juicio por parte del sentimiento caracteriza a todas las formas de apelación a las emociones o a las pasiones.

Por otra parte, hablar de *falacia* es designar una forma de argumento y, al mismo tiempo evaluarlo negativamente, declararlo inválido, sofisticado; hablar de *argumento* supone que se suspende, al menos provisoriamente, la evaluación o, por lo menos, que se reconoce que la cuestión de la validez de la forma designada merece ser discutida.

Aristóteles no alude en su lista de falacias a las que corresponde a las emociones. Sí se las encuentra en la enumeración hecha por Hamblin de «*argumentos en ad*». Las más conocidas son *argumentum ad hominem*, *ad verecundiam*, *ad misericordiam*, *ad ignorantiam*, *populum*, *baculum*. Todas estas falacias se refieren a las personas implicadas en la

argumentación, a través de sus creencias, sus intereses y sus emociones.

Douglas N. Walton⁷⁹, retoma una referencia de Whately sobre cuatro falacias *ad* (*ad hominem*, *ad verecundiam*, *ad populum* y *ad ignorantiam*⁸⁰) y comenta que cuando este ubica a esas cuatro falacias como perteneciendo a un especial tipo de argumentos, los contrasta con el *argumentum ad rem*. Y añade que el *argumentum ad iudicium* tiene el mismo sentido que *elad rem*. A lo que quería significar era que los cuatro tienen un componente “personal”, dirigido a una fuente o a una persona más que a una cosa. Tienen una cualidad más subjetiva opuesta a la evidencia objetiva a la que se apela tradicionalmente.

Plantin recapitula las formas de argumentación fundadas en las creencias de un individuo o de un grupo particular; como estas creencias son, por una parte, siempre limitadas, y por otra, están articuladas en función de las emociones, los intereses, los valores y las urgencias subjetivas quedan automáticamente invalidadas por una lógica que pretende ser a la vez «pura» y «común».

Argumentos que suponen una evaluación de las consecuencias (*ad consequentiam*) y la refutación por las consecuencias absurdas (*ad incommodum, inconveniente*) suponen una evaluación que hace intervenir a los valores y las emociones de la persona.

Todo depende, en efecto, de las consecuencias. Si se trata de consecuencias lógicas, se está dentro del esquema de la deducción lógica

79 Se trata de un reconocido académico profesor de la University of Windsor en Canadá entre 2008 y 2014 estuvo a cargo de la cátedra de Estudios de la Argumentación y luego fue reconocido como Distinguished Research Fellow in Reasoning, Argumentation and Rhetoric. Sus contribuciones principales apuntan a la lógica informal y a la teoría de la argumentación. Sus trabajos han sido empleados para preparaciones de la argumentación jurídica, el desarrollo de la inteligencia artificial y la computación. Sus publicaciones se tradujeron a varios idiomas. Cuenta con un sitio web www.dougwalton.ca

80 El argumento *ad hominem* (del latín ‘hombre’) solo tiene en cuenta las creencias del auditorio. El argumento *ad ignorantiam* (‘ignorancia’) valida una argumentación en el hecho de que no se ha encontrado algo mejor. La argumentación *ad populum* (‘pueblo’) corresponde al discurso demagógico. La argumentación *ad verecundiam* (‘modestia’) justifica el hecho de no atravesarse a contradecir porque se considera en una posición demasiado baja.

y del razonamiento por el absurdo, forma de argumento válida que no hace intervenir en absoluto a la persona. Pero cuando se pasa al vínculo causal, que se reduce la mayor parte del tiempo al relato causal de la argumentación pragmática (Plantin 1990, 214-224), la persona interviene a través del sesgo de su evaluación de las consecuencias como positivas (El caso de la Procuradora Gils Carbó al concluir su alegato, arrebató emocional positivo) o negativas (*¡Rechacemos los artículos cuestionados por inconstitucionales!* El caso de los abogados del grupo *Clarín* en el segundo día de la audiencia— arrebató emocional negativo).

Conclusiones extraídas de la falta de conocimiento de una persona (*ad ignorantiam*). John Locke definió el argumento por ignorancia como la estrategia de aquel que exige que su adversario acepte su argumento o presente uno mejor (Locke 1690/[1972], L. IV, capítulo XVII, § 20)⁸¹. No hay aquí ninguna relación con una emoción, salvo, quizás, el deseo de llegar a una conclusión sobre el punto en cuestión. Esta conclusión no está establecida positivamente, sino simplemente a falta de una mejor, es decir, relacionada con un estado parcial de saber, o más bien de ignorancia de un grupo determinado.

Argumentos fundados en premisas no universales, pero admitidas por una persona o por un grupo: argumento *ad hominem*, argumento *ad numerum*. La argumentación *ad hominem* es un juego que desarrolla y ubica los actos, las creencias o las palabras del interlocutor. Está ligada de modo intrínseco al *ethos* del interlocutor en su faz de experto.

En su variante negativa, sirve para deslegitimar a un interlocutor, mostrando que actúa, piensa o habla de forma contradictoria. En su versión positiva, corresponde a un razonamiento que parte de las creencias, de los deseos y de los discursos de alguien para desarrollar sus consecuencias (se habla entonces más precisamente de argumentación *ex datis*).

⁸¹ La cita corresponde a Plantin (2012, 84).

En sus dos formas, la argumentación *ad hominem* no tiene nada de emocional. Se diferencia del ataque personal *ad hominem*, llamado *abusive ad hominem*, o *ad personam*, que está ligado esencialmente a la emoción. Las reglas de cortesía habituales lo reprobaban y, si es necesario, el juez lo condena. En los dos días de audiencia, los participantes evitaron las argumentaciones *ad personam* y en pocas ocasiones hicieron alusión aludieron a la visión negativa del grupo *Clarín* por haber estado vinculado a la dictadura militar.

El argumento de la gran cantidad está vinculado con el argumento *ad populum* (apelación al pueblo), así como con el argumento de autoridad. Una creencia ya no se valida por la calidad de la persona que la sostiene (como *elad verecundiam*), ni por el hecho de que alguien la sostiene (*ad hominem*), sino por la cantidad de aquellos que la han adoptado. En este caso puede haber una estrategia psicológica de afiliación al grupo. Horacio Verbitsky en el momento de su exposición como *amicus curiae* aludió a quienes estaban afuera y debían también ser escuchados por el Tribunal.

Argumentos fundados en premisas declaradas inválidas: apelación a la fe, a la imaginación, a creencias estúpidas o supersticiosas. Como en el caso del argumento *ad hominem* y el argumento *ad numerum*, estas premisas admitidas en el seno de ciertos grupos se dicen falaces porque no son universales. Se trata de argumentos extraídos no de las cosas en sí mismas (*ad rem*), sino de creencias, de representaciones consideradas falsas, inválidas por religiosas, supersticiosas, imaginarias o simplemente tontas, por el evaluador que habla en nombre de lo verdadero.

Para todas estas formas, es la persona como síntesis de representaciones intelectuales la que está en juego. Este sistema no cuestiona, o como segunda intención solamente, las emociones. Va por otro camino que la falacia ejemplar *ad verecundiam* en la articulación que opera de las emociones respecto de la autoridad: es la *falacia ethótica* (*ad mores*) por excelencia.

¿Autoridad o pusilanimidad? *Ad verecundiam*, o la modestia mal ubicada. La categoría del *ethos* tiene una dimensión *pathémica* que debe ser tratada en el marco general de una teoría del afecto en el discurso; se deduce que la prohibición que ciertas teorías críticas de la argumentación hacen pesar sobre las emociones incumbe obligatoriamente al *ethos*. La dimensión *pathémica* está al servicio de una intención estratégica: no se trata de compartir la emoción para alegrarse o sufrir en común, sino para hacerla funcional y canalizarla hacia un objetivo práctico. En cuanto a la dimensión autoritaria del *ethos*, está en el centro de las preocupaciones de la teoría argumentativa, y se trata bajo el nombre de argumento *ad verecundiam*.

Locke propuso con el nombre de falacia *ad verecundiam* una crítica radical a la autoridad *ethótica*. Las teorías de la argumentación traducen a veces «argumento *ad verecundiam*» como «argumento de autoridad». Sin embargo, la palabra latina *verecundia* significa ‘modestia’, como bien lo precisa Locke: el argumento *ad verecundiam* es un argumento de autoridad, con la reserva de que se trata casi exactamente de lo contrario. Es, entonces, necesario volver a la muy clara definición que da Locke: «el primero [de estos argumentos] es citar las opiniones de personas que, por su inteligencia, por su conocimiento, por la eminencia de su rango, por su poder, o por cualquier otra razón, se hicieron un nombre y establecieron su reputación en la estima común con una especie de autoridad. Cuando los hombres son elevados a cierta dignidad, se cree que no conviene mucho contradecirlos en lo que sea, y que es ofender a la modestia cuestionar la autoridad de aquellos que ya la poseen. Cuando un hombre no se rinde prontamente a las decisiones de autores aprobados que los otros abrazan con sumisión y con respeto, es censurado como un hombre demasiado lleno de vanidad, y se considera el efecto de una gran insolencia que un hombre ose establecer un sentimiento particular y sostenerlo contra el torrente de la antigüedad, u oponerse al de un doctor erudito, o de algún famoso escritor. Esta es la razón por la que el que puede apoyar sus opiniones en un autoridad de este tipo cree desde allí estar en el derecho de pretender la victoria,

y muy presuroso tilda de desvergonzado a cualquiera que se atreva a atacarlo. Esto es lo que puede llamarse, a mi entender, un argumento *ad verecundiam*» (Locke, 1690/[1972], L. IV, capítulo XVII, §19)⁸².

La situación puesta en escena es la de una interacción, en la que una de las partes «cita» una opinión que tiene autoridad; el personaje al que se atribuye la autoridad combina los efectos del *ethos* y de la *expertise*. Se desprende de los elementos de los retratos contenidos en este pasaje que la autoridad a la que se trataría de oponer posee el *ethos* de reputación, derivado de la posición social (*rango, poder, dignidad*), o intelectual (*conocimiento, autor aprobado, doctor erudito, famoso escritor*); no se menciona explícitamente la autoridad religiosa.

Locke no censura este uso de opiniones autorizadas en un primer turno de habla. Luego, esto puede encadenarse con un segundo turno que lo cuestiona, contradiciéndolo directamente o solo indirectamente, teniendo en cuenta un sentimiento particular diferente. El problema surge, entonces, en un tercer turno, que pretende imponer silencio a la objeción, no refutándola en el fondo (adoptando una línea argumentativa que Locke llama *ad iudicium*), sino realizando una evaluación negativa de la persona que la sostiene (ataque personal, llamado *ad personam*)⁸³, a la que se le atribuye un defecto de carácter moral: la refutación hiere la modestia, denota *vanidad, insolencia, desvergüenza*.

El problema no está, entonces, localizado en el primer turno en el que se afirma la autoridad, sino en el tercero, que hace imposible la discusión de aquello que ha sido mencionado sobre la base de la autoridad. Como indica el rótulo «argumento de la modestia», la falacia es cometida o bien por el que realiza la maniobra de intimidación o bien por el que no formula la objeción por temor al insulto que va a recibir, o porque ha interiorizado su propia insuficiencia: es una falacia no de autoridad, sino de pusilanimidad.

El problema de la autoridad es reubicado por Locke como el de la interacción autoritaria, es decir, un diálogo en el que se hace uso

82 La cita corresponde a Plantin (2012, 85).

83 A una evaluación laudatoria de la persona citada en el primer turno responde una evaluación negativa del que la contradice. En ambos casos, la discusión sobre las opiniones es reemplazada por una evaluación de las personas que las sostienen.

de una autoridad, en el primer turno de habla, a través de una cita, y en el tercer turno se impone el silencio en nombre de la autoridad, considerando entonces que la autoridad citada da a quien la cita el poder de hacer callar a su oponente, es decir, de cerrar la discusión. Por ende, el problema reside menos en la afirmación de autoridad (el locutor no puede hablar desde otro lugar que desde la posición que es suya, con su cuerpo, en su sociedad, en su comunidad de pensamiento, y en su tiempo), que en la posibilidad de contradecir a la autoridad. La modestia, el respeto de las fachadas, las reglas de cortesía, la preferencia por el acuerdo son inhibidores intelectuales.

Marc Angenot (1941). El discurso social y el diálogo de sordos.

El arte oratorio que imperaba durante la Antigüedad parece decaer hoy en día. La religión estuvo alimentándolo en el siglo XVII (con Bossuet, por ejemplo), pero los grandes oradores escasean en la vida cotidiana, y solo los movimientos revolucionarios parecen brindarnos, en la actualidad, una escenificación adecuada para el ejercicio del poder del habla. En este último caso, asoma la retórica de la antirretórica, cuando el discurso transmite a las masas una palabra impersonal, científica, que toma sus fuerzas del riguroso análisis de la economía y de la ideología y logra su influencia por su capacidad en estar conforme al deseo (significado y significante) de sus destinatarios. Toda casta o clase dominante ha sabido explotar la praxis del lenguaje, y ante todo la praxis oratoria, para consolidar su supremacía. Pues, si la lengua de una nación no cambia práctica o imperceptiblemente, los lenguajes que se van formando de aquél — los tipos de retórica, de estilo, los sistemas significantes— conllevan e imponen cada cual una ideología, una concepción del mundo, una postura social diferentes. La «manera de hablar», como se suele decir, está lejos de ser indiferente para el contenido del habla, y cada contenido ideológico halla su forma específica, su lenguaje, su retórica. Julia Kristeva, *El lenguaje, ese desconocido*.

“(...) a los hombres conviene atraerlos por las buenas o anularlos, porque de las ofensas leves se vengán, de las graves, no. De ahí que la injuria hecha a un hombre debe ser de tal envergadura que no deje lugar a la reacción”. Nicolás Maquiavelo *El Príncipe*.

Las teorías relevadas hasta aquí tienen en común el contar con la disposición de los actores de la argumentación a lograr un acuerdo o un consenso que, en definitiva, les permita continuar el proceso iniciado en el diálogo. Pero ocurre que muchas veces, los protagonistas de la argumentación no quieren llegar a un acuerdo con quienes intervienen. Es más, les interesa reforzar la distancia o las diferencias. La situación se puede deber a diferentes causas o a prever distintas consecuencias.

En un primer caso, puede darse el hecho que quien argumenta necesita que su interlocutor sea totalmente descalificado y que quede en un contexto de indefensión absoluta respecto al futuro de su organización discursiva.

En un segundo caso, resulta de la consecuencia de una situación en donde se busca llevar a la parálisis del interlocutor. Ello puede tener que ver con la necesidad de buscar el triunfo en un debate o en una alternativa electoral. Los ámbitos políticos, religiosos, artísticos y científicos pueden ser ejemplos de estas realidades.

Hay una ocasión particular que se manifiesta cuando se organiza una controversia y ella permite la distinción entre situaciones en donde circunstancialmente se está en desacuerdo pero que, en otro momento, se puede llegar a recomponer la situación y, en otro ámbito, la disputa lleva a la descalificación del interlocutor y a la negación de la posibilidad de intercambio argumentativo entre los participantes.

En el caso de Marc Angenot se trata de un autor de origen belga. Se doctoró en la Universidad Libre de Bruselas en Filosofía y Letras pero desempeñó su vida académica en la Universidad Mc Gill de Montréal, Canadá y siempre en el contexto francés. Sus trabajos iniciales apuntaron a la sociología de la literatura en coincidencia

con la orientación desarrollada por Robert Escarpit. Por otra parte su formación y su crítica marxistas evocan la figura de Antonio Gramsci, de allí la importancia que le otorga al concepto de hegemonía.

Sus publicaciones son múltiples y algunas tienen un desarrollo teórico más amplio que otras. En Argentina fue la Universidad Nacional de Córdoba y el grupo de estudios retóricos quienes difundieron más sistemáticamente su obra. Incluso las traducciones más relevantes tienen ese origen⁸⁴. *El discurso social* (2010) es una de las obras más recientes en español pero mucho antes una obra importante *La parole pamphlétaire*⁸⁵ de 1982 ejerció una influencia profunda en los ámbitos académicos argentinos.

Aquí nos centraremos en los tres aspectos fundamentales de su desarrollo teórico: el que corresponde al discurso social, al concepto de hegemonía y a su teoría de la argumentación.

El discurso social

“Cuando estudié exhaustivamente los textos impresos que se habían producido en Francia en 1889, tenía la ventaja de poder considerarlos desde la distancia que me daba un siglo. Y encontré que el sentido literal de aquellos textos todavía era inteligible, pero su contenido emocional la mayoría de las veces se había perdido”. ¿A qué se debía el efecto demoledor del tiempo? Mientras reunía periódicos, novelas, folletos y memorias decimonónicas, Angenot comprobó lo que era una sospecha para quien se enamoró y luego se desencantó. Desde el presente, “los tramos más patéticos de los antiguos dramas provocaban risa” y “las declamaciones de pensadores prestigiosos” ya no persuadían.

Los párrafos se podían leer, desde luego. El problema es que había una especie de encanto que se había esfumado. Algo fallaba al momento de dejarse convencer por esas argumentaciones y relatos. “Pasajes de novelas creados para dar una impresión de fuerte realismo

84 María Teresa Dalmasso, Silvia Barei, Pampa Aran y Norma Fatale, entre otros, promovieron fuertemente la obra de Marc Angenot en Argentina.

85 Marc Angenot (1982), *La parole pamphlétaire. Typologie des discours modernes*, Payot, Paris.

revelaban su textura ideológica, sus trucos. Estaba comprobando que dos o tres generaciones más tarde el discurso social ya no funcionaba igual”.

Al referirse a la expresión discurso social Angenot señala que la:

“elección de esta expresión, el hecho de emplearla en singular (de no hablar de los discursos sociales) implica que más allá de la diversidad de lenguajes y prácticas significantes, creemos posible descubrir, en todo estado de sociedad, una resultante sintética, una dominante interdiscursiva, de maneras de conocer y de significar lo conocido que son propias de esa sociedad y sobredeterminan la división de los discursos sociales: eso que, a partir de Antonio Gramsci, llamamos una hegemonía. En relación dialéctica con las diversificaciones de los discursos según los destinatarios, sus grados de distinción, sus posiciones topológicas vinculadas a tal o cual aparato, nos vemos llevados a plantear que las prácticas significantes que coexisten en una sociedad no están yuxtapuestas, que forman un todo “orgánico”, que son cointeligibles, no solamente porque allí se producen y se imponen los temas recurrentes, las ideas de moda, los lugares comunes, los efectos de evidencia y de ‘eso que va de suyo’; sino también porque de una manera más disimulada, más allá de las temáticas aparentes, e integrándolas, el investigador podría reconstruir las reglas generales de lo decible y escribible, una tópica, una gnoseología, que determinan sistemáticamente lo discursivamente aceptable en una época” (Angenot, 2010, 97).

Es que la retórica, desde Aristóteles, se definió como el “arte de persuadir”. Sin embargo, para Angenot basta con revisar la esfera pública o la privada –desde los feudos maritales hasta las controversias filosóficas y las polémicas políticas– para comprobar que la gente discute permanentemente, y que la mayoría de las veces no se persuade de nada. Los adversarios políticos, por poner un caso, insisten en definir la postura del otro como falaz, y muchas veces hacen esa acusación de buena fe. El misterio es por qué se dan estos

malentendidos, por qué parecen insuperables y por qué se nos hace tan complicado entender los razonamientos de gente que está lejos social o políticamente.

La cultura discursiva de una sociedad democrática y pluralista no es una imposición “totalitaria”. No es sistemática ni homogénea. Se compone de antagonismos que están más o menos estabilizados, sin alcanzar nunca un estado de equilibrio. Un recurso para develar ese funcionamiento es estudiar lo que dicen esos colectivos humanos. Lo que dicen de sí mismos y de los otros.

Angenot sostiene que el plano simbólico está plagado de tensiones. Hay zonas donde los antagonismos son tan fuertes, que se anula la posibilidad de discutir un tema, y cada una de las partes se convence de que la postura del otro “no tiene lógica”, “está fuera de quicio” o “es absurda”. Sobreviene, en consecuencia, un “diálogo de sordos”. Ese es precisamente el título de uno de sus últimos libros del año 2008.

En otro momento, Angenot advierte que si uno se interesa por la última parte del siglo XIX, se pueden recopilar los cortes radicales que proponía la prensa clandestina frente a los valores burgueses. Esa búsqueda, sostiene, puede resultar frustrante. Con frecuencia se comprueba que los anarquistas se esforzaban por demostrar que la homosexualidad (“pederastia”, como la llamaban) era un vicio típicamente decadente y burgués, una “enfermedad” que desaparecería cuando se concretara la revolución. Tales nociones supuestamente audaces o provocadoras no rompían con los lugares comunes del discurso clásico dominante.

Observar así el pasado es como convertirse en el pez que salta y ve el agua desde afuera. “Abordé el fin del siglo XIX europeo para ver si podía conectar los campos literario, científico, filosófico y político, con la meta de establecer una ‘topología’ de lo que se decía en ese entonces”, confirma Angenot. Su intención era detectar el conjunto de reglas que subyacen “bajo el interminable rumor de una sociedad”. Describir lo que ya fue, con la esperanza de que aparecieran pistas sobre lo que está ocurriendo hoy, las claves que rigen en la *Matrix* contemporánea.

La hegemonía no solo provee formas canónicas de expresión y de

temas comunes; también confina determinadas ‘cosas’ al territorio de lo impensable, lo absurdo, lo quimérico. La capacidad de detectar estas prohibiciones tiene mucho que ver con el asombro. “Todos los grandes pensadores arrancaron con algo que parecía familiar a los demás y contemplaron ese fenómeno que a ellos les resultaba sorprendente hasta tal punto que estuvieron dispuestos a dedicar treinta años de sus vidas para interpretarlo mejor. Angenot cree que la cultura y sus lugares comunes, las narrativas y los valores culturales son fenómenos extraños y fascinantes.

El concepto de *discurso* social incluye lo que efectivamente se dice y se escribe en una sociedad en un momento dado; lo que se narra y cómo se argumenta. Pero en sí mismo esto no es el discurso social sino los materiales que configuran el *corpus* con los que el analista trabaja. Ese *corpus* se forma con todo lo que fue publicado, lo que fue dicho y cómo fue dicho. Una de sus obras más importantes comprende los discursos producidos a lo largo del primer centenario de la Revolución Francesa, en 1889. Realizó un relevamiento exhaustivo, analizando los materiales a los que tuvo acceso y que estaban disponibles. Desde ya que no se trata de acceder absolutamente a *todo* en el sentido estricto. A lo que apunta es a desentrañar las reglas, los esquemas cognitivos, los modelos argumentativos, las normas que no son explícitamente reconocidos.

La narración y la argumentación son los dos grandes mecanismos con los que cuenta la discursividad social. Se detiene en particular en la cosa impresa, de allí la importancia que asignada a los periódicos, a las revistas, a los panfletos y al conjunto de las publicaciones periódicas. Éstos no tenían las características de la actualidad sino que el vínculo con el sector político que lo sostenía era todavía más firme y explícito de lo que es hoy.

La cuestión ideológica está vinculada a esta situación, de allí la incorporación del concepto de *ideologema* que resulta una unidad signifi-
ficante poseedora de una aceptabilidad que define una *doxa* determinada, una forma de acceso a aquello que en términos muy generales se puede denominar *realidad* o aquello que se va conformando como el sentido común de la sociedad en un momento de su historia.

El discurso social está formado por “los sistemas genéricos, los repertorios tópicos y las reglas de encadenamiento de enunciados que en una sociedad dada organizan lo decible, lo narrable y lo opinable, y aseguran la división del trabajo discursivo. Es el sistema de regulación global, de reglas de producción y circulación y cuadro de productos (discursivos)”.

En el primer contacto con ese conglomerado discursivo, ese todo empírico que es el *corpus*, surge lo cacofónico, lo redundante. No se accede directamente a lo semejante. Sin embargo, cuando se comienza a estudiar en detalle el conjunto se produce la “impresión de barullo, (...) de una extrema diversidad de temas, opiniones, lenguajes, juegos, estilos”, pero también se observa que hay regularidades. Esas regularidades son las que tienen que ver con lo que se denomina *discurso social*. La referencia al singular no debe dejar de llamar la atención ya que para Angenot en cada momento uno va a encontrar, pese a las especificidades, pese a las diferencias que toda la producción discursiva de un determinado momento histórico presente, algunos rasgos que la identifiquen como perteneciente a un *discurso social*, a un momento en la discursividad.

El discurso social tendrá que ver con los sistemas genéricos (de género), los repertorios tópicos “los repertorios de lugares comunes y también las reglas de encadenamiento de enunciados que en una sociedad dada organizan lo decible, lo opinable, lo narrable” y permiten que se efectúe una división del trabajo discursivo. Cuando habla de una división del trabajo discursivo se refiere a esta cuestión de los sistemas genéricos que están relacionados esta división de trabajo discursivo a cómo está organizada esta cuestión de los géneros en una sociedad.

Lo opinable y lo narrable conforman los aspectos fundamentales de todas las sociedades. Lo opinable son las reglas de encadenamiento del enunciado, tienen que ver con lo argumentativo; organizan, ordenan los enunciados de una manera y no de otra, por lo que presentan una determinada lógica y no otra. Es la circunstancia, el momento histórico, el contexto el que determina aquello que se puede decir, opinar o narrar.

Angenot le presta atención también al lugar que le cabe a la enunciación, dado que cada estado del discurso social va a priorizar, tanto a un enunciador prototípico como a un enunciatario prototípico. Se trata de buscar características muy generales, pero, a su vez, prestando atención a las diferencias. De manera que se considera también lo que se denomina forma, no solo el contenido de lo que se dice sino también cómo se lo dice.

El discurso social actúa como una regulación global del sistema, con las reglas de producción y circulación de los productos discursivos. Conforman el resultado de estrategias divergentes aunque no aleatorias, gracias a las cuales un enunciado reconoce su posicionamiento en la economía discursiva y opera según dicho reconocimiento. La principal función de los discursos sociales es producir y fijar legitimidades y validaciones.

Las estrategias divergentes que se incluyen en la definición del *discurso social* no deben ser aleatorias, no deben ser excepcionales, tienen que tener cierto grado de reiteración.

Es preciso subrayar en qué consiste la función fundamental de los discursos sociales, esto es, la de validar, la de fijar legitimidades.

La teoría del discurso social se propone “describir un objeto compuesto, formado por una serie de subconjuntos interactivos, de elementos migrantes donde operan tendencias hegemónicas y leyes tácitas”. Además intenta “reconstruir las reglas generales de lo decible y de lo escribible, la tónica, la gnoseología que determina en conjunto el aceptable discursivo de una época. Finalmente, trata de identificar en cualquier estado de sociedad cuáles son las dominantes interdiscursivas, las maneras de conocer y de significar lo conocido que compone lo propio de esa sociedad y que trasciende la diversidad de los discursos sociales (o sea dar cuenta) de la hegemonía”.

En cualquier estado de la sociedad hay dominantes interdiscursivas que pueden entenderse como las maneras específicas de conocer y de significar lo que se conoce y que va más allá de la diversidad que los discursos sociales manifiestan. Estas dominantes constituyen la hegemonía.

Se la puede definir como el “conjunto de mecanismos que aseguran a la vez la diversidad del trabajo discursivo y un grado de homo-

geneización de las retóricas, de los tópicos y de las *doxas* transdiscursivas. Tales mecanismos imponen la aceptabilidad sobre lo que se dice y se escribe y estratifica grados y formas de legitimidad. Está compuesta por las reglas comunes de los géneros y los discursos (incluyendo las variantes y desvíos aceptables”.

Respecto a la recepción de los discursos sociales Angenot sostiene que se produce lo que denomina *entropía hermenéutica*. La *entropía hermenéutica* lleva a que todos los textos producidos en un momento determinado o que se han producido antes se “lean” de una manera bastante similar, produciéndose así una “cierta estrechez monosémica, que favorece el pasaje de lo ordinario a lo extraordinario y reduce lo nuevo a lo predecible”. En tal sentido, plantea que existe un modo de leer los textos que remite a la noción de alegoresis, según la cual los textos se proyectan en un texto tutor (canonizado, legitimado) o en un *corpus* fetichizado.

La hegemonía se describe como un canon de reglas y de imposiciones legitimantes y socialmente como un instrumento de control, como una amplia sinergia de obligaciones, de medios de exclusión, de relaciones con las arbitrariedades formales y temáticas. Puede considerarse como una norma pragmática que define (...) a un enunciador legítimo, quien se arroga el derecho de referirse a las alteridades determinadas por el vínculo que sostienen con él. En relación cómplice con el juego de las temáticas dominantes. También se define un destinatario legítimo, al que se le permite observar a quienes no tienen derecho a la palabra.

Una idea importante a considerar es que, para Angenot, el discurso social es un sistema autorregulado. No está dirigido por nadie. Se trata de relaciones de fuerza y de intereses de los interlocutores sociales definidos socialmente.

También merece destacarse que la teoría plantea que lo dominante no tiene que entenderse como algo que no puede comportar juegos con estrategias que lo cuestionan, lo contradicen.

El texto ejemplifica los *topoi*, los lugares comunes que se encuentran en un discurso social analizado. Y también la gnoseología, “las estructuras mentales de una época (manera en que el mundo

es esquematizado lingüísticamente”. Angenot plantea que siempre interviene lo *sacer* (lo sagrado) lo intocable, los fetiches y los tabúes.

Arsenales argumentativos

Et qui publice loquitur, pati debet publice contradicentem.
[And the person who speaks in public must bear to be
contradicted in public.]
Leibniz, Letter to *Honoré Fabri* (GP IV 246)

El conflicto es propio de las distintas percepciones que circulan acerca de cómo se opera en la realidad y cómo se la modifica. De allí que se pueda disponer de *arsenales argumentativos* que remiten a la historia intelectual, política y cultural de una sociedad. El concepto empleado por Marc Angenot es definido como “el estudio de la variación socio histórica de tipos de argumentación, medios de *prueba*, métodos de persuasión. Nada es más específico de los estados de la sociedad, para los grupos sociales, las ‘familias ideológicas’ y los ‘campos’ profesionales, que lo argumentable que predomina allí. Una historia de lo razonable y de los encadenamientos persuasivos aceptados y eficaces apenas se ha bosquejado.”⁸⁶

Existen procedimientos lingüísticos que construyen el discurso político. Son, por una parte, los procedimientos expresivos y enunciativos y, por otra parte, las representaciones sociales y los sistemas de pensamiento que desencadenan imaginarios sociodiscursivos.

En conjunto constituyen las *familias ideológicas* y los *campos argumentables*. Nada resulta más específico de los estados de la sociedad, de los grupos sociales, de las “familias” ideológicas y de los “campos” profesionales que aquello que conforma *lo argumentable* y que predomina en ellos. Se puede imaginar una historia de lo que se concibe como razonable y de los encadenamientos persuasivos aceptados y eficaces. Esta historia está apenas esbozada, existen muchos elementos pero ninguna síntesis.

86 Marc Angenot, “La notion d’arsenal argumentatif – L’inventivité rhétorique dans l’histoire”, disponible en <http://marcangenot.com/wp-content/uploads/2011/12/La-notion-darsenal-argumentatif.pdf>

La obsolescencia de la razón es la encrucijada en la que se encuentra el historiador de las ideas porque remite a la obsolescencia de lo convincente y de lo racional. El pasado es un vasto cementerio de “ideas muertas”, producidas por personas desaparecidas, ideas que, sin embargo, fueron tenidas, en otro tiempo, por convincentes, demostradas, adquiridas, así como importantes, movilizadoras, etc.

Las ideas son ideas que han sido recibidas como creíbles, bien fundadas, “sólidas” y que, en el momento en que se las estudia, están devaluadas o en proceso de devaluación. Ideas también consideradas inocentes o nobles y convertidas en sospechosas *a posteriori* (como la “idea” comunista). Ideas en su momento convincentes, estructurantes, convertidas en vanas, estériles. Ideas muertas o ideas que van languideciendo, ideas que terminan no son más que “palabras”.

Si se percibe, inscripta en el centro de la historiografía intelectual, esta variabilidad y sus obsolescencias, va a ser, particularmente revelador para el estudio de las sociedades sus contradicciones (y sus cegueras) y sus evoluciones, estudiar las *formas de lo persuasivo*, los *esquemas de razonamiento* y los *topoi* que se legitiman, circulan, compiten y surgen en ellos, se imponen, luego se marginalizan y desaparecen.

Puede haber muchas formas sucesivas y concurrentes, relativamente “verdaderas”, o al menos operatorias, de conocer el mundo razonando y comunicando argumentos. Se pueden analizar los discursos que se sostienen en una cultura dada, en un estado de sociedad determinado, en un momento de la historia, midiendo su fuerza de convicción y analizando los mecanismos que permitían pasar de una idea a otra y de “sostener” una tesis.

Se trata de comprender el sentido y las razones que lo articulan. A menudo, la historia de las ideas se detiene ante todo en la *tesis* y no ve que lo esencial en términos de historicidad son los razonamientos por los que un ser humano del pasado invitaba a un auditorio determinado a admitir y *adoptar* dicha tesis. Comprender el *sentido* de una creencia para un actor histórico, es tratar de encontrar las *razones* que debía adoptar y los argumentos por los cuales estaba dispuesto a sostenerla.

Analizando los discursos argumentados del pasado, se podrá resaltar de inmediato que los razonamientos de unos convencían a

“los suyos”, pero parecían extraños y sofisticados a otros grupos, otros medios sociales, y se deberá tratar de explicar la divergencia de los procesos razonadores y las situaciones de *incomunicación* que no podían evitarse.

Lógicas pasionales construyen reservas argumentativas. Estas razones procuradas y adoptadas a lo largo de la historia no son la Razón: tienen un *contexto* que es preciso tratar de explicar y, al mismo tiempo, tratar de elucidar. Los grandes traumas colectivos acaecidos a lo largo de la historia, la guerra, la dominación, la segregación, la derrota desencadenan olas de pensamiento conspirativo y negacionista que pueden parecer “alocadas” a aquellos que, muy tranquilos, no viven esta situación traumatizante, pero son olas que parecen sugerir que ciertas lógicas pasionales forman reservas argumentativas siempre disponibles en caso de urgencia.

Angenot alude al *equipamiento mental* y a los *estilos de pensamiento*. Comprende en ellos a todos los tipos de palabras, locuciones, de ningún modo enfrentados entre ellos, que designan en distintos historiadores ciertas *imposiciones*, ciertas singularidades en los “giros del espíritu”, en las formas de razonar y de argumentar que componen, en todo estado de sociedad, un arsenal de “procesos” disponibles o, para tomar prestado el subtítulo famoso de Descartes, forman los modos idiosincrásicos de “conducir su razón y buscar la verdad”.

Dos criterios son complementarios: *fiabilidad* y *coherencia*. La coherencia no puede confundirse con la racionalidad. Un sistema delirante o fundado sobre un presupuesto absurdo puede ser muy coherente. Si mi adversario parece contradecirse, si uno de sus argumentos parece incompatibles “lógicamente” en él con otro, si su tesis conduce fatalmente a un dilema cuyas dos ramas son absurdas, podría declarar que esta contradicción flagrante vale el fracaso de su argumentación y echar la culpa a la deficiencia de su “lógica” y, por ende, a su *ethos*. Se hace entonces necesario contar con la coherencia y la fiabilidad como herramientas que permitan brindar cierta garantía para quienes sostienen sus argumentaciones.

En la historiografía francesa se alude al equipamiento mental para referirse a las ideas de una época. Esta noción está en el centro de

la reflexión de Lucien Febvre en la década de 1940. Para evitar el anacronismo psicológico es necesario que no opere con sus propias categorías “mentales” modernas, que no proyecte a su estudio las preocupaciones y los presupuestos que los seres humanos del pasado no podían concebir, sino que se esfuerce en reconstituir el “equipamiento mental” del que podían disponer los hombres y las mujeres de la época que estudia. Estos son el método y la regla heurística fecundos de Lucien Febvre en sus estudios sobre Lutero, Rabelais, sobre Margarita de Navarra.

Lo mismo puede decirse del análisis de determinados debates en torno a la *humanidad* o *animalidad* que tenían los pueblos originarios de Latinoamérica en la época de la conquista por parte de España. El testamento de la reina Isabel la católica ordena incorporar a los nuevos habitantes del reino a la religión católica. Visto desde el presente resulta una discusión descabellada pero debe ser puesta en el contexto del siglo XVI y a partir de allí evaluar los equipamientos mentales disponibles y las diferencias de criterio que en cada caso se emplearon para sostener las diferentes posiciones.

El “equipamiento mental” no es un complejo de concepciones y proposiciones creíbles en un momento dado, sino la gnoseología subyacente en un estado de civilización y en su producción de opiniones y de doctrinas. Una gnoseología se convierte desde este punto de vista en un conjunto de reglas fundamentales que deciden la función cognitiva de los discursos, que modelan los discursos como operaciones cognitivas y “convincientes”.

Angenot apela a Carl Becker para incorporar la idea de clima intelectual, climas de opinión. Analiza un pasaje de Santo Tomás de Aquino sobre el derecho natural y un desarrollo sobre la monarquía en Dante. No es que el lector moderno esté en desacuerdo con estos pensadores, que piense de otra forma respecto de estos temas. Lo que sucede es que se encuentra ante una manera de razonar y de persuadir *radicalmente diferentes*, una manera que no puede percibir más que, del principio al fin, como absurda e ininteligible. Está ubicado ante “la imposibilidad de pensar *de ese modo*” (Foucault). “Lo que me molesta —escribe Becker— es que no se podría descartar

a Dante o a Santo Tomás como a personas poco inteligentes. Si su argumentación nos es ininteligible, este hecho no puede atribuirse a una falta de inteligencia de su parte”. Que una argumentación apele o no al consentimiento dependía entonces de su sentido “del clima de opinión en la que estaba inmersa”. Este “clima” se define como un filtro que impone a Dante y a Santo Tomás “un uso particular de la inteligencia y un tipo de lógica especial”.

Se podrían aportar en este contexto de retrospectiva histórica otros ejemplos: la monarquía de derecho divino que se sostuvo durante siglos en Europa a partir de argumentaciones teológico-jurídicas.

Pasará lo mismo cuando se evoquen los objetos discursivos no del pasado muy lejano sino de fines del siglo XIX. Así, la argumentación que sostenía la nosografía de la histeria según la escuela de Charcot, o la misión histórica del proletariado, o la *Zusammenbruchstheorie* o tesis del desmoronamiento fatal a mediano plazo del modo de producción capitalista, o incluso el *Missing Link*, el “eslabón perdido” de la paleontología humana.

Lo que debe interesar y retener al historiador no es tanto la idea central, la tesis, devaluada, sino muy precisamente el andamiaje que la *sostenía*: los razonamientos persuasivos, los hechos alegados, confrontados e interpretados, que estaban entretejidos alrededor de ella. Entonces los postulados de la *coherencia interna* y de la *creatividad en situación* que servían tradicionalmente para identificar a los sujetos pensantes y disertantes se convierten en problemáticos e incluso falaces, como ya fueron demostrados por Foucault.

La formación discursiva es un sistema modelizante que determina a mediano plazo un decible local y un probable particular, de manera que solo pueden expresarse allí algunas tematizaciones. El conjunto formado de este modo no es “plenitud y riqueza infinita”, está formado por tensiones entrópicas con un margen de variaciones, lo que se puede designar como que establece, en un momento y en un sector dados, lo *decible* y lo *pensable* más allá de lo cual no se puede distinguir .

Una idea nunca deja de ser histórica. En cada época, la oferta se limita a un conjunto restringido con predominios y emergencias. Los “espíritus audaces” lo son incluso de acuerdo con su tiempo.

Las ideas nuevas no salen naturalmente de la observación y de la reflexión. Ciertamente no hay un misterioso *Zeitgeist*, un Espíritu de la época, que impregne a todos los hombres, pero en todos los tiempos hay límites rigurosos a lo pensable y a lo razonable, límites invisibles, imperceptibles por la naturaleza de las cosas que están *adentro*.

Arsenales argumentativos y largos plazos

Se tratará de proponer una reducción de la masa discursiva disponible en un momento histórico determinado a un “arsenal” breve de esquemas genéticos. De estas dos constantes, la de la *rareza* limitadora de preconstruidos y de esquemas demostrativos aceptables bajo la abundancia superficial de las ocurrencias, de los “textos”, y la de la especificidad y las variantes históricas de la prueba y de lo convincente, surge el rol de la retórica ubicada en el centro de la historia intelectual y cultural. El análisis retórico permite, *reducir* la diversidad de las “realizaciones” y de las individualidades que se las apropian “en situación” a un *breve arsenal de medios argumentativos recurrentes*.

El análisis retórico hace percibir en el mediano plazo el eterno retorno de lo mismo. Hace percibir estas recurrencias en una periodicidad *a quo* y *ad quem*, de la cual es imposible fijar los límites. Permite construir de este modo los *tipos ideales* apuntalados por las tendencias retóricas marcadas en el mediano y el largo plazo. Al asistir a los debates políticos, a los enfrentamientos estéticos, al percibir las especializaciones y las especificaciones, los talentos y las opiniones diversas, la rareza de los repertorios retóricos y la presión de la hegemonía discursiva permanecen ocultas.

Vilfredo Pareto señala, en sus análisis mucho más perspicaces que hostiles de los escritos socialistas de 1900, la omnipresencia del pensamiento binario y, de hecho, el inicio de una sofística. De hecho, pone en el centro de su crítica de los *sistemas socialistas* una manera de razonar sobre lo social por alternativas y antítesis. Esta “dialéctica”, según su impresión, es típicamente aristotélica, pero de ninguna manera se la puede concebir como hegeliano-marxista.

El binarismo del pensamiento se aplica a la crítica social y al formateado dogmático de los dilemas de la coyuntura: “crecer o desaparecer”, “civilización o barbarie”, “socialismo o barbarie”. Los

doctrinarios católicos del siglo XIX adoptan fácilmente el dilema apocalíptico: o el repudio del error modernista, el regreso a la sumisión de los pueblos a la Iglesia, “la salvación por la obediencia y por el retorno a la obediencia o la muerte en la revuelta y por la revuelta”. Esto vuelve a decir: con nosotros o contra nosotros, no hay un tercer camino.

No es un “tema” en la historia de la cultura ni una “idea”, ni una “ideología” determinada, sino una *lógica*, un dispositivo cognitivo y hermenéutico, una manera de descifrar el mundo que tiene, ante todo, una historia que puede seguirse en *tiempo real* en la modernidad occidental.

Esta lógica conspirativa que, hasta la década de 1970 era, sobre todo, exclusividad de la extrema derecha se extendió desde entonces a la “izquierda”. En este contexto, la cuestión del historiador de las ideas es aclarar este tipo de fenómenos rastreando la historia y encontrando la “lógica”.

Las sociedades del siglo XXI presentan características singulares y precisas. Son sociedades diseminadas en *lobbies* sospechosos, obsesionadas con reivindicaciones identitarias (se habla de neotribalismo), que modifican el pensamiento del derecho para llevarlo a un mercado de “derechos a la diferencia”, formados por grupos que se apoyan en recursos contenciosos insuperables y en una reinención rencorosa de pasados que hay que vengar, el resentimiento particular se volvió invasivo. Esto, se debe al desmoronamiento de los socialismos, de las utopías de progreso y al paso de litigios a un ideal de justicia y de reconciliación racional.

A largo plazo, el resentimiento opera, en lo ficticio y lo mítico, contra el desencanto al estilo de Weber. El resentimiento está ligado a las olas de angustia frente a la modernidad, a la racionalización y a la desterritorialización.

Se hace necesaria una fusión entre la retórica, el análisis del discurso y los léxicos, la historia de las ideas y de sectores de las ciencias sociales e históricas que tienen que ver con las ideas, con las “representaciones”, con los discursos y con las creencias.

Ninguna de estas disciplinas podrá subsistir aislada de las otras.

Las divisiones establecidas convencionalmente son desastrosas para la reflexión e impiden resolver la cuestión global del razonamiento puesto en discurso, la cuestión del discurso social que procura y comunica “razones” a las convicciones.

No hay retórica, teoría de la argumentación, que pueda subsistir aisladamente, en una autonomía heurística absoluta.

El análisis argumentativo es, *en primer lugar*, inseparable del conjunto de hechos de discursividad, como es inseparable del dialogo interdiscursivo, de la inmersión de los textos en el discurso social de su tiempo y del análisis hermenéutico, es decir, de la constitución del texto como estratificación de niveles de sentido.

No hay retórica sin tópicos, es decir, en términos modernos, sin una historia de la producción histórico-social de lo probable, de lo opinable y de lo verosímil. No hay retórica ni dialéctica separables de una narratología y de una semiótica de lo descriptivo y, de un modo más general, de todas las esquematizaciones que sostienen el discurso y que el discurso manifiesta en enunciados.

La narración, la descripción y la argumentación ponen en marcha los mecanismos de deducción y de inducción, pero también de abducción al origen de todo proceso intelectual porque se trata de “encuadrar” hechos heterogéneos en una inteligibilidad de orden nomotético, paradigmático o secuencial. La dialéctica (en el sentido de Aristóteles) es dialógica: el enunciador se construye un destinatario, pero también adversarios, testigos, autoridades, objetores e interlocutores. Todo debate de ideas supone no un espacio vacío donde se construirá una demostración, sino la invención en un discurso social saturado, cacofónico, lleno de “ideas de moda”, de prejuicios, de banalidades y de paradojas, en el que todos los argumentos posibles ya están usados, marcados, interferidos, parasitados.

Diálogo de sordos

El texto en donde desarrolla de una manera sistemática una propuesta acerca de la argumentación es el libro *Dialogue des sourds. Traité de rhétorique antilogique* del año 2008. Se trata de un trabajo minucioso, exhaustivo y detallado que reitera la profundidad de otras obras de su autor.

Si nos detenemos en los temas que trata veremos que la referencia acerca de la vastedad de los puntos tratados es sumamente extensa. En efecto, el índice de esta obra contiene cinco capítulos y cada uno de ellos a su vez abarca un conjunto amplio de temáticas.

La Introducción se refiere a “Las desventuras de la retórica”. El primer capítulo alude a “El arte de argumentar, desde los sofistas a los posmodernos”. El segundo capítulo apunta a las Reglas del debate y las normas de la argumentación. El tercero considera los grandes tipos de lógicas argumentativas. El cuarto capítulo avanza sobre la *doxa* y el desvío personal.

La obra responde a una serie de sugestivas preguntas para quienes se interesan en temas vinculados con la retórica y la teoría de la argumentación. La primera interrogación que se formula surge de una constatación bastante evidente: los seres humanos argumentan todo el tiempo pero existe la evidencia de que se persuaden poco. ¿Por qué si los seres humanos se persuaden tan poco, persisten en su interés por argumentar? Se trata entonces de la comprobación de un fracaso y, al mismo tiempo, de una perseverancia en el esfuerzo de argumentar.

Corresponde entonces volver a Aristóteles y matizar las consecuencias de su definición, ya que no es lo habitual el ser persuadido sino todo lo contrario. Aristóteles propone el empleo de una técnica que lleva a la decepción. No deja de ser sugestiva la constatación.

Dialogo sin diálogo

Puede suceder, como ocurre cotidianamente, que entre los interlocutores o entre los auditorios no haya voluntad de ponerse de acuerdo y de modo deliberado no se acepten las propuestas argumentativas. El ámbito del discurso político es un territorio elocuente para advertir esta situación. No es el único, el discurso religioso o, incluso, el científico dan cuenta de esta circunstancia. ¿Qué actitud adoptar frente a este hecho? ¿Cómo describir un contexto en el que los seres humanos no quieren saber nada uno respecto del otro?

Esta realidad es la más difícil de trabajar para quienes se interesan en el análisis del discurso, los problemas retóricos o las situaciones

en las que los sujetos de manera obstinada tratan de argumentar para ganar la voluntad de sus oyentes con cualquier arte. Por eso es que interesa revisar una obra de Marc Angenot que se ocupa específicamente de situaciones en las que la falta de acuerdo es la característica más relevante.

La audiencia de la ley de medios ofrece un ámbito propicio para mostrar una situación en la que los protagonistas están interesados en no tomar en cuenta las posiciones de cada uno dado que lo que les importa esencialmente es ganar la voluntad de los jueces supremos. Cada expositor pone de manifiesto sus fundamentos y desde allí trata de elaborar un contenido más sólido que permita sostener una postura u otra.

Obstáculos argumentativos

La hipótesis central de Angenot apunta a que, en las polémicas que se dan en la vida cotidiana, las dificultades de la comunicación argumentada y los fracasos de la persuasión se deben no a los desatinos que puede cometer una de las partes sino a la existencia de obstáculos de las lógicas argumentativas:

Si la incomprensión argumentativa tuviera que ver solo con el malentendido, bastaría con destaparse los oídos, ser paciente y benevolente, prestar más atención. Pero quizás en algunos casos –esos casos que un filósofo postmoderno clasifica entre los “diferendos”–, los humanos no comprenden sus recíprocos razonamientos porque, hablando la misma lengua, no emplean el mismo código retórico. Esta noción de “código” supone que para persuadir, hacerse comprender argumentativamente y para comprender al interlocutor, hay que disponer, entre las competencias movilizadas, de reglas comunes acerca de lo argumentable, de lo cognoscible, así como de lo debatible y de lo persuasible. De donde se sigue que surge un problema mayor si esas reglas no están reguladas por una Razón universal, trascendental y antihistórica, si esas reglas no son las mismas para todo el mundo y en todas partes. (Angenot, 2008: 15)

Los lenguajes públicos, las argumentaciones y los discursos que coexisten en un determinado estado social, se distinguen entre sí por la divergencia de puntos de vista, por la disparidad de datos retenidos y formulados, por la incompatibilidad eventual de los vocabularios y por los esquemas nocionales que conforman esos datos, también por la discordancia de las premisas y las conclusiones y por la oposición de los intereses que mueven aquellos que los producen. Se interroga acerca de si esos discursos: “¿No están divididos más radicalmente, de un modo insuperable, por caracteres cognitivos, especialmente por lógicas argumentativas, heterogéneas, discordantes, divergentes e incompatibles?” (Angenot, 2008: 14).

Y es allí en donde aparecen los *diálogos de sordos* que se convierten más en la regla que en la excepción. Los malentendidos respecto de las ideas y las controversias permanentes forman “familias de espíritus”, distanciamientos en cuanto a la manera de comprender el mundo, descubrirlo y organizar el sentido antes de llegar a constituirse en convicciones. A menudo los diálogos de sordos que se dan en la vida pública, en el ámbito político o en contextos religiosos se prolongan en el tiempo en más de una generación y los problemas centrales desaparecen cuando los adversarios se esfuman o emergen nuevas generaciones que interpretan el sentido de las cuestiones en juego de un modo más lábil y flexible que las generaciones anteriores. El apasionamiento y el arrebato quedan como extravagancias del pasado y se devalúan los términos de la disputa o se convierten en obsoletos.

Surge de inmediato una interrogación inevitable: entonces, ¿los fundamentos de las tesis sostenidas son racionales, evidentes, demostrables, cognoscibles? Aparece pues una actitud que se reitera desde tiempos inmemoriales que es la percepción del otro como “loco”, “irracional” o “perturbado”. En consecuencia, quienes así operan deben ser arrasados del campo de la polémica. San Jerónimo afirmaba que “Nos juzgamos recíprocamente del mismo modo; unos y otros parecemos locos” (Angenot, 2008: 7).

Angenot ubica a lo largo de la historia tres exclusiones que se fundan en la unidad de la razón.

La primera es la ubicación del pensamiento del otro como *primitivo* o prelógico (no ilógico ni antilógico). Se trata del pensamiento que construye las argumentaciones a partir de la conspiración, de la causalidad diabólica que supone un rechazo absoluto a la lógica causal pero que opera en nuestras sociedades de manera permanente y reiterada. Piénsese en el fundamento de George W. Bush para la invasión a Irak y se podrá ver allí, en parte, el empleo de este tipo de argumentación sostenido sobre la base de la conspiración del Mal encarnada en los pueblos musulmanes.

La segunda tiene que ver con la ubicación del pensamiento del otro como *infantil*. En este caso, la descalificación se vincula con la escasez de recursos del otro ya sea en términos de conocimientos o en la forma de conectar esos razonamientos. Es un mecanismo al que se apela, dentro del debate político, para la descalificación de aquel que, por no tener experiencia de gobierno, es descalificado por la falta de conocimiento de las dificultades de la acción gubernamental.

Finalmente, la tercera exclusión es la del pensamiento *loco* que se ubica próximo al de los idiotas o los delirantes. Incluso en algunos casos se puede reconocer cierta veracidad en lo expresado pero, de inmediato, se lo descalifica porque proviene de alguien que ha perdido la razón. Don Quijote podía decir verdades pero en su conjunto no puede ser tenido en serio porque es un alienado. Los socialistas utópicos eran vistos como alucinados e inadaptados aunque algunas de las injusticias que denunciaban pudieran ser tomadas como ciertas.

¿"Irracional", "Racional"?

Angenot retoma las polémicas provocadas por las palabras "racional" e "irracional". Son dos conceptos que tienen un alcance claro sobre todo en los contextos polémicos porque se puede entonces identificar a lo que apuntan. La causalidad diabólica, el estilo paranoide, el pensamiento gnóstico, los razonamientos del resentimiento, la razón instrumental son calificados de irracionales por unos y por otros —y especialmente por aquellos que los nombran primero—.

"Irracional" es un término de condena de lógicas diferentes a la propia, término cuyo contenido varía según la posición del enuncia-

dor. Se puede en principio observar sociológicamente que muchos encuentran que sus contemporáneos cometen desatinos –y que esto es, lógicamente, recíproco-. Se puede notar que están más desorientados al ver a otros sujetos racionales en un momento y totalmente fuera de sí al minuto siguiente y luego se continúa la disertación y se argumenta del mismo modo.

El explotado que se ubica del lado del patrón en una huelga o el hambriento que no roba un pan no es más “racional” que aquellos que manifiestan la fe en una revolución. Sartre sostenía “Siempre hay razón para hacer la revolución” (Angenot, 2008: 420): un propósito irracional para quien no comparte su perspectiva. Es solo desde el punto de vista de las propias convicciones que se puede adherir a otro una etiqueta u otra.

Lógica, racional, razonable, forman tres términos que se cruzan mal y en el equívoco (porque todo lo que se califica de lógico no será necesariamente para uno u otro razonable y viceversa). Todos los pensadores que se llaman “racionalistas” denuncian alrededor de ellos las formas degradadas, perversas, absurdas de pretendida racionalidad. No creen en este sentido en una pretendida universalidad de la razón. Así, Karl Popper en las *Conjectures* denuncia y desmonta la “pseudo-racionalidad” del historicismo y el espíritu de utopía.

Acerca de la irracionalidad como la racionalidad de las nociones normativas, ni filósofos ni psicólogos se ponen de acuerdo sobre la naturaleza y el lugar de esta norma. En el fondo, lo que es racional es lo que se puede comprender y lo que se puede acordar. De manera que calificar al adversario de irracional no es más que un *noise of disapproval*, un chasquido de lengua para decirle que no se lo comprende. Es un razonamiento circular. Lo descabellado es a menudo esa situación o esta decisión con la que no se puede compartir el *pathos*. Lo descabellado es una categoría afectiva. Porque si se pretende hablar de racionalidad de los comportamientos, se deben considerar que las opciones y las decisiones de los otros a menudo son dilemas, y los dilemas tienen su lógica que no se puede considerar más que si uno se involucra en la situación dilemática. ¿Es racional que rechace hacerlo pretendiendo que las necesidades que no se aprueban no

deben existir? Se comprueba que la acusación de desatino tiene que ver a menudo con la apatía del observador. Quien observa en lugar de actuar, juzgando la acción desordenada, imprudente, violenta de los otros como desatinada, se dice: ¿cómo es que en el vértigo de la acción no ven lo que uno ve tan claro?

Otra especificación de lo “racional” hace a la palabra más precisa pero desemboca en dificultades no menores: consiste en confundirla con la *coherencia*. No se debería llamar racional a un discurso que se contradice de manera latente o patente. La coherencia es una noción contenciosa. Ser ingeniero, físico y, al mismo tiempo “profundamente católico”, para el agnóstico contradictorio, es vivir incomprensiblemente desdoblado la personalidad razonante y, en consecuencia, ser irracional es casi patológico.

Los sistemas ideológicos son siempre más coherentes y mucho más en blanco y negro que las observaciones sociológicas, pacientes, parciales y poco conclusivas. Quien adhiere a un sistema tiene el sentimiento vivo de su coherencia y de la justicia de su coherencia, en tanto que el práctico se pregunta acerca de si la coherencia extrema no es un gran indicio de irracionalidad. Es justamente porque ser lógico, demasiado lógico, es una forma conocida de cometer desatinos desde la Antigüedad; un *topos* recurrente opone a la razón un correctivo altamente deseable que se lo designa como “sabiduría” pues no basta con ser capaz de argumentar correctamente.

En suma, no existe una concepción estable y unificada de la razón como lo testimonian los debates de los lógicos, de los filósofos y de los epistemólogos.

Reglas del debate

Cualquiera podría sospechar que Angenot evita la formulación de reglas y deja de lado la propuesta de un modelo de la argumentación. Y, en parte, ello es así, pero al mismo tiempo pasa revista a cada uno de los mecanismos que se han empleado para descubrir los recursos argumentativos. Conoce al detalle las reglas de los actos de habla y, si bien ve en ellos las limitaciones que cualquiera puede advertir en el ámbito cotidiano, no deja de tomar en consideración su empleo y los recursos que brindan a la hora de encarar un debate.

Una situación similar ocurre con el uso del razonamiento abductivo que se analiza en detalle en sus distintas modalidades, como razonamiento contrastivo, como razonamiento que descansa en las causas, como abducción conspirativa y como arbitraje de abducciones que se manifiesta cuando las causas de determinadas argumentaciones no ofrecen solución y se quedan en dilemas que, en cada caso, supondrán una forma diferente de encarar las problemáticas.

La apelación a diferentes disciplinas y a autores con posiciones divergentes permite al autor navegar por un océano de mecanismos y de herramientas del razonamiento que hace que se convoquen a las más plurales disciplinas para demostrar las dificultades que tiene el discurso argumentativo.

La propuesta de Angenot intenta vincular la retórica, el análisis del discurso, la historia de las ideas y todos aquellos territorios de las ciencias sociales que involucran creencias y discursos. La compartimentación de disciplinas y problemáticas son consideradas como nefastas para la reflexión ya que dejan de considerar la cuestión del razonamiento puesto en discurso.

La *retórica antilógica* deberá tomar en cuenta la pragmática lingüística, la lógica, la psicología cognitiva, las filosofías del lenguaje sumando a ello el estudio de la argumentación y la persuasión pero concebidos ante todo como fenómenos históricos y sociales. Los tratados de retórica atemporales entraron en la historia. Los modelos abstractos de la argumentación tienen la limitación de no considerar los contextos y los ámbitos históricos en los que se despliegan las herramientas argumentativas.

Por eso los discursos deben concebirse como hechos sociales e históricos y la retórica conforma una parte esencial de esos estudios. Nada es más específico y más complejo respecto de los momentos históricos, los estados de la sociedad y los grupos sociales en conflicto que lo *narrable* y lo *argumentable*. La narración y la argumentación son los dos polos principales, en las variables históricas considerables, del conocimiento discursivo. Es particularmente útil y revelador para el estudio de las sociedades, de sus contradicciones y de su evolución, el estudio de las formas de lo decible, los géneros discursivos y los *topoi*

que allí se producen, se legitiman, circulan, compiten, emergen o se marginalizan y desaparecen.

El analista del discurso debe contactarse y vincularse con el historiador y el sociólogo —con sus objetos y métodos particulares—, próximo a quien estudia la psicología cognitiva, la historia de las culturas, la sociología de la opinión, de las creencias, de las ideologías políticas, la ciencia política. Todo aquello que es dicho y escrito no resulta nunca aleatorio ni *inocente*. Una discusión doméstica tiene sus reglas y sus roles, su tópica, su retórica y su pragmática y sus reglas no son, con seguridad, las que brotan de un mandato episcopal, de un editorial de un diario financiero o de la profesión de fe que brinda un candidato a diputado o a presidente. Tales reglas no se derivan de un código lingüístico pero tampoco son intemporales. Forman un objeto particular, autónomo, esencial para el estudio del hombre en sociedad. Este objeto es la forma en que las sociedades se conocen hablándose, escribiéndose, la manera en la que el hombre en sociedad narra y argumenta.

Angenot se centra en la integración del análisis del discurso en el orden general de las ciencias sociales. Tiende a alejarse del “texto” como centro de los estudios que imperaron en la moda intelectual de los últimos años del siglo XX en los estudios lingüísticos e incluso en aquellos que involucran a la filosofía y la historiografía. El análisis del discurso afirma como principio heurístico la necesidad de reconocer las formas, los contenidos y las funciones. Aquello que se dice, la forma en la que se dice, quién puede decir qué a quién y según qué funciones aparentes u ocultas. Impone el reconocimiento de las posiciones de cada actor en el circuito comunicacional y los resultados probables que pueden desencadenar los enunciados. Las prácticas del lenguaje conforman totalidades funcionales analizables según perspectivas diversas, pero de allí se conforma una unidad que resulta indisociable.

A partir de estas condiciones ya no puede pensarse en una teoría de la argumentación que subsista de manera aislada. El análisis argumentativo es *primero* inseparable del conjunto de los hechos de discursividad, como es inseparable el vínculo entre las diferentes disciplinas.

No se puede dar entonces una retórica sin tónica, sin una historia del discurso social, de la producción histórico social de lo probable, lo opinable y de lo verosímil. No puede haber pues una retórica ni una dialéctica escindidas de una narratología y de una semiótica de lo descriptivo y, más generalmente, de las esquematizaciones que subyacen al discurso y este manifiesta en enunciados.

En la ocurrencia simultánea de lo descriptivo, de lo narrativo y lo argumentativo se ponen en marcha los mecanismos de deducción y de inducción pero también de abducción en el origen de todo proceso intelectual, ya que se trata de “encuadrar” hechos heterogéneos en una inteligibilidad nomotética, paradigmática o secuencial. Finalmente, la dialéctica (en el sentido aristotélico) es dialógica: quien enuncia construye un destinatario virtual, pero de modo simultáneo imagina adversarios, testigos, autoridades, objetores, interlocutores:

Todo debate de ideas supone no un espacio vacío en el que se construye una demostración, sino la intervención en un discurso social saturado, cacofónico, profuso de ideas que se corresponden con la moda imperante, repleto de prejuicios, de banalidades y de paradojas, en las que todos los argumentos posibles son empleados, marcados, interferidos y parasitados. (Angenot, 2008: 419)

Angenot muestra que las divergencias de lógicas y de obstáculos argumentativos se manifiestan constantemente en los análisis concretos y que es preciso tomarlas globalmente. Los análisis parciales y los conceptos disponibles en la tradición retórica restringida son poco operativos, contradictorios entre sí y de factura arcaica.

Su propuesta es invertir el recorrido heurístico rutinario de los estudios retóricos, de los estudios acerca de la *doxa*, las creencias y las opiniones públicas. No se requiere tomar como puntos de partida, para contradecirlos en el curso de los análisis, los paradigmas de racionalidad unificada, del debate bien regulado o los litigios susceptibles de adelantamiento racional.

La tarea primordial de la retórica resulta ser el estudio de las divergencias y obstáculos gnoseológicos y argumentativos en toda

su diversidad. No es una cuestión especulativa, sino un problema empírico que requiere de una multitud de estudios de terreno y de evaluaciones concretas de las distancias y de los niveles de malentendidos. Corresponde a la retórica objetivar e interpretar las heterogeneidades “de mentalidad” y los diálogos de sordos comprobados, y caracterizar y clasificar las lógicas divergentes que subyacen a las así llamadas ideologías. Los razonamientos y más ampliamente las formas de esquematizar el mundo a partir del discurso son cosas que se pueden observar en sus orígenes, sus recurrencias, sus aspectos dominantes y sus eficacias. Pueden describirse, situarse en el tiempo y en el espacio, distinguirse y clasificarse. Estos razonamientos y relatos de uno mismo y del mundo integran indisolublemente las experiencias, los sufrimientos y las esperanzas.

Algunas palabras de problemática general⁸⁷

El resultado al menos de todo esto es una regla de método. Más exactamente, un principio heurístico: el de la fusión necesaria de la retórica, del análisis del discurso y de los léxicos, de la historia de las ideas y de sectores de las ciencias sociales e históricas⁸⁸ que tienen que ver con las ideas, con las “representaciones”, con los discursos y con las creencias. Ninguna de estas disciplinas puede subsistir aislada de las otras. Las divisiones establecidas convencionalmente entre disciplinas, “dominios” y problemáticas contiguas son desastrosas para la reflexión e impiden abocarse por completo a la resolución de la cuestión global del razonamiento puesto en discurso, la cuestión del discurso social que procura y comunica “razones” a las convicciones.

87 Marc Angenot (2012), “Arsenal argumentativo. La inventividad retórica en la historia” (traducción propia).

88 De manera muy particular, la historia cultural que pretende estudiar “el conjunto de representaciones colectivas –define Pascal Ory–, propias de una sociedad (etnia, confesión, nación, cuerpo profesional, cuerpo académico...), de lo que las constituye, así como de lo que las instituye”. “La historia cultural será, entonces, la historia social de las representaciones”, la historia de las representaciones de lo social.

No hay retórica, teoría de la argumentación, que pueda subsistir aisladamente, en una autonomía heurística absoluta. El análisis argumentativo es, *en primer lugar*, inseparable del conjunto de hechos de discursividad, como es inseparable del dialogismo interdiscursivo, de la inmersión de los textos en el discurso social de su tiempo y del análisis hermenéutico, es decir, de la constitución del texto como estratificación de niveles de sentido. No hay retórica sin tópicos, es decir, en términos modernos, sin una historia de la producción histórico-social de lo probable, de lo opinable y de lo verosímil. No hay retórica, ni dialéctica separables de una narratología y de una semiótica de lo descriptivo y, de un modo más general, de todas las esquematizaciones que sostienen el discurso y que el discurso manifiesta en enunciados. Es en la coocurrencia de lo descriptivo, lo narrativo y lo argumentativo que se ponen en marcha los mecanismos de deducción y de inducción, pero también de abducción al origen de todo proceso intelectual porque se trata de “encuadrar” hechos heterogéneos en una inteligibilidad de orden nomotético, paradigmático o secuencial. En fin, la dialéctica (en el sentido de Aristóteles) es dialógica: el enunciador se construye un destinatario, pero también adversarios, testigos, autoridades, objetores e interlocutores. Todo debate de ideas supone no un espacio vacío donde se construirá una demostración, sino la invención en un discurso social saturado, cacofónico, lleno de “ideas de moda”, de prejuicios, de banalidades y de paradojas, en el que todos los argumentos posibles ya están usados, marcados, interferidos, parasitados.

Comentario final sobre el método: El proceso que postulo y que veo integrado a la historia de las ideas y de las ideologías se opone frontalmente al paradigma holista que dominó las ciencias sociales y se mantiene aquí y allá. En este paradigma, el sujeto es engendrado, con sus ideas y sus creencias, por los condicionamientos sociales (en el sentido más abarcador de

esta palabra). Las ideas que expresa y que reflejan la posición material que ocupa y que traducen-disimulan sus intereses no menos concretos son experimentadas; son *epifenomiales*. La estructura de la sociedad (que existe en sí misma como una entidad “viviente” cuyas propiedades no son las de sus miembros y que se impone, lógicamente, ante los individuos) produce la o las diversas “conciencias”. Nosotros tendríamos, entonces, las creencias que tenemos, no por más o menos buenas razones ni como consecuencia de una (auto)percepción consciente —pues estas razones son ilusorias, *epifenomiales* al menos en su pretendida racionalidad literal— sino porque causas exteriores, no ideales y fuera de nuestro control, nos determinan a tenerlas y la búsqueda consiste en alcanzar y desentrañar estas causas.

La teoría pragmadialéctica de la argumentación (Frans van Eemeren). La escuela de Amsterdam

Esta corriente desarrollada en la Universidad de Amsterdam por Frans van Eemeren y un extenso equipo de estudiosos a lo largo de su actividad académica en esa ciudad tuvo un impacto considerable en el campo de los estudios argumentativos.

Estrictamente él fue acompañado por un grupo de investigadores como Peter Houtlosser, Agnes van Rees, Eveline Feteris, Rob Grootendorst, Bart Garssen, Francisca Snoeck-Henkemans, entre otros, que también han contribuido al desarrollo de esta teoría. De hecho, es común referirse en la actualidad a la escuela holandesa de argumentación como la pragmadialéctica.

Como el nombre lo indica, esta postura combina, por un lado, una orientación pragmática en el sentido otorgado al concepto por la lingüística del mismo nombre de cuño anglosajón y relacionada fundamentalmente con la teoría de los “actos de habla” y, por otro lado, la orientación dialéctica se refiere al intercambio que se produce en un debate o una discusión y que se remite a Aristóteles. El componente pragmático evidencia la influencia de la teoría enmendada de los actos de habla de la filosofía del lenguaje ordinario de Austin y Searle, y la teoría de la racionalidad conversacional de Grice. La otra raíz es de orden dialéctica y consiste en sostener que en la argumentación hay dos individuos que intentan ponerse de acuerdo en una diferencia de opinión a través del intercambio metódico de actos de habla.

Justo es señalar también que en los últimos años, Frans van Eemeren ha incorporado, de manera más relevante, elementos provenientes de la retórica añadiendo a su visión las maniobras estratégicas que se impone en un debate desde una perspectiva retórica.

Versión dialéctica vs hipotética versión retórica del programa de investigación

(van Eemeren y Grootendorst, 2002,30)

Programa Retórico	Programa Dialéctico
Filosofía antropo - relativista	Filosofía crítico - racionalista
Teoría epistémico - retórica	Teoría pragmadialéctica
Reconstrucción orientada a la audiencia	Reconstrucción orientada a la resolución
Descripción centrada en la persuasividad	Descripción centrada en la fuerza lógica
Práctica orientada a la prescripción	Práctica orientada a la reflexión

Una buena síntesis de la posición teórica la encontramos en un artículo referido a esta teoría proveniente de un *Compendio de lógica, argumentación y retórica*, allí se indica que la teoría combina “la concepción dialéctica de la razonabilidad argumentativa con una concepción pragmática de los movimientos realizados en el discurso. La primera se inspira en el racionalismo crítico, la filosofía analítica y la dialéctica formal. La perspectiva se materializa en el modelo ideal pragmadialéctico de discusión crítica en el que una argumentación es la forma que adquiere un determinado uso del lenguaje que es parte de una discusión implícita o explícita que pretende resolver una diferencia de opinión entre agentes, sometiendo a prueba la aceptabilidad de las posiciones en cuestión y aplicando criterios cuya validez depende de la posición sobre los problemas y de la intersubjetividad”⁸⁹.

⁸⁹ Jesús Alcolea (2011), “Pragmadialéctica”, en Luis Véga Reñón y Paula Olmos Gómez, *Compendio de lógica, argumentación y retórica*, Trotta, Madrid.

Se incorpora a la teoría un aspecto normativo que son las reglas que gobiernan la argumentación). La argumentación supone:

- Identificar diferencias de opinión
- Determinar premisas implícitas
- Exponer esquemas argumentativos
- Analizar la estructura de la argumentación
- Evaluar la consistencia de la argumentación
- Encontrar las falacias (violaciones a las reglas de la discusión crítica).

La noción de juez razonable alude a cualquier persona que esté en condiciones de verificar que los enunciados se corresponden con el uso de la razón de un modo apropiado según la situación en cuestión. Indica un contexto interpersonal de razonamiento que no surge del concepto de racional. Aclara van Eemeren que “yo relaciono el significado del término ‘razonable’ con un contexto interpersonal de razonamiento que no está automáticamente presupuesto en el término racional. Mi definición estipulativa (pero basada léxicamente) que delimita el significado del término razonable es: razonable = utilizar la razón de forma apropiada en vistas de la situación en cuestión”⁹⁰ .

Lo racional se refiere a la actividad propia que compromete el uso de la razón mientras que lo razonable implica el empleo de la razón de una manera contextual apropiada⁹¹.

Nuestro interés será tomar en cuenta solo las transcripciones taquigráficas de los dos días de audiencia. Los detalles del evento de habla específico, como cuando se estudia un texto argumentativo con un

⁹⁰van Eemeren 2012), p. 66

⁹¹Nuevamente recurrimos a la entrada de Racional / Razonable escrita por José F. Álvarez del Diccionario de Luis Vega Reñón ya que incorpora algunos matices. “Lo razonable resulta asociado a la voluntad de proponer y respetar términos justos de cooperación, a la vez que se vincula con la disposición a reconocer las dificultades del juicio y aceptar sus consecuencias. Lo racional se aplica a un agente con capacidad de juicio y a su deliberación a la hora de buscar fines e intereses peculiares, a cómo se adoptan y se afirman esos fines e intereses y cómo se establece la estructura de preferencias; además, se supone que racional hace referencia a la elección de medios de manera que se adopten los más efectivos para conseguir determinados fines o para seleccionar la alternativa más probable en igualdad de las otras condiciones”. Vega Reñón y Olmos, (2011) p. 505.

significado histórico especial corresponden a *prácticas argumentativas convencionalizadas*. No interesan los eventos individuales de habla sino en tanto corresponden a una práctica comunicativa general. Como señala van Eemeren “en cada una de las alegaciones presentadas por la defensa de una causa sobre una controversia jurídica, por ejemplo, se ven representaciones del tipo de actividad comunicativa de los juicios legales (o de una de sus partes en particular o subtipos)”⁹².

La teoría pragmadialéctica original

“Los estudiosos de la argumentación se interesan en indagar cómo se puede usar el discurso argumentativo para justificar o refutar racionalmente un punto de vista. El discurso argumentativo debería ser estudiado en consecuencia, como una instancia de la comunicación y las interacciones verbales normales y, al mismo tiempo, debería ser evaluado en relación a un cierto estándar de razonabilidad. Si se considera a la pragmática como el estudio del uso del lenguaje, se puede reconocer la necesidad de esta convergencia de la idealización normativa y la descripción empírica concibiendo al estudio de la argumentación como parte de una ‘pragmática normativa’” (van Eemeren/ Grootensdorst, 25, 2002).

De esta manera indica este autor los componentes del programa de investigación que desarrolla. Para ello lo primero que se debe realizar es la identificación de las diferencias de opinión, ubicando qué se juega y qué tipo de diferencia de opinión es.

Las diferencias de opinión se pueden dar en cualquier ámbito. La argumentación (o el debate argumentativo) es el modo de resolver esa diferencia y es uno de los ejes fundamentales de la vida social.

Se define a la argumentación como “un acto de habla complejo, comunicativo e interactivo destinado a resolver una diferencia de opinión ante un juez razonable adelantando una constelación de razones que el argumentador puede tener para explicar y justificar el o los puntos de vista en cuestión”⁹³.

92Frans H. van Eemeren (2012), p. 224.

93 Frans H. van Eemeren (2012), op. cit., p.65.

La argumentación no se estudia como una estructura de derivaciones lógicas, actitudes psicológicas o creencias sino como un conjunto complejo de actos lingüísticos y no lingüísticos que tienen una función comunicativa en un contexto concreto. La funcionalización se alcanza estudiando las partes del discurso como elementos que sirven para orientar eventos de habla de la vida real y no como inferencias lógicas aisladas.

Los actos de habla argumentativos no se manifiestan en un ámbito aislado sino en un medio social donde dos o más partes señalan su desacuerdo e intercambian opiniones para resolver las diferencias.

Al efectuar determinados actos de habla quienes interactúan adoptan una posición argumentativa, además adquieren compromisos públicos y asumen las consecuencias que de ellos se derivan. La externalización tiene que ver con lo que los sujetos expresaron, implícita o explícitamente, en lugar de especular sobre lo que piensan o creen.

Es importante analizar los conceptos subyacentes que permiten tener una mejor perspectiva del marco general.

El vínculo con la pragmática analiza los tipos de actos de habla y las situaciones descriptivas de la pragmática a partir de los desarrollos de John Langshaw Austin, Paul Grice, Peter F. Strawson y John Searle, entre otros.

Los actos de habla, como unidades básicas de comunicación lingüística, pueden ser simples o complejos. Los primeros son enunciados y los segundos suponen una relación entre enunciados en donde se llega a una conclusión.

El aspecto comunicativo se expresa en la intención que produce un efecto de comprensión ilocutiva. Al ser interactivo provoca respuestas, tiene un efecto perlocutivo. Ya sea parte de un diálogo, donde es explícito, como en el caso de la argumentación que se desarrolla en un debate, o implícita, como cuando se destina a un público ausente o imposibilitado de responder. La socialización es el principio que permite la identificación de protagonistas y antagonistas en el marco del discurso argumentativo.

Los argumentadores críticos cuando se comprometen en un proceso regulado para resolver una diferencia de opinión expresan

los cánones críticos a los que apelan. La *dialectificación* se alcanza al manejar la argumentación como un medio racional para convencer a un oponente crítico y no como una mera persuasión.

La argumentación es una actividad verbal (oral o escrita). Es por definición un acto social, está dirigida a otros y también es racional.

La definición propuesta es la siguiente: “La argumentación es una actividad verbal, social y racional que apunta a convencer a un crítico razonable de la aceptabilidad de un punto de vista adelantando una constelación de una o más proposiciones para justificar el punto de vista”.

El núcleo de la teoría es la práctica concreta. Incluye una dimensión normativa y otra dimensión descriptiva.

Diferencias de opinión: principales y subordinadas

El análisis argumentativo implica, primero identificar cuál es la diferencia de opinión principal, y luego de qué tipo de diferencia de opinión se trata.

La diferencia de opinión surge cuando el punto de vista de una parte se pone en duda por la otra parte. Las diferencias de opinión pueden ser:

- Elemental en el caso de ser única y no mixta,
- Mixta si la otra parte adopta un punto de vista opuesto.
- Múltiple si se incluye más de una proposición.

Las diferencias de opinión pueden ser identificadas también como *principales* y *subordinadas*.

Para manejarse en una diferencia de opinión, es preciso que haya una discusión argumentativa en la cual la argumentación se emplea para determinar un punto de vista que esté en condiciones de ser defendido. El objetivo de una argumentación es diferente de una discusión informativa que está destinada tan solo a transmitir información. En la vida cotidiana los componentes argumentativos e informativos están entrelazados. Una vez que los participantes advierten que tienen puntos de vista divergentes, se opta por una determinada alternativa de defensa. A lo largo de una discusión

surgen nuevos desacuerdos, son diferencias de opinión subordinadas al desacuerdo principal.

De modo ideal, una discusión argumentativa es una discusión crítica que trata de resolver una diferencia de opinión. El que defiende una parte es el protagonista en tanto que el antagonista se opone a esa perspectiva.

Hay diferencia de opinión cuando una parte se encuentra con la duda de la otra (y puede ser una diferencia de opinión única y no mixta), si además la otra parte presenta otro punto de vista, la diferencia de opinión es mixta, y si hay más de una proposición en juego, es múltiple.

Juan: Los argentinos son vanidosos.

Manuela: ¿Es cierto eso?

Aquí hay solo una diferencia que comprende a una proposición por eso es única. Ya sea negativo o positivo el punto de vista, solo una parte está comprometida con la defensa del punto de vista. En algunas ocasiones, un punto de vista puede poner en evidencia varias proposiciones muy relacionadas y unidas por conjunciones.

En:

Juan: Los argentinos son vanidosos y egoístas pero simpáticos.

Manuela: No estoy segura de lo que decís.

En este caso hay más de una afirmación de modo que se trata de una diferencia de opinión múltiple. Los puntos de vista opuestos se adoptan acerca de una misma proposición. Una parte adelanta la afirmación acerca de algo y la otra parte la rechaza o duda.

Por cortesía, a veces un punto de vista negativo se disfraza como “duda”. En otras, un punto de vista que parece negativo en realidad es una duda (neutral).

Cuando hay un punto de vista opuesto al primero respecto a una misma proposición, la diferencia de opinión es mixta. Si hay más de una proposición bajo discusión, la diferencia de opinión es múltiple.

A veces la diferencia de opinión es explícita, pero no siempre queda así, generalmente queda implícita en los textos escritos, donde

quien opina adelanta argumentos anticipándose a la duda o al cuestionamiento del lector.

Los hablantes pueden expresar una posición positiva, negativa o neutral respecto a las proposiciones. Un punto de vista puede tener distinta fuerza (sugerencia, convicción firme, etcétera) o alcance (algunos, pocos, todos los objetos / sujetos del tema en cuestión).

La forma elemental de la diferencia de opinión se da cuando un punto de vista choca con una duda. Entonces, la diferencia de opinión se denomina no mixta. Si además la diferencia de opinión comprende solo a una proposición, también se la llama única.

Etapas de la discusión crítica

Una discusión crítica es un discurso argumentativo ideal que tiene a resolver una diferencia de opinión a partir de determinar si los puntos de vista de un asunto deben ser aceptados o no.

Atraviesa cuatro pasos: *confrontación*, *apertura*, *argumentación* y *cierre*. En la práctica, el discurso argumentativo corresponde solo parcialmente con este modelo ideal y se puede dar también el caso de que solo una de las partes exprese su perspectiva, de modo que el debate se mantenga implícito.

La discusión crítica es un discurso argumentativo ideal que tiende a resolver una diferencia de opinión determinando si los puntos de vista acerca de un asunto pueden ser adoptados o no. Consta de cuatro pasos:

- *confrontación*, las partes establecen que tienen una diferencia de opinión. En una diferencia no mixta, el punto de vista de una parte no es inmediatamente aceptado por la otra, sino que se encuentra con la duda o la crítica. En una diferencia de opinión mixta, la otra parte adelanta su punto de vista opuesto.
- *apertura*, las partes deciden tratar de resolver la diferencia de opinión. Se asignan los roles de protagonista y antagonista (en una diferencia mixta, hay dos protagonistas y dos antagonistas). También acuerdan sobre las reglas del debate y los puntos de partida.
- *argumentación*, el protagonista defiende su punto de vista ante la obstinada crítica del antagonista adelantando argumentos para

oponer las objeciones del antagonista o para remover las dudas del antagonista. Y, finalmente,

- *cierre o conclusión*, las partes evalúan la extensión que alcanzó la diferencia de opinión y a favor de quién se resolvió. Si el protagonista retira el punto de vista, la diferencia de opinión se resuelve a favor del antagonista; si el antagonista abandona su posición inicial, es resuelta a favor del protagonista.

En la práctica las partes solo expresan una de las secuencias ya que mantienen otras partes del debate de una manera implícita.

Una diferencia de opinión se resuelve cuando una de las partes revisa su posición original. Resolver no es lo mismo que plantear una diferencia de opinión, cuando se la plantea, solo se la posterga. Una verdadera resolución se alcanza cuando ambas partes alcanzan la misma posición a partir de bases argumentativas razonables (sin importar la actitud respecto al objeto – mayor o menor duda –).

Una argumentación es distinta de una discusión informativa (que sirve para transmitir un contenido informativo). Los dos tipos de discusión suelen combinarse ya que cuando los interlocutores encuentran una diferencia de opinión suelen requerir un conocimiento acabado o ampliado del punto de vista de la otra parte.

Idealmente, una discusión argumentativa es aquella en la que el protagonista defiende un punto de vista y otro, el antagonista, lo desafía. Los primeros intentan sostener la aceptabilidad de sus puntos de vista y los otros de mantener sus dudas y objeciones.

Por lo general se emplea poco tiempo en la apertura. Las reglas y los puntos de partida suelen considerarse como concedidos e implícitos, aun cuando metódicamente esto no sea del todo correcto. Por contrapartida, es frecuente que la conclusión de la discusión crítica sea explícita.

No siempre la discusión se lleva adelante con esas cuatro fases en ese orden. van Eemeren dice que esto no resta mérito a su modelo, ya que aun así puede ser una herramienta para determinar si una discusión va por el camino correcto. También tiene una función heurística y permite identificar elementos implícitos.

Un texto argumentativo cuenta con la suma total de todas las argumentaciones usadas para defender un punto de vista (incluidas las implícitas).

En una diferencia de opinión no mixta, hay solo una parte que presenta un caso (simple o complejo). En una diferencia de opinión mixta cada parte tiene un punto de vista sobre el tema en discusión, o un caso para defender, incluso cuando en algunas ocasiones el punto de vista no haya sido expresado abiertamente.

La argumentación es siempre dialógica, porque se intenta convencer a la otra parte (esté físicamente presente o no). Incluso en los monólogos, o si la discusión permanece implícita, el protagonista busca construir a otro con el que dialogar y que, se presupone, no está de acuerdo con él.

Punto de vista y argumentación

Para determinar cómo se ha resuelto una diferencia de opinión, primero se debe identificar qué argumentos adelantó el protagonista para defender su punto de vista. Defender un punto de vista siempre supone justificar la proposición que lo enuncia (si el punto de vista es positivo) o refutarla (si el punto de vista es negativo). Una vez identificado el punto de vista, no resulta difícil saber qué expresiones se usan para argumentar a favor de ese punto de vista.

Rara vez los oradores explicitan si expresan un punto de vista, solo se hace cuando es absolutamente necesario evitar la incomprensión. Con frecuencia, alcanzan en el discurso algunos *indicadores argumentativos* (como “por lo tanto, dado que”). Los *indicadores de argumentación* suelen señalar también puntos de vista. Si el punto de vista aparece antes que el argumento, el orden de presentación se llama *retrogresivo*, de lo contrario es *progresivo*.

A veces no se resulta claro si la presentación es retro o progresiva. Los puntos de vista implícitos suelen ocurrir en un contexto que ayuda a clarificar la situación (de allí que se usa el concepto de “marca” de contexto). A veces alcanza una oración aclaratoria para identificarlo.

Está en el interés de los interlocutores que el otro comprenda correctamente sus puntos de vista y sus argumentos. Por eso es espe-

rable que si la construcción verbal no lo aclara, el contexto pueda señalar su intención argumentativa y, en ocasiones, cuando está dirigida a un público particular, es fundamental para que la argumentación sea correctamente interpretada.

Hay que tener cuidado con marcas como “porque”, ya que su uso a veces refleja un esfuerzo que apunta a la clarificación, la elaboración o la explicación, que a diferencia de la argumentación parten de algo que ya fue aceptado (es decir, que no está sujeto a controversias). Esta sutileza en ocasiones es explotada por quienes son hábiles en las confrontaciones argumentativas.

Estrategia de la interpretación máximamente argumentativa. Cuando se tienen dudas, se analiza el discurso de modo tal que cualquier expresión que podría ser solo una marca o una explicación es interpretada como una argumentación. Así se evita el riesgo de que un argumento analíticamente importante sea pasado por alto. Es útil en casos donde siguiendo el sentido literal no habría coherencia de sentido, por ejemplo, en el caso de las preguntas retóricas.

Puntos de vista implícitos y premisas implícitas

En el discurso argumentativo es muy común que algunas premisas o puntos de vista se expresen de modo implícito. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que suelen estar indicados indirectamente en el discurso. Corresponde al analista usar la lógica y las reglas de la comunicación para comprenderlas y traerlas a la luz.

A estos elementos implícitos se los denomina ‘no expresados’, sean premisas o puntos de vista. Suelen estar implícitos en el discurso ordinario no porque se intente engañar al otro sino porque parecen obvias, aunque es cierto que en el caso de premisas muy débiles a veces no se las nombra para no ofrecer un flanco de ataque fácil. Pero incluso una premisa implícita (no expresada) puede ser criticada por el antagonista si la detecta y la ilumina.

Al evaluar la argumentación (sobre todo su solidez), la detección de los elementos no expresados es crucial. Una forma de expresión implícita es usar las formas indirectas del lenguaje. En el uso del lenguaje indirecto los hablantes no solo intentan comunicar más que

lo que ellos dicen sino que también indican esto al oyente en su presentación.

La teoría propone la introducción de cuatro reglas pragmáticas de la comunicación: *claridad, sinceridad, eficiencia, relevancia*.

En el habla indirecta se viola ostensiblemente alguna de las cuatro máximas para señalar su intención implícita. Además, cada tipo de acto de habla proscribire (o adapta) esas cuatro reglas de algún modo, y el principio de la comunicación (es decir, que ambos interlocutores intentan colaborar con el otro).

El acto de habla argumentativo tiene condiciones preparatorias que son:

- no ser redundante o carecer de dirección para convencer a alguien de un punto de vista (eficiencia).
- creer que el oyente no acuerda con el punto de vista expuesto,
- creer que el oyente puede aceptar la argumentación empleada y que la considerará apropiada para defender o refutar el punto de vista en cuestión

Como condición de responsabilidad, el hablante debe tratar de convencer al oponente sin engaños y por ende cree que:

- su punto de vista es aceptable,
- también lo son los enunciados empleados en la argumentación,
- también son una defensa o refutación aceptable de la proposición cuestionada en el punto de vista.

Si un hablante quiebra las reglas de la comunicación pero no el principio de la comunicación, el oyente interpretará su frase de modo que tenga un significado posible.

Trata de hacer sus contribuciones al juego de la comunicación y a partir de allí se desprende el propósito de la comunicación con sus reglas generales:

- 1) La regla de claridad, es la que dice que cualquier cosa que deba ser dicha o escrita debe ser lo más fácil de comprender que sea posible.
- 2) La regla de sinceridad, es aquella que sostiene que no se debe faltar a la sinceridad.

- 3) La regla de eficiencia, es la que dice que no se debe ser redundante o hablar sin sentido.
- 4) La regla de relevancia, es la que sostiene que debe haber 1 conexión apropiada con lo que se dijo antes.

El principio de la comunicación y sus reglas dan a los usuarios del lenguaje, la oportunidad de emplear recursos indirectos y de reconocerlos en el empleo de los otros.

Las cuatro reglas de la comunicación pueden ser utilizadas para transmitir algo indirectamente. En una violación a la regla de claridad, por ejemplo, una promesa expresada en términos vagos, puede ser una expresión indirecta de renuencia o incluso de rechazo.

Al violar ostensiblemente la regla de sinceridad, se expresa lo contrario de lo dicho literalmente. Empleando una redundancia obvia (que viola la regla de eficiencia). Una respuesta que no parece tener que ver con el tema en cuestión (es decir, que no cumple con la regla de relevancia) puede significar que no se quiere discutir el tema.

Todos estos empleos pueden usarse sea como formas de cortesía, como recursos estratégicos o como forma de evitar rupturas graves con el interlocutor, etcétera... Esto siempre se interpretará así si el hablante se asegura que su violación a cualquiera de las máximas es advertible e interpretada correctamente por el oyente.

En el caso de los puntos de vista implícitos, además se cuenta para su detección con otra herramienta: la lógica (además, se espera que los hablantes se molesten en dejar suficientes marcas para reconocer su punto de vista, sino, no habría motivo para que argumenten).

En el caso más simple, la argumentación consiste en un argumento fundado en una línea de razonamiento de cuya conclusión (en ocasiones no formulada) puede inferirse el punto de vista. Si más de una conclusión pudiese extraerse, habría que elegir la más apropiada según el contexto, las máximas comunicacionales y la información previa.

A la hora de explicitar las premisas implícitas, hay que tener en cuenta que una argumentación en la que falta una premisa es un razonamiento inválido (desde el punto de vista lógico). Al explicitarlo,

se convierte en un razonamiento lógico del tipo *modus ponens* (Si P entonces Q). Esto debe hacerse en el análisis de la argumentación, pero teniendo en cuenta que en el habla cotidiana la explicitación de cada premisa puede violar la regla de eficiencia llevando a la redundancia.

Todas estas consideraciones suponen un contexto poco definido. En contextos más específicos se debe ser cuidadoso al asignar premisas implícitas y buscar bien marcas puntuales que clarifiquen el sentido.

La estructura de la argumentación

Además de las argumentaciones múltiples, hay coordinadas y subordinada⁹⁴.

En el caso más sencillo, una defensa consiste en un argumento único, que está constituido por dos (y solo dos) premisas, y una de ellas suele estar implícita. Con frecuencia un argumento tal está inserto en un texto no argumentativo que lo engloba. Es común una defensa sólida de un argumento único.

La argumentación compleja incluye a la argumentación múltiple, la coordinada y la subordinada.

La argumentación múltiple consiste en defensas alternativas para un punto de vista. Se presentan una tras la otra y no dependen entre sí para sostener el punto de vista (se supone que tienen un peso equivalente y cada una en sí misma sería suficiente para defender el punto de vista).

En la argumentación coordinada, todos los argumentos que se presentan constituyen un único intento de defender un punto de vista, y todos los argumentos utilizados son interdependientes. Esto es así porque bien cada argumento es muy débil para sostenerse por sí solo el punto de vista, o bien porque previenen objeciones.

Existen además indicadores de una argumentación coordinada, ellos pueden ser, entre otros: *además, por encima de eso, y sin olvidar que, especialmente porque, más aun, no solo...sino también, de manera más importante.*

94 Para una lectura más detallada e histórica del tratamiento del tema: A. Francisca Snoeck Henkemans, "Estructuras de la argumentación", en (Marafioti, 2007)

En una argumentación subordinada se presentan argumentos sucesivos cuya función es sostener al argumento que lo precedió, ya que este no alcanza por sí mismo para que la defensa resulte concluyente. En este caso las partes de la argumentación que deben ser defendidas (sostenidas por un argumento subordinado) se consideran “substandpoints” (puntos de vista subordinados). Este tipo de argumentación puede verse como una cadena de razonamientos.

En este caso también hay indicadores de argumentación subordinada *porque, por esta razón, así es que, por eso es que, dado que, en vista de, etc.*

En una diferencia de opinión, cada proposición cuestionada requiere, por lo menos, de un único argumento. La situación se complejiza si hay muchas proposiciones discutidas y si las partes estiman que algún argumento de su defensa es débil y necesita sostenerse en argumentaciones subordinadas (en una argumentación pueden mezclarse los tipos de argumentación).

Aunque la argumentación múltiple podría parecer un exceso (porque se supone que cada argumento que se presenta es suficiente), en ocasiones ante un público muy amplio, algunos argumentos podrían convencer a alguna parte del auditorio y no a otra, mientras que el segundo no conformaría a los primeros y sí a los segundos. Además, la aceptabilidad es siempre una cuestión de grado, los argumentos adicionales pueden lograr mayores niveles de aceptación.

Es muy raro que un protagonista explicité cómo está estructurada la argumentación, aunque siempre hay marcas o indicadores que ayudan a identificarlos. A pesar de esto las argumentaciones múltiples y las coordinadas no siempre son sencillas de identificar. En caso de duda, los autores sugieren hacer un análisis máximamente argumentativo y considerar la argumentación como múltiple para que cada argumento sea juzgado por sus propios méritos y solidez. A veces, la única forma de saber si se trata de una argumentación múltiple o coordinada es mirar el contenido de los argumentos y el punto de vista.

También hay que tener en cuenta la explicitación de premisas implícitas. En casos extremos hay una cadena de argumentos subordinados implícita que debe reconstruirse. Como sucede siempre con los implícitos, la definición más o menos clara del contexto ayudará a reconstruirlos correctamente.

La solidez de la argumentación

Cuando se evalúa la argumentación hay que examinar las inconsistencias lógicas y pragmáticas, volver explícitos los argumentos implícitos y evaluar la validez de los razonamientos.

Para evaluar la solidez de una argumentación, todo el complejo de la argumentación debe separarse en argumentos individuales (una falla en cada tipo de argumentación tiene consecuencias distintas, no es lo mismo un argumento defectuoso en una argumentación múltiple que un eslabón en una argumentación subordinada).

Sin embargo, antes de encarar esa tarea es recomendable ver si la argumentación como un todo es consistente o no. Hay dos tipos de inconsistencias: *lógicas* (se hacen enunciados que se contradicen entre sí) o *pragmáticas* (tienen consecuencias – efectos – contradictorios en el mundo real). Una vez que cada inconsistencia fue detectada, se pasa a evaluar argumento por argumento.

La medida de la consistencia de un argumento es cuánto contribuye a acrecentar la aceptabilidad de un punto de vista. Debe cumplir tres requisitos:

- cada enunciado debe ser aceptable;
- el razonamiento que subyace al argumento debe ser válido;
- y debe emplearse un esquema argumentativo apropiado.

Los enunciados fácticos, que pueden ser verificados, habitualmente, no constituyen un problema para su aceptabilidad. Los enunciados no fácticos también se pueden resolver fácilmente si corresponden a valores sociales comunes, pero en otros casos es muy difícil, sobre todo si trata de asuntos complejos o con valores y normas particulares. Estos últimos enunciados requieren una argumentación adicional que los sostenga (y lleva a las argumentaciones subordinadas). Es el caso de las argumentaciones políticas o de los debates judiciales en los que se exponen pruebas controversiales.

Cuando en un razonamiento falta una premisa, basta agregarla para validarla, de modo que un razonamiento solo es inválido si fue explicitado en su totalidad y aun así no es reconocido como válido.

El que una argumentación única se base en un razonamiento válido no garantiza que su defensa de un punto de vista sea conclu-

yente. También depende de cuál y cómo se utiliza el esquema argumentativo.

Los esquemas argumentativos

Cada esquema argumentativo representa un principio específico de apoyo⁹⁵. En un esquema argumentativo se revela la “estructura interna” de una simple argumentación mientras la estructura de la argumentación representa la “estructura externa” de la argumentación como una totalidad (Van Eemeren et al. 1996, 18-19).

Un esquema argumentativo es apropiado si es un medio adecuado para la defensa del punto de vista y si los participantes están de acuerdo en su aplicación. El esquema argumentativo se aplica correctamente si todas las preguntas críticas relevantes que el antagonista en la disputa pudiera preguntar pueden ser contestadas satisfactoriamente. De ese modo, el uso de cierto esquema argumentativo determina el sentido del intercambio dialéctico (Garssen, 2008, 147).

Van Eemeren y Grootendorst clasifican los esquemas de argumentos en tres categorías principales:

- *argumentación sintomática* del tipo “signo”,
- *argumentación por comparación* del tipo “ semejanza ” y
- *argumentación instrumental* del tipo “consecuencia”.

Estos tres tipos de argumentación son categorizados según el modo en que el esquema argumentativo correspondiente será evaluado. La “razón” para distinguir entre los tres esquemas de argumentos es el hecho de que cada esquema corresponde a criterios especiales de evaluación pertinentes a la relación entre la premisa y la conclusión.

Los esquemas argumentativos difieren unos de otros porque cada uno se relaciona con diferentes preguntas críticas⁹⁶. Como en cada

⁹⁵Los esquemas argumentativos son estructuras generales y abstractas con un número infinito de posibles instancias de reemplazos. En este sentido, se corresponden con las estructuras lógicas de razonamiento. Con un esquema argumentativo, sin embargo, la transferencia de aceptabilidad no se basa solamente en la característica formal de la estructura que se usa.

⁹⁶ Con cada esquema argumentativo vienen preguntas críticas específicas. La pregunta crítica central atañe directamente a la relación entre la premisa y el punto de vista. Las otras preguntas críticas atañen a factores adicionales que pueden obstaculizar la transferencia de aceptabilidad.

esquema argumentativo la premisa está ligada de un modo diferente al punto de vista, la argumentación sintomática se evaluará de una manera diferente de la que ha de ser aplicada a la argumentación causal; la argumentación por comparación, de un modo diferente del de la argumentación causal y la argumentación causal, en un modo diferente que la argumentación sintomática⁹⁷.

En la argumentación que se basa sobre la *relación sintomática*, el punto de vista es defendido con la mención en la premisa de una característica específica de lo que es mencionado en el punto de vista y con la presentación de esta característica como cualidad típica de lo que es mencionado en el punto de vista. La pregunta crítica central que acompaña la argumentación sintomática es si la cualidad que es mencionada en la premisa es realmente típica para lo que es mencionado en el punto de vista. Uno de los esquemas argumentativos que se basa sobre la relación sintomática es el *argumento de autoridad*, en el que se asume que el hecho de que alguien asevera algo automáticamente conlleva la verdad de esa aseveración. Otro tipo especial de argumentación sintomática es la *basada sobre el significado de un término*. Aquí, el hecho de que algo tiene ciertas cualidades automáticamente conlleva una cierta clasificación o designación.

En la argumentación basada sobre una *relación de comparación*, el punto de vista es defendido presentando lo controversial como algo que tiene semejanzas con algo que no es controversial para mostrar que lo que se aplica a lo que ya está aceptado también aplica a lo que todavía no es aceptado. La pregunta crítica clave que acompaña la argumentación por comparación es si hay suficientes semejanzas relevantes.

El *argumento por la analogía* pertenece a la categoría principal de la argumentación por comparación, en la que las relaciones abstractas

97 En la teoría pragmatialéctica de la argumentación la presentación verbal de los esquemas argumentativos es materia de investigación. Una relación sintomática puede, por ejemplo, ser destacada por expresiones como “X es por naturaleza Y” y “es característico para X que Y”. Las expresiones verbales para destacar relaciones de comparación son, por ejemplo, “X es comparable a Y” y “X corresponde a Y”, y una relación de causalidad puede ser destacada con expresiones como “X conduce a Y” y “Y resulta de X” (Van Eemeren y Grootendorst, 1992: 98-99).

son comparadas entre elementos de dos situaciones (disímiles) y la argumentación por comparación basada sobre el *principio de justicia* que asevera que la gente que está en situaciones similares debe ser tratada de manera similar.

En la argumentación basada en una *relación causal*, un evento que es mencionado en el argumento es presentado como la causa de lo que es mencionado en el punto de vista —o a la inversa— mientras el punto de vista es defendido mostrando que este último es el resultado de lo primero —o a la inversa—. Al presentar un hecho aceptado en el argumento como algo que conduce al evento mencionado en el punto de vista (o como algo que es el resultado de ese evento), la aceptabilidad de los argumentos es transferida al punto de vista. La pregunta crítica clave que tiene que ser contestada en la evaluación de la argumentación causal es si el evento que es presentado como causa realmente conduce al evento que es presentado como resultado.

Uno de los esquemas argumentativos causales es la *argumentación medios-fines o argumentación pragmática*, en la que un acto es presentado como el medio para alcanzar una meta dada. Típico para este tipo de argumentación es que la acción o el curso de acción que es mencionado en el punto de vista automáticamente conduzca a la meta mencionada en el argumento. Así, el curso de acción recomendado se presenta como un medio adecuado o incluso el mejor modo de alcanzar la meta.

Estas tres categorías de esquemas argumentativos (identificados con sus respectivos tipos de argumentación) se pueden esquematizar del siguiente modo:

- sintomático (x es síntoma de z), el síntoma se considera distintivo del punto de vista y x implica z. El esquema es “Y es verdad de X; Z es verdad de Y, entonces Z es síntoma de X”. También puede hacerse a la inversa y el síntoma estar en el punto de vista
- analógico (X es a Z como Y a W)
- causal (X es causa de Y)

También es similar y sintomática la argumentación por el ejemplo. En el caso del empleo de la definición a veces también corresponde a este esquema.

La analogía se manifiesta cuando el punto de vista es defendido demostrando que algo mencionado en el punto de vista es similar a algo que se cita en la argumentación (y sobre la base de esta similitud el punto de vista debería ser aceptado). Se discute que lo que es verdad para un caso también lo es para el otro. “Y es verdad de Z, Y es verdad de X, entonces Z es similar a X”.

La relación causal corresponde a un punto de vista defendido mediante una relación causal entre el argumento y el punto de vista que sostiene que el punto de vista debería ser aceptado a causa de tal conexión. Aquí se sugiere que una cosa lleva a la otra. “Y es verdad de X; Z es verdad de X, entonces Z conduce a Y”. También puede ser a la inversa, el argumento hace mención al efecto y el punto de vista a la causa.

Una variante es la argumentación pragmática, que destaca ventajas y contras de seguir un determinado punto de vista (al evaluar esta variante hay que considerar si efectivamente esas consecuencias son positivas o negativas).

Falacias

Como se señaló más arriba, la teoría de las falacias adquirió un nuevo impulso a partir de la obra de Charles Leonard Hamblin (1922-1985) llamada precisamente *Fallacies*⁹⁸ y se designa como el “tratamiento estándar de las falacias”. Una falacia es una «pseudoargumentación» para retomar el título de W. Ward Fearnside y William B. Holther, *Falacias: La falsificación de la argumentación*⁹⁹. En *Fallacies*, Hamblin presenta la historia de este concepto desde Aristóteles. Muestra las insuficiencias del «tratamiento estándar» y propone una aproximación a las falacias a partir de una lógica dialógica. Esta obra fundamental abrió el camino a los trabajos de la pragmatialéctica, a las obras de Woods y Walton (1989, 1992) y a la corriente de la lógica informal (Informal Logic) de Blair y Johnson (1980). Pero el

98 Hamblin, C. L. (1970), *Fallacies*. Newport News (VA): Vale Press (No hay versión en español).

99 Citado en Hamblin (1970), W. W. Fearnside y William B. Holther (1959), *Fallacies. The counterfeit of argument* .

enfoque estándar sigue muy vivo en lo que concierne a la actitud hacia las emociones. Este reajuste del sistema de la argumentación, que deja de ser una lógica del sujeto para convertirse únicamente en una lógica de los objetos, recortados de los sujetos.

Este cambio de orientación, en especial en Francia, se nota también en inglés, con la obra mayor de Hamblin, *Falacias* [Fallacies, 1971]. Este libro estuvo en el origen de la renovación del paradigma del estudio de la argumentación como crítica de las falacias. Esta orientación es predominante en los trabajos de lengua inglesa, sea en el marco de su paradigma original, sea como “lógica informal”, o como la “pragmadialéctica”.

Dentro de la teoría pragmadialéctica, las falacias ocupan un lugar destacado. En verdad es el sitio en donde se pone de manifiesto la eficacia teórica de la propuesta tomando en consideración que un aspecto tiene que ver con la descripción de los aspectos formales de las argumentaciones pero otro aspecto debe necesariamente referirse a los mecanismos a partir de los cuales las argumentaciones no alcanzan para disolver las diferencias de opinión dado que estas subsisten más allá de la voluntad de los participantes. Para resolver este inconveniente se elaboran un conjunto de diez condiciones que deberán cumplirse para que la argumentación llegue a buen puerto. En caso contrario nos encontramos con violaciones de estas reglas de la discusión crítica, en consecuencia, se falsea o impide la resolución de las diferencias de opinión y nos encontramos ante las falacias.

En el momento de evaluar los discursos argumentativos corresponde el análisis para detectar cómo se alteraron los mecanismos convenidos.

Las siguientes son las reglas formales de la discusión crítica:

1. Los participantes no deben obstaculizar la expresión o el cuestionamiento de los puntos de vista.
2. La parte que ha avanzado un punto de vista está obligada a defenderla si la otra parte se lo pide.
3. El ataque debe recaer sobre el punto de vista tal como ha sido presentado por la otra parte.
4. Una parte no puede defender su punto de vista sino avan-

- zando una argumentación relativa a dicho punto de vista.
5. Una parte no debe atribuir abusivamente al adversario ninguna premisa implícita. No debe rechazar una premisa que ella misma ha dejado sub-entendida.
 6. La parte no debe presentar una premisa como un punto de partida aceptado cuando tal no es el caso. No debe tampoco rechazar una premisa si constituye un punto de partida aceptado.
 7. Una parte no debe considerar que un punto de vista ha sido defendido de manera concluyente si esta defensa no ha sido conducida según un esquema argumentativo adecuado y correctamente aplicado.
 8. Una parte no debe utilizar sino argumentos lógicamente válidos, o susceptibles de ser validados mediante la explicitación de una o varias premisas.
 9. Si un punto de vista no ha sido defendido de manera concluyente, entonces el proponente debe retirarlo. Si un punto de vista ha sido defendido de manera concluyente, entonces el oponente no debe ponerlo ya en duda.
 10. Las partes no deben utilizar formulaciones insuficientemente claras o de una oscuridad susceptible de engendrar la confusión; cada una de ellas debe interpretar las expresiones de la otra parte de la manera más cuidadosa y pertinente posible.

Cuando no se cumplen las reglas mencionadas anteriormente se cometen falacias que se analizan ya que contaminarían el desarrollo argumentativo. Las siguientes son las falacias que pueden amenazar el proceso de resolución:

Violaciones a la regla de la libertad: poner al oponente bajo presión o ataque personal. La primera regla dice que “las partes no deben impedirse unas a otras el presentar puntos de vista o ponerlos en duda”. Es decir, las partes deben otorgarse mutuamente libertad para proponer y criticar puntos de vista y argumentos.

Puede violarse esta regla poniendo límites a los puntos de vista o dudas que se pueden expresar (santificar argumentos, o imponer

tabúes), o restringir la libertad de acción de la otra parte (impedirle por presión que proponga sus puntos de vista o argumentos, o desacreditarlo).

Si se usan las amenazas (veladas o no) para que el oponente no exponga su posición, estamos ante una falacia denominada *ad baculum*. Si para ejercer presión en cambio se intenta jugar con las emociones del otro, se trata de una falacia *ad misericordiam*.

También se puede realizar un ataque personal para desacreditar al oponente. En este caso se trata de una falacia *ad hominem*. Hay varios tipos de argumentos *ad hominem* que resultan en falacias. El ataque personal directo se denomina “variante abusiva”, se sostiene en el supuesto de que alguien tonto o malo es incapaz de tener un punto de vista correcto. En la “variante circunstancial” se lanza una sospecha sobre los motivos de la otra parte, supone que tener interés en una discusión o tema impide pensar con claridad. La tercera variante se llama *tu quoque*, y busca señalar contradicciones en el discurso del oponente y sus acciones (en el presente o en el pasado) y también respecto a sus propias opiniones en el pasado. Sigue el razonamiento de que alguien inconsistente no es justo en sus apreciaciones. Hay que considerar que esto no constituye una falacia si las contradicciones que se señalan son internas al discurso argumentativo.

Violaciones a la carga de la prueba: La regla número dos dice que “una parte que presenta un punto de vista está obligada a defenderlo si la otra parte se lo solicita”. Obviamente esta regla se viola cuando alguien intenta evadir la obligación de defender un punto de vista.

Una forma de hacerlo es “tirarle la pelota al otro”, y obligar al que critica el punto de vista a sostener la carga de la prueba. Se llama “inversión de la carga de la prueba”.

Esto es claro en una argumentación no mixta, pero no en una mixta donde cada parte debe defender su punto de vista y solo debe decidirse qué orden adoptan las defensas. En ese caso, la carga de la prueba recae sobre quién presenta una alternativa al status quo (que en ley se llama presunción). Otra forma de repartir el orden es seguir el principio de imparcialidad, que dice que el punto de vista más fácil de defender debería ser defendido primero.

Otra forma de evadir la carga de la prueba es presentar el punto de vista como si no necesitara defensa (“es obvio que...”). Se la llama falacia de “evadir la carga de la prueba”. También se lo hace invulnerable con enunciados imprecisos y esencialistas.

Violaciones a la regla del punto de vista: la tercera regla establece que “una parte solo puede atacar el punto de vista realmente presentado por la otra parte”. Si la diferencia de opinión se resuelve pero una parte atacó un punto de vista que la otra parte jamás presentó, la resolución es espuria.

La falacia del espantapájaros se comete cuando una parte ataca un punto de vista ficticio o una distorsión del punto de vista realmente presentado por su oponente (normalmente el punto de vista “trucho” es más débil u ofrece mejores huecos en su defensa). Hay varias técnicas para lograr esto: enfatizar lo opuesto (“yo sí creo que...X”, que hace pensar que el otro no lo cree); relacionar al oponente con su grupo de pertenencia y supuestos puntos de vista de ese grupo; generalizando un punto de vista (haciendo que no sea claro quién defiende el mentado punto de vista), simplificarlo o exagerarlo al extremo para poder atacarlo mejor, etcétera...

Violaciones de la regla de la relevancia. La cuarta regla dice que “una parte solo puede defender un punto de vista presentando una argumentación que esté relacionada con ese punto de vista”. Es decir, solo se pueden usar argumentos relevantes. Se puede violar esta regla de dos maneras: con una “argumentación irrelevante” (la argumentación que se presenta no tiene nada que ver con el punto de vista en cuestión), que se la conoce como *ignoratio elenchi*; o cuando se defiende un punto de vista sin utilizar argumentos pero simulando hacerlo (una “no argumentación”). La “no argumentación” suele usarse para ganar a una tercera parte con cuyas emociones se juega, por eso también se la llama *falacia patética* (usa el *pathos* o *ethos* y no el *logos*)¹⁰⁰. Si se apoya en el *ethos* intenta conmover a su auditorio, si se utiliza el *pathos* intenta presentarse como respetable.

100 Es de advertir la diferencia entre la concepción de falacia que se emplea en esta teoría y en la que sostiene Christian Plantin.

Violaciones a la regla de la premisa implícita. La quinta regla dice que “una parte no puede presentar algo falsamente como si fuera una premisa dejada implícita por la otra parte, ni negar una premisa que él mismo ha dejado implícita”. Es decir que las partes no deberían intentar sacar ventaja del lenguaje implícito o indirecto. Cuando lo hacen, no se puede resolver la diferencia de opinión porque no se hacen cargo de sus palabras o ponen palabras en la boca del otro.

Esta regla puede falsearse al magnificar una premisa implícita dejada por el adversario o “inventándole” otra premisa. También puede falsearse si un hablante niega una premisa implícita claramente incluida en su argumento (cosa tentadora si la premisa puede ser débil o controversial). Se la llama “falacia por la negación”.

En la etapa de la argumentación o de la conclusión se pueden manifestar las siguientes falacias.

Violaciones de la regla del punto de vista. Los argumentos que se presentan deben cumplir varios requisitos (que las defensas de los puntos de vista sean concluyentes y realizados con argumentos que resulten aceptables a tales efectos). “Si las partes no pueden observar las reglas para una defensa definitiva de sus puntos de vista, su argumentación contendrá los errores que hagan inaceptable su defensa”.

La sexta regla establece que “ninguna parte puede presentar falsamente una premisa como si fuera un punto de partida aceptado ni puede negar una premisa que representa un punto de partida aceptado”.

Esto significa que cualquier defensa de un punto de vista parte de enunciados aceptados por ambas partes (es decir, por una cierta jerarquía de valores, normas y hechos comunes que no pueden ser rechazados). No suele ser necesario explicitar estos puntos de partida, por lo general permanecen supuestos. Tampoco deben los interlocutores creerlas, alcanza con que se los tomen como válidos hasta el momento de ponerlos a prueba.

Hacer preguntas que presuponen cosas polémicas (¿ya dejó de pegarle a su esposa?) es una forma de incurrir en estas falacias (falacia “de las preguntas múltiples”, porque para llegar a esa respuesta en realidad había que hacer más preguntas).

También puede cometerse la falacia del razonamiento circular (*petitio principii*) donde se presenta como un punto de partida o argumento al mismísimo punto de vista (ej.: “robar es punible porque está en contra de la ley”).

Violaciones de la regla del esquema argumentativo. La regla séptima indica que “una parte no puede considerar que un punto de vista ha sido defendido concluyentemente si la defensa no se ha llevado a cabo por medio de un esquema argumentativo apropiado que se haya aplicado correctamente”.

Un tipo de violación de esta regla es la falacia *ad populum*. En ella la opinión de un cierto número de personas se utiliza para admitir un punto de vista.

Otra es la falacia de *argumentum ad consequentiam*, que dice que algo propuesto no puede ser verdad porque traería consecuencias perjudiciales.

También la falacia del *argumentum ad verecundiam* (es verdad porque lo dice “x” y él tiene la autoridad suficiente para afirmar eso) ante una pregunta crítica, o si se hace una generalización apresurada a partir de pocos ejemplos (*secundum quid*). Si se utiliza una analogía, esta debe ser consistente. Y si se usa una relación causal, una cosa debe realmente ser consecuencia de la otra. Por último, la falacia de la *pendiente resbaladiza*, que sugiere contra un curso de acción diciendo que de seguirlo se irá de mal en peor sin pruebas al respecto.

Violaciones de la ley de validez. La octava regla afirma que las partes “solo pueden usar argumentos que sean lógicamente válidos o susceptibles de ser validados explicitando una o más premisas implícitas”. Esta regla solo se viola si aún después de explicitar todas las premisas implícitas el razonamiento sigue siendo inválido.

Dos formas de construir un razonamiento fácil son la “afirmación del consecuente” y “la negación del antecedente”. En ambos se trata una condición necesaria como condición suficiente. Son las contrapartidas inválidas del *modus ponens*¹⁰¹ y del *modus tollens* (Si P entonces Q. No Q entonces no P)¹⁰².

101 Si está lloviendo, te espero dentro del teatro. Está lloviendo. Por lo tanto, te espero dentro del teatro.

102 Si está lloviendo, te espero dentro del teatro. No te espero dentro del teatro. Por lo tanto, no está lloviendo.

También están las falacias de la división y de la composición, cuando se atribuye incorrectamente una propiedad del todo a la parte o viceversa.

Violaciones de la ley del cierre. La novena ley sostiene que si una defensa falla, la parte que defendía el punto de vista debe retractarse, y si es exitosa, la otra parte debe retractarse de sus críticas.

Solo se puede violar esta regla en la fase de cierre ya que los protagonistas y antagonistas deben aceptar las consecuencias de la resolución de la diferencia de opinión (si no lo hacen, incurren en la falacia de “rechazo de retractarse de un punto de vista que no fue defendido exitosamente”, o bien de la falacia de “rechazar la retractación de la crítica de un punto de vista exitosamente defendido”).

También se puede violar esta regla llevando la conclusión más allá de sus límites naturales (“x” es verdad porque fue defendido correctamente). Otro tanto se da si se concluye que el punto de vista opuesto es verdadero porque el primero no fue defendido exitosamente (*argumentum ad ignorantiam*). Esto también deriva de no considerar la posibilidad de un punto de vista neutral o intermedio, y no positivo o negativo.

Violaciones de las reglas de uso. La última regla impide el uso de expresiones confusas o ambiguas y exige tener el máximo cuidado al interpretar las formulaciones de la otra parte.

La falta de claridad al momento de la confrontación pueden llevar a una diferencia de opinión espuria (puede haber una diferencia de opinión que en realidad no existe). Pero la ambigüedad y la falta de claridad en los enunciados pueden darse en cualquier momento de la discusión crítica.

Las falacias de falta de claridad suelen acompañar a otras (como la de *argumentum ad baculum*), que ganan fuerza con la formulación imprecisa). Hay cuatro formas de construir una falta de claridad: 1) implicando, 2) no definiendo, 3) falta de familiaridad, 4) vaguedad.

La ambigüedad en cambio tiene que ver con los múltiples significados que pueden tener muchas palabras o frases.

Maniobras estratégicas en el discurso argumentativo¹⁰³

La siguiente cita corresponde a van Eemeren quien afirma que “en el discurso argumentativo (...) el único objetivo de los argumentadores no es el de llevar la discusión de una forma que pudiera considerarse razonable, sino que también y desde cierta perspectiva, incluso en mayor medida, está el lograr el resultado que desde el punto de vista de cada argumentador sea el mejor¹⁰⁴. Los intentos retóricos de cada una de las partes por lograr que las cosas vayan a su manera, se incorporan a sus esfuerzos dialécticos por resolver la diferencia de opinión, según los estándares apropiados de una discusión crítica. Esto significa, en la práctica, que en cada etapa del proceso de resolución se puede suponer que las partes buscan, al mismo tiempo, lograr el resultado retórico óptimo en ese punto de la discusión y mantener el objetivo dialéctico que corresponde a esa etapa de la discusión. En sus intentos por reconciliar la búsqueda simultánea de estos dos objetivos, que a veces pueden estar en conflicto, los argumentadores utilizan lo que hemos llamado maniobras estratégicas. Estas maniobras estratégicas buscan disminuir la tensión potencial entre la búsqueda simultánea del objetivo ‘dialéctico’ de lo razonable y del objetivo ‘retórico’ de lo efectivo.^{105”}

La noción de “maniobras estratégicas” es un desarrollo posterior de los primeros principios de la pragma dialéctica. Originariamente el interés cubría más los aspectos pragmáticos y dialécticos dejando los componentes retóricos en un plano secundario. El tiempo y la presión de la realidad analítica hicieron que se incorporara la retórica como un elemento insustituible que no contradice los fundamentos de la teoría y la vuelve más efectiva.

Así lo reconoce van Eemeren al proponer que “para superar la división aguda e infértil entre dialéctica y retórica, la dialéctica se ve en la pragma dialéctica como una teoría de intercambios argumentativos críticos en el discurso natural” y más adelante agrega que “si

103Parcialmente este apartado corresponde al artículo “El corte de la Corte”, publicado en Fernando Leal Carretero (2015). *Argumentación y pragma-dialéctica*. Estudios en honor a Frans van Eemeren, Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara, México.

104 El subrayado es mío.

105 van Eemeren, F. (2012), p. 77.

se observa la retórica en el sentido general de los estudios teóricos sobre efectividad comunicativa e interactiva del discurso no existe razón para asumir que esta interpretación de la norma retórica de la persuasión esté necesariamente en desacuerdo con el ideal crítico de la razonabilidad que subyace en el corazón de la pragma dialéctica”¹⁰⁶.

Las maniobras estratégicas disminuyen la tensión entre la búsqueda del objetivo “dialéctico” de lo razonable y del objetivo “retórico” de lo efectivo.

La efectividad sugiere la creación de un consenso para resolver diferencias de opinión con las partes interesadas. La efectividad es un efecto comunicativo e interactivo del discurso.

En el caso de las audiencias, el conjunto de las exposiciones se manejó con un despliegue intenso de mecanismos razonables dado que el contexto institucional actuó como un cerco en el cual la argumentación jurídica se desplegó con intensidad. Ello implicó que no se produjeran situaciones de desbordes de ningún tipo. Sin embargo incluso así se pueden señalar alegatos en los que se desarrollaron exposiciones en las cuales se apeló a la casuística, a los argumentos *ad verecundiam*, *ad populum* y a los dispositivos propios de género epidíctico.

La escenificación de las audiencias fijó un límite a las posibilidades expresivas de los contendientes. Como lo señala van Eemeren “las posibilidades de las maniobras estratégicas dependen de las restricciones impuestas por el macro-contexto de un tipo de actividad que son instrumentales para alcanzar el punto de vista institucional del discurso argumentativo en un determinado dominio de comunicación.”

Las maniobras estratégicas comprenden tres movimientos que se efectúan en el discurso argumentativo:

- la “elección del tópico”, es la selección específica que se hace en cada movimiento a partir del potencial de tópicos —el conjunto de opciones dialécticas— disponible en la etapa que corresponde de la discusión,

106 Van Eemeren (2012), p. 152.

- la “adaptación al auditorio” enmarca los movimientos propios en una perspectiva con la que el auditorio esté de acuerdo y
- el “diseño de presentación” se refiere a la selección que hace el hablante respecto al repertorio existente de dispositivos de presentación.

Al llevar a cabo sus maniobras estratégicas, dirigidas a conducir el discurso argumentativo a su favor sin violar ningún estándar crítico en el proceso, puede considerarse que ambas partes están interesadas en hacer la selección tópica más conveniente, para atraer con la mayor fuerza a su auditorio, adoptando la presentación más efectiva. El descarrilamiento de esta situación lleva a cometer falacias.

Es posible lograr una mejor comprensión de las maniobras en el discurso argumentativo, si se examina cómo se explotan en la práctica argumentativa las oportunidades retóricas disponibles en una situación dialéctica. Como se recordará, el proceso para resolver una diferencia de opinión involucra cuatro etapas y cada una de ellas se caracteriza por tener un objetivo dialéctico y retórico específicos. En cada etapa de la discusión, los objetivos dialécticos y retóricos de los participantes dependerán de —y serán paralelos a— los resultados que se busquen. Como consecuencia, las especificaciones de los objetivos retóricos que pueden atribuírseles a los participantes en el discurso, se llevan a cabo de acuerdo con la etapa dialéctica.

Las etapas que conforman la discusión crítica son *confrontación*, *apertura*, *argumentación* y *conclusión*.

En los dos días de audiencia los tópicos empleados por las partes tuvieron que ver, por una parte con la equivalencia de la libertad de empresa y la libertad de expresión, por parte del grupo *Clarín*. La parte demandada enfatizó la necesidad que tiene el Estado de intervenir en un mercado informativo de creciente complejidad que maneja industrias culturales con un nivel de inserción cada vez más intensa.

Cada uno de los *amicus* de la parte actora y de la parte demandada se remitió a distintas interpretaciones de fallos de la justicia norteamericana acerca del desarrollo de la televisión paga en distintos estados de los EEUU y también se aludió a la evolución del sistema

regulatorio. Se tomó el tema de la “propiedad cruzada de los medios” pero cada parte le asignó una interpretación diferente.

El diseño de la presentación da lugar a la adaptación al auditorio a través de dos aspectos: la efectividad respetando el marco institucional de la práctica argumentativa jurídica y la necesidad de generar un *ethos* discursivo capaz de influir sobre el auditorio privilegiado de la CSJN y del público que vio la transmisión televisiva.

No hubo argumentos *ad hominem* a lo largo de las audiencias. Se evitó la personalización de un proceso que fuera del recinto fue singularizado con nombres y apellidos. Las partes se comportaron en las audiencias tratando de ganar desde el peso y la contundencia de los argumentos pero haciendo un empleo evasivo de los protagonistas concretos de la disputa. La abogada del grupo *Clarín* aludió a la confusión entre medios públicos oficiales y gubernamentales y desde los distintos intervinientes a favor de la parte demandada se hizo un empleo velado de las personas que protagonizaban la contienda.

Aspectos argumentativos en los tipos de actividades comunicativas

Las distintas prácticas comunicativas convencionalizadas se desarrollan en diferentes campos comunicativos. Las convenciones institucionales están siempre relacionadas con las exigencias que causaron el origen de sus prácticas comunicativas. Se pueden ubicar algunos campos comunicativos en los que se establecieron prácticas comunicativas, generalmente reconocidas: el campo de la comunicación legal fomenta algunas prácticas comunicativas altamente formalizadas; el campo de la comunicación política tiene un número de prácticas comunicativas que están en menor medida, formalmente convencionalizadas; el campo de la comunicación interpersonal comprende prácticas comunicativas que pueden dar la impresión de contar con un débil grado de convencionalización pero luego se advierte que están convencionalizadas de modo informal.

La discusión crítica que reconoce la pragma dialéctica se referencia en actividades que suponen diferentes géneros comunicativos. Ellos son la sentencia, la deliberación, la mediación y la negociación.

El objetivo de la sentencia y la deliberación permite ubicar diferentes etapas que se sintetizan en el cuadro siguiente¹⁰⁷:

Discusión crítica	Etapas de confrontación	Etapas de apertura	Etapas de argumentación	Etapas de conclusión
<i>Géneros de actividades comunicativas</i>	<i>Situación inicial</i>	<i>Puntos de partida de procedimientos y materiales</i>	<i>Medios argumentativos y críticas</i>	<i>Resultado posible</i>
Sentencia	Disputa. Tercera parte con jurisdicción para decidir	Reglas codificadas ampliamente explícitas; concesiones explícitamente establecidas	Argumentación a partir de hechos y concesiones interpretadas en términos de condiciones para la aplicación de una regla legal	Establecimiento de la disputa por una decisión motivada de la tercera parte (no hay retorno a la situación inicial)
Deliberación	Desacuerdo mixto, decisión que depende de una tercera parte o audiencia no interactiva	Reglas intersubjetivas ampliamente implícitas, concesiones explícitas e implícitas de ambas partes	Argumentación que defiende puntos de vista incompatibles en intercambios críticos	Resolución de una diferencia de opinión por parte de una tercera parte o audiencia (retorno deliberado a la situación inicial)

El producto esperado por parte de las partes es el veredicto producido luego de las audiencias. Los procedimientos judiciales hacen uso del género de la actividad comunicativa referida como una sentencia que dirime la disputa por parte de una tercera parte legitimada, en lugar de ser las partes mismas las que resuelven el conflicto.

107 Tomado de van Emmeren, F.H. (2012), p. 241.

La situación analizada incluye la deliberación dado que las partes son obligadas a defender sus puntos de vista durante intercambios argumentativos. En el caso de la deliberación, la resolución de la diferencia de opinión corresponde al oyente, lector o espectador individual, pero aquí se combinan los mecanismos propios de la sentencia con la deliberación.

Las reglas producidas por la CSJN para las audiencias, propias de la etapa de apertura, permitieron la elaboración de diseños de presentación que si bien ubicaron a las partes también ejercitaron cierta modulación por cada uno de los participantes habilitados.

En la etapa de argumentación cada representante empleó su tiempo para formular sus alegatos. A pesar de tratarse de argumentaciones jurídicas, en primer orden, pero también políticas, no puede dejar de hacerse notar la importancia que fueron adquiriendo los personajes que circularon por la audiencia. Algunos de ellos imprimieron a sus declaraciones contenidos pasionales. El *ethos* discursivo no se limitó a presentar un punto de vista respecto del tema en litigio sino que agregó una impronta buscando mayor consenso por parte del tribunal. Es en este sentido que retomamos la importancia del recurso epidíctico en la audiencia.

En su *Tratado* Perelman rescata el empleo del género epidíctico para acrecentar la intensidad de la adhesión a ciertos valores¹⁰⁸.

“La argumentación del discurso epidíctico se propone acrecentar intensidad de la adhesión a ciertos valores, de los que quizás no se duda cuando se los analiza aisladamente, pero que podrían prevalecer sobre otros valores que entrarían en conflicto con ellos. El orador procura crear una comunión en torno a ciertos valores reconocidos por el auditorio, sirviéndose de los medios de que dispone la retórica para amplificar y valorar”¹⁰⁹.

Así, la Procuradora General de la Nación apela a los ministros solicitando “un fallo histórico... a favor de la constitucionalidad de la LSCA”.

108 La teoría de la argumentación jurídica de Ch. Perelman la he desarrollado en otro trabajo anterior. Cfr. bibliografía

109 Perelman, Ch. y Olbrechts-Tyteca, L., (1989), p. 99.

Insiste afirmando: “Le pido a la Corte que valore el peso relativo de los reales intereses de un grupo de no desinvertir y mantener la concentración mediática y otros intereses que tutelan los derechos fundamentales de la libertad de expresión y la soberanía del pueblo”. Después lamentó que “todavía se esté discutiendo si es constitucional una ley aprobada por las mayorías en el Congreso y goza del enorme consenso popular” y apuntó contra el *Grupo Clarín*: “Desvía la atención de las cosas relevantes y entra en el terreno de las falacias”.

Durante su discurso, acusó al *Grupo Clarín* de obtener “beneficios legislativos y judiciales, gracias al inmenso poder de *lobby*, con potencialidad extorsiva que proporciona la concentración mediática”.

El alegato de la Procuradora se refirió al conjunto de razonamientos falaces esgrimidos por la parte actora. Señaló en este sentido tres tipos. Uno referido a que el conflicto era entre el gobierno y la empresa cuando lo que se discutía era el poder de la empresa y su dimensión. La concentración mediática resulta contraria a la libre información y expresión y es incompatible con la formación de ciudadanía, de allí la necesidad de regulación de los monopolios. Se advierte que en este caso el tipo de esquema argumentativo es causal. Luego se aludió a la falacia de omisión al pensar que la ley no toma en cuenta la incorporación de nuevas tecnologías ya que el legislador pensó en el bienestar colectivo.

Finalmente combatió la perspectiva que sostiene que la regulación de medios es un avasallamiento a la propiedad privada cuando se trata de “daños y perjuicios conjeturales que no tienen forma de comprobación”. Pidió estándares de razonabilidad para el tratamiento del tema y vio a las fusiones de empresas producidas en el pasado tendientes a la monopolización en el sector.

Frente a la potencialidad extorsiva el *Grupo* pidió que la CSJN se expidiera en función de la tutela efectiva de los derechos generales limitando la concentración.

Los alegatos ante la CSJN

Los alegatos funcionan como instrumentos para exponer los fundamentos que se quieren desarrollar para la toma de decisión por parte

de la autoridad judicial superior. Las exposiciones en las audiencias tienen rasgos propios de esta variedad discursiva.

En ellos se emplea, además de los dispositivos retóricos del exordio y la peroración, la narrativa. Ella ordena las acciones como pasadas, presentes, futuras o hipotéticas.

La secuencia de la acción narrativa instaure argumentaciones de causalidad entre los acontecimientos. A partir de los relatos se organizan acciones en un orden determinado. El alegato es expresión y reproducción de un *guión* estructurado por quien argumenta, propone el reconocimiento de las secuencias, las jerarquías de los protagonistas y las expectativas que rigen en una sociedad.

“El guión argumentativo referido a un asunto está constituido por el conjunto de argumentos y refutaciones tipo movilizados por una y otra parte cuando se debate una cuestión. El guión argumentativo corresponde al estado de la cuestión argumentativa. (...) esta noción modifica ampliamente la idea heredada según la cual los argumentos son ‘inventados’. Pueden serlo en algunos casos, pero no lo son en la argumentación socio política, en filosofía, y en todas las disciplinas en donde existe un ‘estado de la cuestión’. En estos ámbitos, los argumentos no son encontrados sino heredados, brindados ‘llave en mano’”¹¹⁰.

Cada uno de los expositores dirigió su proceso de diferente manera y en cada sector se puede reponer los modos en que se vehiculizan las ideas, los valores y las creencias vinculadas a la práctica en cuestión.

Las exposiciones de los *amigos curiae* pueden interpretarse como alegatos de las partes compuestos de un modo isomórfico. Ambos sectores organizaron un *guión* destinado a fortalecer sus posiciones. La parte demandada pareció más solvente desde el punto de vista de la organización del despliegue de diferentes perspectivas. El *grupo Clarín* se obstinó en la defensa de necesidad de viabilidad económica de la empresa y el riesgo a la libertad de expresión que implicaba la aplicación de la norma. Las referencias a fallos internacionales aludían

110 Christian Plantin habla de un script argumentativo en su *Diccionario de argumentación*. La cita remite a ese *Diccionario* y la traducción es mía.

al mismo espíritu: la libertad de empresa, de mercado, de prensa y de expresión. La regulación, de cualquier orden, pero si es ejecutada por parte del Estado, siempre es nociva y resulta un avasallamiento a la propiedad privada. La libertad de expresión es concebida como un derecho de autonomía individual que impone límites a las posibilidades de intervención del Estado.

En el alegato, la narración como componente de la actividad jurídica queda imbuida de los juicios de valor y los presupuestos y las formas expositivas se condicionan al contexto institucional y social.

Las versiones de los hechos correspondientes a las partes apuntaron a lograr la aceptabilidad por parte de los jueces a partir de poner en juego la evidencia y la adecuación argumentativa. Se pusieron de manifiesto recursos retóricos y dialécticos estratégicamente explotados.

El relato conforma la primera parte del alegato donde se reconstruye el mundo de acciones y se organiza la base de la línea argumentativa que luego se despliega. El juez reordenará las secuencias para producir una determinada interpretación que se resuelve en el veredicto.

El alegato incluye largas descripciones de casos a los que se podría recurrir para fortalecer las posiciones. La apelación a la casuística judicial funciona como un aliado permanente del alegato. Este recurso opera por medio del esquema argumentativo analógico donde se presenta el caso y se supone que si se aplicó satisfactoriamente en un contexto, sería apropiado en otro contexto.

La organización de las secuencias narrativas se corresponde con líneas argumentativas que se organizan en pasos según el momento de la exposición. Ellas deben contener también eventuales observaciones o impugnaciones de la parte contraria de modo de neutralizar la efectividad de las contraargumentaciones y responder antes que los cuestionamientos se produzcan. Ello permite reconocer la etapa de la argumentación en la pragma dialéctica en función de los alegatos.

En las distintas exposiciones formuladas por la parte demandada se vertebran narraciones que apuntan al pasado del grupo *Clarín* no solo en el momento de la controversia sino que se alude al hecho que en más de una ocasión se sostuviera que un gobierno no podía

resistir cuatro tapas en contra del gobierno de turno. Además se alude al vínculo que el grupo sostuvo durante la dictadura militar para la construcción de otra empresa monopólica, en este caso la empresa proveedora de papel para los diarios, *Papel prensa* que está sospechada junto al diario La Nación de ser aliados del poder militar.

Las secuencias narrativas organizan la casuística de las situaciones en las cuales por generar una barrera de entrada a los competidores la empresa se convierte en monopólica. En este caso el esquema argumentativo es causal ya que los hechos encadenados producen los efectos que se denuncian.

La defensora del público se presentó trayendo la voz de las audiencias. Estableció una distinción entre el ciudadano moderno con sus derechos sociales, políticos y culturales y el ciudadano creado en los últimos tiempos como un “ciudadano comunicacional que también se ha convertido en un nuevo sujeto de derecho”. Atendiendo a esta particularidad, el constitucionalismo deberá ser multicultural para dar cabida a diferentes voces lo cual implica limitar las estructuras monopólicas. “La información pertenece al público, no puede estar el pocas manos. Se debe producir un reparto de la palabra para impedir la uniformidad de la información”.

El alegato se completó con la casuística de denuncias y reclamos de ciudadanos que se ven impedidos de acceder a canales de televisión que no son incorporados por el multimedios o que llegan a los pueblos donde hay más de un distribuidor de cable y mediante mecanismos de dumping terminan liquidando a los competidores.

Los alegatos se combinan con las descripciones técnicas y económicas de las partes acerca de las formas de interpretar la realidad. Aquí se entablan relaciones causales que determinan consecuencias.

La aplicación de la ley y la adecuación subsecuente por parte de la parte actora son interpretadas como un acto administrativo de compleja ejecución y la búsqueda de la desconcentración es interpretada como un atentado a la libertad de expresión y de prensa.

Conclusiones

Las audiencias dan como resultado el fallo que abarca el caso en cuestión pero avanza en cuanto a la doctrina internacional de los derechos humanos en materia de libertad de expresión, llegando incluso a dirimirse sobre la constitucionalidad de la Declaración de Principios de Libertad de expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de octubre de 2000 y su aplicación como *soft law*.

Se discutió la cuestión de fondo: la significación de la libertad de expresión, las razones de su protección y promoción y su valor como precondition de la democracia. Se amplió la perspectiva como un derecho universal (individual y social) y esto abarca al Estado de derecho. La otra cuestión fundamental es la participación del Estado como regulador y promotor del derecho a la comunicación.

Varias preguntas que nos podemos formular luego de la exposición pero trataremos de sintetizarlas en tres.

La primera es si el análisis de las exposiciones y los dispositivos reconocidos a partir del empleo de los conceptos pragma dialécticos orientan acerca de la dirección en la que los ministros deberían fallar.

Otra pregunta es si entre las partes hubo vocación de cooperación y entendimiento para desarrollar argumentaciones relevantes.

La tercera cuestión es considerar si la sentencia tiene que ver con la deliberación de los días sucesivos o se trató de una decisión que cada uno de los involucrados ya había adoptado y las audiencias solo reforzaron las posturas previas.

Respecto del primer punto pensamos que la teoría es provechosa a la hora de formular una descripción de los mecanismos argumentativos puestos en juego. En este caso de extrema complejidad, resulta casi imposible detenerse en cuestiones referidas a los esquemas argumentativos o a los tipos de argumentos. Es más valioso trabajar con los contextos generales y desde allí ver las maniobras estratégicas que fueron desarrolladas por las partes.

El estudio de la argumentación sirve como medio de investigación para el ejercicio de una mejor toma de decisión. Permite la detección de errores fácticos y lógicos pero trata también del reconocimiento de intereses. Existen distintas lecturas de las exposiciones sostenidas en base a posiciones políticas e ideológicas.

Respecto a la segunda cuestión, la teoría pragma dialéctica considera que las partes son cooperativas porque en definitiva se cancelará la diferencia de opinión. Sin embargo, en casos como el analizado, no se trata de buenos argumentos o de razones sino de intereses que exceden los mecanismos de construcción discursiva. La cooperación existe solo por la adaptación a las normas institucionales que rigen los procesos. Nuevamente es necesario concebir los procesos democráticos como momentos en los cuales no se enfrentan solo argumentaciones sino también alternativas hegemónicas diferentes.

En cuanto a la tercera interrogación no consideramos que las argumentaciones formuladas hayan podido modificar la actitud de los ministros. Los votos emitidos eran previsibles.

Eso no puede llevarnos a pensar que la consistencia y relevancia de los argumentos no son válidas. Muy por el contrario, ha sido claro que en más de una ocasión el discurso se impregnaba de contenidos pasionales en un ámbito en donde este ingrediente aparece como vedado.

La agudeza de las exposiciones y las preguntas formuladas por el máximo tribunal convierten el caso en un testimonio valiosísimo para el estudio argumentativo. Abren las posibilidades para encarar otros desarrollos que desde la misma teoría de la argumentación se centre en aspectos que aquí no han sido considerados.

Bibliografía general

- Adam, Jean – Michel y Marc Bonhomme (2000), *La argumentación publicitaria. Retórica del elogio y de la persuasión*, Cátedra, Madrid.
- Adam, Jean Michel (1992) nueva edición en 2011, *Les textes, types et prototypes*, Nathan, Paris (Hay versión parcial en español).
- Adam, Jean-Michel (1999), *Linguistique textuelle. Des genres de discours aux textes*. Nathan, Paris.
- (2009), *Le texte littéraire. Pour une approche interdisciplinaire*, Louvain-la-Neuve: Academia-Bruylant.
- (2010), *Textualité et intertextualité des contes*, Classiques Garnier, Paris.
- (2011), *La linguistique textuelle. Introduction à l'analyse textuelle des discours*, Armand Colin, Paris.
- (2011), *Genres de récits. Narrativité et généricité des textes*, Academia - L'Harmattan, Louvain-la-Neuve.
- Angenot, Marc (2008), *Dialogues de sourds. Critique d'une raison antilogique*, (Mille et une nuits, París, 2008).
- (2010), *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- (2010), *Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias*. Editorial Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- Marc Angenot (2012), *Le rationnel et le raisonnable. Sur un distinguo de Chaïm Perelman*, *Discours Social Volume 42*, Université McGill, Canada.
- Anscombe, Jean - Claude y Oswald Ducrot (1994), *La argumentación en la lengua*, Gredos, Madrid.
- Aristóteles (1962), *Argumentos sofisticos*, Aguilar, Buenos Aires.
- (1990), *Retórica*, Introducción, traducción y notas Quintín Racionero, Gredos, Madrid.
- (2005), *El arte de la retórica*. Traducción, introducción y notas E. Ignacio Granero, Eudeba, Buenos Aires.
- Atienza, Manuel (1991), *Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica*, CEC, Madrid.
- (1993), *Derecho y argumentación*, Universidad del Externado de Colombia, Buenos Aires.

- (2010), *La guerra de las falacias*, Librería Compás, Alicante.
- (2012), *El derecho como argumentación*, Ariel, Madrid.
- (2013), *Curso de argumentación jurídica*, Trotta, Madrid.
- Barthes, Roland (1970), «L'ancienne rhétorique, Aide-mémoire». Communications 16, Seuil, Paris.
- Balsa, Javier, «Sobre lógicas y discursividades», en Balsa, Javier compilador (2013), *Discurso, política y acumulación en el kirchnerismo*, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
- Bermejo Luque, Lilian (2014), *Falacias y argumentación*, Plaza y Valdés, Madrid.
- Berrendonner, Alain (1997), *Elementos de pragmática lingüística*, Gedisa, Buenos Aires.
- Bitonte, María Elena (2005), “Etnometodología e interacción. Perspectivas para el abordaje de la argumentación”, en Zamudio, Bertha (Compiladora) *Vigencia de la argumentación*, Buenos Aires: Ed. Proyecto Universitario, pp. 91 – 105.
- Breton, Philippe (1996), *L'argumentation dans la communication*, La Découverte, Paris.
- Carranza, Isolda E., “El relato y el orden social” en A. Parini y Alicia M. Zorrilla (coordinadores) (2006), *Lengua y sociedad*, Áncora, Buenos Aires.
- Carranza, Isolda E., “El relato y el orden social” en A. Parini y Alicia M. Zorrilla (coordinadores) (2006), *Lengua y sociedad*, Áncora, Buenos Aires.
- Cattani, Adelino (2006), *Los usos de la retórica*, Alianza, Madrid.
- Charaudeau, Patrick (2005), *Le discours politique. Les masques du pouvoir*, Vuibert, Paris.
- Charaudeau, Patrick y Dominique Maingueneau (2005), *Diccionario de Análisis del discurso*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Cockcroft, Robert & Susan Cockcroft (2005), *Persuading people. An introduction to rhetoric*, Palgrave/Macmillan, United Kingdom/China.
- Danblon, Emmanuelle, “La construction de l'autorité en rhétorique”, en Semen 21, avril 2006, *Catégories pour l'analyse du discours politique*. Coordonné par Philippe Schepens, Presses Universitaires de Franche-Comté, Besançon, France.

- da Silveira, Pablo (2004), *Cómo ganar discusiones (o al menos cómo evitar perderlas). Una introducción a la teoría de la argumentación*, Taurus, Buenos Aires.
- Dascal, Marcelo (2007), “Tipos de polémicas y tipos de movimientos polémicos” en *Parlamentos. Teoría de la argumentación y debate parlamentario*, Biblos, Buenos Aires.
- Domenach, J. M. (1950). *La propagande politique*. Paris: PUF.
- Doury, M. (1996). *Le débat immobile. Analyse de l’argumentation dans le débat médiatique sur les parasciences*, Kimé, Paris.
- Doury, Marianne / Sophie Moirand (Eds.) (2008), *La argumentación hoy. Encuentro entre perspectivas teóricas*, Montesinos, Madrid, España.
- Dubois, J., Edeline, F., KIinkenber, J.M, Minguet, P., Pire, F, & Trinon, H. (1970). *Rhétorique générale*. Paris: Larousse.
- Ducrot, Oswald (1972). *Dire et ne pas dire. Principes de sémantique linguistique*. Paris: Hermann.
- (1973). *Les échelles argumentatives*. En O. Ducrot (Ed.), *La Preuve et le dire* (pp. 225-285). Tours: Mame.
- (1984), *El decir y lo dicho*, Hachette, Buenos Aires.
- Dufour, Michel (2008), *Argumenter. Cours de logique informelle*, Armand Colin, Paris.
- Dumm, Zelma y Camuffo, Marta (2014), “La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, senderos que se bifurcan”, presentación en el XVI Congreso de REDOM Argentina, Universidad Nacional de La Matanza, septiembre 23-26, mimeo.
- Paolo Fabbri y Aurelia Marcarino (2002), “El discurso político” en *La comunicación política. Transformaciones del espacio público*, deSignis 2, Gedisa, Buenos Aires.
- Feteris, Eveline T. (2007), *Fundamentos de argumentación jurídica. Revisión de las teorías sobre la justificación de las decisiones judiciales*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
- Frege, Gottlob (1985), *Estudios sobre semántica*, Hispamérica, Madrid.
- Garssen, Bart, (2007) “Esquemas argumentativos”, en Roberto Marafioti (ed.), *Parlamentos*.
- Grize, J.B. (1982), *De la logique à l’argumentation*, Droz, Genève.
- Grize, J.B. (1990), *Logique et langage*. Gap: Ophrys.

- Grize, J.B. (1996), *Logique et communication*, PUF, Paris.
- Haidar, Julieta (2006) Debate CEU- Rectoría. *Torbellino pasional de los argumentos*, UNAM, México.
- Kristeva, Julia (1999), *El lenguaje, ese desconocido. Introducción a la lingüística*, Fundamentos, Madrid.
- Leal Carretero, Fernando (2015). *Argumentación y pragma-dialéctica. Estudios en honor a Frans van Eemeren*, Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara, México
- Leith, Sam (2012), *¿Me hablas a mí? La retórica de Aristóteles a Obama*, Taurus, México.
- Lo Cascio, Vincenzo (1998), *Gramática de la argumentación*, Alianza Universidad, Madrid.
- (2009), *Persuadere e convincere oggi. Nuovo manuale dell'argumentazione*, Academia Universa Press, Milano.
- Loreti, Damián y Lozano, Luis (2014), *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Maingueneau, Dominique (2002), “Problèmes d’ethos”, en *Pratiques* N° 113/114, junio de 2002, p. 55-67.
- Majone, Giandomenico (1997), *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C. / Fondo de Cultura Económica, México.
- Maldidier, D. (1990). *L'inquiétude du discours*. Paris: Cendres.
- Marafioti, Roberto compilador (1991), *Temas de argumentación*, Biblos, Buenos Aires.
- (2004), *Los patrones de la argumentación*. Biblos, Buenos Aires.
- Editor (2007), *Parlamentos. Teoría de la argumentación y debate parlamentario*, Biblos, Buenos Aires.
- Marafioti, Roberto –Santibáñez Yañez, Cristián (2010), *Teoría de la argumentación. A 50 años de Perelman y Toulmin*, Biblos, Buenos Aires.
- Marafioti, Roberto, “Chaim Perelman, la argumentación jurídica y la nueva retórica” en, Marafioti Roberto y Cristián Santibáñez Yañez (coordinadores) (2010), *Teoría de la argumentación. A 50 años de Perelman y Toulmin*, Biblos, Buenos Aires.

Marafioti, Roberto Marafioti (2014) “Alborotos de la razón. Desacuerdos políticos latinoamericanos” en Roberto Marafioti, Gustavo Arroyo, Teresita Matienzo y Cristián Santibáñez Yañez (compiladores), *Explorando el desacuerdo. Epistemología, cognición y sociedad*, Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.

Martínez Solís, María Cristina (2005), *La construcción del proceso argumentativo en el discurso. Perspectivas teóricas y trabajos prácticos*. Universidad del Valle, Cali, Colombia.

Mayorga Madrigal, A. Cuauthémoc, Leal Carretero, Fernando y Ramírez González, Carlos (2013), *Estudios filosóficos. Argumentación*, Universidad de Guadalajara. México.

Meyer, Michel (2000), *Por una historia de la ontología*, Idea Books, Madrid.

Mouffé, Chantal (2005), *En torno a lo político*, Buenos Aires, FCE.

Mouffé, Chantal (2014), *Agonística. Pensar el mundo políticamente*, FCE, Buenos Aires.

Nietzsche, Friedrich (2000), *Escritos sobre retórica*. Edición y traducción Luis Enrique de Santiago Guervós, Trotta, Madrid.

Pereda, Carlos (1994), *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa*, Anthropos / Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Perelman, Chaïm (1997), *El Imperio retórico. Retórica y argumentación*, Norma, Colombia.

Plantin, C. (1996). *Le trilogue argumentatif. Présentation de modèle, analyse de cas*. Langue Française, 112, 9-30.

Plantin, Christian (1990). *Essais sur l'argumentation*, Kimé, Paris.

----- (1996). *L'argumentation*, Seuil, Paris.

----- (2012), *La argumentación. Historia, teorías, perspectivas*, Biblos, Buenos Aires.

----- (2012): “La normalidad del desacuerdo”, *Praxis Filosófica* 35, Universidad del Valle, Cali, Colombia, págs 283-301.

----- (2014), *Las buenas razones de las emociones*, Universidad Nacional de Moreno, Buenos Aires.

----- (2016), “De polemistas a polemizadores”, en Ana Soledad Montero (compiladora), *El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias*, Prometeo, Buenos Aires.

- (2016), *Dictionnaire de l'argumentation. Une introduction aux études d'argumentation*, ENS Éditions, Lyon, France.
- Rancière, Jacques (1996), *El desacuerdo. Política y filosofía*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Regine Robin (2012), *La memoria saturada*, Waldhuter Editores, Buenos Aires.
- Robrieux Jean – Jacques (1993), *Éléments de Rhétorique et d'Argumentation*, Dunod, Paris.
- Schopenhauer, Arthur (2002), *El arte de tener razón*, Madrid, Alianza.
- Silva-Ferrer, Manuel, “Para verte mejor, América Latina. Las mutaciones en la geopolítica del poder y el escenario comunicacional globalizado de habla hispana”, en Nueva Sociedad, 240, Democracias en ebullición, Julio – Agosto 2012, Buenos Aires.
- Skinner, Quentin (2007), *Lenguaje. Política e historia*, UNQUI, Buenos Aires.
- Suárez, María de las Mercedes (2016), “La sentencia penal. Discursivamente hablando...”, disponible en Academia.edu
- Tannen, Deborah (1999). *La cultura de la polémica. Del enfrentamiento al diálogo*, Paidós, Madrid.
- Tchakotine, Serge (1939), *Le viol des foules par la propagande politique*, Gallimard, Paris.
- Urfalino, Philippe (2013), *Cerrar la deliberación. Teoría de la decisión colectiva*, Prometeo, Buenos Aires.
- van Eemeren, Frans & Peter Houtlosser (Eds.) (2002), *Dialectic and Rhetoric. The warp and the woof Argumentation Analysis*, Kluwer Academic, Holanda.
- van Eemeren, Frans / Rob Grootendorst (2002), *Argumentación, comunicación y falacias*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.
- (editor) (2002), *Advances in Pragma-Dialectics*, Sic / Sat, Amsterdam, Holanda.
- (2011), *Una teoría sistemática de la argumentación. La perspectiva pragmadialéctica*, Biblos, Buenos Aires.
- (2012), *Maniobras estratégicas en el discurso argumentativo*, Plaza y Valdés/CSIS, Madrid/ México.

- Vega Reñón, Luis (2007), *Si de argumentar se trata*, Montesinos, Madrid.
- Vega Reñón, Luis y Paula Olmos Gómez (2012), *Compendio de lógica, argumentación y retórica*, Trotta, Madrid.
- Veres, Luis (2006), *La retórica del terror. Sobre lenguaje, terrorismo y medios de comunicación*, Ediciones de la Torre, Madrid.
- Vignaux, G. (1986), *La argumentación*, Hachette, Buenos Aires.
- Vignaux, G. (1988), *Le Discours, acteur du monde. Enonciation, argumentation et cognition*. Paris: Ophrys.
- Vignaux, Georges (1989), *La argumentación. Ensayo de una lógica discursiva*, Hachette, Buenos Aires.
- Walton, Douglas, Chris Reed, Fabrizio Macagno (2008), *Argumentation Schemes*, Cambridge University Press, New York.
- Weston, Anthony (1994), *Las claves de la argumentación*, Ariel, Barcelona.
- Zamudio de Molina, Bertha (Compiladora) (2005) *Vigencia de la argumentación*, Buenos Aires: Ed. Proyecto Universitario.

TERCERA PARTE

Pragmática e interacción: aproximaciones al estudio del lenguaje en uso

Milagros VILAR*

Introducción: el estudio del uso del lenguaje

La pragmática puede ser definida, de manera general, como el estudio del uso del lenguaje. A diferencia de lo que había postulado Ferdinand de Saussure, el uso ya no es concebido como la puesta en funcionamiento individual del código lingüístico, sino que es pensado como el funcionamiento significativo de los recursos del lenguaje. En este sentido, el interés de la pragmática va más allá de conocer lo que los hablantes *dicen*, y se propone observar aquello que los hablantes *hacen* cuando usan el lenguaje, voluntaria e involuntariamente, consciente o inconscientemente, directa o indirectamente.

Si prestamos atención a nuestros intercambios cotidianos, veremos que muchos de los fenómenos y procesos que estudia la pragmática son analizados por los mismos hablantes: en una conversación, muchas veces nos preguntamos qué quiere decir nuestro interlocutor con determinada palabra, observamos si alguien está siendo irónico o intencionalmente ambiguo al expresarse, notamos qué contenidos están implícitos en su enunciado, discutimos cómo ha de entenderse una palabra o un gesto en cierto contexto. Además de aprender el *código* de la lengua, con los años aprendemos algunas convenciones o reglas que nos ayudan a comunicarnos en sociedad: así, generalmente podemos diferenciar cuándo un enunciado es apropiado o inapropiado, quién tiene el poder de decir qué, en qué momento, de qué

*Docente de la Universidad Nacional de San Martín UNSAM. Becaria doctoral del CONICET en el CELES-UNSAM.

modo, etcétera. En definitiva, somos más o menos conscientes de que las elecciones que hacemos al utilizar el lenguaje dicen mucho acerca de nosotros mismos, de la situación comunicativa, de las relaciones entre los participantes; en fin, que todo ello transmite un significado que va más allá de las formas lingüísticas y que es sumamente importante para la interpretación de enunciados concretos. Para la pragmática, la selección que los hablantes realizan entre todas las posibilidades de que disponen en cada situación comunicativa, así como la interpretación que sus interlocutores hacen de esta constituyen, en un sentido amplio, formas de uso de la lengua que deben ser abordadas con una metodología y unos modelos teóricos adecuados.

En las audiencias públicas por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA, a partir de aquí) hay numerosos ejemplos que permiten observar algunos fenómenos de revisión y discusión de los significados de las formas lingüísticas, que ponen de manifiesto que estos no son estables ni compartidos por todos los hablantes de una lengua, sino que tienen dimensiones sociales e culturales que exigen considerar factores no lingüísticos para su análisis e interpretación. En la discusión acerca de la aplicación de una ley que defiende el derecho a la palabra y el acceso a la información, queda manifiesto que el peso que adquieren las formas de expresión es significativo y está asociado a posiciones ideológicas y políticas:

(1) Dr. Pardo.- [...] No podemos estar más de acuerdo con los propósitos y principios señalados en el encabezado del artículo 45. Sin embargo, la pregunta que nos formulamos ante esta Corte es si el artículo 45 y el conjunto de la ley contribuyen efectivamente a la diversidad o la pluralidad, o más bien tienden a crear un conjunto de condiciones aptas para que se imponga un discurso único o un discurso oficial, que es *muy distante de la diversidad y la pluralidad como la entendemos*. (taqui 1, 18)

(2) Dr. Abramovich.- [...] *Es indudable que en el debate sobre esta ley existe una visión contrapuesta sobre qué entendemos por libertad de expresión*. Y esa visión contrapuesta se proyecta particularmente en el análisis de la norma que regula la

concentración de medios, las que ponen techos de propiedad, las que prohíben propiedad cruzada o las que establecen techos de concentración. (taqui 1, 22)

(3) Lic. Winograd.- [...] Quisiera terminar simplemente diciendo que como *economista me parece que hay un abuso de lenguaje en la aplicación sistemática de la palabra “monopolio”* a mercados en los cuales hay una pluralidad de jugadores y oferentes. Creo que esto, como economista, debo dejarlo sentado: no hay ningún mercado en que participe este Grupo que pueda ser caracterizado, rigurosa y técnicamente, como una situación de monopolio. (taqui 2, 14)

Estos enunciados que tienen como objeto a la lengua y sus usos —denominados *enunciados metalingüísticos*— nos permiten observar cómo en determinados ámbitos, como el jurídico, los participantes se debaten y negocian los significados de las formas lingüísticas que están utilizando.

En estos fragmentos, algunos actores reconocen la multiplicidad de significados (ejemplos 1 y 2), aceptando que cada grupo entiende la pluralidad o la libertad de expresión de una manera diferente. Otros, como el economista Winograd, parecen querer imponer un significado y, por lo tanto, consideran problemático el uso que hacen del término “monopolio” otros actores. ¿En qué autoridad se basan para decir cuál es el significado “correcto”? No se trata de una autoridad lingüística: nadie acude a los lexicógrafos que realizaron el último diccionario para decidir si “pluralidad” o “monopolio” significa una cosa u otra, sino que apelan al propio uso, enmarcándolo en una determinada actividad o en un campo específico, como el de la Economía, que les otorga legitimidad.

La pragmática como perspectiva de análisis

Desde una visión componencial de la teoría lingüística, suele considerarse que el lenguaje está constituido por una serie de subsistemas relativamente autónomos, a cargo de disciplinas lingüísticas relativamente autónomas: la fonología, la morfología, la sintaxis y la semántica. Cada una de ellas “crea” un objeto para su manipulación

analítica: así, la fonología aísla los sonidos del lenguaje en unidades mínimas, los fonemas, que no tienen realidad material alguna; la morfología trabaja con morfemas; y la sintaxis, con oraciones, objetos ideales, también aislados del resto de los fenómenos lingüísticos. La tradición filosófica que dio lugar a los primeros estudios del lenguaje en uso siguió esta misma orientación. La Teoría de los Actos de Habla postuló un objeto de análisis (el *acto de habla*) y una serie de requisitos para su uso: las “condiciones de felicidad”, en la primera formulación de John Austin (1962), o las reglas que gobiernan la conducta de hablar, en la reformulación de John Searle (1965). Ambos autores buscaron establecer, además, una tipología de los actos de habla tomando en consideración las intenciones comunicativas de los hablantes y su realización en diferentes tipos de actos de habla. Esta pretensión universalista, sumada a un modelo de comunicación basado en el reconocimiento de las intenciones del hablante y a un análisis descontextualizado del lenguaje, mostró más tarde sus limitaciones. Por un lado, no permitía explicar ciertas “desviaciones” en el uso del lenguaje —como la ambigüedad, la incompletitud, el humor, la ironía u otros usos no literales— dado que los actos de habla estudiados por Austin y Searle no son tomados de contextos reales de comunicación, sino que son producto de su propia invención y, en general, despojados de cualquier impureza y aislados de otros enunciados u otros fenómenos con los que frecuentemente co-ocurren (entonación, gestos, etcétera). Por otra parte, al proponer reglas universales, la teoría de los actos de habla desconocía el papel de la cultura como determinante de las condiciones, reglas y conocimientos que tienen los hablantes y los oyentes para producir e interpretar los enunciados. Finalmente, el supuesto de que el acto de habla refleja la intencionalidad del hablante supone una concepción unicista del sujeto, en la medida en que el sujeto al que se le atribuye la intención del acto de habla coincide siempre con un mismo y único sujeto hablante y, además, conlleva la idea de que los hablantes siempre decimos lo que queremos decir. ¿Qué sucede cuando decimos sin querer, o cuando no podemos decir lo que queremos?

A diferencia de otros subsistemas que pueden ser tomados de manera autónoma, el conjunto de fenómenos estudiado por la pragmática no está siempre inserto en las estructuras de la lengua, no es homogéneo ni exclusivamente lingüístico. Por eso, estudiar el lenguaje en uso supone estudiarlo en relación con su entorno, atendiendo a lo particular de cada enunciación, de cada hablante, en cada situación de habla, dentro de cada comunidad. En este sentido, varios autores prefieren concebir a la pragmática no como un componente más de la lingüística, sino como una *perspectiva de análisis* o *paradigma de investigación* (Bertuccelli-Papi 1993; Fonseca 1994; Verschueren 1995, 1999). Desde esta concepción, la pragmática no constituye un nivel de análisis adicional sino que se conforma como un enfoque con sus propios métodos y sus propias teorías que operan en cualquier nivel de la estructura lingüística. Jef Verschueren se refiere a esta perspectiva como la del “funcionamiento significativo”, ya que nos permite estudiar cómo usamos los recursos del lenguaje —sean fonológicos, morfológicos o sintácticos— para producir y comprender el significado transmitido, o, dicho de otro modo, cómo funciona el lenguaje, en todos sus niveles, cuando se usa para producir y comprender significado (Reyes, 2002). De allí que la pragmática sea concebida por muchos autores como una “lingüística del uso o funcionamiento del sistema” (Fonseca, 1994) o “lingüística del significado” (Verschueren, 2002), en oposición a la concepción predominante que estudia las estructuras lingüísticas (la “lingüística de los recursos”), es decir, los recursos fonológicos, morfológicos, sintácticos y semánticos. La pragmática, en tanto lingüística del significado, saca provecho de los análisis de la lingüística de los recursos y estudia la relación entre estos y el contexto.

Esta perspectiva pragmática se ha ido conformando multidisciplinariamente: junto con los aportes de la filosofía del lenguaje existen otros saberes que posibilitaron su consolidación y aportaron métodos y teorías para el estudio del funcionamiento significativo del lenguaje. Por una parte, la semiótica de Ch. S. Peirce, fundada en el pragmatismo norteamericano, describió el conocimiento de los objetos y discursos como la concepción que un sujeto tiene de sus efectos

prácticos, inaugurando una visión no esencialista de los signos¹. Más cercanas en el tiempo, la etnometodología, corriente de la sociología, ha sido fundamental para el desarrollo del análisis de la conversación, y la antropología lingüística, para la etnografía del habla y los estudios acerca de la interacción o la sociolingüística interaccional. Si bien el campo de estudio de la pragmática no está unificado, hoy se observa que, más allá de la variedad, las investigaciones presentan una orientación común: “la de encarar el análisis lingüístico como un análisis de la comunicación humana y no de sistemas de signos abstraídos de su función comunicativa” (Reyes, 2002:34). En este sentido, los diversos estudios, métodos y teorías que presentaremos en este capítulo ya no se interesan por descubrir los principios generales de la comunicación humana sino que se proponen observar a los usuarios del lenguaje realizando actividades concretas en una selección de contextos reales y no proyectados por el investigador.

Del caos a la organización: el estudio de la conversación

Los primeros trabajos sobre la conversación no provienen de la lingüística en sentido estricto. El filósofo Paul Grice (1975) abordó el estudio de la conversación concibiéndola como una acción cooperativa, basada en un postulado de racionalidad de los individuos: como hablantes, tendemos a seguir un Principio Cooperativo en nuestras conversaciones *porque es razonable seguirlo*. En este punto, la base racionalista de Grice se distingue de otros acercamientos al estudio de la conversación que comienzan a surgir en el ámbito de la sociología hacia fines de la década del sesenta y que se proponen observar y describir qué pasa cuando dos o más personas conversan, es decir, poniendo el foco en las prácticas comunicativas reales de los individuos.

Existe aún hoy una idea general de que la conversación, que pertenece al orden de la oralidad, es un objeto difícilmente manipulable para el análisis lingüístico, a diferencia de los textos escritos. Esto

¹ Esta concepción se resume en su “máxima pragmática”, enunciada de la siguiente manera: “Consideremos qué efectos, que puedan tener concebiblemente repercusiones prácticas, concebimos que tenga el objeto de nuestra concepción. Nuestra concepción de esos efectos es la totalidad de nuestra concepción del objeto” (Peirce, 1878).

se debe, en parte, a que en la comunicación oral existen múltiples fenómenos que deben ser tenidos en cuenta para entender qué es lo que está pasando: los rasgos *prosódicos*, por ejemplo, como la entonación, que nos permite distinguir si una determinada emisión es una pregunta o una afirmación; los rasgos *paralingüísticos*, como la calidad de la voz, el tono o el ritmo, que nos dicen mucho sobre nuestro interlocutor (su estado de ánimo, por ejemplo, si está enojado, alegre, tenso, nervioso); y otros rasgos extralingüísticos, como los elementos *kinésicos* (los gestos) y *proxémicos* (la disposición de los cuerpos en el espacio, la distancia entre ellos, las diferentes posturas, etc.)².

A pesar de estas y otras diferencias que podríamos señalar acerca de la oralidad y la escritura, lo cierto es que en la mayoría de las situaciones en las que interactuamos hoy en día estas modalidades no se encuentran tan claramente diferenciadas. Así, en las audiencias públicas por la LSCA los participantes oscilan todo el tiempo entre los usos orales y escritos de la lengua. Pensemos, por ejemplo, en las exposiciones de los *amicus curiae*: estas han sido elaboradas previamente por escrito, con lo cual tienen rasgos propios de los géneros escritos pero, a la vez, se actualizan al ser leídas en esa situación determinada, se llenan de esos otros rasgos que hemos mencionado más arriba (gestos, tonos de voz, pausas), pero también de otros, que no son controlados por los participantes y que forman parte de la situación comunicativa (por ejemplo, los ruidos del ambiente, que podrían hacer que un expositor tenga que repetir sus palabras o elevar el volumen de la voz). Por último, nos queda el registro del taquígrafo, que transcribe la “totalidad” de las audiencias, adaptando las exposiciones de los amigos del Tribunal a las exigencias del texto escrito: para garantizar su legibilidad, debe eliminar discordancias, repeticiones, falsos comienzos, muletillas, y referirse únicamente a los intercambios que forman parte de la comunicación principal (las

² A tal punto estos elementos son relevantes, que una vez finalizadas las audiencias públicas, Horacio Verbitsky publicó una nota en *Página/12* en donde realiza una evaluación del desempeño comunicacional de uno de los abogados del Grupo *Clarín* a partir de ciertos rasgos extralingüísticos. En ella, señala: “la voz cantante fue la de Cassino, especialista en defensa de la competencia y concentración económica, pero *no muy fascinante expositor, quien durante toda la audiencia mostró un marcado rictus hepático*” (fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-228033-2013-09-01.html>).

conversaciones paralelas entre los participantes, por ejemplo, no están registradas).

Ciertos fenómenos característicos de los intercambios orales se vuelven más notorios en el segundo día de audiencias, cuando las partes responden las preguntas de la Corte y, a diferencia de las exposiciones del día anterior, no las traen por escrito, sino que deben elaborarlas en el momento. Veamos, por ejemplo, lo que sucede en esta intervención:

Dr. Barcesat.- Mi nombre es Eduardo Barcesat, soy consultor externo en la Procuración del Tesoro.

Me permitiría hacer un agregado a esta mención que se ha hecho aquí en el sentido de que el artículo 42 de la Constitución Nacional es una directiva específica y establece el deber de controlar el mercado y prevenir la formación de monopolios.

[...]Y no deja de ser...

Sr. Presidente (Dr. Lorenzetti).- Doctor: la cuestión está respondida. Es decir, se refería a la autoridad de aplicación, al AFSCA. Gracias, muy amable. La próxima.

(taqui 2, 21)

La versión citada aquí es la del taquígrafo; no obstante, si observamos la grabación audiovisual que registra esta intervención, vemos que el Dr. Barcesat no inicia su discurso de esa manera, sino diciendo apenas su nombre completo y cargo: “Eduardo Barcesat, consultor externo en la Procuración del Tesoro”. El taquígrafo repone, en su transcripción, el sujeto y el verbo elididos (“Mi nombre es” y “soy”), que no son necesarios en la interacción cara a cara: el nombre propio y el cargo mencionado son la presentación que hace de sí mismo el orador y tienen un funcionamiento déictico, dado que señalan al sujeto hablante. El empleo del pronombre posesivo (“mi”) y el verbo en primera persona (“soy”) no es estrictamente necesario en la interacción cara a cara, en donde los participantes tienen otros indicios que les permiten interpretar que el hablante se está señalando a sí mismo. En cambio, en la escritura se vuelve conveniente repo-

ner estas elisiones para evitar ambigüedades o malentendidos (sobre todo, en un ámbito como el jurídico). Asimismo, se eliminan ciertas piezas de relleno, como el alargamiento vocálico con que comienza la emisión de Barcesat y las interrupciones o correcciones que el hablante realiza sobre su propio discurso. A su vez, la transcripción no deja ver cómo se realiza el cambio de turno de habla, los puntos suspensivos parecen dejar “en suspensión” el enunciado de Barcesat, cuando en verdad Lorenzetti habla durante pocos segundos al mismo tiempo que él, hasta que uno de ellos se interrumpe. Por el carácter lineal que tiene la escritura, no podemos reflejar en ella un fenómeno tan común en la conversación como es el *solapamiento*, esto es, que dos personas hablen al mismo tiempo durante algunos segundos hasta que se produzca la transición de hablantes.

Por esta razón, los primeros estudiosos de la conversación desarrollaron una serie de métodos para transcribir el habla, que continúan siendo reelaborados hasta el día de hoy, gracias a los avances tecnológicos, y que intentan dar cuenta de estos fenómenos de la oralidad. Estas transcripciones permiten observar ciertas regularidades que pueden ser relevantes para el análisis: por ejemplo, cuál es el lugar en que se realiza la transición de turnos de habla, cuánto se prolongan las pausas, cómo se realizan las correcciones o los cambios de tema, entre otros. A modo de ejemplo, veamos cómo quedaría el fragmento antes mencionado, a partir de su transcripción siguiendo las convenciones que se indican en el Apéndice al final de este capítulo.

((carraspea)) e:: Eduardo Barcesat | >consultor externo en la
Procuración del Tesoro< | me permitiría hacer un agregado
a esta ((mirando al Dr. Larrache)) mención que se ha hecho
aquí | en el sentido de que ((se toca el ojo)) el artículo 42 |
de la Constitución Nacional | no es una directiva específica
sino: | >e: perdón< una directiva específica | y establece | el
deber de controlar el mercado | y prevenir la formación de
monopolios↓

Como vemos, el fragmento presenta algunas diferencias con respecto a la versión presentada anteriormente, no solo en lo que refiere a la presentación del orador. Por ejemplo, podemos identificar ciertos elementos prosódicos que nos permiten conocer cómo fueron dichas estas palabras: así, un mismo enunciado puede transmitirse de manera agresiva o tranquila, puede mostrar la actitud del hablante con respecto a su enunciado (certeza, duda) o bien señalar diferentes grados de relevancia en su contenido (en el ejemplo, vemos el énfasis marcado en “el artículo 42” y el verbo “establece”). A su vez, podemos ver las correcciones que realizan los hablantes en el transcurso de su interacción: en este caso, Barcesat comienza una frase negativa (“no es una directiva específica sino”) y se detiene, pide disculpas (a modo de señalamiento de su error) y realiza una *autorreparación* que indica el sentido opuesto (“es una directiva específica”).

La transcripción es un procedimiento muy importante en la tarea del investigador, ya que implica una primera manipulación de los datos. Como parte fundamental del análisis, la transcripción conlleva una selección, dentro del conjunto de fenómenos que constituyen la interacción, de qué aspectos de la oralidad se considerarán, cuáles no y por qué (Tusón Valls, 2002). En ese sentido, toda transcripción es incompleta y deberá dar cuenta de los objetivos que justifican dicha selección llevada a cabo por el investigador³.

Análisis de la conversación

El Análisis de la Conversación (a partir de aquí, AC) surge de una corriente de la sociología norteamericana, denominada etnometodología, que parte del postulado teórico de que la realidad social es construida, negociada y mantenida por los participantes a partir de sus interacciones. El interés en la conversación proviene justamente de concebirla como un procedimiento fundamental en dicha construcción y organización social de la realidad. En este sentido, la etnometodología se propone realizar un análisis minucioso de situaciones

3 Para una mayor profundización, se recomienda el volumen editado por Jenks (2011), así como los clásicos manuales de Duranti (2000) y Tusón (1997), que incluyen capítulos dedicados a la transcripción.

de la vida cotidiana, aparentemente insignificantes, para descubrir comportamientos complejos que se asientan en expectativas basadas en la experiencia de lo que se considera una conducta “normal” en un contexto social determinado. En este sentido, los primeros experimentos llevados a cabo por Harold Garfinkel (1967), considerado el padre de esta corriente sociológica, no ponían el foco en el comportamiento en sí mismo, sino en las consecuencias que este tiene en el otro con el que interactuamos. Este mismo principio será aplicado en el AC: la respuesta es más importante que el primer intento de comunicación, porque en ella vemos reacciones, como la aprobación, la confirmación o la corrección, que permiten al analista obtener informaciones importantes (y con garantía empírica) sobre el modo en que los mismos participantes analizan su propia interacción (Bertucelli Papi, 1996:274).

El AC se constituye en la década del sesenta como una orientación teórico-metodológica cuyo objetivo principal es dar cuenta de la estructura, organización y sistematización de la conversación. Entre los principios metodológicos que motivaron la investigación en AC se destaca, por un lado, la necesidad de trabajar con datos del habla natural como base empírica para el análisis. Un segundo postulado se vincula a la procedencia de estos datos: si bien los primeros estudios del AC fueron realizados en entornos institucionales, luego fueron trasladándose hacia contextos menos institucionalizados, bajo el supuesto de que la conversación ordinaria (aquellas formas de interacción que no están limitadas a entornos especializados o a la ejecución de tareas específicas), por su espontaneidad y falta de planificación, constituye un ejemplo más genuino del funcionamiento de ciertos mecanismos inherentes a toda conversación⁴.

El AC parte de una premisa fundamental respecto de su objeto de estudio, que se conoce como el *principio de secuencialidad*: la conversación está organizada secuencialmente. Por lo tanto, para analizar las

4 Sin embargo, a partir de la década del setenta ha vuelto a ponerse foco en los estudios del habla institucionalizada (*institutional talk*) en contextos más restringidos, como el jurídico o el médico, donde los objetivos de los participantes son limitados y donde frecuentemente hay restricciones respecto de la naturaleza de las contribuciones (cfr. Drew y Heritage, 1992; Sarangi y Roberts, 1999; Heritage y Clayman, 2010).

unidades de la interacción, debemos observar las secuencias en las que estas unidades se insertan y examinar cada acción en relación con la acción precedente y con lo que proyecta sobre la(s) siguiente(s). De esta forma, el AC se propone observar y analizar cómo se va construyendo la estructura interna de la conversación, por medio de la alternancia de turnos y de estrategias de los participantes para hacerse entender a través de un conjunto de recursos lingüísticos que adquieren significado según su ubicación dentro de una secuencia.

Principales componentes de la estructura conversacional

Sistema de alternancia de turnos

¿Cómo es que los participantes de una conversación logran coordinar cuándo deben dejar o comenzar a hablar? Tras observar un gran número de conversaciones, Sacks, Schegloff y Jefferson (1974) llegaron a advertir que la asignación de turnos en una conversación ordinaria se produce de manera ordenada y sistemática, casi sin vacíos (silencios) ni solapamientos (habla simultánea). Esta observación los llevó a postular la existencia de un sistema subyacente de reglas de alternancia de turnos, que todos conocemos y manejamos a tal punto que nos parece natural u obvio y, en principio, no requiere planificación ni acuerdo previo. Se trata de un sistema de turnos que está presente en cualquier situación de comunicación plurigestionada, es decir, en la que participan verbalmente dos o más personas, y consta de tres reglas fundamentales.

La primera regla corresponde al mecanismo denominado heteroselección, que se produce cuando el hablante que tiene la palabra selecciona a quien será el próximo. Esta regla indica que si A selecciona a B en el transcurso de su turno, A debe dejar de hablar y permitir que lo haga B.

Ahora bien, en las audiencias públicas encontramos algunas diferencias respecto del sistema de alternancia de turnos en una conversación ordinaria. Los participantes tienen diferentes estatus y roles establecidos, por lo que no pueden intervenir en cualquier momento y de cualquier forma; responden, como veremos, a ciertas *estructuras de participación* que organizan la actividad. En particular, en lo que

refiere a la asignación de los turnos, el mecanismo está regulado por el presidente de la Corte y ejecutado, la mayoría de las veces, a través de su secretario. Sin embargo, el segundo día de audiencias presenta una dinámica que se asemeja, en algunos momentos, a la estructura conversacional del habla ordinaria, donde los intercambios son localmente gestionados, es decir que la cuestión de quién toma qué turno en la conversación es algo que se decide en el transcurso de esta. Allí, el mecanismo de heteroselección se produce entre el presidente y el resto de los participantes (relación asimétrica) o entre participantes con un mismo rol y estatus, como son los representantes de las partes. Observemos un ejemplo sencillo:

A: Empezamos entonces | ((mirando a B)) con las preguntas de la parte actora | doctor Abritta ↑

B: El Tribunal convoca a la representación de la parte actora a concurrir al estrado (taqui 2, 2)

Lorenzetti (A), en la primera parte de su turno, selecciona con la mirada a quien será el próximo orador; luego esta selección se vuelve más precisa, mediante el uso del vocativo y un ascenso marcado en su tono de voz. Luego de la selección, A deja de hablar y B toma el turno. La transcripción nos muestra que no se produjeron pausas largas ni solapamientos entre ambos turnos; el mecanismo de heteroselección funcionó perfectamente.

Para explicar la escasa presencia de solapamientos y vacíos que acompañan el cambio de turno, los analistas de la conversación postularon la existencia de lo que se ha denominado *lugar apropiado para la transición* (LAT), que constituye un límite donde la mayoría de los intercambios tiene lugar. Este límite suele coincidir con unidades sintácticas (palabras, sintagmas, frases, cláusulas, oraciones) que permiten a los hablantes predecir un punto de terminación y anticipar, por lo tanto, la llegada de un LAT. En el ejemplo anterior, los LAT están ubicados antes y después del vocativo y coinciden con la finalización de unidades sintácticas (la frase “empezamos entonces con las preguntas de la parte actora” y el sintagma nominal “doctor Abritta”). En este sentido, sería muy extraño que B comenzara su

turno en cualquier otro lugar de la emisión (por ejemplo, interrumpiendo el sintagma “doctor Abritta”), a menos que el hablante lo seleccione por otros medios. Los rasgos prosódicos, como la entonación y las pausas, o ciertos elementos paralingüísticos, como la dirección de la mirada o los gestos, funcionan también como marcadores de un LAT. En nuestro ejemplo, la mirada de A a B —que, además, coincide con una pausa breve en su emisión— señala otro LAT. Sin embargo, podríamos creer que, dadas las restricciones que impone la situación y los roles y estatus desiguales de ambos participantes, es necesario un nuevo señalamiento para que el próximo hablante proceda a tomar el turno. Según la regla que explica el mecanismo de heteroselección, el hablante A selecciona a B como próximo, y el cambio y transición de la palabra tiene lugar en el primer LAT después de la selección de B. Cuando esto no sucede, el hablante A continúa su turno y vuelve a aplicarse la misma regla de manera recursiva: se produce un nuevo LAT, y el hablante seleccionado toma la palabra, como sucede en nuestro ejemplo.

En los casos en que no se produce la heteroselección, la segunda regla indica que una de las personas presentes tiene el derecho (pero no la obligación) de tomar la palabra (*autoselección*). En las audiencias, este mecanismo funciona hacia al interior del grupo de oradores que representa a cada parte: así como no está establecida previamente la pregunta que van a tener que responder, tampoco está determinado quién será el encargado de responderla. Si bien podría existir, en estos grupos, cierta distribución de funciones o roles (por ejemplo, un encargado de las cuestiones legales, otro de los datos técnicos), el mecanismo que se aplica en la mayoría de los casos es el de la auto-selección, dado que la emisión de Abritta no selecciona de manera específica al próximo hablante (sí seleccionan al grupo de oradores, pero es indistinto quién de ellos tomará la palabra). En algunos casos, más de un orador quiere intervenir o colaborar en la respuesta y, por lo tanto, deben negociar el turno:

A.- [...] >e:: | también aumentó la competencia< en el servicio de banda ancha ↓ | hoy el servicio de banda ancha es accesible ↑ | <para todos> | antes era | de un- | >muchísimo

mayor precio< | y eso estaba relacionado | con el tráfico | interurbano | que existía en Internet <4> ((se acerca B al micrófono))

B.- [(inaudible)]

A.- ((a B)) [par-] para que °quiero aclarar algo de la red° | e:: | antes de la fusión de Cablevisión y Multicanal | el servicio de: | los | la comunicación interurbana de los datos | se daba a través de la red troncal telefónica <2> co:n | con ocasión de la aprobación de esta fusión | que se hizo | con la Resolución 257 | se obligó a mi representada| a realizar una red troncal | que es una red de transporte alternativo ↑ de esos datos [...] (taqui 2, 6)

En este fragmento, el doctor Cassino (A) se autoseleccionó para responder primero la pregunta de la Corte. Tras una pausa larga en su turno, su colega Carrió (B) se acerca al micrófono para agregar algo a la respuesta, lo que provoca que A vuelva a tomar la palabra y se produzca, por lo tanto, una breve superposición entre ambos. A, tras explicarle que aún no ha terminado (“quiero aclarar algo de la red”), mantiene su turno. Como podemos ver, esta regla de asignación de turnos permite explicar algunas superposiciones, ya que puede haber más de un participante que se autoseleccione y quiera quedarse con el próximo turno en un LAT. En el ejemplo, lo que sucede es que uno de los participantes, B, interpreta erróneamente la pausa larga como señalamiento de un LAT.

Según esta regla, se queda con el turno, en general, el primero que se autoselecciona. Pero también puede depender de otros factores como, por ejemplo, la relación de estatus de los participantes. Si existe un participante con estatus más elevado que el resto, puede resultar inconveniente que cualquiera de los otros se autoseleccione o superponga su turno al de este. Esto se ve claramente en el *corpus*: la autoselección es el mecanismo por excelencia del presidente de la Corte, que en general accede al turno de habla seleccionándose después de dar por finalizada cada respuesta. En eso se diferencia del resto de los participantes, que, si no son seleccionados, deben recurrir a otros mecanismos para “pedir la palabra”:

A: [...] o sea | entendemos que hay | muchísima pluralidad de voces

B.- muy bien | la otra pregunta | la cuar[ta]

C.- [Per]dón señor Presidente

B.- =sí

C.- =una brevísima acotación ((B asiente)) a propósito de lo que dice el doctor Cassino | e:: el Estado también es un cop- competidor fuerte | se- presta lo que se llama Televisión Pública | >aspiramos a que sea pública y no gubernamental< | y también tiene una llegada que cubre todo el país | al que pueden | acceder | y esperamos que puedan acceder | la mayor cantidad | de voces | la mayor pluralidad de voces | esperamos que: la Televisión Pública sea esto | siempre en nuestro país | y no una televisión gubernamental <2>

B.- ((dirige la mirada a D))

D.- ((carraspea)) ¿por qué sostiene | que los límites de cuota de mercado | y multiplicidad de licencias | que establece la ley 26.522 | comprometen | el derecho del Grupo *Clarín* a expresarse libremente?

En este fragmento de la interacción, la doctora Gelli (C) interrumpe el turno de habla del presidente (B) y toma el turno que sería de Abritta (D); lo hace pidiendo perdón y haciendo referencia a que va a realizar solo una “brevisísima” acotación. Justamente, se trata de dos fenómenos que acompañan todas las interrupciones de los turnos del Presidente y que constituyen mecanismos mediante los cuales los hablantes intentan reducir el riesgo de ser sancionados por violar las reglas de asignación de turnos (Fasold, 1999:106): en nuestro ejemplo, el pedido de disculpas y la minimización del turno de habla que el hablante se quiere asignar. En el ejemplo, B responde afirmativamente y C se queda con el turno. Al finalizar, se produce una pausa en la que B selecciona solo con la mirada al secretario (D).

Finalmente, la tercera regla contempla los casos en que no se produce la heteroselección ni la autoselección, es decir, cuando el hablante A no ha seleccionado a B y ningún otro participante ha adquirido el derecho al turno de habla. En estos casos, A puede recla

mar el derecho a otro turno y continuar hablando (aunque no es obligatorio). Si esto sucede, las tres reglas se reciclan y vuelven a aplicarse recursivamente, es decir que cuando se llega al próximo LAT los otros participantes podrán tomar la palabra según los dos mecanismos antes descritos.

Estas reglas, tal como fueron formuladas por Sacks, Schegloff y Jefferson (1974), no señalan la obligación de hablar o tomar el turno de habla, sino el derecho a hacerlo. Sin embargo, ellos mismos constataron que, así como se producen relativamente pocos solapamientos, tampoco se suelen producir silencios durante el proceso de cambio de turnos. De hecho, a partir de la observación empírica, se ha descubierto que los hablantes se comportan como si fuesen responsables de los silencios que se producen tras su turno de habla e intentan llenarlos aunque no tengan mucho que decir. Se los considera socialmente indeseables y se espera que el responsable del vacío (es decir, el último que estaba hablando, quien tiene derecho al turno, por defecto) haga algo con él.

Los pares adyacentes y el sistema de preferencias

Muchas de las decisiones que tomamos en la conversación no son caprichosas o arbitrarias, sino, más bien, esperadas. En términos generales, sabemos que a una pregunta le seguirá una respuesta; un saludo será correspondido con otro saludo; un ofrecimiento podrá ser aceptado o rechazado, etc. Otra de las características de la estructura conversacional, estrechamente vinculada al principio de secuencialidad, es que los turnos de habla se articulan en *pares adyacentes* (*adjacency pairs*), del tipo pregunta-respuesta, saludo-saludo, ofrecimiento-aceptación. Los pares adyacentes son dos turnos de habla que se caracterizan por tener las siguientes propiedades: a) como su nombre lo indica, son adyacentes; b) son producidos por hablantes distintos; c) están ordenados en una primera parte y una parte complementaria, de modo que la primera parte crea la expectativa de un determinado complemento.

Esta noción nos permite analizar cualquier intercambio conversacional como una organización secuencial de pares adyacentes y observar, a partir de sus regularidades, cuál es el *sistema de preferencias*

que opera en un grupo o actividad social, es decir, cuáles son los complementos o réplicas que se prefieren frente a otros en diferentes tipos de enunciados. De las dos opciones posibles que se desprenden de, por ejemplo, un enunciado que comunica una invitación, se considera como complemento preferido la aceptación y, en cambio, el rechazo es la opción no preferida o dispreferida. Ahora bien, ¿en qué se basa esta diferenciación entre lo preferido y lo no preferido? No debe reducirse a una cuestión de gustos o apreciaciones personales; al contrario, el sistema de preferencias implica acuerdos sociales que guían la producción y la interpretación de los participantes en el transcurso de la interacción. Mediante el estudio de las réplicas preferidas y no preferidas podemos conocer lo que se considera normal o previsible en una situación dada. Pensemos, por ejemplo, en el saludo que realiza Lorenzetti al iniciar la jornada: ¿sería esperable que cada uno de los participantes responda con un saludo? Si bien en una conversación cotidiana funciona el par saludo-saludo (opción preferida), en contextos institucionales, donde hay muchos participantes y una diferencia marcada en términos de autoridad o roles en la actividad, no es esperable que se reproduzcan las mismas réplicas que en el habla cotidiana. Por eso, observar el sistema de preferencias en una determinada comunidad o actividad social nos permite conocer mucho acerca de esta; siguiendo a Duranti, creemos que la importancia de la noción de preferencia está en que “revela los caminos sutiles y, sin embargo, influyentes por los que los individuos están sujetos a las presiones de la cultura, donde es posible la elección, pero donde las alternativas no son iguales en absoluto” (Duranti, 2000:350).

En el segundo día de audiencias podemos observar una misma estructura secuencial que se repite con muy pocas variantes y que hemos esquematizado en la Figura 1. La secuencia comienza con un pedido del presidente para iniciar la lectura de la pregunta, sigue con la aceptación de ese pedido por parte del secretario Abritta, la lectura de la pregunta de la Corte, la respuesta a cargo de uno o más representantes de las partes y, finalmente, el agradecimiento del presidente, que indica que la pregunta se considera contestada (expresa, de esta

que indica que la pregunta se considera contestada (expresa, de esta manera, un acuerdo) y ya se puede pasar a la siguiente. Observemos estas secuencias en el ejemplo que sigue:

A.- Gracias

B.- En el artículo 45 | apartado 1 de la ley 26.522 | se establece que la multiplicidad de licencias | en ningún caso podrá implicar | la posibilidad de prestar servicios | a más del 35 por ciento | del total nacional de habitantes | o de abonados || este límite | ¿alcanza a los titulares de licencias de servicios de comunicación audiovisual | sobre soporte satelital?

C.- Sí | es una de las limitantes que tiene este servicio | No puede tener más del treinta y cinco | pero también este servicio no puede tener | ningún | otro | sistema de comunicación audiovisual | no es la única limitante del servicio satelital | está excluido | de cualquier | otro servicio

A.- gracias | la siguiente (taqui 2, 33)

El primer turno corresponde al cierre de la secuencia anterior; allí, a diferencia de lo que señalamos, Lorenzetti (A) no realiza un pedido directo al secretario (B), sino que este se autoselecciona y toma la palabra en el primer LAT: ya conoce el procedimiento y sabe que debe leer la siguiente pregunta. Luego de su turno, el Dr. Larrache (C) se encarga de responder, cerrando así el par adyacente iniciado con la pregunta mediante la opción preferida que es, en este caso, la respuesta mediante un enunciado informativo. A continuación, Lorenzetti manifiesta su acuerdo con esta información e introduce una nueva secuencia, la de agradecimiento y, seguidamente, un nuevo par adyacente mediante el pedido, formulado de manera muy sintética: “la siguiente”.

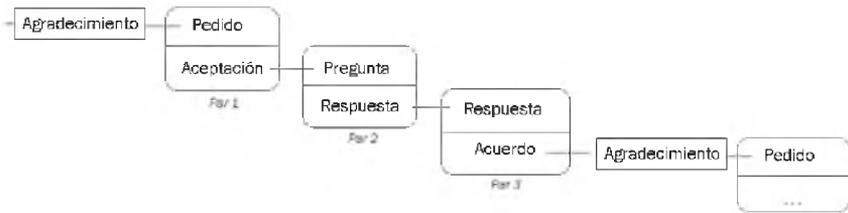


Figura 1. Organización secuencial de los intercambios conversacionales del segundo día de audiencias.

En algunos casos, sucede que los participantes se ven imposibilitados de otorgar la réplica preferida, ya sea porque, por ejemplo, no entendieron la pregunta, porque esta fue mal formulada o porque consideran que ya fue contestada. Como señalan algunos autores, las réplicas no preferidas en general se ven acompañadas de diversos procedimientos tendientes a atenuarlas y convertirlas en indirectas (Atkinson y Heritage, 1984:53) y de algunos fenómenos de la interacción, como pausas, falsos principios y reparaciones. Observemos el siguiente intercambio:

- A.- Si se deseaba reducir | la cantidad de licencias del Grupo *Clarín* | concedidas por el decreto 527 de 2005 | ¿por qué no se utilizó | ((B niega con la cabeza)) la misma vía | es decir
- B.- ((negando con la cabeza)) =°no°
- A.- =un decreto | dejándolas sin efecto?
- B.- m.: me: permito: decir | la pregunta tiene un error o una premisa en la formulación | e.: no se.: | deseaba >reducir la cantidad de licencias del ↑ Grupo *Clarín*< | lo que se: re-desea | es tener un mercado argentino desconcentrado | que no solo abarca al Grupo *Clarín* bien expresaron antes >han sido muchas las empresas< que ↑ han pasado | por procesos de adecuación | con lo cual la pregunta es | casi incontestable | porque: el objetivo no era | reducir la cantidad de licencias del Grupo *Clarín* | era desconcentrar el mercado argentino
- C.- sí: | no no ponemos en duda los objetivos de la norma |

e: lo que se discuten son los efectos | es si: hay un problema
 acá de: [discusión]

B.- ((a un tercero)) [pará pará (inaudible)]

C.- sobre la fuente | es decir | si hay una ley | es una cuestión
 | si hay un decreto es otra | hay un problema acá | jurídico

D.- le contesto desde lo fáctico | trato de contestarle desde
 lo fáctico | como decían los representantes del Grupo *Clarín*
 | ellos han conformado una sola red | las licencias son |
 doscientos treinta y siete | sobre una sola red | que vencen en
 doscientos treinta y siete plazos diferentes | ¿qué hacíamos?
 ¿íbamos dejando pedacito por pedacito? <2> cuando vencía
 un pedacito de la red les decíamos | ESTE pedacito no tiene
 más servicio <2> había que poner un | había que poner un
momento | ↑y desde este momento y para adelante | para
 TO:DOS los licenciarios | <incluido el Grupo *Clarín*> |
 este es el nuevo régimen y estas son las condiciones | y en ese
 | como había un nuevo régimen el derecho era | ↑hacerlo de
 manera voluntaria | por quien se ↑veía afectado en este caso
 C.- °gracias° | ¿la próxima? (taqui 2, 31)

En este fragmento, Peñafort (B) considera que la pregunta contiene una premisa falsa; es decir, es una pregunta que contiene una oración condicional que presupone cierto estado de cosas (que se deseaba reducir la cantidad de licencias del Grupo *Clarín*) con el que no está de acuerdo. Frente a ello, da una réplica que no es la esperada, dado que no da respuesta a la pregunta sino que señala un “error” en ella (incluso manifiesta su rechazo a la pregunta antes de que termine de ser leída por Abritta) y da cuenta de su estatuto no preferente mediante una explicación de la imposibilidad de proporcionar la réplica preferida. Como se ve, esta réplica es acompañada de ciertas estrategias de cortesía (“me permito decir”, al inicio de su intervención, o atenuadores como “*casi* incontestable”) y otros fenómenos del habla que manifiestan algún grado de incomodidad en el hablante, como los alargamientos vocálicos al inicio del turno.

Frente al rechazo a la pregunta y su justificación, que abre un nuevo par adyacente, el presidente de la Corte (C) da una respuesta a la observación de Peñafort, expresando su conformidad y explicando a qué apunta la pregunta. Esto permite que en el turno siguiente se produzca la réplica preferida, esta vez, en el turno que se asigna Larrache (D). En este sentido, vemos también cómo la articulación de la conversación en pares adyacentes y la estructura secuencial antes mencionada se mantiene: a pesar de las secuencias incrustadas (el intercambio entre Peñafort y Lorenzetti a propósito de la formulación de la pregunta), el par pregunta-respuesta se cierra y luego sigue el agradecimiento y un nuevo pedido del presidente (Figura 2).

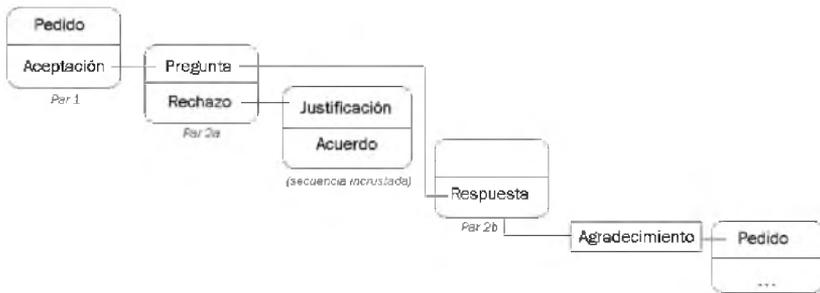


Figura 2. Organización secuencial de los intercambios conversacionales (con réplica no preferida).

El estudio sistemático del habla: la etnografía de la comunicación

Con el agotamiento de los dos paradigmas dominantes en la Lingüística durante la mayor parte del siglo XX, el estructuralismo y el generativismo, comienzan a surgir nuevos estudios sobre el uso del lenguaje que consideran que la conducta lingüística de los individuos, considerada hasta entonces “irregular” o “desviada”, puede ser sometida a un estudio sistemático. Entre ellos se destacan, por un lado, los de la sociolingüística variacionista, que, a partir del estudio de ciertos aspectos de la pronunciación y la forma gramatical en determinados grupos sociales, observaron que el habla posee patrones estadísticos regulares y predecibles de variación (Labov, 1966).

Por otro lado, los estudios de la Etnografía del Habla (a partir de aquí, EH) o Etnografía de la Comunicación, corriente que nace en la década del sesenta a partir de los trabajos de Dell Hymes y John Gumperz en el marco del desarrollo de la lingüística antropológica, que se ocupa de describir regularidades en el uso del lenguaje y su vínculo sistemático con otros aspectos de la cultura. Desde una aproximación interdisciplinaria, la EH se centra en el estudio del lenguaje en comunidades específicas y define, para ello, tres postulados teórico-metodológicos básicos: i) el objeto de estudio es el habla; ii) los usos del habla forman sistema; y iii) los usos del habla son distintos entre las culturas.

Como su nombre lo indica, el habla es entendida aquí como el conjunto de usos de la lengua en una comunidad que se observa a partir del análisis etnográfico de los hábitos de comunicación de esa comunidad en su totalidad. Esta concepción supone dos desplazamientos respecto de las orientaciones tanto de la antropología como de la lingüística: por un lado, una distancia respecto de los estudios etnográficos, en los que se otorgaba un lugar subsidiario al habla, como un modo de llegar a otros aspectos de la cultura de las comunidades estudiadas; por el otro, una crítica a los estudios lingüísticos que concebían el lenguaje como un sistema abstracto, sin observar su uso en situaciones concretas.

Asimismo, la EH se diferencia del enfoque de la sociolingüística variacionista, en tanto se centra en el reconocimiento de la variación en el nivel *intra lingüístico*, esto es, la variación de funciones y usos que tiene una lengua dentro de un grupo social. Los etnógrafos postulan que esa variación forma un sistema y que, por lo tanto, puede estudiarse: de hecho, esa “organización de la diversidad” del habla será planteada como un objetivo de la lingüística (Hymes, 1974), en un marco teórico que afirma, además, que las reglas, pautas, fines y consecuencias del uso de la lengua en una comunidad de habla determinada, como también la forma determinada que toma el sistema gramatical, son manifestaciones específicas de una cultura. A partir de la constatación de que culturas diferentes realizan usos diferentes de la lengua, los etnógrafos del habla se proponen, como

punto de partida, una descripción de los fenómenos del habla de una comunidad, que responda a los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los hechos de comunicación y sus componentes en una comunidad? ¿Cuáles son las relaciones entre ellos? ¿Cómo funcionan? Para ello, es necesario partir del establecimiento de una unidad social de análisis, la comunidad de habla, y conectar las especificidades del uso del lenguaje con el grupo social en el cual dichos usos tienen lugar, son interpretados y reproducidos.

Comunidad de habla y competencia comunicativa

Para la EH, la comunidad de habla (*speech community*) es definida como un grupo de personas que comparte las reglas que definen el desenvolvimiento y la interpretación de al menos una variedad lingüística (Hymes, 1972). No se define por las lenguas habladas por sus miembros sino por los modos de empleo en diferentes situaciones de interacción, ya que hablar una misma lengua no siempre implica el conocimiento compartido de su uso y significados en diversos contextos.

Las comunidades de habla se superponen, y, según el grado de abstracción que el análisis requiera, podemos seleccionar comunidades de habla que se correspondan con sociedades complejas (al nivel de una nación, por ejemplo) o bien con un grupo de personas cuyas prácticas comunicativas están asociadas a su pertenencia a una institución (los profesionales de la salud en un hospital) o a una actividad (un grupo de amigos que se reúne semanalmente a jugar al fútbol). Normalmente somos miembros de más de una comunidad y alteramos nuestras normas de conducta lingüística para conformar cada una de ellas, agregando, eliminando y sustituyendo reglas para cada ocasión; un médico, por ejemplo, no utilizará las mismas formas de habla en una reunión de trabajo con sus colegas del hospital que en la cancha donde se reúne con sus amigos para jugar al fútbol.

No obstante estas definiciones, el concepto de comunidad de habla, tal como lo planteó la EH, presenta algunas dificultades. Una de ellas tiene que ver con los criterios establecidos para su delimitación: si planteamos que lo que define a una comunidad de habla son

ciertos patrones de uso y normas compartidas de producción e interpretación de significados en por lo menos una variedad, podemos caer en un círculo vicioso, como advierte Saville-Troike (2005:29), dado que conocer estos modos de habla y reglas compartidas debería ser el resultado —y no el punto de partida— del trabajo etnográfico en una comunidad ya delimitada. En otras palabras: ¿cómo vamos a poder describir los patrones de uso de una variedad si aún no hemos establecido en qué grupo social vamos a estudiarlos? Esto supondría, por lo tanto, que deberían postularse criterios no lingüísticos para la selección de lo que es una comunidad de habla. Duranti (2000:122), en este sentido, propone una definición que evita el presupuesto de que exista una variedad lingüística y reglas de funcionamiento previamente establecidas; para él, la comunidad de habla es “el producto de las actividades comunicativas en las que participa un grupo de personas”. Esta definición destaca la naturaleza constitutiva del habla, como actividad humana que no solo forma parte sino que construye comunidad (Duranti, 2000:122).

Siguiendo esta idea, podríamos pensar que la actividad que reúne a un grupo de personas durante dos días a exponer, escuchar y compartir opiniones y argumentos acerca de la constitucionalidad de una ley es lo que nos permite establecer, en nuestro caso, una comunidad de habla. Los miembros de esta comunidad comparten ciertas reglas respecto a los modos de habla que pueden ser adecuados o no para esa actividad y, en este sentido, cabe incluir también a los que no tienen una participación activa, sino que están de oyentes, como los periodistas que están en la sala, por ejemplo. Saben que no pueden pedir la palabra a los miembros del Tribunal en cualquier momento ni permanecer de pie en el medio de la sala, sino que tienen que guardar silencio la mayor parte del tiempo y permanecer en una ubicación específica de la sala.

Entre los miembros de la comunidad que participan como oradores —en los que nos focalizaremos—, observamos que hay determinadas normas que todos comparten, por ejemplo, en relación al sistema de alternancia de turnos, donde predomina el mecanismo de heteroselección del próximo hablante. También los miembros de

esta comunidad comparten una serie de reglas que refieren a las formas de tratamiento entre los participantes: todos reconocen que se trata de una situación en la que no pueden utilizar las formas pronominales de segunda persona del singular de tratamiento informal (“vos”) para referirse a los miembros del Tribunal; en su lugar, utilizan la forma pronominal “usted”. Además, encontramos cierta recurrencia en las fórmulas de tratamiento utilizadas para interpelar a los miembros de la Corte (por ejemplo, “Excelentísima Corte”) y a su presidente (“Vuestra eminencia”, “Vuestra Excelencia”).

La utilización de determinadas fórmulas de tratamiento o formas pronominales o verbales da cuenta de decisiones complejas que no dependen de los hablantes ni de la estructura de la lengua sino de un conjunto de reglas que éstos aplican intuitivamente porque han aprendido a desenvolverse en un ámbito de actividades y usos del lenguaje en situaciones específicas. Estas reglas funcionan casi siempre de manera implícita para sus miembros: sería ridículo que alguno de los participantes dijera, al iniciar las audiencias, que está prohibido el uso del “vos” durante la interacción, como tampoco hace falta decir que está mal visto abandonar una conversación sin previo aviso. Este conjunto de conocimientos y habilidades comunicativas que se adquieren en el proceso de socialización ha sido denominado por Hymes *competencia comunicativa*, en oposición al concepto clásico de *competencia lingüística* que se refería a la habilidad para manejar las reglas de la gramática de una lengua. En el caso de los pronombres personales, podemos conocer las reglas de la gramática y formular oraciones que incluyan ambas formas, “vos” y “usted”, en concordancia con los verbos en segunda y tercera persona, respectivamente, pero este conocimiento no es suficiente para poder usarlos adecuadamente. Las reglas de la gramática no nos enseñan cuándo debemos usar una u otra forma y qué significados sociales conlleva dicha elección. Para la EH, por lo tanto, la competencia comunicativa es “el conocimiento de las convenciones lingüísticas y las convenciones comunicativas vinculadas a estas que los hablantes deben poseer para iniciar y sostener el compromiso conversacional” (Gumperz, 1982b:154), entendido este último como una precondition para la comprensión.

Unidades de interacción: actos, eventos y situaciones de habla

A partir del establecimiento de la unidad social de análisis, la EH observa y trata de describir diferentes unidades de interacción. La unidad mínima son los *actos de comunicación*⁵, que en general tienen una sola función en la interacción, como afirmar, agradecer, pedir, preguntar, etcétera. Pueden comprender también actos no verbales, como una risa, un movimiento de cejas, un suspiro o cualquier gesto que, en determinada situación y/o en determinada comunidad, transmita un significado convencionalmente establecido. Estos actos se articulan en *eventos de habla*, definidos por Hymes como “actividades o aspectos de actividades directamente gobernadas por reglas o normas para el uso del habla” (Hymes, 1972:56). En estas actividades, el habla cumple un papel decisivo en la definición de lo que sucede; esto es, si suprimimos el habla, la actividad no puede tener lugar. Los eventos, a su vez, se vinculan con componentes no lingüísticos y constituyen la *situación de habla* o *situación comunicativa*, el contexto más amplio en el cual ocurre la comunicación dentro de una comunidad. Con el análisis de estas tres unidades (situación, evento y acto) la EH se propuso demostrar, por un lado, que las actividades sociales no solo se ven acompañadas por el habla, sino también moldeadas por ella; y, por el otro, que la comprensión de la forma y el contenido de la interacción verbal implica la comprensión paralela de la actividad social en la que el habla tiene lugar.

Sobre la base del famoso esquema de Roman Jakobson de los componentes de la comunicación, Dell Hymes propone un modelo para el estudio de los eventos del habla a partir de la identificación de los componentes que los constituyen: situación (*Settings*), participantes (*Participants*), fines (*Ends*), secuencias de actos (*Act sequences*), clave o tono (*Key*), instrumentos (*Instrumentalities*), normas (*Norms*) y géneros (*Genres*). Este modelo, conocido como SPEAKING (por la palabra que forman las iniciales de los componentes en inglés), expande el alcance de la descripción lingüística, al abarcar no solo el código sino también los usos sociales de las lenguas en la vida social

⁵ Preferimos esta denominación frente a la de “actos de habla”, para diferenciarla del concepto desarrollado en el marco de la Teoría de los Actos de Habla de Austin y Searle.

de un grupo. A partir de él, Hymes advierte que, aunque se presenta una gran diversidad de eventos de habla dentro de las comunidades, no hay completa libertad de aparición simultánea entre los componentes, es decir, no todas las combinaciones de participantes, códigos, géneros, etcétera, son posibles; lo que subyace a la conducta de los individuos, ya sea en la comunidad o en el evento particular, son relaciones sistemáticas que pueden ser estudiadas.

La audiencia pública como situación comunicativa

Imaginémonos arribando el miércoles 28 de agosto de 2013 a la sala de audiencias del palacio de Tribunales para describir qué es lo que sucede ahí, en los términos en que lo haría un etnógrafo del habla: ¿qué factores intervienen en la constitución de esa actividad social? ¿Qué lugar ocupa el habla en ella? Nos dedicamos a observar en detalle el espacio y los elementos que componen ese espacio, los participantes y sus movimientos, los intercambios verbales y no verbales, las posturas corporales, las formas de vestimenta. Advertimos que la audiencia pública es una *situación de comunicación* propia de esa comunidad (y nombrada de esa forma por sus participantes), es decir, una actividad social que está definida no solo por la presencia de un componente verbal, sino también por otros elementos. Hemos observado, por ejemplo, que las ubicaciones de los individuos en el espacio están organizadas según la participación de cada uno en esa actividad y vinculadas con los sucesivos eventos de habla que la componen: los miembros de la Corte, enfrentados al resto de los participantes, con el presidente en el medio; los oradores, de pie en el estrado; los periodistas, fotógrafos y camarógrafos, al fondo y alrededores; los representantes de las partes, distribuidos en lados opuestos de la sala (Figura 3). También forman parte de la situación la reglamentación y convocatoria previa, la cobertura mediática, el día y lugar para su realización, etcétera.



Figura 3. El lugar que ocupan los actores en la sala de audiencias nos proporciona valiosa información acerca de la situación comunicativa y los diferentes modos de participación en él.

A partir de este primer acercamiento etnográfico, notamos también que la audiencia pública está conformada por una serie de eventos de habla que se encuentran bastante bien delimitados, dado que cada transición implica algún cambio en los participantes, una aclaración de las reglas de interacción o incluso intervalos de tiempo, como el que separa los eventos de habla que se producen el día miércoles de los del jueves. Reconocemos los siguientes: 1) apertura de la sesión (primer día); 2) exposiciones de los amigos del Tribunal y del representante del Ministerio Público; 3) apertura de la sesión (segundo día); 4) preguntas a la parte actora, a la parte demandada y al perito; 5) alegato final de la parte actora y de la parte demandada; y 6) cierre de la sesión.

Veamos, a modo de ejemplo, cómo se desarrollan los dos primeros. La apertura de la sesión está a cargo del secretario Abritta, quien se dirige a todos los presentes en la sala. El evento está conformado, a su vez, por una serie de actos de comunicación (saludar, pedir, informar, agradecer), y su finalización está marcada por el silencio y la entrada de los miembros de la Corte a la sala, tal como se indica en la versión taquigráfica. A continuación, inicia el segundo evento de habla, que consiste en la exposición de los *amicus curiae*. Como la mayoría de los eventos que forman parte de la audiencia, está enmarcado por una emisión del presidente de la Corte destinada a introducir y explicar el procedimiento a seguir, las reglas, los participantes:

En el día de hoy vamos a comenzar escuchando a todos los amigos del Tribunal en base a las opiniones que ya han presentado en un resumen. Luego de escucharlos a todos, vamos a escuchar al Ministerio Público, a la señora Procuradora General de la Nación.

En todos estos casos es tradición que la Corte no formule preguntas. Luego vamos a escuchar a las partes, donde sí vamos a realizar preguntas por parte de los jueces. De manera que damos comienzo a esta audiencia (taqui 1, 2).

Más allá de las reglas o normas que regulan el uso y definen todo evento de habla de acuerdo con la definición de Hymes, en este caso se trata, además, de actividades que forman parte de un procedimiento administrativo-judicial, como es la audiencia pública, que se encuentra reglamentado, a nivel nacional, por el decreto 1.172/03, y, a nivel local, por la ley n° 6 y sus modificatorias, que reglamenta el art. 63 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. En ese sentido, cada una de las partes de esta situación comunicativa está previamente establecida y su desarrollo muy regulado, lo que se observa, en el nivel de los eventos de habla, en la cantidad de *enunciados metacomunicacionales*⁶, tendientes a ordenar cada procedimiento, como los que vemos en el fragmento anterior: se deberá escuchar, primero, a los amigos del Tribunal, y luego, al Ministerio Público, sin formular preguntas; después, se deberá escuchar la opinión de cada parte y los jueces podrán realizar preguntas.

Una vez terminada la emisión del Presidente, el secretario toma la palabra para convocar y presentar al primer *amicus curiae*. Nuevamente, se explicitan las reglas: la exposición se realizará de manera alternada y cada participante tendrá 15 minutos. Luego de su presentación, el primer orador se acerca al estrado y toma la palabra. Al finalizar, otra vez interviene el secretario para presentar al siguiente *amicus curiae*, y el procedimiento se repite uniformemente hasta llegar al último de ellos. Finalmente, toma de nuevo la palabra Lorenzetti para dar cierre al evento de habla y convocar a los actores y demandados para el día siguiente de audiencias.

⁶ Son un tipo de *enunciado metalingüístico* (esto es, un enunciado que tiene como objeto a la lengua y su uso), cuyo objetivo es regular el desarrollo de la interacción.

Análisis del evento de habla: la exposición de los *amicus curiae*

En lo que respecta a la *situación*, el evento se desarrolla en un tiempo y lugar específico: en la sala de audiencias del palacio de Tribunales de la ciudad de Buenos Aires, entre el miércoles 28 y jueves 20 de agosto de 2013. Como dijimos, también forma parte de la situación la disposición de sillas, el estrado desde donde hablan los *amicus curiae*, la pantalla por la que se proyecta la filmación, etcétera. A su vez, toda situación contempla también una escena, que designa la situación psicológica; así, los participantes de una misma situación pueden concebir la actividad que están realizando de maneras diferentes o redefinirla en el transcurso de la interacción. Comparemos, a modo de ejemplo, las evaluaciones de la situación que hacen el Dr. Aguiar Aranguren y Horacio Verbitsky.

Dr. Aguiar Aranguren.- Señor Presidente, señores ministros, Señorías: les hablo en representación del Observatorio Iberoamericano de la Democracia y como ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y al saludarlos con respeto y acatamiento me permito declarar que valoro en todo su significado la oportunidad de presentar este *amicus que entiendo como un acto de lealtad para con el trabajo de la Corte* (taqui 1, 2)

Sr. Verbitsky.- [...] Celebramos la iniciativa de esta Corte en favor de la transparencia y la participación, pero *no coincidimos en la transformación del amicus curiae en un subordinado amicus partis*. Al constreñir a los amigos del Tribunal a la abogacía de una parte, la Corte desmiente el pronunciamiento de su Presidente contra la politización de la Justicia y *aplana, como mera cuestión de partes, un debate vital para la formación de la voluntad popular en una democracia más plena e informada*. Además de las partes en este expediente, hay un país afuera. Además, una confusa redacción de la acordada que dispuso esta audiencia redundante en que puedan abogar como independientes algunos partisanos camuflados.

Nos hemos amoldado a esta *injusta restricción*, que polariza y empobrece los términos de discusión, para no agravar la ya escandalosa dilación judicial que paralizó durante cuatro años la ley elaborada con mayor participación social que se recuerde. [...]. (taqui 1, 38-39).

Mientras Aguiar Aranguren concibe la situación como una oportunidad para realizar “un acto de lealtad” hacia la Corte, Verbitsky enfatiza su desconformidad hacia ellos por haberla convertido en un debate “aplanado” entre dos partes, con restricciones “injustas”, dejando la participación del resto de los ciudadanos afuera. Si bien la situación es la misma, cada participante cuenta con una representación diferente, vinculada a su experiencia y conocimientos previos.

Con respecto a los *participantes*, de acuerdo a lo que hemos observado, podríamos decir que en este evento son los miembros de la Corte, el secretario, los amigos del Tribunal y la Procuradora General, además de todos los que forman parte del público y están presentes en la sala de audiencias. No obstante, esta enumeración resulta muy pobre para una descripción de lo que sucede en el evento: por ejemplo, la mayoría de los expositores que presentan sus *amicus* lo hacen en nombre de un colectivo al que representan (y no a título personal), por lo que muchas veces cumplen la función de leer un documento cuya autoría no es individual sino colectiva. En este sentido, Hymes propone la categoría de “participante” a partir de las dificultades de establecer un esquema de comunicación que presente solo dos posiciones (hablante-oyente), cuando cada evento presenta, por lo general, diversas formas de participación, como las que observamos en las audiencias. Por lo tanto, para alcanzar una descripción más rigurosa del evento, deberíamos preguntarnos: ¿Quiénes son los participantes? ¿Cuáles son los roles de cada uno de ellos? ¿Tienen un mismo estatuto o función en el evento? ¿Participan por igual todos los miembros de la Corte? ¿No existen, acaso, otros participantes, que no están presentes pero sí están representados, como los que se encuentran fuera de la sala de audiencias o están siguiendo la transmisión en vivo por medio de la radio y la televisión? Como veremos más adelante, la mayor parte de los eventos de habla se organiza en

estructuras de participación que habilitan diferentes tipos de relaciones entre los individuos y aquello que están diciendo o escuchando.

En lo que respecta a los *propósitos*, podemos distinguir entre los *resultados* convencionalmente reconocidos y esperados y las *metas* personales o situacionales. Desde el punto de vista de la comunidad en su totalidad, esta actividad tiene el propósito-resultado socialmente reconocido (y expresado por el presidente) de contribuir a la toma de decisión de la Corte sobre un caso que tiene trascendencia institucional⁷. Desde luego, este propósito no tiene por qué ser idéntico a los propósitos-metas de quienes participan en el evento. Como observábamos en el fragmento presentado anteriormente, Verbitsky tiene otras intenciones al tomar la palabra: a pesar de manifestar la postura del CELS a favor de la constitucionalidad de la ley, no pretende dar su opinión y exponer sus argumentos sobre el caso (lo que sí hará, en nombre del CELS, el Dr. Loreti), sino sobre el procedimiento, y dejar asentado el descontento acerca de cómo se ha llevado a cabo la audiencia pública.

El siguiente componente, las *secuencias de actos*, refieren a la forma (*cómo se dice*) y el contenido (*qué se dice*) del mensaje que, como dijimos, se articula en unidades mínimas de actos de comunicación. A lo largo del evento se produce una gran cantidad de actos de comunicación, dado que no hay una estructura preestablecida de cómo debe ser la exposición de los amicus ni cuáles son las opiniones que deberán expresar. Sin embargo, observamos ciertas recurrencias en estas secuencias, que en general responden a la siguiente forma: saludar-presentarse-agradecer-informar-pedir-agradecer. Vinculado a los actos de comunicación, el *tono* refiere a la manera o espíritu en que estos se ejecutan: serio, burlón, solemne, dramático, irónico, agresivo, etc. Muchas de las exposiciones finalizan con un pedido a la Corte para que esta se pronuncie de determinada manera respecto del caso; sin embargo, el tono con el que se construye el cierre de las exposiciones hace que, en ocasiones, se transforme en otra cosa: una

⁷ Según la Acordada 30/07, dictada por la Corte Suprema en noviembre de 2007 y destinada a reglamentar la convocatoria a audiencias públicas, su finalidad es que los jueces obtengan mejor conocimiento de la causa, concilien a las partes, u optimicen la tramitación de aquella.

exigencia, una expresión de deseo o una recomendación. Veamos algunos ejemplos:

Dr. Rodríguez Villafañe.- [...] Señores jueces | POR[1] | FA[2]-VOR[2] <2> no permitan concentraciones que nos arrodillen | no permitan concentraciones que excluyan | y trabajen | por el bien del país | como me consta que lo van a hacer | y declaren | integralmente | constitucional | <a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual> | porque será justicia ↓ ((baja la mirada)) | °muchas gracias° ((aplausos en la sala)) (taqui 1, 33)

Dr. SOLA.- [...] >Excelentísima Corte< | >yo no puedo ((sonriendo)) asesorar a la Corte en este tema< | solo puedo dar información ↓ | s- | entonces ((sonriendo)) corresponde a ustedes que tomen la decisión | que nosotros esperamos ↓ muchas gracias (taqui 1,52)

Es posible advertir el tono que adquieren los cierres de los *amicus curiae* a partir de los elementos prosódicos y kinésicos que acompañan a las palabras y que hemos incluido en la transcripción y, al mismo tiempo, por las reacciones que algunos de estos discursos provocaron en la audiencia, como los aplausos. En el primer caso, las repetidas pausas, el volumen de la voz y los énfasis marcados en los verbos en modo imperativo le otorgan un tono firme y decidido a las palabras de Rodríguez Villafañe que convierten al acto en una orden, más que un pedido: no cabe otra posibilidad que no sea la declaración de la constitucionalidad de la ley. Este orador, a su vez, realiza durante su exposición una gran cantidad de gestos que, coordinados con el énfasis y las pausas, refuerzan el tono imperativo del acto: observemos, por ejemplo, el movimiento de la mano de abajo hacia arriba que acompaña la emisión de “por favor”, pronunciada en un volumen alto y silabeada (Figura 4). Estos gestos señalan una actitud de seguridad con respecto a lo que el hablante está diciendo, lo que contribuye a reforzar el tono firme y decidido con el que expresa sus palabras.



Figura 4. Gesto que acompaña el énfasis en: “POR[1] | FA[2]-VOR[2]”.

En el siguiente ejemplo, el doctor Solá llega al final de su exposición haciendo una apelación directa a la Corte en un tono que podríamos caracterizar como alegre o jocoso. Apela a una expresión de modestia (“yo no puedo asesorar a la Corte en este tema”) y, al dirigir su mirada a la Corte, sonríe. A diferencia de otros *amicus*⁸, Solá lleva a cabo un acto propio de la cortesía valorizante (Brown y Levinson, 1987; Kerbrat-Orecchioni, 2004), destinado a reforzar la imagen de su destinatario (o, al menos, a no amenazar su libertad de acción) y expresa el pedido de un modo muy matizado (“corresponde a ustedes que tomen la decisión que todos nosotros esperamos”), colocándose en una posición de no estar exigiendo nada, sino de informar y someterse a esperar la decisión de la Corte.

El componente de los *instrumentos* incluye, por una parte, el canal (entendido como el modo de transmisión del mensaje) y, por la otra, las “formas de habla”. Estas últimas abarcan las distintas variedades presentes en una comunidad, ya sea monolingüe o plurilingüe, que pueden definirse de acuerdo a determinados rasgos de los hablantes, como el lugar de residencia (*dialecto*), su grupo etario (*cronolecto*), su pertenencia a determinado estrato social (*sociolecto*) o grupo profesional (*tecnolecto*), así como las funciones que cumple cada una de ellas en la comunicación.

En el evento que analizamos, el modo de transmisión que predomina es el oral. También se observa que muchos de los expositores leen sus discursos, lo que indica que estos han sido elaborados anteriormente por escrito. Esta planificación se manifiesta en el estilo

8 Diferencia marcada por Solá, quien, al tomar la palabra después de la exposición de Cynthia Ottaviano, expresa (también sonriendo): “Excelentísima Corte: lamento quizá traer a este recinto un *tono anticlimático*” (taqui 1, 48).

de algunas de las exposiciones, su organización textual, así como en determinados recursos, como el de la cita, que no podrían realizarse fácilmente sin una preparación previa. Por supuesto, al ser elaborados para ser transmitidos oralmente, los discursos también presentan marcas de la oralidad y expresiones propias de este modo. En cuanto a las “formas de habla”, encontramos ciertos elementos léxicos (locuciones latinas y términos de uso específico, como “autos”, “amparo”), fórmulas de tratamiento y formas verbales (como el tiempo futuro del modo subjuntivo) que forman parte de un repertorio específico vinculado a esta comunidad de habla, en particular, y al ámbito jurídico, en general.

En lo que respecta a las *normas*, en este componente se distingue entre las *normas de interacción*, que regulan las conductas de comunicación en el evento, y las *normas de interpretación*, que se vinculan con el sistema de creencias y conocimientos compartidos por la comunidad y permiten explicar cómo los participantes consiguen interpretar estas normas de interacción y otros significados que no son comunicados explícitamente. Como ya vimos, existen normas de interacción que son propias de este evento de habla, que tienen que ver con el establecimiento de un orden de oradores (alternando entre los amigos de una parte y de otra, y finalmente los independientes y la Procuradora de la Nación), la duración de cada intervención (15 minutos para cada uno, para lo que se dispone una pantalla con un cronómetro), la participación del resto de los actores (la Corte deberá escuchar pero no podrá realizar preguntas; no se permitirán interrupciones de ningún tipo por parte del auditorio), entre otras normas más generales que no se suelen explicitar, como la ubicación del orador en el estrado o la prohibición del uso de aparatos celulares.

Hemos observado que casi todos los expositores terminan su *amicus curiae* diciendo “muchas gracias”. ¿Qué significado tiene esta expresión? Podríamos pensar en que, más allá de lo que transmite este acto de comunicación (agradecimiento), esto es, el sentimiento de gratitud del locutor hacia el auditorio por haber escuchado la exposición, hay un significado extra que se comunica, vinculado a la situación de comunicación y sus normas. Este significado queda

abierto a la interpretación de los demás actores; en este caso, al compartir aquel sistema de normas de interacción y conocimientos que hemos denominado *competencia comunicativa*, los participantes interpretan que al decir “muchas gracias” con determinado tono, volumen y entonación descendente, el locutor también señala el fin de su turno de habla, como si dijera: “mi exposición ha terminado aquí” o “no tengo nada más que agregar”. Al ser un uso compartido por casi todos los participantes, podemos suponer que forma parte de las normas de interpretación de este evento.

Finalmente, en lo que refiere a los *géneros*, en la categorización del modelo de Hymes esta noción tiene un alcance restringido, ya que concibe a los géneros en tanto categorías cerradas, con características formales reconocidas por la tradición, tales como poema, mito, cuento, proverbio, acertijo, rezo, conferencia, etc. Esta definición concibe a los géneros como configuraciones relativamente estables de contenido, estructura y estilo, desconociendo su anclaje social y su aspecto accional. Pensemos en el conjunto de exposiciones que encontramos el primer día de las audiencias: ¿no pertenecen todas a un mismo género, el *amicus curiae*, propio del ámbito jurídico? Sin embargo, como vimos, cada exposición presenta características particulares (asociadas a diferentes propósitos, tonos, modos de hablar, etc.) y se inserta en la actividad social de maneras diferentes, de modo que pensarlos como moldes estables a los que los participantes deben adaptar su discurso no parece ser productivo para entender cómo funcionan esos géneros en la comunidad y qué hacen los hablantes con ellos. En este sentido, enfoques como el de Carranza, que concibe a los géneros como “escenarios para la producción de significado social” (Carranza, 2012), corren el foco hacia lo que los participantes de una interacción pueden hacer con ellos; más que tipos de textos o moldes prefijados y restrictivos, los géneros son pensados como conjuntos de recursos sociales que tienen a disposición los participantes para su uso en una actividad social.

Para concluir este breve análisis, es importante destacar que Hymes hizo hincapié en la naturaleza heurística del modelo SPEAKING, pensándolo como una guía útil para el trabajo de campo que

tuviera en cuenta los factores que intervienen en el uso del lenguaje en la vida social (Duranti, 2000:386). Como él mismo señala, cualquier componente puede ser tomado como punto de partida, ya que su relevancia dependerá del evento en cuestión y, también, del interés del investigador. Si quisiéramos estudiar, por ejemplo, cómo está constituida la sociedad a partir de la observación de las audiencias públicas (esto es, cuáles son los roles y estatutos establecidos y cómo se negocian mediante la comunicación), sería conveniente centrarnos en la categoría de participantes, en principio, y observar también cuáles son las normas de interacción e interpretación que circulan entre ellos. Si, en cambio, estamos estudiando una comunidad plurilingüe, será más atinado partir del análisis de los instrumentos, para observar en detalle cuáles son las lenguas y variedades que se utilizan, cómo se distribuyen en funciones y ámbitos de uso, qué significados sociales están asociados a cada forma de habla, etcétera.

Procesos de contextualización

Anteriormente dijimos que la EH se propuso demostrar, a partir del análisis de las tres unidades de habla (situación, evento y acto) que las actividades sociales no solo se ven acompañadas por el habla sino también moldeadas por ella y, al mismo tiempo, que la comprensión de la forma y el contenido de la interacción verbal implica la comprensión paralela de la actividad social en la que el habla tiene lugar. A diferencia del enfoque de los analistas de la conversación, que privilegia el análisis interno y considera que el único contexto relevante para incluir en el análisis de una emisión son las secuencias previas en las que se inserta y las que proyecta, la EH desarrolla una nueva concepción del contexto, al entender que no es algo que “está ahí afuera” y que necesitamos reponer para interpretar una determinada emisión, sino que es creado por los mismos participantes durante la interacción. Partiendo de la premisa de que las actividades sociales son moldeadas por el habla, es a partir de esta que, como participantes en una interacción, podemos definir, negociar o darle forma a eso que estamos haciendo.

Las actividades en las que participamos no están definidas a priori: si bien tenemos ciertas expectativas acerca de lo que puede llegar a ocurrir en una determinada interacción, muchas veces interactuamos sin saber realmente qué estamos haciendo o, en el transcurso de la misma, nos vemos obligados a realizar ajustes en nuestro comportamiento para acomodarnos a lo que se espera (o a lo que los demás participantes esperan) que hagamos en determinada actividad. Basándose en el concepto de *marco (frame)* de Erving Goffman (1974), Gumperz parte de la hipótesis de que cualquier emisión puede ser interpretada de distintas maneras y que decidimos cómo interpretarla a partir de nuestra propia definición de lo que está sucediendo en la interacción. Antes de entrar en la interacción, cada participante realiza una evaluación de la situación de comunicación y tiene una serie de expectativas acerca de la naturaleza de la actividad propuesta o en ejecución: qué tópicos se pueden tocar, qué puede expresarse en palabras y qué debe transmitirse indirectamente, qué estilos son apropiados para hablar, cuáles son los resultados esperados. Todo ello, que forma parte de la competencia comunicativa, produce una evaluación inicial de la actividad (un marco contextual) que a menudo se va modificando en el transcurso de la interacción.

Ese proceso mediante el cual los usuarios generamos, negociamos y rechazamos interpretaciones acerca de lo que tiene lugar durante un intercambio comunicativo fue señalado bajo el concepto de *contextualización*. Este concepto da cuenta, por un lado, de la *mutabilidad dinámica* del contexto y, por el otro, de la habilidad de los participantes de invocar rápidamente marcos contextuales alternativos durante una interacción. Gumperz realiza un aporte significativo para el estudio de este proceso al postular que esos marcos o interpretaciones contextuales pueden rastrearse mediante el análisis lingüístico, porque los hablantes dejamos huellas que dan cuenta de la comprensión que estamos haciendo de la situación. Estos indicios o pistas de contextualización (*contextualization cue*), que Gumperz define como “cualquier característica de la forma lingüística que contribuya a señalar los presupuestos contextuales”, pueden encontrarse potencialmente en cualquiera de los niveles de la estructura

lingüística, desde los rasgos prosódicos, las estructuras sintácticas, las elecciones léxicas o los gestos.

Consideremos el siguiente intercambio entre el Presidente de la Corte y la doctora Peñafort, representante del Estado nacional, en el segundo día de audiencias:

Dr. Lorenzetti.- la última

Dra. Peñafort.- menos mal ((sonriendo))

Dr. Lorenzetti.- ((risas))

(taqui 2, 46)

¿Qué es lo que sucede aquí? El presidente pide al secretario que lea la última pregunta y la doctora Peñafort interviene para realizar un comentario que altera el mecanismo de asignación de los turnos (se autoselecciona y le quita el turno al hablante seleccionado por Lorenzetti) e introduce un tono diferente al predominante en las audiencias. La interjección “¡menos mal!”, utilizada para indicar alivio porque no ocurre algo malo que se temía, o porque ocurre algo bueno que no se esperaba, provoca un efecto humorístico en la interacción. ¿Por qué? ¿Qué es lo que genera esta reacción? En los términos de Gumperz, podríamos decir que hay algo allí que señala que ese enunciado debe interpretarse como una ironía y no de otra manera (una queja hacia Lorenzetti por la numerosa cantidad de preguntas realizadas, por ejemplo), que le indica a su interlocutor cómo entiende Peñafort la actividad que está realizando (y que la distingue de las actividades precedentes) y cómo debe entenderse el contenido semántico de su enunciado. En este caso, los indicios operan a través de elementos kinésicos: el movimiento que realiza Peñafort con la cabeza hacia un costado y la sonrisa con la que pronuncia sus palabras (Figura 5) contradicen el significado literal y el tono con que fue pronunciado el enunciado y logran mitigar el juicio a Lorenzetti, destinatario del enunciado irónico.



Figura 5. El gesto que acompaña la expresión “menos mal”.

A diferencia de los movimientos de brazos que acompañaban la emisión del *amicus curiae* Rodríguez Villafañe (cfr. Figura 4) y que servían para reforzar el tono imperativo de su exposición, aquí el gesto no puede pensarse como un mero acompañamiento del habla, dado que expresa un significado diferente del que transmiten las palabras. Como pista de contextualización, es la manera que tenemos de saber cómo deben ser tomadas esas palabras. Justamente, desde el marco teórico de los estudios de los gestos (*Gesture Studies*⁹), que comienza a desarrollarse en la década del ochenta, se ha intentado desterrar la concepción predominante de la comunicación que, partiendo de una separación de los fenómenos verbales de los no-verbales, consideraba que los gestos, en tanto fenómeno subsidiario del habla, de alguna manera “ayudaban” en la organización de las formulaciones verbales de los hablantes (Kendon, 2007). En otras palabras: los gestos se consideraban, desde esta perspectiva, apenas un complemento del habla. Hoy ya se ha demostrado que los gestos pueden ser, así como las expresiones verbales, vehículos para la expresión de pensamientos; asimismo, no solo codifican información semántica, sino que transmiten también significados sociales, pragmáticos y discursivos. Como vimos en el ejemplo de Peñafort, a través de los gestos podemos conocer las actitudes, emociones y perspectivas de los hablantes hacia el contenido de sus enunciados, esto es, su subjetividad: así, hay gestos que señalan que lo que estamos diciendo es obvio o evidente y otros que indican que no estamos seguros de nuestras palabras. También

9 Cfr. McNeill (2000) y Duncan, S., Cassell y Levy (2007).

existen gestos cuya función es metadiscursiva, y nos informan sobre la estructura jerárquica o las relaciones lógicas de nuestro discurso (el gesto de contar con los dedos que coincide con una numeración en el discurso, o aquel que señala que lo que estamos diciendo debe ir entre comillas), y otros que funcionan como marcadores conversacionales importantes para la toma de turnos: pensemos, por ejemplo, en el movimiento de levantar una mano (cuyo significado es “quiero hablar”) como un mecanismo de asignación de turnos más efectivo, algunas veces, que las palabras.

Construyendo una imagen en la interacción

Los conceptos de marco y contextualización proveen un entorno flexible para pensar las interacciones en una determinada situación, dado que no se proponen como actividades previamente establecidas sino como continuas negociaciones entre los participantes: en determinados momentos, las representaciones de la interacción en curso y de los participantes pueden cambiar, produciéndose reajustes y acomodaciones de ambas partes que dan cuenta del esfuerzo por lograr la cooperación conversacional, tal como fue concebida por Paul Grice. En este sentido, Goffman señala que cada hablante construye una imagen de sí mismo en la interacción que, al igual que el marco, también es flexible. Mediante el concepto de *posicionamiento (footing)*, Goffman designa los “múltiples sentidos en que puede aparecer el orador, esto es, las proyecciones múltiples con las que se autoimplica, y que pueden rastrearse en lo que se dice y hace en el estrado” (Goffman, 1981:173). Este autor sostiene que cada encuentro social puede ser comparado con una puesta en escena teatral: de manera similar a como un mismo actor representa diferentes personajes, cada participante despliega posturas, actitudes, disposiciones corporales que proyectan más de un “yo”. Estos diferentes posicionamientos se manifiestan en los comportamientos múltiples e inestables que pueden ser adoptados durante una interacción social y que dejan observar, según este autor, las cualidades sociales que los participantes reivindican (Goffman, 1981:135).

Podríamos suponer que en la audiencia pública no hay mucho margen para la espontaneidad: como vimos, los eventos que forman parte de la situación comunicativa tienen una estructura establecida y normas de funcionamiento que son propias de un procedimiento judicial. En el segundo día de audiencias, los representantes de las partes deben responder a las preguntas formuladas por los jueces, seleccionando la información relevante en función de cumplir un objetivo claramente establecido: informar o explicar acerca de un tema que la Corte considera importante para el caso. Veamos qué sucede con uno de los participantes, el Lic. Winograd, representante del Grupo *Clarín*, cuando participa por primera vez para contestar la siguiente pregunta formulada por el secretario Abritta:

El Grupo *Clarín* sostiene que la adecuación a la ley producirá una afectación de la sustentabilidad económica de la empresa. Explique concretamente por qué existiría esa afectación y de qué modo lesionaría la libertad de expresión (taqui 2, 8).

Para su respuesta, toma la palabra primero el representante legal del grupo *Clarín*, el doctor Cassino, y luego el doctor Carrió, quien pide al presidente que le permita introducir un “dato técnico”:

Dr. Carrió.- [...] e:: ((señalando hacia atrás)) creo que hay un dato técnico | que le quieren acercar °por favor°

Lic. Winograd.- <5> buenos días señores mini:stros↑ | mi nombre es Carlos Winograd↑ | e:: soy economista | sabrán disculpar mi desconocimiento ((sonriendo)) | de:: ciertas reglas propias a: a: | la tribu | que todos ustedes pertenecen↓ ((Lorenzetti devuelve la sonrisa)) | e: sobre este problema de sustentabilidad | Y | también sobre la libertad de expresión | no se puede desconocer | los fundamentos econÓmicos de la palabra↓ | el acc:so | y la | emisión de palabra↑ | tienen | agentes que están restringi:dos | por aspectos económicos↓ | iré directo a dos puntos | uno es | lo que está probado en las pericias | técnicas | y que muestran | a nivel de la empresa las consecuencias de este tipo de legislación | y de este ejercicio regulatorio | segu:ndo | trataré de: explicar

brevemente | que este- los diversos modelos de negocios
| °en el mundo de los medios° | tercero | algún ejemplo
internacional | y | finalmente | quisiera dejar sentado | que
[no existe]

Dr. Lorenzetti.- [pero] lo que queremos concretamente es
que usted agregue algo a la pregunta | [no una exposición]

Lic. Winograd.- [sí sí que no existe]

Dr. Lorenzetti.- =porque la exposición la pueden hacer
después

Lic. Winograd.- que no existe contradicción entre | el interés
privado | y >el bienestar general en este caso< | la pericia
contable muestra | de manera terminante que en caso de
contraerse la oferta de esta empresa | de restringirse el número
de licencias | de aplicarse conjuntamente la restricción
cuantitativa a | a la:: a la audiencia | el resultado será | en dos
casos posibles | de una pérdida y de una incapacidad de pago
| de su deuda | en los dos casos

[...]

el tercer modelo | es un modelo que puede provenir |
voluntariamente o involuntariamente | del fracaso en el
mundo de los negocios | de los dos modelos precedentes | y
que es muy popular en nuestro país hoy | que es el modelo del
sustento en la publicidad oficial | y del potencial alineamiento
editorial ↓ | existen ejemplos | locales e internacionales | del
modelo de escala ↓ | modelo de escala | no solo es ↑ una escala
horizontal | podría ser >si nosotros vemos en [los canales
abiertos<

Dr. Lorenzetti.- [está bien | gracias] porque la pregunta está:
está contestada | después podrán ampliar | [gracias]

Lic. Winograd.- [okay] (taquí 2, 9-10)

Winograd se presenta a sí mismo haciendo referencia a su no pertenencia al campo jurídico y, por lo tanto, advirtiendo a los jueces de su desconocimiento de las reglas de este ámbito (al que denomina “tribu”). A continuación de su presentación, comienza a realizar una *dispositio* u ordenamiento de las partes que tendrá su discurso pero

es interrumpido por el presidente porque este interpreta que lo que está realizando es “una exposición” y no lo que se espera en esa actividad: “lo que queremos concretamente es que usted agregue algo a la pregunta”. Esto pone de manifiesto un fenómeno bastante frecuente de las interacciones: las interpretaciones contextuales de Lorenzetti y la de Winograd no coinciden, es decir, lo que cada participante entiende que se está realizando en la interacción es diferente. Para Lorenzetti está claro qué es lo que debe hacer su interlocutor y qué es lo que está haciendo, y lo explicita en su turno; en cambio, no parece estar tan clara la interpretación que le da el economista a esta actividad. Tras la interrupción, vuelve a tomar la palabra, se autoselecciona y continúa el turno como si nada hubiera sucedido hasta ser nuevamente interrumpido por el presidente de la Corte. Este comportamiento se distancia de lo que hemos visto cuando describimos la estructura conversacional de este evento: en general, se esperaría que, tras la intervención de Lorenzetti, la secuencia siguiente fuera una réplica preferida (esto es, al menos una expresión de acuerdo o un pedido de disculpas) y no, como sucede, un turno que vuelve a presentar las mismas características. Allí, Winograd presenta los puntos que había anticipado en la *dispositio* y, al llegar al tercer modelo de negocios, es nuevamente interrumpido. Lorenzetti justifica su interrupción diciendo “porque ya está contestada” y agrega, como una estrategia de cortesía mitigadora, “después podrán ampliar”.

En cuanto a su interpretación de la situación, podríamos pensar ahora que Winograd realizó una evaluación inicial de la actividad que resulta errónea: interpretó que debía realizar una intervención similar a las del primer día de audiencias, en las que los especialistas convocados como *amicus curiae* debían realizar exposiciones tendientes a presentar argumentos o transmitir un determinado saber a los miembros de la Corte. Winograd se propone “explicar brevemente los diversos modelos de negocios en el mundo de los medios”; su intervención resulta, por lo tanto, inadecuada en los términos de Lorenzetti, pero no para él: invocan marcos contextuales diferentes.

Asociado a este marco contextual, Winograd se posiciona como un economista, marcando claramente la diferencia con el resto de los participantes (“todos ustedes”). A pesar de ser presentado para dar un “dato técnico”, es decir, una información precisa, se presenta con una actitud pedagógica y el propósito de explicar, además de informar sobre la pericia técnica. Podríamos pensar que esa distancia tan marcada con el resto de los participantes está asociada a un uso estratégico: al no presentarse como un miembro de esa comunidad, puede violar las reglas de esta comunidad simulando desconocerlas. Finalmente, se muestra con una actitud pedante: no reconoce que violó las normas de la interacción, intenta más de una vez apropiarse del turno de habla de Lorenzetti y no realiza, hasta ese entonces, ningún acto que exprese cortesía o respeto hacia él.

Sin embargo, a lo largo de la interacción, vemos cómo se va modificando su comportamiento en base a una serie de ajustes contextuales:

Dr. Lorenzetti.- [...] ((a Cassino)) usted dice | determinada:
| es necesaria determinada sustentabilidad

Dr. Cassino.- =sí

Dr. Lorenzetti.- =para tener libertad de expresión

Dr. Cassino.- =[sí]

Dr. Lorenzetti.- [los] que NO TIENEN ese volumen | ¿qué pasa? | es lo que | dice la pregunta |

Dr. Cassino.- e:: ((se da media vuelta; a sus colegas)) ¿quiere contestar [el-?]

Dr. Lorenzetti.- [como] argumento ¿no?

Dr. Cassino.- =sí sí sí ((se acerca Winograd al micrófono))

Dr. Lorenzetti.- en el caso: <4> ((a Winograd)) en relación a la libertad de expresión

Lic. Winograd.- e: en:: en esto::: e: está íntimamente relacionado con la:: con la- ((sonriendo)) el intento de explicación precedente | e::: [...] (taqui 2, 13-14)

En este intercambio, Winograd toma la palabra para responder un nuevo pedido de la Corte y realiza una reevaluación de lo

que fue su intervención pasada, al mismo tiempo que reinterpreta el marco contextual en el que está interactuando. Observamos dos huellas de este proceso de contextualización. Por un lado, un fenómeno propio de la interacción que es la *autorreparación*¹⁰: en lugar de decir “la explicación”, Winograd se detiene y elige otra forma para designar su propia intervención que, aparentemente, sería más específica o adecuada: “el *intento* de explicación”. Por otro lado, observamos que lo dice dirigiendo una sonrisa hacia su interlocutor, quien fue, justamente, el que señaló su inadecuación y no permitió que terminara. De este modo, Winograd le comunica que comparte su interpretación del carácter fallido de su intervención, dejando pistas que dan cuenta de un proceso de ajuste de los presupuestos contextuales. ¿Cuál es su posicionamiento en este nuevo marco? Como vemos, ya no mantiene la actitud pedante, sino que se muestra conciliador: igualmente, en este intercambio sigue mostrando su “desconocimiento” de las reglas de la interacción, ya que nuevamente el presidente lo debe interrumpir, al considerar que la pregunta ya fue contestada.

Veamos qué sucede en su próxima intervención:

Dr. Abritta.- Cuál es el mercado relevante: | ¿cuál es | en el mercado relevante | la escala mínima adecuada para la prestación del mejor servicio al menor precio? | ¿es suficiente el treinta y cinco por ciento?

Lic. Winograd.- <10> la respuesta es que::: | la restricción cuantitativa del treinta y cinco por ciento de audiencia | como ha sido probado por la Corte del Estado de Columbia | es | no solo carpichosa y arbitraria | pero cito el fallo dice que es anticompetitiva [...] (taqui 2, 16)

Aquí observamos un nuevo ajuste contextual que permite que Winograd ahora realice una intervención orientada claramente hacia lo que se le pide: esta contextualización se observa en la fórmula *marcada* con la que abre su turno: “la respuesta es que...”, que expli-

10 El término “reparación” se utiliza en AC para dar cuenta de los intentos de resolver lo que se percibe como un “problema” en el curso de una interacción. Este arreglo puede ser realizado por el mismo hablante que lo inició (autorreparación) o por otros.

cita que la tarea comunicativa que está llevando a cabo es —ni más ni menos— “dar una respuesta”. Resulta curioso que esta formulación presenta dificultades: ¿cómo resumir en una frase cuál es la respuesta? Esta dificultad autoimpuesta se manifiesta en el alargamiento vocálico que le sigue y en su sintaxis, donde observamos construcciones que quedan interrumpidas, como la que comienza con “no solo” y deja sin concluir. Estos tres ejemplos de la participación de Winograd nos permiten ver cómo, en el transcurso de una interacción, los participantes realizan sucesivas evaluaciones y reinterpretaciones del marco contextual que pueden rastrearse en el análisis local de la interacción y que suponen, a su vez, posicionamientos específicos, esto es, formas de presentarse ante los demás y de regular el involucramiento subjetivo en la actividad en la que se participa.

La disposición estructural de los participantes en la interacción

A partir de la premisa de que el estudio etnográfico es el que permitirá dar cuenta de las diversas configuraciones que pueden existir en la relación interlocutiva, la etnografía del habla cuestiona la productividad del modelo diádico de hablante/oyente y postula una categoría más general, la de *participante*, que posibilita diferentes subcategorías, como la de destinador, oyente, receptor, audiencia, destinatario, etcétera, que sirven al analista para la especificación y descripción de los roles en un evento de habla determinado.

En las audiencias, es muy común que la responsabilidad en cuanto a la forma y el contenido de los mensajes se traslade de los hablantes individuales a grupos de personas que los construyen de manera colectiva. Asimismo, el carácter público de la audiencia (garantizado por su transmisión en vivo a todo el país) supone la presencia constante de un destinatario —también colectivo—, que abarca mucho más que a los individuos presentes en la sala y que tiene un correlato, sin dudas, en la construcción previa de los mensajes. La estructura jerárquica propia del ámbito jurídico también proporciona una distribución de roles y funciones entre los participantes que requiere un análisis más cuidadoso. Por esta gran diversidad que encontramos

en las formas de participación, hablaremos de estructuras de participación, más que de participantes, para describir los tipos particulares de disposición estructural de la interacción en cada evento de habla.

Erving Goffman señaló la inestabilidad de los roles interlocutivos como un rasgo inherente de la escena conversacional y se dedicó a estudiar los diversos grados de compromiso que pueden asumir los participantes y describir las posiciones que pueden adoptar en el desarrollo de la interacción. Para ello, utilizó las nociones de estatus y marco de participación. La primera se refiere a la particular relación que un individuo mantiene, en una situación determinada, con lo que se está diciendo: “Cada vez que se pronuncia una palabra, todos los que se encuentran al alcance del acontecimiento poseen con relación a ella cierto *estatuto de participación*” (Goffman, 1981). Mientras que esta noción remite al compromiso de los participantes en la actividad en curso, el marco de participación refiere, como vimos anteriormente, a la interpretación del acontecimiento comunicativo que ofrecen los participantes a sí mismos y a los demás. Desde esta perspectiva, la concepción de los roles interlocutivos se complejiza a partir de su disgregación en diversas figuras que, lejos de ser estables y predefinidas, van mutando y reacomodándose a medida que se desarrolla la interacción.

Estatutos de participación

En principio, Goffman distingue dos instancias de participación, la de producción y la de recepción, a las que denomina, respectivamente: *formato de producción* y *formato de recepción*. En el primero, el participante puede asumir, cuando dice “yo”, por lo menos tres roles distintos: puede ser apenas quien da voz al mensaje (*locutor*), el responsable de la selección de las palabras y sentimientos que el enunciado expresa (*autor*) o bien la persona o institución cuya posición o creencias se están representando (*poderdante o responsable institucional*). Aunque los hablantes pueden asumir los tres roles al mismo tiempo, es necesario establecer diferencias; en el caso de las audiencias, por ejemplo, la mayoría de los *amicus curiae* realizan su exposición en nombre de un organismo o institución que les otorga el rol

de representantes, y de esa manera son convocados por la Corte: “El Tribunal convoca, como *amicus curiae* que acompaña a la parte actora, a la Organización de Asociaciones de Empresas de Televisión Pagada para Iberoamericana, cuyo expositor es el doctor Eduardo Oteiza” (taqui 1, 9). Como se ve, no se convoca a Eduardo Oteiza sino a la organización; él es el locutor, por lo tanto, de un mensaje cuya posición corresponde a una entidad de mayor jerarquía.

Por esta misma razón, a menudo tampoco son ellos mismos los autores de esas exposiciones que, en general, han sido redactadas colectivamente por los miembros de la institución u organización a la que representan. ¿A quién se le atribuye la autoría entonces? En algunos casos, la autoría del documento escrito se explicita, como sucede en el turno del Dr. Abramovich, representante de la Universidad Nacional de Lanús: “Me acompañan la rectora, Ana Jaramillo, y también participó de la elaboración de nuestro *amicus* el profesor de la Universidad, y ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Leonardo Franco” (taqui 1, 21). De esta manera, Abramovich deja ver que hubo varios participantes en la producción del documento y que él es uno de ellos, que actualizará aquel discurso escrito al exponerlo oralmente en esta nueva situación de comunicación.

El estatuto de participación del secretario Abritta en las audiencias está claramente limitado: su función se reduce a ser el administrador y vocero de la Corte. En este sentido, Abritta es el encargado de la apertura de la sesión, cuando los miembros del Tribunal aún no han ingresado a la sala, y es el encargado, también, de leer las preguntas redactadas por ellos cuando el presidente de la Corte lo selecciona para hacerlo. El secretario asume entonces un rol de locutor y, por si llegara a haber dudas, hace saber que las preguntas no son formuladas por él, por lo que no expresan su posición o creencias sino las del Tribunal: “*El Tribunal pregunta* cuál es la opinión de la parte respecto del derecho de los ciudadanos a recibir una información proveniente de una pluralidad de fuentes informativas que compitan entre sí” (taqui 2, 4). Tampoco es responsable de la selección de la forma y contenido del mensaje que se expresa; los demás

participantes lo distinguen claramente, y por eso no se dirigen a él si tienen dudas sobre la interpretación del mensaje o el sentido de las palabras utilizadas, como se ve en el siguiente fragmento:

Dr. Abritta.- El Estado Nacional sostiene que el vínculo jurídico que une a un licenciatario con su licencia es el otorgamiento temporal de un privilegio, sometido a estrictas condiciones, que en modo alguno pueden generar un derecho adquirido a favor de quien lo detenta. ¿Quiere decir que el Estado puede quitarle las 28 licencias ya otorgadas a cualquiera de las empresas que trabajan en el sistema o las que otorgue en el futuro, sin derecho alguno?

[...]

Dr. Lorenzetti.- La pregunta concreta es esa: le sacan la licencia con un procedimiento. ¿Cuál es la consecuencia? El titular de la licencia la tiene hasta que el Estado se la saque o no. Esa es la pregunta; es concreta en eso.

Dra. Peñafort.- *Perdón, Presidente, no entiendo la pregunta. Le pido que me la reformule.*

Dr. Lorenzetti.- La pregunta es: el Estado Nacional sostiene que el vínculo es un privilegio, el otorgamiento de la licencia. La puede sacar conforme a un procedimiento; reglado, dice usted, no es discrecional. ¿Qué quiere decir? ¿Quiere decir que el Estado puede quitarle las licencias ya otorgadas a cualquiera de las empresas que trabajan en el sistema o las que otorgue en el futuro, sin derecho alguno por parte de los titulares? Es decir, les sacan ¿y cuál es la consecuencia?

Dr. Diez.- Buenos días. Señor Presidente, señores miembros del Tribunal: *la pregunta es genérica, tiene un grado de abstracción, pero deberíamos en su caso, en este tren de conjeturar, distinguir...*

Dr. Lorenzetti.- *No, en el caso. No es abstracta.* Se refiere al caso. Lo del futuro sí es un ejemplo, pero en el caso se ha planteado. Es un tema del recurso. (taqui 2, 28-29)

En este fragmento, el secretario formula la pregunta y, tras un intento de responderla, se genera una serie de intercambios entre Peñafort y Lorenzetti, y este interviene en su turno para repreguntar y orientarla hacia una respuesta más conveniente acerca de uno de los puntos que han quedado, para él, sin contestar (cuál es la consecuencia de que el Estado quite licencias mediante un procedimiento). Nos interesa resaltar que lo hace él, y no el secretario: como *autor* de aquel enunciado, Lorenzetti tiene el estatuto necesario para reformularlo y, asimismo, la autoridad suficiente para exigir una respuesta adecuada. De igual modo, los destinatarios de esta pregunta lo seleccionan a él como interlocutor para pedir su aclaración o reformulación: “Perdón, *Presidente*, no entiendo la pregunta. *Le* pido que me la reformule”. Es interesante también observar la conducta de Lorenzetti ante la apreciación que hace luego el doctor Diez acerca de la pregunta (“es genérica, tiene un grado de abstracción”); el presidente de la Corte interrumpe su turno para discutir esta opinión y aclarar que la pregunta no es abstracta. Identificándose a sí mismo como el autor, explica qué es lo que quiso decir porque él mismo seleccionó esas palabras, lo que no sucedería, de modo alguno, con Abritta u otro participante con el estatuto de locutor.

La dirección de las miradas de los participantes y su ubicación en el espacio durante la interacción también dicen mucho acerca de las estructuras de participación: según donde estén ubicados los participantes podemos anticipar quiénes están habilitados para tomar la palabra (podríamos ver, por ejemplo, quiénes tienen micrófono y quiénes no) y con quién(es) pueden o no interactuar. Así, por ejemplo, la ubicación de Abritta no permite que este pueda dirigir su mirada a los expositores, dado que el estrado desde donde hablan se encuentra ubicado detrás de él (Figura 6). En cambio, su ubicación sí permite una comunicación no verbal con Lorenzetti, quien varias veces lo selecciona a través de gestos y miradas para que tome el próximo turno de habla.



Figura 6. Ubicación en el espacio de los representantes de las partes (1), el secretario Abritta (2) y los miembros de la Corte (3).

En cuanto al formato de recepción, Goffman distingue entre participantes *ratificados* y *no ratificados*: los primeros son aquellos que están implicados con lo que se dice, ya sea porque son de alguna manera señalados por el locutor (*destinatarios directos* o *alocutarios*) o no son señalados pero pueden reaccionar eventualmente y tomar parte en la situación de habla (*destinatarios indirectos*). En cuanto a los *participantes no ratificados*, son aquellos que funcionan como testigos de la escena de habla y no están comprometidos en los intercambios conversacionales, como sucede, por ejemplo, con el público que está observando las audiencias dentro y fuera de la sala pero no está habilitado para participar. La presencia de estos participantes no ratificados puede ser más o menos clandestina, es decir, el locutor puede estar al tanto o no de ella: en el caso de las audiencias, todos los participantes saben que se está transmitiendo en vivo, y que todos los argentinos se convierten así en potenciales espectadores *circunstanciales* (*bystanders*) porque tienen algún tipo de acceso a la situación, ya sea auditivo y/o visual. Estos se diferencian de los *oyentes casuales* o *furtivos*, que son aquellos que acceden a la situación de manera clandestina y por lo tanto su presencia no es advertida por el resto de los participantes.

Como señala Duranti (2000), los contextos y las culturas varían con respecto a lo que se espera que hagan estos participantes no ratificados. En un contexto informal, podría suceder que un espectador circunstancial de una conversación, al oír determinado enunciado, decida participar del intercambio y no sea sancionado por ello.

En cambio, en un contexto institucional como el de las audiencias públicas, no sería posible que una persona del público participe en el intercambio entre la Corte y los representantes de las partes. La estructura de la interacción es de un intercambio asimétrico, los roles están bien establecidos y los oradores son limitados, por lo que las posibilidades de intervención del auditorio general (los espectadores circunstanciales) son restringidas y específicas: pueden aplaudir, como sucede en algunas oportunidades, o realizar un grito o abucheo, pero estas constituyen formas de *comunicación subordinada* que se realizan, como su nombre lo indica, en paralelo a lo que se reconoce que es la comunicación principal (y muchas veces puede ser una interferencia para aquella).

Por otra parte, los estatutos de participación son móviles y varían para cada estructura de participación, por lo tanto, un destinatario indirecto puede convertirse en destinatario directo en el transcurso de una interacción, como sucede con el secretario Abritta cuando es seleccionado por el presidente. A su vez, dentro de los destinatarios directos, puede seleccionarse a una persona del conjunto como *receptor principal*, como suele suceder en las exposiciones de los *amicus curiae* con el presidente de la Corte. A pesar de que todas inician con un saludo a todos los miembros de la Corte, en varias exposiciones se apela, en determinado momento y de forma individual, al presidente. Que se lo seleccione como receptor principal significa que es a quien se dirige, por lo menos, un acto de habla, a pesar de que haya otros participantes ratificados en aquella emisión, que son los otros miembros del Tribunal.

Las estructuras de participación también pueden ser utilizadas de manera estratégica por los diferentes actores: al estar predefinido en cada evento de habla de las audiencias públicas quiénes son los participantes que pueden intervenir en la interacción y quiénes no, los locutores saben quiénes podrán responder y quiénes no a sus mensajes, lo que supone un beneficio para quien tiene la palabra. Así, por ejemplo, Lorenzetti aclara que durante la exposición de los *amicus* no es tradición que la Corte realice preguntas, por lo que todos los expositores saben que los miembros del Tribunal no pedirán explica-

ciones, ni pruebas, ni los interrogarán al respecto de lo que expongan allí. Esta estructura de participación puede determinar, por lo tanto, lo que pueden decir y cómo lo dicen.

Asimismo, en el evento de habla que consiste en responder las preguntas de la Corte, la parte demandada sabe que la parte actora no está habilitada para tomar la palabra. Existe otro evento de habla dispuesto para ello, que son los alegatos finales, en donde cada parte podrá agregar, en base a lo que se dijo, nuevos argumentos u opiniones, que contesten a los de la contraparte. En este sentido, los representantes de la parte actora no son participantes ratificados en el evento en que participa la parte demandada (aunque sí lo son en otras partes de la situación comunicativa). Como participantes no ratificados, sin embargo, son señalados indirectamente en muchas ocasiones, como la siguiente:

Sr. Larrache.- Buenos días | señor Presidente <2> señores magistrados | Daniel Larrache | director nacional | de Gestión Administración y Desarrollo de Servicios de Comunicación del AFSCA <2> la ley se aplica: se aplica | se viene aplicando desde: desde su sanción | en todo lo que puede ser aplicada | vale decir | todo lo que tiene que ver | con el fomento | con la producción, con la generación de nuevas voces ↑ | también se aplica | y lo hemos hecho al siete de diciembre del año pasado | con la presentación que han hecho todos los grupos de medios | excepto ↑ | el Grupo *Clarín* | cuando: se habla: de tener que aplicar | la ley | tiene que ver justamente con este: concepto | que tiene esta ley de esta regulación: con carácter antimonopólico | necesario absolutamente para que la pluralidad de voces | para que la libertad de expresión pueda ser un hecho en nuestro país | y tiene que ver con que debe ser aplicada para todos ↑ | no puede haber | ((mirada hacia la izquierda)) un grupo de medios | el más grande | el hegemónico | que no tenga la posibilidad de entrar en las generales de la ley | nosotros decimos <todos adentro de la ley> (taqui 2, 20)

Larrache comienza seleccionando, mediante vocativos, al presidente y los jueces de la Corte como participantes ratificados, destinatarios directos de los dos actos de la primera parte de su emisión, el saludo y la presentación. Ahora bien, es notorio en este caso que su discurso se dirige también, en ciertos momentos, a los miembros de la otra parte, que ya han pasado por el estrado para responder las preguntas. En el ejemplo que mostramos, Larrache realiza un señalamiento indirecto en su discurso, cuando dice: “no puede haber | ((mirada hacia la izquierda)) un grupo de medios | el más grande | el hegemónico | que no tenga la posibilidad de entrar en las generales de la ley” y lo acompaña con un desvío de la mirada hacia el lado izquierdo de la sala, donde están presentes los representantes del grupo *Clarín* (Figura 7). En este sentido, vemos cómo en el transcurso de la interacción el locutor puede ir seleccionando y adaptando su mensaje para contemplar los diferentes estatutos que conforman el formato de recepción.



Figura 7. La dirección de la mirada del Dr. Larrache se desplaza de los miembros del Tribunal, participantes ratificados (izq.), a los representantes del Grupo *Clarín*, no ratificados (der.).

Detrás de la escena

Las regulaciones acerca de los estatutos de participación que hemos ido observando alcanzan aquello que conforma la comunicación principal de cada evento de habla. Pero existen también otras formas de comunicación entre los participantes, que a veces se dan de manera simultánea a la comunicación principal, y que probablemente no son registradas por el taquígrafo ni las cámaras de televisión, que constituyen aquello que Goffman denomina “comunicación subordinada”. En un evento público como este, por ejemplo, la conversación que

se realiza por fuera de los micrófonos, menos regulada, forma parte también de las estructuras de participación y debe ser considerada: ¿Quién(es) puede(n) hablar por fuera del micrófono? ¿Lo hacen? ¿Con quién? ¿Sobre qué temas? ¿Interfiere esta comunicación subordinada en la comunicación principal? ¿De qué manera?

En nuestro *corpus* vemos que la comunicación subordinada se produce de manera recurrente en el evento de habla que hemos denominado “preguntas a la parte actora/demandada”. La estructura de participación habilita allí que se produzcan formas de comunicación subordinadas, ya sea entre los miembros de la Corte (el presidente y la jueza que está a su lado, que no cuenta con un micrófono) o entre los oradores seleccionados para responder a las preguntas en cada grupo. En estos últimos vemos que la comunicación subordinada cumple la función de ordenar la propia interacción: preguntar quién va a responder, pedir a otro que tome la palabra, sugerir una respuesta, pedir los informes técnicos, etc. En este sentido, podemos pensar que funciona como los bastidores o el “detrás de escena” de la comunicación principal, la pública, la que se realiza a través del micrófono.

En el segundo día de audiencias encontramos una forma de comunicación subordinada que Goffman denomina *byplay* (juego o representación exterior): es la que se produce entre un subconjunto de participantes ratificados, no su totalidad. En este caso, se produce entre Peñafort y Larrache mientras el secretario Abritta está leyendo una de las preguntas (Figura 8). Esa comunicación no interfiere en el turno de Abritta —quien, al estar de espaldas a estos participantes, tal vez no lo haya notado— ni en el turno siguiente, que es tomado por Peñafort inmediatamente después. Se trata de un caso de comunicación simultánea que no tiene la intención aquí de obtener el turno de habla del actual poseedor sino, más bien, de organizar el turno de habla que sigue.



Figura 8. Un tipo de comunicación subordinada, el *byplay*.

Referencias bibliográficas

- Atkinson, J. M., & Heritage, J. (1984). *Structures of social action*. Cambridge University Press.
- Austin, J. L. (2006). *Cómo hacer cosas con palabras*. Buenos Aires: Paidós. (1962).
- Bertuccelli Papi, M. (1996). *Qué es la pragmática*. Buenos Aires: Paidós.
- Brown, P., y Levinson, S. C. (1987). *Politeness: Some universals in language usage* (Vol. 4). Cambridge University Press.
- Calsamiglia Blancafort, H., y Tusón Valls, A. (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.
- Carranza, I. (2012). Los géneros en la vida social: la perspectiva fundada en las prácticas sociales. En Shiro, Charadeau y Granato (eds.) *Los géneros discursivos desde múltiples perspectivas: teorías y análisis*, p. 97-120. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana Vervuert.
- Charadeau, P. y D. Maingueneau (2002). *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Drew, P. y Heritage, J. (ed.) (1992). *Talk at Work*. Cambridge University Press.
- Ducrot, O., y Todorov, T. (1972). *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Duncan, S., J. Casell y E. Levy (2007). Introduction: The Dynamic Dimension of Language. En: Duncan, Casell y Levy (eds.) *Gesture and the dynamic dimension of language: essays in honor of David McNeill*. John Benjamins B.V
- Duranti, A. (2000). *Antropología lingüística*. Madrid: Cambridge University Press.

- Fasold, R. W. (1990). *Sociolingüística del lenguaje*. Buenos Aires: Ed. Docencia.
- Fonseca, J. (1994). *Pragmática Lingüística*. Introdução, Teoria e Descrição do Português. Porto: Porto Editora.
- Garfinkel, H. (1967). *Studies in Ethnomethodology*. Nueva Jersey: Prentice Hall.
- Goffman, E. (1971). *Relations in Public*. Nueva York: Basic Books. [Trad. al español: (1979). *Relaciones en público*. Madrid: Alianza].
- Goffman, E. (1981). *Forms of Talk*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- Grice, P. (1975). *Logic and conversation*. [Trad. española: “Lógica y conversación” en Valdés Villanueva, L. M.(ed.) (1991). *La búsqueda del significado*, Madrid: Tecnos, 511-530].
- Gumperz, J. (1982a). *Discourse Strategies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gumperz, J. (1982b). The Linguistic Bases of the Communicative Competence. En Tannen, D. (ed.) *Analyzing Discourse: Text and Talk*. Washington: Georgetown U.P.
- Heritage, J. y S. Clayman (2010). *Talk in Action. Interactions, identities and institutions*. Blackwell Publishing.
- Hymes, D. (1972). Models of the Interaction of Language and Social Life. En Gumperz, J. y D. Hymes (eds.) *Directions in Sociolinguistics: the Ethnography of Communication*, p. 35-71. Oxford: Basil Blackwell.
- Hymes, D. (1974). *Foundations in Sociolinguistics: An Ethnographic Approach*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Jenks, C. J. (2011). *Transcribing talk and interaction: Issues in the representation of communication data*. John Benjamins Publishing.
- Kendon, A. (1997). Gesture. *Annual Review of Anthropology*, Vol. 26, pp. 109-128
- Kerbrat-Orecchioni, C. (2004). ¿Es universal la cortesía?. En: Bravo y Gomez (ed.) *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español* (pp. 39-54). Buenos Aires: Ariel.
- Labov, W. (1966). *The Social Signification of English in New York City*. Arlington: Center for Applied Linguistics.
- Lavandera, B. (1985). *Curso de lingüística para el análisis del discurso*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

- Negroni, M. M. G., Libenson, M., & Montero, A. S. (2013). De la intención del sujeto hablante a la representación polifónica de la enunciación. Acerca de los límites de la noción de intención en la descripción del sentido. *Revista de Investigación Lingüística*, 16, 237-262.
- McNeill, D. (2000). *Language and gesture* (Vol. 2). Cambridge University Press.
- Maingueneau, D. M. (1976). *Introducción a los métodos de análisis del discurso: problemas y perspectivas*. Buenos Aires: Hachette.
- Peirce, Ch. S. (1878). How to make our ideas clear. En: *Collected Papers of Charles Sanders Peirce* (Vol. 5). Harvard University Press.
- Ramallo, F., Rei-Doval, G., & Rodríguez Yáñez, X. P. (eds.) (2000). *Manual de ciencias da linguaxe*. Edicións Xerais de Galicia.
- Reyes, G. (2002). Prólogo. En Verschueren, J., *Para entender la pragmática*. Madrid: Editorial Gredos.
- Sacks, H., Schegloff, E. A., & Jefferson, G. (1974). A simplest systematics for the organization of turn-taking for conversation. *Language*, 696-735.
- Sarangí, S. y C. Roberts (ed) (1999). *Talk, Work and Institutional Order. Discourse in Medical, Mediation and Management Settings*. New York: Mouton de Gruyter.
- Saussure, F. de (1945). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada.
- Saville-Troike, M. (2005). *La etnografía de la comunicación: una introducción*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Searle, J. R. (1969). *Speech acts: An essay in the philosophy of language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Searle, J. R. (1975): Actos de habla indirectos. *Teorema*, 7 (1), 23-53.
- Searle, J. R. (1976). A classification of illocutionary acts. *Language in Society*, 5, 1-23. [Trad. española: "Una taxonomía de los actos ilocucionarios" en Valdés Villanueva, L. M.(ed.) (1991). *La búsqueda del significado*, Madrid: Tecnos, 449-476].
- Tusón Valls, A. (1997). *Análisis de la conversación*. Barcelona: Ariel.
- Tusón Valls, A. (2002). El análisis de la conversación: entre la estructura y el sentido. *Estudios de Sociolingüística* 3(1), pp. 133-153.
- Verschueren, J. (2002). *Para entender la pragmática*. Madrid: Editorial Gredos.

Apéndice: convenciones de transcripción

Los símbolos que hemos utilizado están basados en las convenciones desarrolladas por Gail Jefferson (Atkinson y Heritage 1984: ix-xvi) y Tusón (1997).

1. Símbolos prosódicos

¿?	entonación interrogativa
¡!	entonación exclamativa
↑	tono ascendente
↓	tono descendente
a: a:: a:::	alargamiento de un sonido (de menor a mayor duración)
> <	ritmo acelerado
< >	ritmo lento
-	corte repentino, interrupción
<u>subrayado</u>	palabras o sílabas acentuadas (énfasis)
°palabra°	pronunciado en voz baja
°°palabra°°	pronunciado en voz muy baja (susurro)
MAYÚS	pronunciado en voz alta
£palabra£	pronunciado entre risas
	pausa breve
	pausa mediana
<2>	pausas cronometradas (seg.)
(hhh)	exhalación audible
(.hhh)	inhalación audible

2. Símbolos relativos a los turnos de habla

[]	Solapamiento
=	al principio de un turno, indica que no ha habido pausa después del turno anterior

3. Otros símbolos

(())	actividad no verbal. Ejemplos: ((riendo)) ((mirando a B))
()	fragmento inaudible o dudoso
[]	comentario del transcriptor
[...]	fragmento de la transcripción suprimido

Más que palabras: análisis del discurso multimodal

Natalia DE LUCA y Lucía GODOY*

La Teoría de la Multimodalidad surge en las últimas décadas del siglo XX a partir del interés de algunos académicos por analizar composiciones semióticas que trascienden los límites del discurso verbal. Este campo teórico y disciplinar intenta dar cuenta de cómo funciona la comunicación cuando se combinan recursos de diversos materiales significativos (palabras, imágenes, gestos, posiciones, colores, sonidos, música, etc.) para producir un texto complejo.

En el presente capítulo expondremos los puntos esenciales de la Teoría de la Multimodalidad. En principio, reflexionaremos sobre los cambios sociales y culturales que se produjeron en el terreno de la comunicación y de la tecnología y que posibilitaron la emergencia de una serie de dispositivos técnicos y formas discursivas que antes eran impensadas. Luego, desarrollaremos propuestas surgidas desde la semiótica y la lingüística que constituyeron los antecedentes de la teoría y presentaremos cuáles son los enfoques actuales en este campo de estudio. A continuación, delinearemos los conceptos claves de la Teoría de la Multimodalidad (las nociones de texto, discurso, signo, modo, potencial de significado y cohesión multimodal) que serán ejemplificados a partir de materiales mediáticos sobre la LSCA. Llegando al final del capítulo, señalaremos las críticas que se le han hecho a la teoría y algunos de los desafíos que debe encarar en el futuro. Principalmente, nos centraremos en el término “multialfabetizaciones” ya que, producto de los cambios comunicacionales en la

* Docentes de la Universidad Nacional de San Martín UNSAM. Becarias / Investigadoras del CONICET en el CELES-UNSAM.

era de la tecnología y de los medios masivos, las ideas tradicionales sobre las prácticas de alfabetización no logran dar cuenta del nuevo escenario en el que los sujetos se enfrentan a otros formatos y diseños textuales.

Los conceptos que desarrollemos en este capítulo nos permitirán analizar otros aspectos de los discursos acerca de la LSCA que fue impulsada por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner para limitar la concentración mediática en el país. Este proyecto se presentó en el año 2009 y fue aprobado en ambas cámaras del Congreso, sin embargo no tuvo plena vigencia desde su promulgación, porque algunos multimédios, como el Grupo *Clarín*, hicieron a lo largo de estos años distintas presentaciones ante la justicia e impusieron una serie de medidas cautelares alegando la inconstitucionalidad de algunos puntos de la ley. La puja judicial tuvo su punto más álgido durante el año 2013 cuando hubo audiencias públicas en la Corte Suprema en las que amigos de cada parte enfrentada —el gobierno por un lado, y el Grupo *Clarín* por el otro— alegaron los motivos a favor o en contra de la también llamada Ley de Medios.

¿Qué es la Multimodalidad?

Históricamente, las formas de representación y comunicación han estado ligadas a la interacción y alternancia de los diversos modos semióticos. Tanto en los relatos orales y las conversaciones cotidianas en las que se combinan elementos verbales o gestuales como en los diseños tallados en piedras, los grabados y, posteriormente, los códices y los manuscritos que, como principales medios de transmisión de su cultura, los individuos plasmaban la relación entre lo verbal y lo visual mediante distintos elementos paratextuales (título, índice, prefacio, entre otros.) que acompañaban a los textos; incluso ya en el siglo XI en España se registran los primeros manuscritos ilustrados con imágenes. Asimismo, a partir del siglo XV y como producto de la invención de la imprenta, las nacientes gacetas y, luego, los periódicos fueron adoptando y afianzando la interacción modal para sus fines comunicativos e informativos.

Si bien los distintos modos coexistieron desde los orígenes de la humanidad, el lenguaje verbal oral tuvo en un primer momento un carácter predominante como medio de comunicación y de transmisión de información y, luego, a partir de la modernidad ilustrada, la escritura adquirió un valor importante en las sociedades letradas mediante el incremento en la circulación de libros, folletos o periódicos que modificaron las formas de sociabilidad, permeabilidad a las nuevas ideas y transformaciones de las relaciones entre los individuos. Sin embargo, durante el siglo XX se fue generando una serie de cambios producto de la aparición de la fotografía, el cine, la televisión y las tecnologías digitales que afectaron las formas de producción y reproducción de significado (Cope y Kalantzis, 2009). El lenguaje verbal fue descentrado de su rol hegemónico y la imagen, los gestos, la música —entre otros modos— comenzaron a ser empleados para transmitir o significar información con la misma intensidad o aún mayor a la del modo verbal. Por lo tanto, las teorías lingüísticas pueden explicar solo una parte del escenario comunicacional actual; en otras palabras, el análisis de los discursos necesita de una teoría que integre la relación entre los diversos modos y comprenda sus características semióticas. En este sentido, adoptar un enfoque multimodal implica no solo una nueva perspectiva y diferentes métodos para comprender el lenguaje sino también una manera de concebir la interacción entre los modos como un proceso semiótico complejo.

Gunther Kress en *El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación* (2005) denomina a este cambio comunicacional “giro hacia lo visual” en tanto que hay una tendencia a la representación visual de la información que antes era codificada en el modo verbal (Kress 1998, 2003, 2007). En este desplazamiento comunicativo, los modos se van a especializar funcionalmente, ya que, por un lado, cada uno transmite únicamente una parte de la carga informativa y ninguno plenamente todo el significado; y, por otro lado, los modos se emplean con propósitos distintos y su utilización depende de su mayor capacidad o aptitud para transmitir ciertos sentidos.

Las prácticas cotidianas no solo se ven modificadas por el nuevo rol predominante de algunos modos sino también por la emergencia

de nuevos medios de comunicación, entendidos como los dispositivos de producción y recepción de discursos que impactan en la organización de la representación y la comunicación, como por ejemplo los dispositivos electrónicos portátiles, consolas de juegos, entre muchos más. En la actualidad, la dominación cultural del libro ha cedido espacio a la pantalla (Kress, 2005). Este cambio acarrea consecuencias en las prácticas discursivas y comunicativas ya que en muchos casos la construcción de significados va a estar supeditada a una lógica visual, ya sea en pantallas, textos escritos impresos y en muchos otros dominios de la comunicación pública que anteriormente estaban bajo la lógica de la hegemonía verbal. En este sentido, Umberto Eco y Jean Claude Carriere en *Nadie acabará con los libros*, bajo la forma de diálogo, conversan sobre el futuro del libro y en uno de los primeros diálogos, Eco afirma: “Las variaciones en torno al objeto libro no han modificado su función, ni su sintaxis, desde hace más de quinientos años. El libro es como la cuchara, el martillo, la rueda, las tijeras. Una vez que se ha inventado, no se puede hacer nada mejor” (2010: 20). De manera que, desde una visión positiva y un razonamiento analógico, las tecnologías contemporáneas están muy lejos de desprestigiar el libro y perder su esencia aunque evolucionen sus componentes.

Estas transformaciones se dieron en el marco de las nuevas situaciones sociales y culturales de las últimas décadas, principalmente el auge de las nuevas tecnologías que remodelaron los recursos disponibles para construir significados y facilitaron la combinación de diversos modos. Kress destaca que la antigua tecnología basada en la imprenta, orientada y alineada con la palabra, impulsaba la producción de texto escrito y resultaba difícil la de la imagen por los altos costos monetarios. En cambio, las nuevas tecnologías aplicadas a los medios de comunicación e información no implican un mayor costo, de manera que la elección de la imagen se torna factible para los usuarios. Los avances tecnológicos de los últimos siglos no ocurrieron repentinamente, sino que se dieron de forma progresiva. Como señalan Bill Cope y Mary Kalantzis (2009) en *Gramática de la multimodalidad*, un primer momento está dado por el grabado, las formas fotográficas de representación, el teléfono, la radio, el telégrafo y el

telegrama pero el advenimiento de Internet inaugura un segundo momento clave para la Multimodalidad pues Internet desdibuja las fronteras y permite entrelazar diferentes modos semióticos (textos escritos, iconos e imágenes).

Las nuevas tecnologías reconfiguran las actividades sociales, culturales y económicas en tanto que facilitan la creación, distribución, acceso y manipulación de la información. Tal como afirma el semiólogo Eliseo Verón en *El cuerpo de las imágenes* (2001), las sociedades postindustriales se encuentran en vías de mediatización ya que las prácticas sociales se transforman a través de nuevos soportes y suman registros significativos y nuevas formas de discursividad. Por ejemplo, la mediatización influyó primero en la escritura, con la prensa masiva; prontamente, se centró en el universo figurativo de la representación, con la fotografía y el cine y, luego, se encargó del registro del contacto con la radio y en forma plena mediante la televisión para el público y, por último, ahora se está llevando a cabo con Internet. En este tipo de sociedades, todos los acontecimientos, el funcionamiento de las instituciones y la cultura misma se encuentran en relación directa con la existencia de los medios y tienen como resultado la transferencia total de las prácticas colectivas al universo de los medios, los cuales borran la frontera entre lo real de la sociedad y sus representaciones ya que no copian la realidad sino que son dispositivos de producción de sentido propios. En este punto, también retomamos a Régis Debray quien distingue tres etapas o edades a fin de la evolución de la mirada occidental: la logosfera (se construye a partir de la invención de la escritura), la grafosfera (se constituye por la invención de la imprenta) y la videosfera (describe el proceso por el que las pantallas se constituyeron en uno de los elementos esenciales de la cultura contemporánea). Estas tres edades no se excluyen sino que se superponen e impulsan a la otra; y, por el contrario, demuestran cómo cada estadio evoluciona a partir del perfeccionamiento de los medios. Asimismo, menciona cómo esta revolución en los medios de comunicación motiva una transformación en nuestra forma de percibir el mundo (Debray, 1994), por ello, el autor refiere a una nueva ciencia que denomina “Mediología”

en tanto tiene como finalidad los procedimientos por los cuales se expide, circula y se utilizan los mensajes.

Un ejemplo de lo expuesto son las Audiencias Públicas de LSCA porque su televisación y difusión por internet obedeció a la necesidad de un acceso masivo al evento comunicativo. En efecto, se trata de un suceso mediatizado en tanto la disposición de cámaras y espacios contribuyen a la conformación de una puesta de escena que intenta crear una ilusión de instantaneidad y de convertir a los televidentes en partícipes de la acción. Lo que en otros tiempos quedaba restringido a una interacción de pocos participantes, en la actualidad al ser una situación mediatizada logra un alcance global, amplía el conocimiento e integra todos los medios de comunicación y una interactividad potencial. Si bien la carga informativa predomina en la oralidad, la filmación hace que se tengan en cuenta otros aspectos de la situación comunicativa y que permiten ampliar o hasta resignificar lo dicho.

Los orígenes

Los estudios multimodales tienen entre sus pioneros a Gunther Kress y Theo Van Leeuwen, quienes en 1996 publican el libro *Reading Images* en el cual introdujeron los conceptos claves para el análisis de textos multimodales. Allí partieron de los lineamientos básicos propuestos por M. A. K. Halliday y recuperaron algunos de sus conceptos para aplicarlos al análisis de imágenes en los medios de comunicación.

Halliday fue un lingüista inglés que desarrolló la perspectiva de la Lingüística Sistémico Funcional (LSF) que entiende al lenguaje como un recurso humano para construir e interpretar significados en los distintos contextos sociales. Esta teoría es sistémica porque el lenguaje es un sistema de opciones que están disponibles en distintos niveles para los hablantes. Estos realizan elecciones condicionados por su contexto social y situacional, por eso, para la LSF el lenguaje tiene un potencial de significado que se realiza en las opciones efectivamente llevadas a cabo por los hablantes. A su vez, es también funcional porque se centra en las diversas funciones o propósitos

comunicativos, específicamente, Halliday las agrupa en tres grandes categorías o metafunciones: ideacional, interpersonal y textual. La metafunción ideacional permite a los hablantes interpretar y representar las experiencias del mundo (externo e interno) a partir de una determinada cantidad de procesos, fenómenos, objetos, etc. A través de la metafunción interpersonal se pueden entablar diversas relaciones con otros participantes, expresar su propia participación en la situación comunicativa, asignar roles sociales y manifestar actitudes, deseos, creencias, etc. Finalmente, la metafunción textual habilita a encontrar recursos para realizar las metafunciones anteriores a partir de un material textual organizado, cohesivo y coherente en el contexto comunicativo en el que se produce.

La LSF divide al lenguaje en estratos ordenados en términos de realización y de instanciación e influencia. La teoría propone un sistema de realización e instanciación en el que los niveles superiores se realizan materialmente a través de los niveles inferiores. El contexto cultural y situacional se realiza a partir del estrato semántico que, a su vez, lo hace a través del léxicogramatical que se materializa en los fonemas (discurso oral) o grafemas (escritura).

Esta visión estratificada del lenguaje permite analizar cómo el contexto y las opciones semánticas determinan las elecciones lexicogramaticales que efectúan los hablantes. El contexto cultural depende de las representaciones sociales de los sujetos según la sociedad en la que viven y también de los géneros discursivos, que son marcos a través de los cuales se organiza el propio discurso y se interpretan otros textos. Por otra parte, el contexto situacional abarca las categorías de campo, tenor y modo y se expresa en la noción de registro como una variedad del lenguaje determinada por la situación comunicativa. El campo consiste en la situación social concreta y se realiza lingüísticamente a través de la metafunción ideacional; mientras que el tenor, en los roles de los sujetos intervinientes y la relación social entre ellos, y se realiza lingüísticamente en la metafunción interpersonal; y, por último, el modo se refiere a la forma de la comunicación, su medio y soporte y se expresa a través de la metafunción textual. Sin embargo, no es una relación determinista; si bien el contexto en

algún sentido condiciona al contexto, el texto proyecta y contribuye con la configuración de su contexto.

Halliday en *El lenguaje como semiótica social* (1978) reconoce que en la constitución de la cultura se imbrica más de un sistema semiótico, pero defiende la preeminencia del lenguaje por sobre los otros sistemas; Kress y Van Leeuwen no aceptan esta premisa y consideran que todos los modos semióticos disponibles tienen un amplio potencial de significado cuya realización depende de las intenciones de los sujetos productores de signos. Por eso, en *Reading Images* estudian cómo se realizan las metafunciones en las imágenes a través de las opciones del campo visual y los recursos semióticos que este brinda, y también cómo estas opciones son utilizadas con diferentes intenciones comerciales e ideológicas. Este tipo de análisis fue prontamente abandonado por constituir una aplicación demasiado lineal de las categorías de la Lingüística Sistémica Funcional y, de hecho, son sus mismos autores quienes años después dirán que ellos aún en ese libro tenían una perspectiva monomodal al estudiar únicamente las imágenes (Kress y Van Leeuwen, 2001). Sin embargo, fue un trabajo muy importante porque delineó conceptos claves para la Teoría de la Multimodalidad, problematizó la cuestión de la significatividad de las imágenes y dio cuenta del creciente interés por las distintas maneras de producir significado.

Llegados a este punto, es necesario detenernos para aclarar algunas cuestiones. Generalmente, los manuales y los trabajos de la Teoría de la Multimodalidad toman a Kress y Van Leeuwen como precursores. Sin embargo, como hemos intentado exponer hasta aquí, no han sido ellos ni los primeros ni los únicos en ocuparse de otros modos semióticos además del lenguaje. Desde muchos campos disciplinares se intentó abordar el problema de la diversidad de códigos comunicativos, formas de expresión, significación y representación con los que cuentan los sujetos. Kress (2010) reconoce esta amplitud de estudios para cada área de conocimiento, pero señala que lo novedoso en los trabajos multimodales es el intento por unir todas las formas de construcción del significado en un mismo campo académico. Además, los estudios multimodales han ampliado sus límites de análisis y actual-

mente abarcan el análisis de la oralidad, el sonido y la música (Van Leeuwen, 1999), los hipertextos (Lemke, 2002; Djonov, 2007), los gestos (Martinec, 2002), la alfabetización multimodal (Kress, 2003), el lenguaje de las matemáticas (O'Halloran, 2005), entre otras posibilidades.

Conceptos claves

El discurso

El término *discurso* ha sido objeto de múltiples definiciones desde diversos campos del conocimiento y se utiliza a menudo para designar diferentes realidades: una alocución concreta pronunciada por un orador (el discurso de Cristina Kirchner), la suma de lo dicho por un grupo, entidad o persona (el discurso de la iglesia) o el conjunto de prácticas discursivas propias de un lugar social, institucional o genérico (el discurso jurídico).

En el campo de la multimodalidad también encontramos esta pluralidad de sentidos ya que la palabra discurso se emplea para designar un texto multimodal concreto, prácticas discursivas determinadas o mecanismos sociales más amplios. Sin embargo, aquí establecemos la diferenciación entre discurso, texto y signo, como proponen Gunther Kress y Theo Van Leeuwen, quienes siguen las concepciones de Michel Foucault y Norman Fairclough.

Michel Foucault en *La Arqueología del Saber* (1969) problematiza el funcionamiento transparente del lenguaje como el reflejo de una realidad externa a él y se opone a la noción del discurso como una superficie en la cual se inscriben objetos constituidos de antemano. Propone, en cambio, que el análisis permite aflojar los lazos entre las palabras y las cosas para ver cómo los discursos son prácticas que constituyen a los objetos de los que hablan, constreñidos por ciertas condiciones (instituciones, procesos económicos y sociales, técnicas, etc.) necesarias para su emergencia (Foucault, 1969). Estos objetos funcionan dentro de ciertas formaciones discursivas, es decir, series de discursos que comparten algunas regularidades y condiciones de emergencia y que están determinadas por reglas constitutivas

de formación que expresan sus propias condiciones de existencia y circulación en una coyuntura social específica. Michel Foucault define el concepto de la siguiente manera:

En el caso de que entre los objetos, los tipos de enunciación, los conceptos, las elecciones temáticas, se pudiera definir una regularidad (un orden, correlaciones, posiciones de funcionamientos, transformaciones), se dirá, por convención, que se trata de una *formación discursiva* (Foucault, 1969: 55)

En *El orden del discurso* (1970) Foucault analiza a partir de este concepto cómo la circulación de voces y de saberes (episteme) no es libre en la sociedad, sino que hay mecanismos de control que determinan qué discursos pueden o no emerger en ciertas circunstancias particulares. Específicamente señala:

Yo supongo que en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento y esquivar su pesada y temible materialidad (Foucault, 1970:5).

El discurso no es aquello que traduce los enfrentamientos sociales o los sistemas de dominación sino aquello por lo que y por medio de lo cual se lucha porque apropiarse de un discurso significa controlar lo que puede o no decirse y a la vez constituir la realidad de la que se habla (Foucault, 1970).

Norman Fairclough en *Discurso y Cambio Social* (1993) retomó la mirada constitutiva del discurso sobre los objetos sociales:

El discurso contribuye a la constitución de todas aquellas dimensiones de la estructura social que directa o indirectamente lo forman y lo restringen según normas y convenciones, así como relaciones, identidades e instituciones que descansan detrás de él. El discurso como práctica no solo representa al mundo sino también, lo significa constituyendo y construyendo su significado (Fairclough, 1993:48).

Pero también consideró que todas las prácticas sociales están constreñidas por la realidad material en la que se insertan y por los objetos y sujetos preconstruidos al discurso. Entonces, entre las prácticas discursivas y las sociales existe una relación dialéctica, en tanto lo social es una condición y efecto del discurso pero al mismo tiempo este se encuentra formado y restringido por la estructura social según sus normas y convenciones.

Estas ideas subyacen en las propuestas de Gunther Kress y Theo Van Leeuwen, quienes en *Discurso multimodal. Los modos y los medios de la comunicación contemporánea* (2001) entienden al discurso como un conjunto de conocimientos socialmente compartidos sobre determinados aspectos de la realidad. Ellos plantean que estos conocimientos (que incluyen evaluaciones e interpretaciones) han sido producidos en contextos sociales y culturales específicos —con diversos grados de institucionalización— y circulan en una sociedad y en un momento dado como prácticas compartidas y (re)conocidas por un grupo de personas, que al tener estos discursos relativamente disponibles, recurren a ellos según sus propios intereses comunicativos (Kress y Van Leeuwen, 2001).

El concepto de discurso del que parten los analistas anglosajones de la multimodalidad es muy diferente de la noción propuesta por las principales corrientes del análisis del discurso, ya que consideran que el significado de los materiales semióticos está determinado esencialmente por la intencionalidad de los sujetos que lo producen. En cambio, desde el análisis del discurso de vertiente francófona, se entiende que el sentido no está determinado por la intención de quien lo produce y, de hecho, no es controlable por ellos puesto que está influido por condiciones sociales, económicas, políticas y por el universo ideológico en el que se inserta. Por otro lado, el lenguaje no es transparente y los sentidos no son unívocos sino que cada elemento semiótico despliega consigo una multiplicidad de interpretaciones sociales. Esta diferencia radica en que los principales trabajos sobre la multimodalidad han tomado como objeto de estudio materiales publicitarios, en cuya producción interviene una voluntad específica y un estudio detenido del sentido posible que puede generar uno

objeto semiótico. En la actualidad y por las nuevas facilidades en la producción y distribución de materiales multimodales (pensemos en casos como Facebook o Whatsapp) es necesario que el análisis del discurso multimodal tome distancia de la concepción de significado “intencional” y considere, a partir de los desarrollos del estudio del discurso, que los procesos de emergencia del sentido de los materiales semióticos no es transparente, unívoco ni clausurado y que a la vez está influido por elementos sociales e ideológicos que condicionan su interpretación en los distintos contextos culturales.

En la actualidad, además, debemos tener en cuenta cómo las nuevas tecnologías han afectado y transformado las maneras en la que los discursos se producen y circulan en la sociedad. Carlos Scolari (2008) propone un concepto clave para pensar los nuevos fenómenos discursivos: la hipermediación. Por hipermediaciones, Scolari se refiere al universo de la comunicación digital, cuyas principales características son la multimedialidad, la hipertextualidad, la interactividad, la reticularidad y la convergencia de medios y lenguajes. Es relevante señalar que la hipermediación no se refiere a un producto o a un texto en particular, sino a nuevos procesos de intercambio, producción y consumo simbólico que se desarrollan en un entorno caracterizado por gran cantidad de sujetos, medios y lenguajes interconectados tecnológicamente de manera reticular entre sí.

El texto multimodal

La multimodalidad concibe al texto como un artefacto semiótico en el que se orchestra una multiplicidad de modos productores de significado que están disponibles para los hablantes en un momento social y cultural determinado.

Algunos autores como Kress y Van Leeuwen (2001) diferencian el diseño del texto ya que mientras el primero constituye un momento abstracto en el proceso de producción, como una representación mental que hacen los individuos, el segundo, en cambio, es la realización concreta de ese diseño. En otras palabras, el diseño es la conceptualización de la forma de una producción semiótica que comprende la elección de los modos y de su materialidad con el fin

primordial de la realización textual en una situación comunicativa particular.

El texto, por su parte, se caracteriza por tener cohesión interna y coherencia, un significado integrado y coherencia estructural que lo lleva a ser percibido como un bien material y cultural completo por sí mismo. El reconocimiento de la completitud de un texto multimodal revela el entendimiento compartido entre productores y receptores acerca del contexto social de producción y circulación de materiales, quienes lo piensan como un evento social comunicativo con un significado propio (Kress, 2009).

Los términos de cohesión y coherencia son tomados de la Lingüística Sistémico Funcional, la cual ya hemos desarrollado en otros apartados. La cohesión se refiere a las relaciones formales que existen dentro del texto y que lo definen como tal. Se manifiesta a través de los recursos léxico-gramaticales que le permiten expresar vinculaciones en el interior del texto sin crear una estructura gramatical y se sistematiza mediante la clasificación de los siguientes tipos de relaciones cohesivas las cuales indican que un texto no es una mera suma de oraciones sino una unidad de significado: referencia, elipsis, sustitución, conjunción y cohesión léxica.

La coherencia, en cambio, designa, por un lado, a la adecuación a la situación comunicativa en la que tiene lugar el texto, es decir, a la consistencia en registro que se manifiesta a través de tres factores: campo (la acción social en que se produce el texto), tenor (conjunto de relaciones sociales que existen entre los participantes) y modo (canal por el que se transmite el texto). Si bien Halliday y Hasan no mencionan explícitamente que la coherencia es un efecto de la cohesión, advierten que esta es una condición necesaria pero no suficiente para la coherencia, es decir, que son entendidas como propiedades interdependientes.

Por último, es importante destacar que, como ya hemos mencionado, la Teoría de la Multimodalidad otorga un lugar central a la intencionalidad del sujeto productor que tiene a su disposición un conjunto de medios, modos y formatos a los que recurre para expresarse. De manera que el texto es una expresión del interés de su

productor puesto que las opciones no son idénticas sino que cada una tiene un valor particular y está circunscripta a cuestiones sociales, genéricas, políticas o estilísticas. Ahora bien, a pesar de que las opciones pueden estar determinadas por la intencionalidad de los sujetos, no siempre se presenta una intención intencionalidad voluntaria o consciente, es decir, funciona como una variable independiente de la producción de discurso.

En la portada de *Página/12* del día 17 de septiembre de 2009, luego de que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual obtuviera la media sanción en la Cámara de Diputados, se pueden observar características de lo que hemos definido como texto multimodal ya que en ella se orquestan una variedad de recursos semióticos como la tipografía, la escritura, la puesta en página, la imagen o los colores. Este texto circula dentro de dos discursividades que se entremezclan: por un lado, participa del discurso periodístico, porque es la tapa de un diario y

sigue, como se dijo, convenciones genéricas establecidas (la estructura, tipo de información, etc.). Además, podemos pensar en el tipo de portadas de *Página/12* como un subgénero discursivo particular, dado que en las tapas de este diario en general observamos características recurrentes: la interdiscursividad con otros textos circulantes, la ironía, etc. En este caso el titular “Por muchas cabezas”, se lee en relación al tango “Por una cabeza”, y establece un lazo cohesivo con la imagen de la votación legislativa que ha aprobado la ley. Al mismo tiempo, esta portada circula dentro de los discursos sobre la LSCA, que condensan un conjunto de saberes y conocimientos compartidos socialmente que intervienen en la producción e interpretación



de los mensajes multimodales y que nos permiten establecer una relación de coherencia entre el titular, la bajada y la imagen.

El signo

Los signos son las unidades del texto que los sujetos combinan y articulan para comunicar determinados significados. Los diversos modos semióticos que están disponibles en una sociedad y en una cultura cuentan con su propio sistema de signos, es decir, tienen un amplio potencial de significado y una rica variedad de opciones.

En el *Curso de Lingüística General* (1915) Ferdinand de Saussure definía al signo lingüístico como una entidad psíquica de dos caras, un *significante* que es la imagen acústica de las palabras impresa en la mente de los hablantes y un *significado* que es el concepto asociado a esa imagen acústica. El signo según Saussure es arbitrario en tanto no existe ninguna esencia que ligue los significantes con las ideas que ellas representan (significados) sino que cualquier secuencia sonora puede asociarse con un concepto social. Por otro lado, el signo lingüístico es inmotivado ya que no implica una libre elección de los hablantes respecto de su asociación con un concepto o el otro.

Gunther Kress y otros analistas de la Teoría Multimodal se distancian de la concepción de signo arbitrario e inmotivado; por el contrario, proponen que son motivados porque, cuando los hablantes los eligen y utilizan, expresan una cierta motivación entre el objeto semiótico y su significado y también porque son considerados los más aptos y adecuados para los sentidos que quiere comunicar (Kress, 2010). Sin embargo, la noción de signo motivado no impugna la arbitrariedad del signo lingüístico ya que la motivación continúa siendo arbitraria, en otras palabras, aunque esté motivado su uso por la elección de los hablantes, no existe un lazo natural entre los significados y los significantes. La motivación solamente discute la injerencia de los sujetos en la elección de los signos y en su capacidad de significar el mundo que los rodea. Para los estudios multimodales, como así también para los estudios sociosemióticos, el carácter motivado de los signos evidencia que son elementos contruidos o reconstruidos dentro de la semiótica social porque los hablantes los

(re)crean, demarcando su significado al utilizarlo en contextos disímiles con fines concretos.

El modo y su potencial de comunicación

Un modo¹¹ es un conjunto organizado y regularizado de recursos social y culturalmente modelados para construir significados (Jewitt 2005, Kress y Van Leeuwen 2001). Desde esta perspectiva sociosemiótica, los modos se encuentran histórica y culturalmente situados puesto que presentan un entendimiento compartido de sus características semióticas y materiales en un entorno específico. Por otra parte, Van Leeuwen, en línea con la Lingüística Sistémico Funcional, manifiesta que para determinar si un conjunto de recursos puede considerarse un modo debe articular las tres metafunciones: ser un conjunto de recursos utilizado para representar el “contenido” (significado ideacional), establecer la construcción de relaciones sociales (significado interpersonal) y crear coherencia (significado textual) (Halliday, 1978).

A pesar de que el propósito de los autores de la Teoría de la Multimodalidad no es hacer un inventario de modos, sino observar cuáles son los recursos disponibles para producir significados sociales, es interesante mencionar la propuesta de Bill Cope y Mary Kalantzis (2009) quienes identifican seis modos: el modo escrito (escritura a mano, página impresa, pantalla), el modo oral (habla en directo o grabada), el modo visual (imagen estática o en movimiento, escultura, artesanía), el modo auditivo (música, sonido ambiental, ruidos, alertas), el modo táctil (cinestesia, el contacto físico, las sensaciones de la piel frío/ calor, textura, presión) y el modo gestual (movimientos de manos y brazos, expresiones del rostro, movimientos oculares y mirada).

En un texto multimodal cada modo posee potencialidades comunicativas diferentes y se combina con otros según un interés particular y cuestiones ideológicas, políticas y culturales que atraviesan al sujeto productor para transmitir de la mejor forma posible el significado parcial. De esta manera, el significado completo corres-

11 Cabe aclarar, que debemos diferenciarlo del concepto de modo que propone la lingüística sistémico funcional ya que si bien son homófonos refieren a conceptos distintos.

ponde a la interacción de la totalidad de modos usados simultáneamente en el texto. Generalmente, suele recurrirse a la metáfora de una “orquesta” semiótica (Van Leeuwen, 2001) para ilustrar cómo los modos se encuentran en diálogo constante y son articulados por un sujeto creador de significado, quien actúa como el director de orquesta dirigiendo de manera armónica y entrelazando todos los recursos a partir de su potencialidad.

El concepto de *potencial de significado* es recuperado de la LSF y se refiere a las posibilidades y limitaciones de los diferentes modos; en otras palabras, ciertos significados sociales son más convenientes de transmitir y comunicar con un modo que con otro. Kress y Van Leeuwen (2001) manifiestan que las potencialidades de los modos (*affordances*¹²) se encuentran conectadas con el material significante, pero también con su uso cultural, social e histórico. Los modos están sujetos a un trabajo social constante, están regulados por las convenciones que reflejan sus usos en contextos concretos y son transformados constantemente por los usuarios en relación a sus necesidades comunicativas. En efecto, el uso regular para representar un tipo de significado particular por los grupos sociales va estabilizando sus potencialidades, y se torna habitual entre los usuarios de la comunidad dando lugar a una especialización modal.

Para evitar confusiones es importante distinguir entre medio y modo de comunicación. Mientras que los modos, como mencionamos anteriormente, son ordenamientos de formas discursivas y materiales para producir significados, el medio, en cambio, es el canal por el que se materializan y transmiten los recursos modales utilizados. Por ejemplo, la portada analizada en las páginas anteriores está constituida por una serie de modos (verbal, visual, tipografía, colores, etc.) que intervienen en la construcción del significado final; mientras que el medio es el diario *Página/12*, donde se materializan esos

12 Este término tiene su origen en el trabajo del psicólogo James Gibson (1979) quien lo define como todas las posibilidades de acción que son materialmente posibles. Es una relación epistémica entre el agente y su medio que une el mundo físico con el mundo psicológico. Kress retoma este concepto pero ya sin referirse a una cuestión de percepción, sino a las formas materiales y cultural, social e históricamente desarrolladas en el cual el significado es representado a partir de los recursos semióticos.

modos semióticos, y que a su vez puede encontrarse en soporte de papel o digital.

Respecto a la orquestación de modos en un texto multimodal, si observamos la tapa de *Página/12* notamos que el evento comunicativo está construido a partir de los modos verbal y visual y que cada uno aporta significados parciales. El propósito es mostrar el apoyo masivo y el respaldo de los diputados; las elecciones lingüísticas del titular dan cuenta de esta amplia mayoría (147 votos a favor con 3 abstenciones y 3 votos en contra) a través del adjetivo “muchas” que se encuentra no solo en posición central en el sintagma sino también de la portada cautivando la mirada del lector. Además, para interpretar este titular, es necesario decodificar la relación intertextual con el tango “Por una Cabeza” compuesto por Carlos Gardel y Alfredo Le Pera, del cual *Página/12* se apropia para humanizarlo y pluralizarlo al mismo tiempo. El uso de esta expresión, que se refiere al instante en el que un caballo gana una carrera por muy poca distancia con el segundo, manifiesta un significado particular a través de una sinécdoque: expresar votos positivos en términos de “cabezas”. También, la locución ancla una situación de competición, en el que la analogía con los caballos establece la disputa entre los que están a favor y en contra de la ley y en el que, indefectiblemente, hay un ganador y un perdedor. La relación intertextual enfatiza el triunfo logrado por una gran cantidad de votos, a diferencia de lo que sucede en el tango; de esta manera, se sustenta la legitimidad de la ley en el consenso que ha sido capaz de lograr.

En la portada, es crucial el uso del modo visual porque, por una parte, se unifica con lo verbal en el titular en tanto la escritura se convierte en un bloque visual por su diseño: el destacado en negrita y su tamaño resalta la importancia informativa de la noticia por sobre las demás. Por otra parte, porque en la portada se ocupa una gran parte del espacio semiótico disponible con una imagen que ilustra el triunfo ampliamente consensuado, reduciendo el área verbal. En consonancia, no es vano que se haya elegido posicionar la cámara en un ángulo de toma elevado para lograr una sensación de multitud del recinto.

¿Cómo unir elementos multimodales?

Recursos para la cohesión

Theo Van Leeuwen en *Introducing social semiotics* (2005) retoma el concepto de *cohesión* textual de Michael Halliday y Ruqaiya Hasan (1976) para pensar cómo funcionan los mecanismos combinatorios y los arreglos que le otorgan apariencia de integridad y completitud a los textos multimodales, a fin de que parezcan elementos naturalmente pertenecientes a un mismo conjunto articulado entre sí. En este sentido, Van Leeuwen describe de qué manera los diferentes recursos semióticos están integrados y para ello identifica cuatro principios semióticos que le otorgan cohesión discursiva: la composición, el diálogo, la unión de la información y el ritmo.

Con el objeto de ejemplificar cada uno de los conceptos desarrollados, analizaremos la emisión del programa *Bajada de Línea* del día 1º de septiembre de 2013, primer domingo luego de las Audiencias por la LSCA. Conducido por Víctor Hugo Morales, *Bajada de Línea* era un programa que, como su nombre lo evidencia, asumía explícitamente su condición política e ideológica a favor del gobierno kirchnerista. En cada emisión se combinaban una variedad amplia de materiales significantes y de recursos modales, por eso es importante el trabajo de edición sobre los elementos para otorgarles una cohesión interna que les permita articularse en un diseño multimodal.

El ritmo

En las interacciones cotidianas y en fenómenos culturales como la música, el cine, la televisión o internet, el ritmo desempeña un papel crucial en tanto proporciona cohesión al desarrollo de los acontecimientos en el tiempo. Los ritmos de nuestras acciones se van sintonizando entre sí como piezas de diferentes instrumentos en una orquesta. Es por esto que los sujetos tienden a la coordinación y a la sintonización en las interacciones para lograr una mayor eficacia en la comunicación y en la transmisión de los significados.

La esencia del ritmo es la alternancia entre dos “polos opuestos” de diferente intensidad, articulación o energía. Esta polarización rítmica posibilita que el hablante perciba, de acuerdo a la gradualidad

enérgica, en dónde recae la mayor parte de la información significativa en un contexto dado.

Van Leeuwen identifica tres aspectos claves para la organización rítmica:

- I. El ritmo divide el tiempo en flujos de igual duración denominados medidas.
- II. El ritmo organiza medidas en frases.
- III. El ritmo también organiza frases en movimientos.

En *Bajada de Línea* la música es un elemento esencial para la cohesión multimodal porque aporta un marco (*frame*) para delimitar la estructura del programa: comienzo y finalización de la emisión y su división en bloques de similar longitud. Por ejemplo, en la apertura y cierre de cada emisión del programa suena *El tango del Alambre* que nos señala el comienzo y el fin del evento comunicativo.

También la organización rítmica se logra a través de la voz de Víctor Hugo quien alterna deliberadamente, producto de su formación y experiencia como locutor, entre un tono de voz moderado y otro enérgico. Esta alternancia tonal produce un ritmo de carácter irregular porque los realces no se producen con la misma frecuencia y, por eso ni la división del tiempo sigue una métrica uniforme, sino que la alternancia de tonos está dada por la necesidad del locutor de enfatizar y destacar el valor informativo de alguna de sus frases. A continuación, vemos una transcripción del primer bloque en el que se señalan entre paréntesis la duración de las pausas que hace el conductor y en mayúsculas las expresiones en las que Víctor Hugo asciende el tono de la voz:

Buenas noches, bienvenidos, nuestro programa tiene que ver con la ley de medios INEXORABLEMENTE (2'') y con mucho gusto les vamos a permitir a ustedes (1'') ENTENDER TODAVÍA MEJOR (2'') aspirando SIEMPRE (1'') A AUMENTAR la cantidad de gente que sepa lo que OCURRIÓ en esta convocatoria de la corte suprema de justicia (2'') porque hubo UN SECTOR (1'') MUY IMPORTANTE el dominante que no lo televisó (2'')

dejó afuera de su audiencia TODA posibilidad de saber lo que ALLÍ había ocurrido (2'') por eso en TODOS los lugares posibles HAY QUE divulgar lo que ocurrió en la corte suprema de justicia (2'') que FINALMENTE (2'') hay que reconocer ESTA CONVOCA-TORIA ALGUNA utilidad tuvo (1'') de ESTO vamos a comentar a hablar Inmediatamente después de la primera pausa a la que YA VAMOS, porque luego (2'') con EXCELENTES personalidades además en el twitter que va a presentar Julieta Camaño (1'') en instantes (1'') vamos a presentar de una manera continuada eeeee TODO lo que sucedió en esta convocatoria de la corte suprema de justicia (1'') para no perder el hilo de lo que nosotros QUEREMOS COMPARTIR con ustedes (1'') hacemos la pausa YA MISMO y en seguida volvemos.¹³

La alternancia de tonos, volúmenes y la creación de un ritmo particular obedecen a la necesidad del conductor de destacar la siguiente información:

1. La labor del programa: dar a conocer la verdad, esclarecer la situación.
2. La diferenciación entre este programa y otros medios que no televisaron las audiencias, quienes son los que “ocultan la información”
3. La utilidad de las audiencias de la LSCA.

Finalmente, el ritmo musical también es un elemento de cohesión en los videos informativos de los temas de la semana los cuales son composiciones en las que se conciertan las palabras de los jueces de la Corte Suprema, de los *amici curiae* de las partes y las intervenciones de actores políticos y sociales, específicamente, las personas que se reunieron en las calles para manifestar su apoyo a la Ley de Medios. La música en el informe aporta un componente humorístico y refleja la postura que adopta el programa acerca del hecho

13 En la desgrabación del audio del programa hemos optado por detallar en mayúsculas aquellas palabras que son pronunciadas con un tono más enfático y en minúscula aquellas que son pronunciadas en un tono más bajo. Entre paréntesis anotamos los segundos de pausa que existen entre las emisiones lingüísticas del periodista.

concreto; por ejemplo, en el primer video, cuando habla el juez Ricardo Lorenzetti suena la canción “Decídete” de Luis Miguel.

La composición

En este punto, Van Leeuwen analiza de qué manera los diferentes modos semióticos se articulan en un espacio determinado, por ejemplo, una página, una pantalla, un lienzo, una estantería, una plaza o un programa de televisión. Los elementos de los textos multimodales se equilibran sobre la base de su peso visual que deriva de su prominencia perceptual y de una interacción compleja entre factores como el tamaño relativo de los elementos, la nitidez de enfoque, el primer plano y plano de fondo, etc.

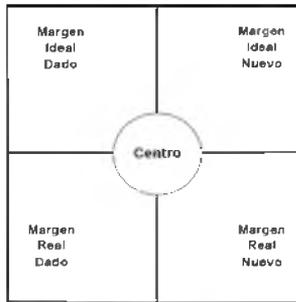
El espacio semiótico se descompone en cuatro dimensiones duales:

- *Lo dado y lo nuevo*: el discurso se organiza a partir de la polarización de elementos entre aquello que se considera conocido (lo que se da por sentado para el receptor del mensaje) contra lo que es novedoso de acuerdo al conocimiento de los participantes. Cuando la información se coloca a la izquierda es de carácter general y cuando es más “específica” se encuentra a la derecha. Asimismo, esta dualidad toma significados diferentes, incluso dentro de una misma tradición cultural e histórica: la izquierda puede asociarse con lo negativo y la derecha con los valores morales positivos; y, también, la izquierda con el pasado, y la derecha con el presente, teniendo en cuenta la metáfora de la linealidad del tiempo (Kress y Van Leeuwen, 1996)
- *Real e ideal*: esta dimensión se vincula con la organización de los elementos en la sección superior e inferior del espacio semiótico. El dominio de lo real pertenece a la parte inferior del plano y sus significaciones apuntan al aquí y ahora o a la experiencia concreta. En cambio, el dominio de lo ideal en los sitios superiores puede significar distancia en el tiempo (pasado o futuro) o bien aludir a los anhelos o deseos ideales.
- *Centro y margen*: aquí ya no se establece una polarización

entre ambas secciones sino que los elementos están conectados alrededor de un centro y se mantienen juntos.

- *Frente y reverso*: esta división ofrece otras opciones, por ejemplo, la parte frontal del cuerpo es el lado que anuncia nuestra identidad, que muestra al mundo lo que somos, expresa nuestras reacciones e interacciones. La parte de atrás, en cambio, es semióticamente pobre y hasta puede representar lo que es vergonzoso, malo o está escondido.

El siguiente esquema ilustra cómo se configuran las dimensiones duales:



En *Bajada de Línea* se torna relevante la composición visual de los diferentes elementos del programa: el cuerpo del conductor, la escenografía del estudio, los colores, los cambios de planos y los zócalos informativos. La mayoría de las tomas son similares a las que mostramos en esta primera imagen. En ella, Víctor Hugo Morales ocupa casi todo el espacio semiótico de la pantalla siguiendo el principio centro-margen según el cual los elementos de mayor importancia se ubican en el centro para que los televidentes reparen



en su relevancia; en este caso, Víctor Hugo se convierte en la figura significativa (su expresión, sus gestos son los importantes) mientras que la escenografía de fondo es semióticamente pobre.

Si nos detenemos en lo que sucede cuando el conductor presenta a Julieta Camaño, la encargada de exhibir los comentarios de los televidentes en la red social Twitter, notamos cambios en la organización espacial. El plano se



abre mostrando la amplitud escenográfica del estudio: a la izquierda, Víctor Hugo en el escritorio sin ser ya el centro de la imagen; a la derecha, se ubica Julieta Camaño para exhibir y leer los tuits. Esta imagen se compone según el principio de lo dado y lo nuevo ya que lo conocido por los televidentes es la figura del conductor; en cambio, a la derecha se ubica lo novedoso, en este caso, la joven que aún no había aparecido en el programa y que constituye la información inédita. Ya en el tercer plano, Julieta Camaño, después de haber sido presentada por el conductor se convierte en información conocida y ocupa la posición de lo “dado”, es decir, a la izquierda del plano; por el contrario, lo nuevo es el elemento tecnológico que provee la información y comentarios de los espectadores que son enviados a través de la red social Twitter.

Esta estructura para organizar la información es usual en la televisión argentina en lo que respecta a la temperatura, la hora, los logos de los canales y de los programas. En la imagen anterior notamos que en la parte inferior derecha del cuadro se ubica lo transitorio: la temperatura y el horario, los cuales ocupan el espacio de lo real pero nuevo. En cambio, el nombre del programa está situado en el extremo inferior izquierdo, ocupando el espacio de la información real pero conocida por los televidentes. El logo del canal, por el contrario, se encuentra en el margen superior derecho, ocupando el

espacio de lo ideal, aquello que es constante y perdura siempre más allá del programa específico; además está acompañado por la leyenda “vivo” que aporta información nueva para los televidentes.

La unión de la información

La cohesión multimodal también se logra a través de la conexión entre los ítems informativos que existen en el texto. Esto se debe a que los elementos semióticos en los textos multimodales no se encuentran dispersos y aislados sino que establecen entre sí importantes relaciones para la producción del significado y las porciones de información (pertenzcan o no al mismo modo semiótico) interactúan formando parte de la totalidad del diseño multimodal.

Es relevante para la construcción del significado global analizar de qué manera estas porciones informativas (verbal, visual, etc.) se conectan significativamente entre sí y cómo estas conexiones pueden completar un ítem de información, resignificarlo y establecer relaciones de contigüidad, de causalidad y de similitud entre sí. Para ello, Van Leeuwen reconoce dos formas de relación entre materiales; la elaboración y la extensión. En la primera, un contenido es agregado para reformular o aclarar una pieza informativa la cual se puede detallar, repetir en otro modo semiótico o englobar dentro de un panorama más extenso. En el modo verbal, la elaboración se observa en recursos como la explicación, la ejemplificación, la síntesis y la corrección. En cambio, en los textos multimodales se produce cuando un recurso modal se utiliza para especificar o explicar el significado de otro material modal diferente. Este es el caso, por ejemplo, de los epígrafes en las fotos de los diarios ya que aclaran verbalmente quién o qué está en la fotografía.

En la de extensión los materiales brindan significados diferentes, por eso, la relación entre ellos no es de explicación o aclaración sino de suma y contribución a la gestación de un sentido holístico. En el modo verbal, siempre ha sido realizada por los llamados *conectores* (temporales, lógicos, aditivos y espaciales) y en los textos multimodales, la atención se centra en cómo los materiales de diversos modos semióticos y portadores de distintos significados se relacionan en el

interior del texto; este es el caso de las historietas en las que el modo verbal interactúa con las imágenes.

Las relaciones entre los elementos no fijan una única interpretación ni son de sentido unívoco sino que, a partir de la conexión entre diversos ítems de información que pertenecen a modos disímiles, los sujetos que interpretan los discursos pueden inferir y reconstruir sentidos muy diversos. Esto evidencia que las relaciones entre los segmentos informativos son “*multi-intrepretables*” y pueden dar lugar a interpretaciones ambiguas.

En *Bajada de Línea* se torna fundamental establecer conexiones entre los ítems informativos porque los recursos y los materiales son de diversas fuentes audiovisuales (grabaciones de las audiencias, entrevistas públicas, etc.). En efecto, es necesario emplear variedad de estrategias para establecer la coherencia y la cohesión y favorecer el entendimiento del espectador.



En el primer video, al que pertenece esta captura de pantalla, encontramos elementos de diversos modos que proveen significados e informaciones diferentes: por un lado, a través del modo verbal oral, se expresan los argumentos que enuncia Horacio Verbitsky en defensa de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Por otro lado, a través del modo visual (escrito, imagen y color), se muestran la figura del escritor y periodista y elementos escritos que nos brindan alguna información particular. Por ejemplo, hay una marca de agua con el nombre del programa y un zócalo en la parte inferior que repite “Bajada de Línea” (con su logotipo original) y explicita el tema del video que se está proyectando (“audiencia pública”, el nombre el sujeto que habla, su filiación institucional y cuál es su postura respecto de la Ley de Medios). Estos elementos contribuyen a establecer la función de elaboración en tanto todos los modos favorecen a la creación de un mismo un significado concreto.

También se instaaura la función de extensión: tal es el caso de la siguiente captura en la que se ve a Damián Fabio Cassino, apoderado del Grupo *Clarín*. En el primer extracto de las palabras del abogado, el zócalo informativo aclara quién es y cuál es su lugar social y su trabajo.



Sin embargo, en este zócalo ya no se detalla esa información sino que expresa “Siempre un monopolio es un problema”. El sintagma, que no se corresponde a una selección de palabras dichas por Cassino, da cuenta, nuevamente, de la línea ideológica y el posicionamiento del programa respecto al proceso judicial entre *Clarín* y el gobierno y su efecto perjudicial para la democracia.

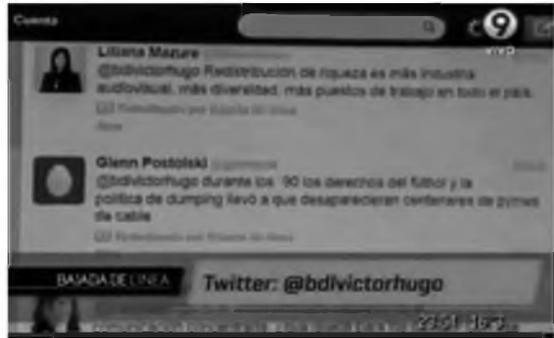
La alternancia entre las funciones de extensión y elaboración demuestran que son afines a las necesidades comunicativas: algunas veces solamente describen y otras transmiten la opinión del programa. Es decir, los distintos modos están cohesionados y articulados para comunicar significados concretos y la manera en la que dichos modos interactúan entre sí, es funcional al principal objetivo de cada emisión: “la bajada de línea” sobre los hechos relevantes de la semana

El diálogo

Finalmente, la cohesión multimodal es concebida en términos de dinámicas interaccionales en los textos de cuya hechura participa más de un productor y en los que se registra una dinámica interactiva y dialogal, que puede ser en vivo y en directo (tal es el caso de una clase, un programa de televisión, o una obra de teatro), o en modalidad virtual (como sucede en las interacciones de Facebook, twitter, en los foros, etc.). Van Leeuwen propone analizar la estructura de los intercambios comunicativos, ver cómo aporta cohesión en el texto multimodal y, a partir de algunos conceptos de la etnografía del

habla, presentar un estudio basado en las interacciones en las que se brinda o demanda información, bienes y servicios como estructuras propias de la interacción comunicativa.

En *Bajada de Línea* se establece un diálogo multimodal entre el programa y su audiencia a partir de la interacción virtual que posibilita la red social Twitter. Aquí, se observa no solo la relación de “ida y



vuelta” entre los productores y los receptores de signos sino también los procesos interpretativos que realiza la audiencia. La instancia interactiva y dialogal se promueve a través de una selección previa de tuits orientados a comentarios de agradecimientos y a opiniones que reflejan la misma “línea” ideológica y tendencia política afin a la del programa. Por ejemplo, en la captura de pantalla que extractamos se observa la interacción de dos televidentes quienes, por un lado, son optimistas respecto de las potencialidades de crecimiento económico y redistributivo que tendrá la Ley de Medios y, por otro lado, denuncian las maniobras políticas y económicas provocadas por la existencia de monopolios mediáticos.

¿Cuáles son las limitaciones de la Teoría Multimodal?

Como vimos en los apartados anteriores, la Teoría Multimodal ofrece una nueva y enriquecedora perspectiva de análisis, sin embargo, a continuación exponemos algunas limitaciones propias de su campo disciplinar y de las herramientas de estudio que ponen en duda su alcance y aplicabilidad.

Una de las principales limitaciones de la teoría es que, al encontrarse en una etapa temprana de desarrollo, la nomenclatura de sus conceptos aún no está fijada y existe una falta de unificación de criterios, producto de la diversidad de enfoques y de autores. En

efecto, se generan categorías poco claras debido a las distintas denominaciones para una misma noción.

Para esta teoría –tal como ya hemos mencionado– es fundamental el contexto sociocultural en el que se producen las prácticas comunicativas; ahora bien, ¿una teoría puede dar cuenta de la vasta heterogeneidad social, cultural y de todos los recursos de representación y sus prácticas de uso? Este punto constituye otra limitación en tanto es difícil esbozar una teorización acerca de la comunicación en general ya que solo se podría hablar con cierta confianza sobre las pocas culturas que se conocen razonablemente, mientras que para las restantes, el análisis sería vago o muy general. Por otra parte, Gunther Kress destaca que no es una tarea sencilla describir el mundo social, cultural y político, porque se pueden establecer aparentes descalificaciones en los términos elegidos. Por ejemplo, Kress –desde Inglaterra– se pregunta qué denominaciones se deben emplear para referirse a su mundo conocido, vivido y trabajado (¿“Primer Mundo”- “mundo desarrollado”- “el mundo post-industrializado”?) y para aquellas zonas que para él son desconocidas y totalmente disímiles social, histórica y culturalmente para él (¿“Oriente”- “Tercer mundo”?) (Kress, 2005).

Carey Jewitt (2009), por otra parte, destaca dos críticas que ha recibido este campo disciplinar: el imperialismo lingüístico y la perspectiva impresionista. Con imperialismo lingüístico se refiere a que en esta teoría aún prevalece la idea de que el lenguaje es el modelo de sistema de significados, algo que era señalado por Halliday (1978) que si bien (1978) reconocía la existencia de diversos modos, consideraba la prevalencia del lenguaje verbal. Sin embargo, otros analistas, entre ellos, Umberto Eco (1973, 1974) señala muy tempranamente las limitaciones de la semiología lingüística para dar cuenta del universo signifiante. La perspectiva impresionista, en cambio, se refiere a que el análisis de los discursos depende de las impresiones de los analistas sobre ciertos materiales. La crítica puntualiza sobre este aspecto ya que pone en tela de juicio si existe verdaderamente un significado unívoco para los modos o si depende de la recepción e interpretación subjetiva. Al respecto, Jewitt enuncia que, debido a

que se consideran los recursos semióticos como contextuales, fluidos y flexibles, se pueden construir 'inventarios analíticos estables' en un complejo mundo multimodal. En otras palabras, la articulación del contexto con el discurso posibilita la construcción de una teoría sin caer en descripciones detalladas, interminables y sujetas a contextos específicos (Jewitt, 2005).

Desde nuestra perspectiva consideramos que una de las limitaciones de este campo disciplinar es que el análisis de textos multimodales depende de herramientas tecnológicas cuya disponibilidad es, por lo menos, compleja en la actualidad dado que algunos programas no son de fácil acceso y/o manejo. Entre los programas que facilitan el análisis de discursos multimodales podemos nombrar Transana, QDD Miner, Atlas.it y NVivo. En efecto, no contar con ellos dificulta un análisis exhaustivo que pueda ser realizado solamente con recursos humanos (la observación, la escucha, la transcripción, etc.). Por otro lado, al ser un marco teórico y metodológico en el que la intencionalidad de los sujetos productores es crucial, resulta insuficiente para el análisis de situaciones sociales espontáneas en las que las producciones de sentido están condicionadas por diversos factores sociales, políticos, ideológicos, etc. Aunque es muy productivo para ciertos tipos de discursos, como el publicitario, el político, el género periodístico que tienen generalmente una intención deliberada y son altamente pensados y diseñados -a veces por más de un sujeto-, se desatienden los discursos espontáneos y cotidianos en los que los sujetos no tienen el control de todas las elecciones que realizan y los significados que allí se generan.

De lo anterior podemos concluir que los estudios de la multimodalidad encuentran en vías de desarrollo y su recepción efectivamente refleja este trance. Por ejemplo, mientras algunos destacan que la atención a muchos modos diferentes quita la comprensión del funcionamiento de un modo particular; otros, en cambio, afirman que concentrarse en un solo modo implica correr el riesgo de ligar elementos a una de las muchas formas en que la gente construye sentido. En efecto, las discrepancias teóricas conducen a interrogarse si es posible construir o no una gramática de la multimodalidad.

Indudablemente, tanto la respuesta a esta pregunta cómo el análisis de las posibles limitaciones están ligadas a los diferentes posicionamientos teóricos y a la eficacia analítica de la multimodalidad en las prácticas comunicativas contemporáneas.

Aprender a leer textos multimodales

Con el auge de los nuevos medios de comunicación e información es necesario replantearse de qué manera concebimos la educación en todos los niveles y disciplinas. Tradicionalmente la alfabetización fue entendida en términos de la escritura y la lectura, pero hoy, cuando la mayoría de los productos culturales que circulan en nuestra sociedad son esencialmente multimodales, esa idea no puede dar cuenta del real funcionamiento de la comprensión y la producción de mensajes. Los textos, sobre todo los que circulan por internet o en la televisión, son materiales que combinan la oralidad, la escritura, los sonidos, las imágenes (fijas y en movimiento) y, por ello, el producto de la interacción de esos materiales modales implica la activación de otras capacidades cognitivas. Además, es necesario que consideremos que los niños y adolescentes que forman parte del sistema educativo están atravesados por las formas de la comunicación digital: son usuarios muy activos de redes sociales como Facebook, Twitter, Whatsapp, y en general dado que lo hacen a través de dispositivos portátiles como celulares y tablets, participan de formas de comunicación ubicuas, constantes y simultáneas con otras actividades de la vida social.

Los cambios comunicacionales afectan la manera en que los sujetos consumen y producen sentidos en la sociedad, influyen en cómo se conectan con el mundo y construyen significados. Actualmente, no se puede pensar en la lectura y en la escritura más que como actividades multimodales en las que se involucran saberes, actividades y recursos de múltiples modos semióticos. De hecho, como señala Carey Jewitt en “Multimodality, Reading, and Writing for the 21st Century” (2005) el reconocimiento del carácter multimodal de los textos influye en el entendimiento convencional de la lectura –aún de materiales esencialmente monomodales– porque la organización del espacio textual y el amontonamientos de palabras le dan al lector

una información visual muy importante. Entonces, la lectura queda supeditada a la organización espacial, el marco de la escritura en la página, la forma y el tamaño de la letra, etc. y todos estos modos significantes subyacen igualmente en el modo escrito.

Frente a este complejo panorama, desde algunos campos disciplinares se empezó a pensar cómo debería ser la educación frente a los cambios sociales y culturales que se produjeron en las últimas décadas del siglo XX. En 1994 en New London, Estados Unidos, se reunieron académicos, intelectuales y profesores como Bill Cope, Mary Kalantzis, Norman Fairclough, James Gee, Gunther Kress para reflexionar acerca de la creciente diversidad lingüística y cultural que se observaba en los ámbitos educativos y el avance de la circulación de textos cada vez más complejos que combinaban distintas formas multimodales de representar y comunicar el significado. Estos intelectuales, que se nuclearon en lo que se llamó *The New London Group*, publicaron en 1996 un manifiesto en el que delinearon sus principales puntos de partida, conceptos e ideas para trabajar la pedagogía en la era tecnológica. Allí propusieron el concepto de multiliteracias (multialfabetizaciones en español) como una práctica pedagógica que desarrolla las habilidades cognitivas necesarias para leer y producir materiales semióticos en los nuevos contextos comunicacionales y culturales y que amplía la noción de alfabetización más allá de las limitaciones de los modelos tradicionales anclados en la lengua escrita. Se intenta, entonces, establecer una conexión con nuevos espacios y formatos culturales y fomentar el trabajo con modelos lingüísticos que se alejen de las lenguas estándares, incluyendo dentro de la problemática pedagógica el manejo de una rica variedad de dialectos y registros sociales (New London Group, 1996).

Tal como hemos visto a lo largo del capítulo, en la lectura de textos multimodales no alcanza analizar distintivamente cada uno de los modos y leer detenidamente las palabras sino que se debe comprender el significado de las imágenes y de los otros recursos que las rodean para entender el diseño complejo. Además, las pantallas están organizadas siguiendo la lógica de la imagen, por eso, el modo de lo espacial impone su lógica de lectura a otros materiales

escritos –por ejemplo, de los manuales escolares, cuyas hojas están diseñadas emulando la disposición de páginas de internet-. La lógica visual de las pantallas contemporáneas no impone un solo punto de partida en el que prima la linealidad del lenguaje sino que abarca una multiplicidad de entradas al texto en el que el lector tiene la tarea de encontrar y crear sendas de lectura multidireccionales (Kress, 2005; Jewitt, 2005). Esta labor que recae sobre el lector implica un esfuerzo cognitivo de carácter diferente en los usuarios puesto que ahora deben optar entre distintas posibilidades para encontrar un sendero de lectura que les permita reconstruir la información y el conocimiento.

Es necesario entonces que los planes de estudios de los niveles educativos incluyan en sus diseños curriculares el concepto de multialfabetización ya que posibilitará reparar en otras potencialidades de los estudiantes, atendiendo a nuevos modos de producir y comprender significados. En efecto, las multialfabetizaciones deben enfocarse en cuatro aspectos de la educación: a) apuntar al conocimiento de los diseños utilizados en las prácticas discursivas sociales, lo que implica un conocimiento de estructuras genéricas en las que se combinan de formas particulares los diversos modos semióticos, b) promover el análisis y la interpretación de los textos multimodales para activar al desarrollo de las destrezas de lectura e interpretación de múltiples prácticas comunicativas (Cope y Kalantzis, 2008), c) interpretar el contexto sociocultural en el que se inserta el material discursivo, para dar cuenta de los aspectos ideológicos de las producciones multimodales, d) incentivar la producción de discursos y diseños multimodales originales a partir de la apropiación de modelos culturales.

Multimodalidad e ideología: análisis contrastivo de portadas

A continuación, nos detendremos en el análisis de algunas portadas de diarios, en las cuales observamos que la disposición de los materiales y la relación entre los distintos modos semióticos no es ingenua sino que responde a motivaciones ideológicas y sociales. Por esto, la necesidad de lectores capaces de activar destrezas que hayan sido ya promovidas desde el ámbito educativo y de decodificar el conjunto

multimodal atendiendo a todos los significados implícitos y explícitos se torna fundamental.

La portada del *Diario Crítica* corresponde al 17 de septiembre del 2009, día en que la Ley de Servicios Audiovisuales obtuvo la media sanción por parte de la Cámara de diputados. Cualquier lector que se enfrente ante esta portada, inevitablemente, activa diferentes capacidades cognitivas para decodificar la relación entre el titular, la imagen y la bajada. En principio, se apela a la competencia cultural a través del reconocimiento de logotipo del diario *Clarín* y de un titular que no pertenece a una esfera legislativa sino que atañe al mundo del tenis (específicamente se refiere al momento cuando un tenista necesita hacer solo un punto más para ganar el partido). El lector, por lo tanto, debe vincular los diferentes modos semióticos -lo verbal, lo visual o el color- para lograr una comprensión que no se vea restringida solamente a la descripción de lo acontecido en el recinto ni a un titular que parecería ajeno en una primera lectura a una noticia de carácter político.

La informatividad de la portada resulta de la combinación significativa de los elementos verbales de la bajada y de los recursos visuales de las imágenes, las tipografías y los colores ya que pone en un primer plano la disputa del gobierno con el Grupo *Clarín*, sentido que desaparecería si solo se considerara lo verbal. Esta oposición se ve acentuada por el hecho de que se denomina a la Ley N° 26.522 como “Ley de Medios K” lo que le permite materializar y situar al gobierno kirchnerista como el enemigo de *Clarín*. En efecto, una vez que los diferentes modos semióticos fueron interrelacionados



en el conjunto multimodal, resulta coherente la puesta en escena de la imagen a través de un partido de tenis entre dos adversarios, en donde uno está muy cerca de la victoria.

Por otra parte, si observamos dos portadas de diferentes medios que se publicaron después de la declaración de constitucionalidad de la ley, se vislumbra cómo cada uno evidencia de manera más explícita su posicionamiento político e ideológico ante un mismo hecho.

Página/12, en su edición del miércoles 30 de octubre de 2013, explota el recurso de efeméride dado que relaciona la recuperación de la democracia con el festejo por la declaración de constitucionalidad de la LSCA. En la portada destaca a partir de la relación entre el modo visual y el verbal que “la ley no afecta a la libertad de expresión” ni a la “rentabilidad de las empresas y que es un hecho ampliamente festejado por la multitud en la plaza del Congreso. Además, se observa una cuidadosa selección de los colores, específicamente en el uso predominante del celeste y el blanco que, por un lado, remarcan el valor nacionalista y patriótico que se le desea otorgar a LSCA y que, por otro lado, son los colores a través de los cuales se identifica el partido Frente para la Victoria” al que pertenece la presidenta. Esta selección cromática está en consonancia con la silueta y sombra de Cristina Kirchner que se trasluce en una de las banderas del lado izquierdo con el fin de dejar en claro que es un logro del gobierno la constitucionalidad de la ley.

Clarín, por su parte, omite colocar una imagen que acompañe al titular de su portada revistiendo de mayor importancia un logro deportivo de un equipo de fútbol. Esta omisión ante un hecho suma-



mente importante para la historia de los medios de comunicación no es una elección ingenua puesto que la parquedad y ausencia de imágenes también comunican significados y posturas. En consecuencia, solo lo verbal da cuenta de la informatividad de la noticia y, tal como sucedía en la portada del Diario Crítica, se intenta mostrar y recalcar la disputa entre el Gobierno kirchnerista y el Grupo Clarín, al presentarlos como bandos enfrentados.

En cuanto a la representación del hecho periodístico que se realiza mediante lo verbal, en ningún momento se hace referencia a la constitucionalidad de la ley o a los puntos esenciales del fallo de la Corte Suprema sino que solo se enfatiza a favor de quién se falló. Al mismo tiempo, en la bajada de un llamativo color rojo, se manifiesta que lo decidido por la Corte en muchos casos no se cumple por lo que se pone en duda la legitimidad del dictamen y se revitaliza el reclamo de inconstitucionalidad que dio origen al proceso judicial.

Como vemos, los recortes que realizan los diferentes diarios ante un mismo hecho periodístico están vinculados a su posicionamiento ideológico y a sus intereses económicos. Tanto los medios oficialistas como los medios opositores se enfrentan por y desde el discurso, disputándose el público lector y la posibilidad de enunciar la “verdad”. En este contexto de fuerte puja ideológica por hegemonizar la opinión pública a través de los medios de comunicación de masas, surge una fuerte toma de conciencia respecto a cómo se construyen las noticias y los discursos en general y es, por lo tanto, aún más significativo el concepto de la multialfabetización, ya que se puede pensar como una forma de interpretar textos multimodales y, fundamentalmente, de lograr una mirada crítica de los materiales.



El caso del 7D en *Página/12* desde la perspectiva multimodal

Si bien a lo largo del capítulo hemos analizado diversas portadas, aquí pretendemos abordar las regularidades y discontinuidades que encontramos en un mismo diario en diversos contextos de aparición acerca de un tema particular, es decir, en una serie discursiva. De esta manera, nos será posible observar y describir las estrategias discursivas de producción de significados, las recurrencias y repeticiones genéricas y de estilo, como así también, señalar los cambios o desvíos en cuanto al tratamiento de los objetos discursivos en los cuales se reproducen las creencias, las posturas ideológicas y las representaciones de la sociedad.

Específicamente, analizaremos cómo representa el diario *Página/12* el acontecimiento del 7 de diciembre del 2012, también conocido como 7D. Este era el día en el que vencía la medida cautelar y el recurso de amparo que impedían la plena vigencia del artículo 161 (la llamada “cláusula de desinversión”) de la Ley 26.522 según el cual los grupos informativos debían transferir los medios que excedían las regulaciones pero que, en el caso de *Clarín*, seguía sin aplicarse. La fecha fue instalada desde diversos medios como un día de quiebre de los monopolios mediáticos; incluso desde spots publicitarios oficialistas en programas, tales como “Automovilismo para Todos” y “Fútbol para Todos”, se propuso la letra D como “diciembre, diversidad y democracia”.

La portada es el espacio discursivo en el que se condensa el estilo y se evidencian los temas principales de la agenda mediática del momento. Las tapas de *Página/12* se caracterizan por ser artefactos semióticos en donde los modos interactúan a fin de lograr un pacto interpretativo y de complicidad con el lector. Los titulares suelen no ser literalmente informativos y juegan con un doble sentido, mientras que la imagen –la cual posee un lugar privilegiado ya que ocupa en general más de un tercio del espacio semiótico– es una fotografía que ilustra el suceso principal o, en otras, un fotomontaje que caricaturiza la realidad. La sumatoria de las tapas y el relevamiento de los días previos y posteriores al acontecimiento del 7D, nos habilita a detenernos en un motivo recurrente que opera constantemente

en la construcción del objeto discursivo “justicia” en las portadas del diario.

En principio, se vislumbra una regularidad humorística que, mediante la interrelación y potencialidades de los diversos modos semióticos, se intenta comentar la realidad provocando un efecto de comicidad de un suceso legal y formal tal como la Ley de Servicios Audiovisual; fundamentalmente, la comicidad gira en torno al *per saltum* y a la figura de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia. El *per saltum* es la herramienta legal que empleó el Gobierno ante el fallo de la cámara de extender la medida cautelar que regía a favor de *Grupo Clarín* para impedir que se aplicara la ley. Al tener la sentencia del Juzgado competente de Primera Instancia y por ser considerada la causa de gravedad institucional, las partes apelantes llevaron el caso directamente al Máximo Tribunal evitando pasar por la segunda instancia.

En los días previos, el 7D solo aparece como tema de portada el 2 de diciembre. Allí se presentan fragmentos del diálogo que mantuvo el diario con el ministro de la Corte Suprema de Justicia, Raúl Zaffaroni, acerca de las medidas cautelares. El tamaño de la imagen y su posición central revisten de una gran importancia a su figura judicial. Al situar en primer plano y a la derecha su mano y dominio por sobre la copa se vislumbra una apariencia de poder y control sobre la situación; asimismo, se lo muestra con rasgos duros embistiendo a su figura de respeto y autoridad. El modo verbal también da cuenta del poder a través del sintagma “no podemos tolerar” ya que refleja el carácter deóntico y de prohibición.

Sin embargo, luego de la extensión otorgada a la medida cautelar tanto el tratamiento a la ley como, principalmente, la figura de los jueces de la Corte Suprema toma aspectos cómicos y humo-



rísticos. En la portada del 8 de diciembre se observa a Ricardo Lorenzetti ya no en una posición seria, tal como se lo había mostrado anteriormente a Zaffaroni, sino todo lo contrario, se lo encuentra en un palo y resorte saltarín emulando al juego para niños, imagen que es completamente ajena a una esfera judicial; además la pose con las piernas estiradas juega con la exageración, como así también, sus gestos faciales. El modo verbal, en cambio, acompaña a la imagen pero su significado es de otra índole puesto que su sentido no refiere a una actividad lúdica sino a la información legal y jurídica en la cual se encuentra el proceso judicial del litigio entre el Grupo *Clarín* y el Gobierno. La titulación ancla y especifica el sentido de la imagen porque si no estuviera allí, tal vez, el fotomontaje no sería decodificable.

La locución latina es retomada también en la portada del 11 de diciembre en relación con una imagen que presenta una pileta de natación y un trampolín y que pone de manifiesto el juego semántico “salto- trampolín”. En la fotografía no aparece ningún sujeto que esté sobre el trampolín a punto de saltar y el agua

Página 12
 Más socios en la misma sintonía...
 La Corte en el medio de la polémica. Apenas el Gobierno lo recordó que analizó por "salsum" la extensión de la caudelar otorgada por la Cámara Civil, el multimedio le puso que rechace "in limine" ese planteo. El tribunal desahució de plano el pedido empresarial y respaldó la semana que viene el oficial...
A LOS SALTUMS
FIERRO
 LA BIEN COMETA ARGENTINA
 CUCARÁ (1982) / PAN DE AZÚCAR (1983) / LINDO DÍA (1984)

Página 12
 Hay muchos jueces con vocación de legislar, pero no es su función...
SIN SALTUMS

se muestra perfectamente quieta. Esta representación de las aguas sin ondulaciones puede ser extrapolada al marco de la regulación legal del multimédios *Clarín* ya que, a pesar del vencimiento de la primera cautelar, lograron imponer una nueva medida y que la Corte Suprema de Justicia rechazara el pedido del Gobierno: sin saltos de la justicia, todo permanecerá de la forma “quieta y tranquila” en la que estaba. Por otro lado, la conexión con la expresión coloquial y convencional “hacer agua” en el sentido de fallar o no poder lograr algo se puede relacionar con el agua de la pileta de la imagen puesto que en tanto los monopolios sigan existiendo y se dilate la implementación, la ley se “hará agua”, es decir, se debilitará la eficacia de derrumbe contra los monopolios.

Ya en la portada del 28 de diciembre, quizás a primera vista, parezca una vuelta a la formalidad en su tratamiento, pero si observamos detenidamente la relación entre los modos verbal y visual, notamos una escena de dormitación. Los jueces se encuentran en posiciones de sueño y aburrimento (Lorenzetti, Zaffaroni, Elena Highton de Nolascoy pensativos, pero fundamentalmente Santiago Petracchi con su rostro cuasi recubierto) y también en armonía con lo narrado en la volanta ya que informa que con

la extensión de la cautelar se sigue dilatando el artículo 161, y el reclamo a la celeridad que requiere la implementación; además, el titular presenta esta prolongación con la frase “se le pasó el apuro”.

Los modos y los distintos componentes de la portada se encuentran interrelacionados y poseen potencialidades distintas: el titular y la imagen juegan con el efecto de comicidad, mientras que la volanta

OPINIÓN: ¿Por qué los magistrados fueron "tan rápidos" al rechazar el pedido del Gobierno? ¿Por qué el juez Zaffaroni y el juez Lorenzetti, "tan lentos" al rechazar el pedido del Gobierno? ¿Por qué el juez Zaffaroni y el juez Lorenzetti, "tan lentos" al rechazar el pedido del Gobierno? ¿Por qué el juez Zaffaroni y el juez Lorenzetti, "tan lentos" al rechazar el pedido del Gobierno?

"La articulación de sectores políticos y sindicales con la marginalidad muestra la impolencia de los que no pueden ganar elecciones"

Página 12

La Corte Suprema rechazó el pedido de Zaffaroni y Lorenzetti, la extinción de la medida cautelar que impide que se aplique la ley de medios audiovisuales al Grupo Clarín. Curiosamente, no le impuso a la Cámara la celeridad que le reclamó el juez

A LA CORTE SE LE PASÓ EL APURO

Comisionados a la Corte por Martín Agustini

"No hay ninguna certeza"

La Cámara de Casación rechazó el pedido de Zaffaroni y Lorenzetti, la extinción de la medida cautelar que impide que se aplique la ley de medios audiovisuales al Grupo Clarín. Curiosamente, no le impuso a la Cámara la celeridad que le reclamó el juez

Zafó De la Rúa

presenta la información formal del caso. A partir de la intencionalidad del sujeto productor, se construye una portada que no se exhibe como discurso objetivo y con exactitud de la información sino que se descubre atravesada por diversos condicionamientos históricos, culturales e ideológicos. Como vemos, el *corpus* que hemos seleccionado de *Página/12* caricaturiza a los jueces a través de la incorporación de un tono satírico y humorístico, emplea frases de otras esferas no periodísticas o acude al fotomontaje, el cual es un recurso propio de esferas artísticas o publicitarias; en otras palabras, *Página/12* se construye a partir de un estilo propio que le confiere identidad y que lo aleja de las convenciones genéricas más tradicionales de otros diarios de Argentina. Esta amplitud de recursos que son empleados en sus portadas, además, ejemplifica cómo en la actualidad se producen una transposición genérica (Steimberg, 1998, 2003) ya que los estilos genéricos se topan con fronteras desdibujadas.

Sin embargo el objeto discursivo “justicia” no es solamente construido desde el juego sarcástico a partir de la ridiculización de sus estrategias (medidas cautelares, cláusula *per saltum*, etc.) sino que se construye desde un punto de vista crítico en relación con otro suceso ocurrido en diciembre 2012: cinco días después de la interposición de una nueva medida cautelar por el Diario *Clarín*, y a pocos días de las tensiones entre la aceptación y el rechazo de la medida *per saltum*, la justicia se pronunció en el juicio por el secuestro y la desaparición de Marita Verón, ocurrida en el año 2002 y absolvió a todos los acusados de dicho delito.

La portada del diario *Página/12* se dedicó a esa noticia, colocando como imagen central el rostro de Susana Trimarco, madre de Marita Verón, fotografiada con los ojos cerrados. Esta expresión, teniendo



en cuenta la convencionalidad de los gestos y su asociación a ciertos sentimientos en una cultura determinada, lo podemos interpretar como una expresión de agotamiento e indignación frente a la justicia argentina. En términos de la teoría multimodal, esta imagen constituye un signo motivado porque, de todas las imágenes que pudieron tomar los fotógrafos de ese juicio, eligieron un primer primerísimo plano de la expresión de Susana Trimarco, como una forma de resaltar y transmitir sus sentimientos frente al fallo de la justicia. Como ya hemos señalado en un apartado anterior, en *Página/12* es usual la presencia de la interdiscursividad que conecta los titulares con otros discursos sociales o literarios. En este caso, el titular de la edición se vincula con el libro *La segunda muerte de Ramón Mercader*, de Jorge Semprún en tanto puede pensarse en relación a la trama subterránea que existe en ambos casos.

La imagen es acompañada por un texto que la ancla, explicando a qué se puede deber la expresión de Susana Trimarco: cómo fue el juicio, que los detenidos quedaron en libertad y todos los sospechosos fueron absueltos a pesar de los datos que se habían revelado. Además define cuál es la postura de Susana Trimarco ante los jueces, a los que califica como “estafadores” y también la de Cristina Fernández de Kirchner, que apoya la lucha contra la impunidad y manifiesta incredulidad frente al fallo. Asimismo, por una relación temática y por formar parte de un mismo material signifiante esta noticia se relaciona con otro material textual que en el extremo superior de la portada y que también revisa la problemática en torno a la justicia: las tensiones en torno a la LSCA. La contigüidad entre los elementos de una composición multimodal habilita una lectura transversal que conecta ambas noticias a partir de un tópico común: la justicia. A esta relación también contribuye la contigüidad temporal entre los hechos ya que solo cinco días separan el fallo de los jueces en el caso Marita Verón de la medida cautelar interpuesta por los abogados del Grupo *Clarín*, además de que las ediciones anteriores del diario se focalizaron, como vimos anteriormente sobre los mecanismos (a veces absurdos) del poder judicial.

El 13 de diciembre de 2012, se relaciona nuevamente el caso de Marita Verón con la puja judicial entre *Clarín* y el Gobierno por la llamada “Ley de Medios” a partir de la construcción de la justicia como un poder obsoleto, corrupto o –en el mejor de los casos– ineficaz. La imagen es una fotografía en la cual vemos a Susana Trimarco tomada de la mano con Cristina Fernández de Kirchner, quien le está ofreciendo una flor como un signo de su apoyo a la lucha contra las redes de trata de mujeres. El texto que acompaña la fotografía aumenta los posibles significados que habilita dicha imagen, ya que el titular es “HAY QUE DEMOCRATIZAR EL PODER JUDICIAL” –entre comillas, que a través de una marca tipográfica, indican que es una cita textual de la presidenta. El modo lingüístico se centra en la figura de Cristina Fernández de Kirchner, quien es el sujeto que enuncia sus ideas (a diferencia de la tapa anterior, en la cual era Trimarco quien se expresaba) y se muestra conmovida por el fallo de los jueces que absolvieron a los sospechosos y subraya la resistencia de Trimarco frente a la “indolencia” judicial. Por otra parte, en relación a un elemento que cohesiona a la imagen y al texto (como fondo) podemos ver los colores oscuros del vestido de la ex presidenta y del fondo, tanto de la imagen como del texto: el color oscuro contribuye a la producción de una atmósfera de luto, por la ausencia de Marita o por incumplimiento de la Ley de Medios.

El Premio Nueva Novela, el certamen literario concebido por esta edición junto al Banco Provincia por los 25 años de **Página 12**, quedó en manos de Omar Calvo Lugh, de 24 años, por su libro *Se vende volver*

Entre mil novelas, la novela

BENEDICTO

Conmovida por la absolución de todos los acusados por la desaparición de Marita Verón, Cristina Kirchner contó que cuando habló con Susana Trimarco le escuchó "más entera que nunca, decidida a seguir luchando" y destacó que ante el divorcio entre jueces y ciudadanos "la sociedad reclama cambios en la Justicia"

"HAY QUE DEMOCRATIZAR EL PODER JUDICIAL"

■ Susana Trimarco ratifica que pedirá el juicio político y cargo contra la Justicia y la policía "hay que sacar la basura para que Tucumán Reseque"

■ Marchas en todo el país en protesta por el fallo

Operan: Mariana Carbajal, Daniel Goldman, Eduardo de la Serna y Néida Gama

Página 12

10

40

Sobre el final del párrafo cuando leemos destacó [CFK] *que ante el divorcio de los jueces y los ciudadanos, “la sociedad reclama cambios en la Justicia”* se observa con mayor claridad que si bien se pone el foco en la situación que vive Trimarco frente a la injusticia de la ley, no se desarrolla de forma explícita los resultados del juicio por la desaparición de Marita Verón (se había hecho en la edición anterior, y luego se desarrolla en el cuerpo del diario). Esta elisión informativa habilita la interpretación de que la solidaridad entre ambas mujeres radica en un punto que tienen en común: la lucha contra las prácticas enquistadas del poder judicial. La interpretación que se ve reforzada por la unión de las manos, la mirada y la simetría de los cuerpos: es la igualdad entre las mujeres. Ambas están en una posición similar, participan de un enfrentamiento judicial contra otros sujetos que supuestamente han violado la ley, y sin embargo la justicia les ha sido adversa.

El análisis de discursos multimodales nos permite visitar objetos culturales de circulación masiva para encontrar entre ellos ciertas regularidades discursivas y examinar los sentidos que los diseños de imágenes, palabras, tipografías, colores, etc. habilitan en la construcción de significados sociales. En este caso, hemos observado que durante el mes de diciembre de 2012, un mes clave en torno a las tensiones judiciales por la aplicación de la LSCA, se construye el objeto discursivo “justicia” de diferentes maneras. Por un lado existe una mirada humorística y sarcástica, propia del estilo de Página/12, que desde el discurso periodístico se distancia y critica los movimientos laberínticos de la Justicia lo cual posibilita que, quienes están fuera de la ley, encuentren motivos para validar su posición. Pero a la vez, esa construcción sarcástica convive con una mirada crítica o “seria” a partir de la alusión a las palabras de un Juez de la Corte Suprema de Justicia (Zaffaroni) o de la relación por similitud con el caso de Marita Verón. De manera que la variedad de tratamientos construye el estilo propio del diario y le permite posicionarse ideológicamente y adoptar una actitud crítica ante los diferentes hechos de la realidad social.

Referencias bibliográficas

- Cope, B. y Kalantzis, M. (2009) "A grammar of multimodality", en *The International Journal of Learning* 16. pp. 361-425. [Traducción al español: Cristóbal Pasadas].
- Cope, B. y Kalantzis, M. (2009) "Multiliteracies: New Literacies, New Learning" en *Pedagogies: An International Journal*, 4: pp. 164-195.
- Debray, R. (1994), *Vida y muerte de la imagen. Historia de la mirada en Occidente*. Barcelona: Paidós
- Eco, U. (1974) *La estructura ausente. Introducción a la semiótica*. Barcelona: Editorial Lumen. Tercera Edición, 1986. [Traducción Francisco Serra Cantarell]
- Eco, U. (2010) *Nadie acabará con los libros*. Barcelona: Lumen.
- Fairclough, N. (1993) *Discurso y cambio social*. En Cuadernos de Sociolingüística y Lingüística Crítica N°3. Serie Fichas de Cátedra. Buenos Aires: FFyL, UBA.
- Foucault, M. (1969) *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2002. [Traducido por Aurelio Garzón del Camino]
- Foucault, M. (1970) *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets Editores, 1992. [Traducido por Alberto González Troyano]
- Gibson, J. (1979) *The ecological approach to visual perception*. Boston: Houghton-Mifflin.
- Halliday, M. A. K. y Hasan, R. (1976) *Cohesion in English*. Londres: Longman.
- Halliday, M.A.K. (1978) *El lenguaje como semiótica social*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001. [Traducido por Jorge Ferreiro Santana]
- Jewitt, C. (2005) "Multimodality", "Reading", and "Writing" for the 21st Century", en *Discourse: studies in the cultural politics of education* 26: 315-/331.
- Jewitt, C. (2006) *Technology, Literacy and Learning: A Multimodal Approach*. Londres: Routledge.
- Jewitt, C. (2008) "Multimodality and Literacy in School Classrooms" en *Review of Research in Education* 32; pp.241-267.
- Jewitt, C. (2009) (ed.) *The Routledge Handbook of Multimodal Analysis*. Londres/ New York: Routledge.

- Kalantzis, M. y Cope, B. (2008) 'Language Education and Multiliteracies', in Stephen May and Nancy H. Hornberger (eds.), *Encyclopedia of Language and Education*. Vol. 1. Springer, 2008, pp.195-211
- Kress, G. (1998) "Visual and verbal modes of representation in electronically mediated communication: the potentials of new forms of text" en Snyder, I (ed.). *Page to Screen. Taking Literacy into the Electronic Era*. Nueva York: Routledge.
- Kress, G. (2003) *Literacy in the New Media Age*. Londres: Routledge.
- Kress, G. (2005) *El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación*. Granada: Ediciones El Aljibe-Enseñanza Abierta de Andalucía.
- Kress, G. (2009) *Multimodality: A Social Semiotic Approach to Contemporary Communication*. Londres: Routledge.
- Kress, G y Van Leeuwen, T. (1996) *Reading images. The grammar of visual design*. Londres: Routledge.
- Kress, G y Van Leeuwen, T. (2001) *Multimodal Discourse: The modes and media of contemporary communication*, Londres/ Nueva York: Oxford University Press.
- Le Vine, P y Scollon, R. (eds.) (2004) *Discourse and Technology. Multimodal Discourse Analysis*. Washington, D.C.: Georgetown University Press.
- The New London Group (Cazden, Courtney, Bill Cope, Mary Kalantzis et al.), 'A Pedagogy of Multiliteracies: Designing Social Futures', en *Harvard Educational Review*, Vol.66, No.1, Spring 1996, pp.60-92.
- O'Halloran, K. (2005) *Multimodal Discourse Analysis: systemic functional perspectives*. Londres: Continuum (Open Linguistics Series).
- Scolari, C. (2008). *Hipermediaciones. Elementos para una teoría de la comunicación digital interactiva*. Buenos Aires: Editorial Gedisa
- Van Leeuwen, T. (2005) *Introducing Social Semiotics*. Londres: Routledge.
- Verón, E. (2001) *El cuerpo de las imágenes*. Buenos Aires: Norma.

EPÍLOGO

Para una semiótica discursiva de nuestro tiempo

Roberto MARAFIOTI
Juan E. BONNIN

El debate social que despertó la LSCA, y que va más allá de los intereses particulares de actores económicos o políticos, pareció revivir, en el campo de los estudios de la comunicación, aquella vieja oposición que Umberto Eco (1964) hiciera entre “apocalípticos” e “integrados”. En aquel libro se presentaban dos posturas opuestas con respecto a la consolidación de la cultura de masas y el rol que los medios de comunicación cumplían en ella. Los primeros, bajo las advertencias tempranas de Adorno y Horkheimer (1944), veían en el lenguaje de los medios masivos la materia con la que se produce el dominio y la estandarización de los sujetos. Desde esta perspectiva, quien tiene los medios tiene el poder de configurar la realidad de las personas, los significados de los que disponen, las acciones posibles y los sentidos pensables. Los segundos, en cambio, identificados con la obra de McLuhan (cfr. McLuhan y Fiore 1967), consideraban que los nuevos medios llevarían a terminar con el sujeto racionalista definido por la invención de la imprenta y, en cambio, producirían una nueva subjetividad, capaz de un sentimiento ampliado de humanidad y libertad que le permitirían enriquecerse con los contenidos culturales de la aldea global, independientemente de quién se beneficiara con la producción y distribución de esos contenidos.

No es difícil reconocer aquí, a grandes rasgos, los argumentos presentados por ambas partes en las audiencias por la LSCA y, en un

sentido más general, por las personas, grupos y organizaciones que se identificaron con una u otra postura. Del lado de los apocalípticos, la desmonopolización económica del grupo *Clarín* llevaría a una desmonopolización ideológica; el supuesto persistente es que los espectadores dejarían de consumir pasivamente un contenido para consumir otro(s); la diversidad de productores llevaría a una diversidad de sentidos disponibles. Del lado de los integrados, condicionar la libertad de mercado es condicionar el derecho de los espectadores de acceder a contenidos globales, de una calidad mayor al estar garantizada por los criterios globales de producción audiovisual, asociados a costos y escalas que requieren del (cuasi) monopolio. En este caso, el supuesto es que los sujetos tienen un gusto individual que satisfacer, y que solo los grandes grupos de medios están en condiciones de satisfacer necesidades tan diferentes.

Poco después de este libro seminal, en 1967, Eco llamaba a una “guerrilla semiológica” que no se fundara en ninguna de estas posiciones. Contra los integrados, no deja de advertir que el medio no puede ser el mensaje; que existen códigos que condicionan la producción y la lectura de un texto, y que dichos códigos son organizados y modificados desde posiciones ideológicas que apuntan a la reproducción de las relaciones de poder. Contra los apocalípticos, en cambio, sostiene el carácter estructuralmente ambiguo del proceso de comunicación de masas: un mismo contenido que llega a situaciones sociológicas distintas, con sus propios códigos, no puede sino generar interpretaciones diferentes. Desde esta mirada, se espera ganar la lucha por la dominación mediática por la administración de la fuente (la propiedad de los medios) y el canal (las licencias de radio, televisión y prensa). No advierten, sin embargo, que así se interviene solamente en la distribución de un mensaje que, en última instancia, será apropiado, interpretado, resignificado desde los propios códigos culturales de los espectadores.

De allí su propuesta de una *guerrilla semiológica*, la cual no busca ocupar el sillón del CEO de un grupo mediático, sino las sillas de los bares, colectivos y livings en los que se lee e interpreta el discurso mediático. La batalla que propone, en sus propios términos, “no se

gana en el lugar de donde la comunicación parte, sino en el lugar a donde llega (...) para discutir el mensaje en su punto de llegada, confrontándolos con sus códigos de partida”. Se trata, en definitiva, de una acción capilar para transformar a los espectadores pasivos en lectores activos, capaces de reconocer las costuras del discurso mediático y construir hipótesis críticas capaces de desnaturalizarlo. Esa es, en última instancia, la orientación práctica de este libro, especialmente en el derrotero que ha sufrido la LSCA en el último año.

La LSCA en la actualidad

A pesar del fallo favorable de la Corte al Poder Ejecutivo Nacional, el arribo, el 10 de diciembre de 2015, de un gobierno de un signo político diferente del anterior, eliminó los artículos centrales de la normativa aprobada por el Congreso de la Nación y dio por tierra con las instituciones que sostenían el andamiaje que apuntaba a la modificación de las estructuras tradicionales de los medios de comunicación argentinos.

La estrategia del Grupo *Clarín* de posponer la aplicación de la ley hasta la llegada de un gobierno de signo diferente del que la sancionó resultó exitosa. La Ley N° 26522 ha sido parcialmente derogada por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 236/15 y 267/15. El primero determina la intervención del AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual) por ciento ochenta días y también se designa a un interventor en la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En el art. 6° se enumeran las actividades que deberán cumplir entre las cuales se cuentan la revisión de los artículos sometidos a debate. Se promueve la revisión de la ley de medios y la ley 27.078. El segundo decreto crea el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), establece sus funciones y organización y el Título II avanza sobre la sustitución los artículos de la Ley N° 27078 más conocida como Ley Argentina Digital, en tanto que el Título III modifica la Ley 26522.

Los cambios se observan también en las políticas de medios estatales: desde la finalización del programa Fútbol para todos hasta la drástica disminución en la financiación y producción de contenidos

para cine y televisión; pasando por el futuro incierto de los nuevos canales estatales, como *Encuentro*, *IncaaTv*, *Tecnópolis* o *Paka-Paka*.

¿Significa esto que se ha clausurado el proceso de lectura crítica de los medios en nuestro país? Si la LSCA hubiera sido exclusivamente la acción de un gobierno contra un grupo mediático, bien podríamos dar por cerrado un ciclo: con un nuevo gobierno se produce una nueva política y no hay más que decir. Sin embargo, la ley movilizó e interpeló también a grupos de productores-espectadores que, a veces organizados, a veces no, participaron de un debate que siempre los había tenido como testigos sin voz. Y son estos los actores que debaten y polemizan desde las sillas de los bares, los colectivos y los livings; los que llevan adelante esa guerrilla comunicacional que necesita una semiótica discursiva.

En las últimas décadas hemos asistido a una extraordinaria concentración de medios en América Latina, que han dejado de ser el patrimonio de familias tradicionales o intrépidos emprendedores, para convertirse en activos de grupos transnacionales con un peso político y social imposible de desconocer. Sin embargo, también observamos nuevas maneras de leer e interpretar esos medios, que se multiplican en redes sociales y en sujetos que consumen y producen discursos, y discursos sobre discursos. Estas intervenciones locales, en el nivel de la interpretación de los discursos mediáticos, se realizan también en espacios más organizados e institucionalizados, tales como la Coalición por una Comunicación Democrática, que en marzo de 2016 reclamaban ampliar “el horizonte del debate para una comunicación democrática en todos los medios, formatos y plataformas”, al tiempo que exigían “la plena vigencia y aplicación de las leyes votadas democráticamente”. El lugar de la teoría, entonces, es apuntalar y mediar en estos debates por la producción y la interpretación de los discursos mediáticos.

Sería ingenuo, sin embargo, pensar que solo los lectores-espectadores necesitan de la semiótica discursiva. También la teoría necesita de ellos para no perder su objeto; para no volverse inútilmente abstracta ni derivar hacia una metateoría que solo es capaz de anali-

zarse a sí misma. De allí que nuestro llamado no sea simplemente a aplicar las perspectivas presentadas en este libro; que no prometamos una receta capaz de volver crítico a cualquier lector, capaz de analizar cualquier acontecimiento o serie discursiva y descifrar su verdadero y único significado. Por el contrario, la teoría contribuye a generar miradas alternativas y enriquecedoras de la realidad cotidiana, pero también la experiencia, la lucha y la intervención enriquecen a las teorías, las sacuden de sus dogmas y las obligan a estar siempre atentas a los cambios y reconfiguraciones de los sentidos sociales. En definitiva, no puede haber una verdadera semiótica discursiva si no se compromete con los temas, problemas y perspectivas de su tiempo.

Referencias

- Adorno, TW y Horkheimer, M. (1944) *Dialéctica del iluminismo*, Buenos Aires: Sudamericana, 1969.
- Eco, U (1964) *Apocalípticos e integrados*, Barcelona, Lumen, 1994.
- Eco, U (1967) “Para una guerrilla semiológica”, en *La estrategia de la ilusión*, Barcelona: Lumen, 1987.
- McLuhan, M y Fiore, Q (1967) *El medio es el mensaje*, Buenos Aires: Paidós, 1997.



Esta nueva publicación de la Biblioteca de Comunicación de la UNM reúne dos extensos trabajos de Roberto Marafioti y Juan Eduardo Bonnín. Ambos son destacados profesores y reconocidos académicos en el ámbito de la semiología y el análisis del discurso.

En esta oportunidad toman los debates promovidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en agosto de 2013. Allí se cruzaron perspectivas acerca de la Ley de medios sancionada por ambas Cámaras legislativas. La norma promovió una profunda discusión entre distintos sectores sociales, políticos y culturales y se llegó a un consenso que luego fue cuestionado por los sectores monopólicos.

Nuestra universidad tiene un compromiso explícito con el tema ya que se propuso como *amicus curiae* del tribunal con una presentación sobre el tema Concentración y poder de mercado en la teoría económica. La Corte Suprema de Justicia aceptó como *amicus curiae* a la Universidad y dispuso la formación de un legajo con la presentación para ser agregada a la causa.

Las exposiciones de la audiencia son empleadas por los autores para demostrar la riqueza de conceptos provenientes de la lingüística de la enunciación, la pragmática, la multimodalidad y de la teoría de la argumentación.

El análisis de los discursos producidos en las democracias es un desafío tan rico como complejo. Los conflictos de intereses llevan, en algunos casos, a la búsqueda de un tercero que funcione como árbitro para la resolución de los enfrentamientos. No siempre las argumentaciones racionales sostienen las posiciones de los protagonistas.

El libro ahonda en teorías que se pueden aplicar más allá del caso mencionado y servirá para emplearse en situaciones análogas que se reproducirán más allá de la voluntad de algún sector de acallar temporarily algunas voces.



ISBN 978-987-3700-86-6



9 1789873 1700866

